



Género, cuidados y violencias: Construyendo futuros inclusivos

Cirila Quintero Ramírez
María Magdalena García Rodríguez
Coordinadoras

Género, cuidados y violencias: Construyendo futuros inclusivos

Cirila Quintero Ramírez
María Magdalena García Rodríguez
Coordinadoras



**Género, cuidados y violencias:
Construyendo futuros inclusivos**
Cirila Quintero Ramírez
María Magdalena García Rodríguez

Ciudad Victoria, Tamaulipas:
El Colegio de Tamaulipas. 576 pp.; 15 x 21 cm
1. Género; 2. Cuidados; 3. Violencias

Dirección editorial
Marco Antonio Moreno Castellanos

Coordinación editorial,
maquetación y diseño
Alejandro Iván Betancourt Alcocer

Primera edición: diciembre de 2025
Derechos reservados conforme a la ley
ISBN: 978-607-5912-08-0

© 2025, El Colegio de Tamaulipas
Calzada General Luis Caballero 1540,
Col. Tamatán. Ciudad Victoria,
Tamaulipas, México, C. P. 87060
Tel. (01 834) 306 00 61
www.coltam.edu.mx

La obra ha sido dictaminada por un proceso de evaluación externo
a El Colegio de Tamaulipas en la modalidad doble ciego.

Este libro se suma a la política internacional de libre acceso a su contenido bajo el principio de intercambio global y gratuito de conocimiento. Se autoriza la reproducción total o parcial de la obra siempre y cuando se realice sin fines de lucro y se respeten las normas de citación del autor y la casa editorial. El contenido es responsabilidad única y exclusivamente del autor.

Contenido

Introducción	9
María Magdalena García Rodríguez	

17

Parte I. Políticas públicas, género y cuidados

Espacio público fronterizo: experiencias juveniles	18
Elsa de Jesús Hernández Fuentes	
Irma A. González Hernández	
Sergio Gilberto Capito Mata	
Políticas de protección social parentales en Querétaro	53
Lorena Erika Osorio Franco	
Amanda Hernández Pérez	
Elba Rosario Martínez Romero	
¡A comer! ¿La juventud cuida más? ¿Hacia una paridad en el trabajo doméstico y de cuidados?	94
Margarita Nanacatzin Romero Vázquez	
El impacto del cuidado en los procesos de envejecimiento y en “las vejedes” de mujeres “mayores” en la Ciudad de México	124
Amairani Damaris García Mejía	

161

Parte II. Violencias hacia mujeres y niñas por razones de género

Diagnóstico sobre la situación de violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez 2021–2024

162

Angélica López Muñoz

Ivonne Alejandra Pérez Garza

Erika Herminia Arredondo García

Mujeres, niñas y migrantes en los espacios públicos: una aproximación interseccional a sus experiencias de acoso sexual callejero en el Centro Histórico de Ciudad Juárez (2019–2020)

198

Angélica López Muñoz

Acoso y hostigamiento laboral, escolar y sexual en un centro público de investigación en México

230

Teresa Elizabeth Cueva Luna

Equidad de género en el servicio de custodia penitenciaria de Tamaulipas: Desafíos y oportunidades

259

Karla Villarreal Sotelo

Adán Hugo Silva Lavín

María Concepción Placencia Valadez

- Relación TIC y género: panorama de la ciberviolencia
y atención en Tamaulipas** 296
Rosa Amelia Domínguez Arteaga

325

Parte III. Participación política femenina: actualidad y raíces históricas

- La participación de la mujer en las legislaturas
de Tamaulipas: pasado y presente** 326
Emilia Vela González
Blanca Zayonara Páez Olvera
- La presencia de las mujeres en los protocolos
de instrumentos públicos de la Villa de Camargo
del Nuevo Santander (siglo XVIII y XIX)** 369
Clara García-Sáenz
Frida Sofía Chávez Morelos
- Dos valientes tamaulipecas:
Leonor Villegas de Magnón y Esther Chapa Tijerina** 397
Fernanda Michelle Torres Castillo
- La formación de las primeras maestras normalistas
en Tamaulipas** 431
Yessenia Flores

Del discurso al poder: Paridad por competitividad y participación política de las mujeres en Tamaulipas 2024	462
Lidda Consuelo Delgado Cortina	
José Rafael Sáenz Rangel	
Las agendas de igualdad sustantiva en las plataformas electorales de los partidos políticos en la elección de ayuntamientos del Estado de Coahuila. Un análisis desde el enfoque del Gender Mainstreaming	502
María del Rosario Varela Zúñiga	
Participación política de las mujeres (acceso y ejercicio) dentro de los ayuntamientos de la zona metropolitana de Monterrey 2021–2024	532
Carolina Isabel Bohorquez Mercado	
Conclusiones	567
Cirila Quintero Ramírez	

Introducción

María Magdalena García Rodríguez
Tecnológico de Monterrey

El abordaje de los cuidados y la violencia con perspectiva de género resulta esencial para el diseño de políticas públicas que generen igualdad e inclusividad en la sociedad. Las políticas públicas sobre la violencia con frecuencia no tienen en cuenta la diversidad de experiencias de género y sexualidad, lo que resulta en enfoques carentes de inclusión y eficacia. Del mismo modo, abordar los cuidados con perspectiva de género resulta fundamental para comprender y tratar las desigualdades inherentes al sistema de salud y a los roles de cuidado predominantes en nuestra sociedad. La perspectiva de género permite desentrañar las dinámicas que determinan cómo hombres y mujeres acceden a servicios de salud, producen y reciben cuidados, y enfrentan las enfermedades según sus posiciones sociales y biológicas.

En el contexto de la pandemia de COVID-19, se evidenció que las dinámicas de género continúan influyendo en las experiencias de cuidado y acceso a servicios de salud, resaltando la necesidad de adoptar enfoques integrales que consideren la diversidad de experiencias de género. Este contexto subraya la importancia de aplicar un enfoque de género no solo en el ámbito académico, sino además en la formulación de políticas de salud que busquen brindar una atención equitativa y efectiva.

De igual forma, durante la pandemia, se acrecentó el número de casos de denuncias por violencia familiar en México, donde las mujeres fueron las principales víctimas de violencia. Esto, además, reveló las condiciones adversas a las que se enfrentan las mujeres incluso dentro de sus hogares.

En este marco, el libro “Género, Cuidados y Violencias: Construyendo Futuros Inclusivos” presenta una compilación de 16 capítulos sobre investigaciones desarrolladas en México, que analizan las violencias y los cuidados como dimensiones interdependientes que expresan tanto las fracturas estructurales como las posibilidades de transformación social. El libro además incluye capítulos que documentan la participación histórica de las mujeres en la región noreste del país en los espacios públicos. Así como las vivencias y condiciones de las juventudes con relación a las violencias de género y los cuidados.

Los capítulos del libro provienen del X Congreso de la Red de Estudios de Género del Norte de México, que convocó a investigadoras e investigadores comprometidos con el análisis crítico de las desigualdades, el cuidado, la violencia estructural y los retos que enfrentan las políticas públicas en la resolución de estas problemáticas en el norte de México. Posterior al evento, se convocó a presentar capítulos que integraran una reflexión teórica y metodológica más profundas, apoyadas en experiencias empíricas, que permitieran enfatizar aspectos centrales tratados durante el congreso. En ese sentido, la obra reúne miradas interdisciplinarias que abordan las formas en que el género configura las experiencias sociales, económicas, políticas y

culturales, y que proponen rutas de acción hacia la igualdad sustantiva, la justicia social y el reconocimiento de los cuidados como pilar de las democracias contemporáneas.

El libro se organiza en tres grandes secciones que dialogan entre sí para ofrecer una mirada integral. La primera parte se centra en las políticas públicas, el género y los cuidados, analizando cómo la organización social del cuidado y la distribución desigual de las responsabilidades domésticas impactan la vida de las mujeres y jóvenes. La segunda parte aborda las violencias contra mujeres y niñas por razones de género, examinando sus manifestaciones, causas estructurales y los desafíos pendientes en la prevención y atención de estas violencias en contextos institucionales y comunitarios. Finalmente, la tercera parte explora la participación política femenina, tanto en su desarrollo histórico como en las dinámicas contemporáneas, visibilizando los avances y límites en el acceso de las mujeres a espacios de toma de decisión, así como las resistencias y disputas que aún definen la representación política con perspectiva de género.

Las investigaciones que se presentan en los capítulos se ubican en el norte de México que se ha caracterizado por la movilidad, la migración, la frontera, la industria maquiladora y la precarización del trabajo. En este contexto, las mujeres y las diversidades de género viven las contradicciones entre desarrollo económico y exclusión social. Sus historias, experiencias y resistencias son el punto de partida de una reflexión más amplia sobre cómo se construyen los futuros inclusivos desde las prácticas cotidianas, la acción colectiva y el conocimiento situado.

El conjunto de investigaciones muestra que las violencias de género y las desigualdades en los cuidados no son fenómenos aislados, sino expresiones interrelacionadas de la estructura social. En el contexto fronterizo y urbano, la inseguridad, el acoso, la precarización laboral y la sobrecarga doméstica son formas múltiples de violencia que limitan la autonomía de las mujeres. A través de estudios como el de los espacios públicos de Mexicali o el diagnóstico sobre la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez, se visibilizan los entornos de riesgo y las estrategias de resistencia que las mujeres despliegan frente a la violencia cotidiana y simbólica. Estas narrativas confirman que la violencia es estructural y que su erradicación requiere políticas integrales que combinen seguridad, justicia, educación y cuidado.

El cuidado, entendido desde la ética feminista (Tronto, 1993; Fisher & Tronto, 1990), constituye una actividad humana esencial para sostener la vida y las relaciones sociales. Cuidar implica mantener, reparar y garantizar las condiciones que hacen posible la existencia digna. En América Latina, la economía del cuidado ha sido históricamente invisibilizada, sostenida por las mujeres bajo esquemas de desigualdad y desprotección. Las investigaciones aquí reunidas demuestran que los cuidados deben ser concebidos como un bien público, un derecho social y un eje estructurante de las políticas de desarrollo sostenible. La pandemia de COVID-19 evidenció la centralidad del cuidado como respuesta colectiva frente a la vulnerabilidad, reforzando la necesidad de sistemas nacionales y locales de cuidados con enfoque de género, territorialidad y justicia intergeneracional.

En el libro, la diversidad de aproximaciones, desde la violencia en los espacios laborales, escolares y penitenciarios hasta la participación política y la memoria histórica de las mujeres, da cuenta de una agenda histórica no resuelta. Los estudios sobre el acoso y hostigamiento en centros educativos, la ciberviolencia en Tamaulipas o la inequidad en los servicios penitenciarios revelan cómo las violencias se reconfiguran con la modernización y las tecnologías, demandando nuevos marcos regulatorios y pedagógicos. De igual modo, los trabajos sobre participación política y legislativa de las mujeres en Tamaulipas y Coahuila muestran los avances en la paridad y la representación sustantiva, pero además las resistencias estructurales que persisten en los partidos y en la cultura política.

La inclusión del análisis histórico sobre las primeras maestras normalistas o las mujeres tamaulipecas que contribuyeron a la historia de la salud y la Revolución Mexicana, permite trazar una genealogía de las luchas femeninas por la educación, la salud y la ciudadanía. Estas contribuciones abren una conversación inter-temporal que conecta los derechos conquistados con los desafíos actuales en torno al reconocimiento del cuidado, la seguridad y la participación política. En esa medida, el libro ofrece una mirada integral sobre el devenir de las mujeres en el norte del país, entre el pasado de exclusión, el presente de resistencia y los futuros posibles de igualdad y bienestar.

La perspectiva territorial resulta fundamental en este volumen. El norte de México, con su heterogeneidad cultural y socioeconómica, constituye un laboratorio de contrastes donde conviven políticas progresistas y estructuras conservadoras.

Desde Baja California hasta Tamaulipas, los capítulos evidencian que la violencia y la desigualdad de género se inscriben en dinámicas globales de migración, militarización y precariedad laboral, pero además en prácticas locales de cuidado, solidaridad y organización comunitaria. En estos contextos, las mujeres no solo son víctimas de las violencias, sino además productoras de paz, mediadoras comunitarias y actoras políticas que generan innovaciones en los ámbitos público y privado.

El enfoque interseccional, sustentado en autoras como Crenshaw (1991) y Lagarde (2015), atraviesa las contribuciones del libro al reconocer que la violencia y la desigualdad se experimentan de manera diferenciada según clase, edad, raza, etnia, orientación sexual, discapacidad o territorio. Las políticas de cuidado y las estrategias de prevención deben incorporar estas diferencias, atendiendo a los grupos más vulnerables y garantizando la accesibilidad universal, conforme a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006). La interseccionalidad no es solo una herramienta analítica, sino una guía ética para el diseño de políticas públicas inclusivas y transformadoras.

La construcción de futuros inclusivos implica pensar la justicia social desde los cuidados y la paz desde la igualdad. La paz no es únicamente ausencia de conflicto, sino presencia de condiciones de vida dignas, acceso a servicios básicos, libertad de movimiento y participación efectiva en la toma de decisiones. Los cuidados, en este marco, son una estrategia política para reconstruir el tejido social y enfrentar las violencias estructurales. Cuidar es una forma de resistencia y una apuesta por la vida,

especialmente en regiones marcadas por la violencia armada, el desplazamiento forzado y la desigualdad estructural.

El diálogo entre las contribuciones de este libro y los estándares internacionales permite situar los estudios del norte de México en una conversación global sobre derechos, sostenibilidad y justicia de género. Al hacerlo, este volumen refuerza el papel de la investigación académica como herramienta de transformación social y como espacio para repensar la democracia desde la ética del cuidado. La investigación feminista, como sostienen Harding (1986) y Haraway (1988), no solo produce conocimiento, sino que transforma las condiciones de posibilidad de ese conocimiento, al reconocer la voz, la experiencia y la corporalidad de las mujeres como fuente legítima de saber.

Así, esta obra no da cuenta solo de los problemas y deudas pendientes en materia de género, cuidado y violencia contra las mujeres, también se constituye en una cartografía de resistencias y propuestas. Desde los análisis cuantitativos de percepción de seguridad en espacios públicos hasta las reconstrucciones históricas y los diagnósticos contemporáneos sobre políticas de igualdad, cada capítulo contribuye a construir una visión integral de los desafíos que enfrenta la región y el país. Estas investigaciones invitan a imaginar políticas basadas en el reconocimiento, la redistribución y la representación.

Referencias

- Crenshaw, K. (1991). Mapping the margins: Intersectionality, identity politics, and violence against women of color. *Stanford Law Review*, 43(6), 1241–1299. <https://doi.org/10.2307/1229039>
- Fisher, B., & Tronto, J. (1990). Toward a feminist theory of caring. En E. Abel & M. Nelson (Eds.), *Circles of care: Work and identity in women's lives* (pp. 35–62). State University of New York Press.
- Haraway, D. (1988). Situated knowledges: The science question in feminism and the privilege of partial perspective. *Feminist Studies*, 14(3), 575–599. <https://doi.org/10.2307/3178066>
- Harding, S. (1986). *The science question in feminism*. Cornell University Press. <https://doi.org/10.7591/9781501705471>
- Lagarde y de los Ríos, M. (2015). *Claves feministas para la negociación en el amor*. Horas y HORAS.
- Naciones Unidas. (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Naciones Unidas. <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- Tronto, J. (1993). *Moral boundaries: A political argument for an ethic of care*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203722468>

Parte I

Políticas públicas, género y cuidados

Espacio público fronterizo: experiencias juveniles

Elsa de Jesús Hernández Fuentes

Irma A. González Hernández

Sergio Gilberto Capito Mata

Universidad Autónoma de Baja California

Resumen

El presente texto muestra las situaciones cotidianas de riesgo que las mujeres han vivido en los espacios públicos universitarios y urbanos fronterizos, por medio de la aplicación de una técnica de investigación social cuantitativa, tal como lo es: la encuesta de percepción, con la intención de conocer de primera mano sus impresiones respecto al uso y apropiación del espacio público en la ciudad de Mexicali, Baja California.

Aunque la frontera norte de México, escenario del presente estudio, ha impulsado desde hace más de 50 años la fuerza laboral femenina por medio de la instalación de las llamadas “maquiladoras”, que solo elaboran parcialmente productos en su mayoría para empresas extranjeras, pioneras de la fuerza laboral femenina en la industria en México, aún son escasos los espacios públicos donde las mujeres se sientan seguras y cómodas, aunado al clima extremoso de la capital de Baja California, que reduce el horario de uso de estos espacios.

Asimismo “en el año 2012 la ONU lanzó el Programa Mundial de Espacio Público de ONU-Hábitat con el objetivo de

apoyar a los gobiernos locales en la creación y promoción de calles y espacios públicos socialmente inclusivos, integrados, conectados, ambientalmente sostenibles y seguros, especialmente para los más vulnerables, promoviendo una mejor calidad de vida para todos” (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2025, s. p.). Sin embargo, las transformaciones sociales en el ámbito público no han alcanzado las metas deseadas para garantizar la seguridad en el espacio público, uno de los principales aspectos relacionados con las experiencias que se mostrarán a continuación en voz de jóvenes universitarios.

Palabras clave: Espacio público, exclusión social, transformaciones sociales

Introducción: objetivos y justificación

En este trabajo se presentan los resultados de la investigación denominada “Espacio público fronterizo: factores de riesgo social en la apropiación socioespacial juvenil”, originada en el proyecto “Transformaciones sociales y factores de riesgo social en el proceso de apropiación del espacio público” registrado en la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), con la participación de los autores y bajo la coordinación del cuerpo académico “Estudios sociales y Jurídicos, Visión Derechos Humanos”, antes nombrado “Estudios sociales y jurídicos, derechos humanos y seguridad pública”.

A partir del proyecto se consideró útil ampliar el enfoque y confrontar las percepciones de los universitarios mexicalenses,

por lo que el objetivo principal es analizar y comparar la percepción de seguridad en los espacios públicos utilizados en la Universidad Autónoma de Baja California y en los espacios públicos de la ciudad de Mexicali, Baja California, México utilizados la población encuestada.

Un segundo objetivo consistió en revisar la percepción sobre cómo la seguridad influye en el hecho de que una ciudad sea frontera entre Estados Unidos y México. Finalmente, se trata de profundizar en la incidencia que esa percepción puede tener sobre su desarrollo personal y sobre sus resultados académicos. La justificación de la investigación viene dada por el interés en conocer el sentimiento de seguridad e inseguridad de nuestros estudiantes en el espacio público en el que se desenvuelven durante su etapa universitaria y las consecuencias que esa percepción puede tener en su vida cotidiana. Cabe señalar que este estudio se realizó antes de la pandemia y en la pospandemia se han sufrido cambios que no se reflejan en el mismo y que inspiran la consecución de esta temática de investigación.

Marco teórico y conceptualización

La expansión urbana a nivel mundial ha llevado a un replanteamiento sobre las funciones que deben cumplir los espacios verdes públicos (EVP) de las ciudades, dado que las también llamadas áreas verdes, tales como parques y jardines, en el siglo XX han cambiado su escala funcional. Así mismo se ha limitado la capacidad de reacción de los gobiernos para proporcionar servicios e infraestructuras de calidad relacionados

con el uso del tiempo libre de la población, entre ellos, la generación, cuidado y mantenimiento de los espacios públicos (Garritz, Jiménez y Meza, 2020, p. 14-15), lo cual fija la atención de los estudios urbanos sobre el uso de los elementos de las ciudades, por ser este, un indicador de calidad de vida y de sustentabilidad en todas sus dimensiones, por ejemplo el uso eficiente del agua en la generación de áreas verdes en zonas desérticas como la ciudad de Mexicali, Baja California.

Por tanto, “el estudio del espacio público en sociedades como las latinoamericanas, requiere recoger en toda su magnitud las especificidades que lo caracterizan, y por supuesto, contar para ello con interpretaciones y herramientas analíticas que le sean apropiadas” (Schlack y Araujo, 2022, p. 2); es decir, la adecuación de políticas nacionales e internacionales que no sean del todo adecuadas a los espacios locales que se desean implementar como espacios de cohabitar.

En particular, el espacio público (EP) es el lugar donde confluyen lo simbólico, lo simbiótico, el intercambio y lo cívico (Carrión 2007), atravesados por la heterogeneidad; en el nuevo contexto de la ciudad informacional, de flujos y lugares; de lo local y lo global, según definición de Borja y Castells (1998), se citó en Cueva, 2012, p. 269. El espacio público es asimismo el escenario para la interacción social cotidiana, con cuatro dimensiones: la funcional, pues permite los encuentros y hay una conectividad con otros espacios; la social, porque admite la cohesión comunitaria; la cultural, en la medida en que tienen connotaciones simbólicas, patrimoniales, de memoria colectiva, lúdicas y de convivencia; y la política, porque se dan expresiones políticas, de reunión, de asociación y de manifestación (De Gortari, 2015, p. 90).

Se considera al espacio público como un elemento fundamental para la convivencia e integración de los habitantes de una ciudad o como elemento que permite la movilidad y disfrute dentro del entorno urbano, con marcada importancia en la circulación vehicular y con poca preocupación por el peatón y participación de los espacios colectivos, los cuales pueden permitir una mejor percepción de esta (Ramírez, 2006, p. 7). Sin embargo, hay marcadas diferencias cuando de mujeres se trata, ya que existen inhibidores del uso y apropiación de la ciudad, tales como el mismo diseño urbano inadecuado, el difícil acceso, el alto costo, el complicado entorno, el deficiente transporte público para ir y venir a estos espacios, la falta seguridad pública, entre otros, que se abordan en el estudio de caso revisado para el presente texto.

Es decir, el derecho a la ciudad es el derecho a “recuperar” el espacio público sometido por las soluciones funcionales del urbanismo modernista, por sus infraestructuras pensadas en la ciudad como máquina productiva y modo de rescatar la “comunidad” en medio de estructuras despersonalizadas y grises, reflejo de las sociedades posindustriales. Frente a la intervención en zonas degradadas en las que se genera violencia y conflicto, aquí las soluciones apuestan por el “embellecimiento de la urbe” y la recuperación del espacio público como lugar para la realización y el disfrute del paisaje (Echeverría, 2016, p. 13). Se privan entonces los derechos sociales de desarrollo social, comunitario, de salud pública y mental, así como el bienestar subjetivo por medio del descanso y del gozo en recorridos urbanos en particular de las mujeres. Por lo anterior, “la necesidad de

fortalecimiento social se intenta aliviar con el resurgimiento del espacio público, pero las acciones que se realizan toman caminos distintos en función de los intereses de los diversos actores que participan en la intervención” (Cuevas, 2012, p. 268).

Entre las exclusiones que se perciben con relación al espacio público, es la limitación que implica para los cuidadores y las mujeres a cargo de personas dependientes, la falta de adecuación y mantenimiento para alcanzar la accesibilidad universal, así como la falta de áreas peatonales, andenes y parques aptos para el tránsito de coches para niños, sillas de ruedas o personas con discapacidad motriz (Rico y Segovia, 2017, p. 295), de sobremanera en ciudades que no innovan ni se mantienen en condiciones óptimas debido a diversos motivos, entre estos falta de presupuesto o endeudamiento, por contener espacios de abandono, y por inadecuadas políticas públicas y sociales que promuevan espacios urbanos inclusivos.

En este contexto, los jóvenes se autoconciben como “actores singulares con aptitudes para definirse a sí mismos como sujetos con capacidades y posibilidades de acción política, que reconocen las problemáticas de las sociedades contemporáneas y las desigualdades que en muchos casos enfrentan cotidianamente” (Mayer, Duhalde, Arroyo y Silva, 2020, p. 17). Los jóvenes universitarios son actores principales en la apropiación y reapropiación de espacios públicos universitarios y urbanos, al realizar diversas actividades sociales, de ocio, de esparcimiento y recreativas, deportivas, laborales, escolares, políticas, religiosas, entre otras; por lo tanto, los responsables institucionales deben generar estrategias para brindarles seguridad pública en su vida diaria.

Por su parte, cuando sienten temor, las mujeres abandonan el espacio público, disminuyen su radio de movilidad urbana, utilizan las ofertas de la ciudad con menor frecuencia, cambian sus recorridos y le temen a la ciudad nocturna, redefinen y restringen el tiempo y el espacio de intercambio y de circulación en la ciudad (Segovia, 2017, p. 6); es decir crean estrategias de sobrevivencia ante el clima de inseguridad pública y de desatención de los espacios públicos urbanos.

Lo anterior por “factores como la falta de alumbrado, señalización o visibilidad, y las dificultades en materia de accesibilidad pueden hacer que un espacio público resulte poco placentero, poco atractivo e inseguro para algunas personas, sobre todo para las mujeres, dependiendo de la condición social, el origen étnico y los horarios en que se transita” (Segovia, 2009; Rainero y Rodigou, 2004 se citó en Rico y Segovia, 2017, p. 295). Es importante señalar que en la ciudad de Mexicali se cuenta con más de trescientos parques, pero que no todos se encuentran en óptimas condiciones y en gran medida guardan relación su estado con la zonificación en algunos casos forzada o impulsada por el proceso de gentrificación, aumentando la precarización de las zonas antiguas o menos promovidas por las autoridades locales.

Asimismo “sus contornos y sus dinámicas son expresivas de los principios, paradojas, conflictos, soluciones que una sociedad ha producido en torno al desafío central de cómo organizarse materialmente, de la manera en que se desarrollan las relaciones entre sus miembros” (Schlack y Araujo, 2022, p. 2); esto es una consecuencia, ya que “la sociedad ha perdido espacios de formación y consolidación social, evidenciándose la tendencia a la individualización que se ha apoderado de las grandes ciudades y que invade fuertemente las

sociedades latinoamericanas”(Cueva, 2012, p. 268); son, por tanto, necesarios estudios sobre las juventudes que se realicen para conocer sus nuevas preferencias y generar espacios públicos atractivos.

Al nivel internacional “el programa de la ONU ha desarrollado un enfoque integrado, multisectorial e iterativo para apoyar a los gobiernos locales en la creación de redes de espacios públicos vibrantes e inclusivos, estrategias urbanas a largo plazo y políticas nacionales, centrándose en los grupos más vulnerables” (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2025, s. p.); sin embargo, es compleja la sincronización de acciones en diferentes niveles, cuando las necesidades locales son muy distintas de la generalidad, tal como es el caso de las zonas áridas donde se realizó el presente estudio.

Metodología y técnicas aplicadas

Se aborda el estudio mediante una triangulación metodológica cuantitativa, partiendo de los datos demográficos existentes y de la encuesta de elaboración propia realizada a estudiantes de la UABC, Campus Mexicali, México, para medir y comparar los espacios universitarios y los espacios públicos urbanos, así como sus respectivas percepciones sobre seguridad pública y analizar los aspectos de esa seguridad que mayor preocupación les causan. Como consecuencia operativa, se apuntarán los aspectos específicos que más deben vigilarse y cuidarse con el objetivo de que los estudiantes puedan desenvolverse y realizar su trabajo en ámbitos de certidumbre y confianza.

Ya que “con el fin de evaluar las acciones de los organismos de control y del Estado, se tienen en cuenta las

encuestas realizadas a los ciudadanos y su opinión con respecto a la inseguridad que se vive en su entorno” (Gamboa, Prada, y Avendaño, 2021, p. 884); es una forma de permear la realidad a la que se enfrentan las juventudes bajacalifornianas.

Se aplicó un cuestionario estructurado y autoadministrado en línea por medio del programa Qualtrics, a estudiantes de licenciatura y grado de la UABC. Una vez que se concluyó el proceso de captura, la base de datos se exportó al programa *Statistical Package for the Social Sciences* (SPSS) por medio del cual se realizó el análisis descriptivo de los resultados y el programa Excel para generar las gráficas correspondientes.

El cuestionario, administrado por los integrantes del cuerpo académico, recoge datos sobre sexo, trabajo y estudio de los encuestados y plantea las siguientes cuestiones:

- Espacio público en el que se desenvuelven: parques públicos, plazas urbanas, cine, canchas deportivas, gimnasios, bares, cafeterías, restaurantes, salas para conciertos, calles, albercas públicas, billares, bolos, parques recreativos, entre otros.
- Problemas que pueden presentarse: consumo de alcohol, robos, pandillerismo, deficiente iluminación, basura, instalaciones dañadas, plagas, riñas, venta y consumo de drogas, ninguna de las anteriores y otras.
- Sentimiento de seguridad e inseguridad en una escala de Likert con percepciones de muy seguro, bastante seguro, poco seguro o muy inseguro.
- Tipo de actividades en tiempo libre como culturales, deportivas, académicas, recreativas, religiosas y otras y si acude solo o acompañado.

- Tipo de transporte utilizado: autobús, taxi, bicicleta, vehículo propio, patineta o sin transporte.
- Experiencia propia de inseguridad en los traslados diarios.
- Víctima de violencia física o verbal durante el último año.
- Zona de su ciudad en la que vive
- Situaciones presentadas en el último año en su entorno urbano.
- Seguros disponibles de vehículo, hogar, teléfono móvil u otros y por qué.

Hipótesis

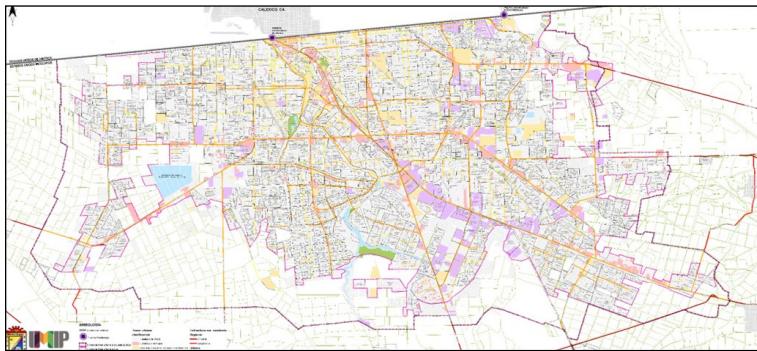
Hipótesis (H), Se plantea que a pesar de que los actos violentos son escasos, los estudiantes tienen la percepción de que existen lugares en su entorno que pueden encerrar ciertos peligros e inseguridad personal. La cual se comprobó de manera general pero no en la población femenina estudiada.

La relevancia de adentrarse en la especificidad de las sociabilidades que se despliegan en los espacios públicos, dado el vínculo entre la producción del espacio público, la apropiación que se da en el espacio público y la privatización, como respuesta a la inseguridad pública y la violencia (Schlack, y Araujo, 2022, p. 6); las percepciones son producto de la realidad vivida por las comunidades en su habitabilidad en un ambiente cambiante y con influencias sociales internacionales, nacionales, regionales y locales.

Contexto educativo y casos de estudio

La ciudad de Mexicali es la capital de Baja California, a continuación se muestra un plano de esta.

Figura 1. Plano de la ciudad de Mexicali, B. C.



Fuente: <https://www.mexicali.gob.mx/sitioimip/?seccion=Servicios&serv=PRODUCTOS>

Población nacional, regional y local

Actualmente, la población de México oscila entre los 126 millones de habitantes, que contabiliza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (2021a) y los 127.950.000 habitantes, según la proyección exponencial a 1/7/2021 realizada por *World Population Prospects*, que ubica al país americano en el décimo lugar del mundo.

En el Estado de Baja California viven 3.769.020 personas, de las cuales 1.899.586 (50.4 %) son hombres y 1.869.433 (49.6 %) mujeres (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] 2021b). En lo que se refiere a la capital de esta unidad político-administrativa, la ciudad de Mexicali, capital de Baja California, cuenta con 1.049.792 habitantes, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2021c. La primera observación que puede hacerse es que los 3.769.020 habitantes del estado de Baja California representan el 3 % de la población de México, por otra parte, observamos también que mientras en el estado de Baja California domina, en cuanto a número de habitantes, la población masculina (1.899.586, el 50.5 %) sobre la femenina (1.869.433, el 49.6 %). A su vez, los 1.049.792 habitantes de la ciudad de Mexicali representan el 0.83 % de la población mexicana y el 27.85 % de la población del Estado de Baja California, México.

Población universitaria

En el año 2020 la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad de Baja California contaba con una matrícula de 2.213 estudiantes, 947 en la de Ciencias Sociales y Políticas y 1.014 en la de Odontología (UABC, 2021). La muestra es de 111 estudiantes mujeres entre los 17 y 50 años con un promedio de edad de entre los 23 y 24 años.

La síntesis y representación de estos datos queda reflejada en la siguiente tabla:

**Tabla 1. Datos Demográficos 2020 México/Baja California/
Mexicali/UABC**

Población	Hombres	Mujeres	Total
México	61.494.844 48.8%	64.519.180 51.2%	126.024.014
Estado de Baja California	1.899.586 50,4%	1.869.434 49,6%	3.769.020
Mexicali, Baja California	529.095 50.4%	520.697 49.6%	1.049.792
Estudiantil en la UABC	30.846	35.439	66.282
Estudiantil en Facultad de Ciencias Humanas	746 33,33%	1492 66,67%	2.238
Estudiantil en Facultad de Ciencias Sociales y Políticas	451 42.39%	613 57.61%	1064
Estudiantil en Facultad de Odontología	327 32.03%	694 67.97%	1021

Fuente: Elaboración propia, con datos demográficos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2021b) y UABC-Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar, registro de estadística poblacional periodo escolar 2020-2

Unidad de análisis, la encuesta fue respondida en la UABC por un total de 175 estudiantes, de los cuales son 111 mujeres y 64 hombres de la Facultad de Ciencias Humanas, Facultad de Ciencias Sociales y Políticas y Facultad de

Odontología, respectivamente (véase Tabla 2), muestra que se considera suficientemente representativa como del conjunto de la universidad (66.282 en la Autónoma de Baja California).

Tabla 2. Distribución de la muestra

Institución	Hombres	Mujeres	Total
Universidad Autónoma de Baja California	64	111	175

Fuente: Elaboración propia

Espacio laboral, el 46 por ciento de los estudiantes participantes de Mexicali tienen un empleo, razón por la cual transitan distintos espacios públicos no solo universitarios sino de otras áreas urbanas. “La inserción del individuo en el entorno urbano y social le procura una negociación de significados compartidos mediante la actividad comunicativa logrando definiciones comunes o aspectos convergentes como elementos favorecedores de una perspectiva de construcción simbólica de su espacio” (Chávez, s. a., p. 4); la población universitaria resignifica espacios urbanos por medio de su uso y apropiación, aunque estos no fueran creados inicialmente para ellos.

Espacios públicos urbanos, es notable la influencia de la forma en que se establecen los límites y permeabilidades de comunidades y vecinalidades se asocian con el espacio y la materialidad del espacio, tramas urbanas diversificadas con plazas grandes, plazoletas íntimas, calles intercomunales y calles vecinales, o bien, de tramas urbanas homogéneamente domésticas

e íntimas (Schlack y Araujo 2022, p. 12); las ciudades fronterizas y sus espacios en su esencia de lo nuevo enfrenten retos ante la memoria colectiva del pasado histórico de las comunidades fundadoras en otros Estados de México.

Por lo cual “las identidades colectivas son, pues, el cúmulo de identidades que convergen en el espacio de la ciudad, en su diario habitar el individuo ve, siente, huele, crea imágenes a partir de estas experiencias que también comparte mediante sus narrativas” (Chávez, s.a., p. 7). Las identidades juveniles que impulsan la población universitaria tienen incidencia en los espacios públicos utilizados y resignificados en algunos casos.

Así como la visión que se tiene de lo que pasa a nuestro alrededor fue clave para que se identifiquen los problemas que se afrontan en los diferentes espacios a los que se accede (Tabla 3), es notorio que la ciudad tiene una gran complicación con la basura (desechos sólidos), además que en los espacios públicos también se presentan instalaciones dañadas y falta de iluminación especialmente en las canchas deportivas, los centros culturales y de espectáculos, los parques públicos y las calles, dando pie a actividades inadecuadas para la coexistencia familiar como son: consumo y venta de drogas (sustancias tóxicas legales e ilegales), pandillerismo y robos en la vía pública, lo anterior demuestra que se debe prestar mayor atención, ya que hoy más que nunca se requieren lugares recreativos, amenos y de circulación amplia que contribuyan a propiciar tranquilidad y paz en la población; por otra parte, existen otros espacios que aunque tienen algunos de los problemas ya mencionados, dada su naturaleza deben ser revisados constantemente, la vigilancia para el cumplimiento de sus reglamentos en protección de los usuarios en gran medida jóvenes, es el caso de bares y escenarios para conciertos.

En cuanto a las plazas cívicas y comerciales son vistas por los estudiantes como descuidadas por problemas de falta de limpieza en sus instalaciones, esto genera áreas propicias para la inseguridad pública traducida en asaltos, robos y, recientemente, en desapariciones forzadas, feminicidios y homicidios, contribuyendo a incrementar la percepción de inseguridad pública de las juventudes.

Tabla 3. Espacios públicos y problemas que se presentan en la ciudad de Mexicali, B. C.

Espacios públicos	Consumo de alcohol	Robos	Pandillismo	Falta de iluminación	Basura	Instalaciones dañadas	Fauna nociva	Riñas	Consumo de drogas	Ninguno	Otros
Parques	39	62	97	133	141	133	117	21	60	5	6
Plazas cívicas	12	59	43	47	88	83	52	10	14	24	5
Plazas Comerciales	2	76	17	21	56	58	19	6	5	44	7
Cine	6	22	7	19	51	31	10	5	4	84	5
Canchas deportivas	47	46	90	99	99	107	67	26	38	14	5
Gimnasios	3	16	12	15	18	34	8	4	7	94	6
Bares	119	56	31	36	45	42	16	60	71	11	7
Cafés	3	14	5	12	30	24	11	3	2	101	5
Restaurantes	32	15	5	9	21	23	22	4	3	88	3
Centros culturales y espectáculos	74	68	39	69	103	71	35	32	38	140	15
Conciertos	103	67	36	36	94	31	17	48	75	20	6
Calles	83	114	122	130	139	91	170	61	83	10	8
Albercas públicas	28	19	7	21	69	57	10	7	6	48	8
Billares	87	29	22	29	34	18	37	30	44	37	11
Boliche	31	14	8	16	16	50	3	5	3	77	11
Parques recreativos	19	31	27	45	64	46	18	12	13	58	9

Fuente: Elaboración propia

Sin embargo, los espacios universitarios no están exentos de problemas resaltando nuevamente el exceso de basura (inadecuado manejo de residuos sólidos), falta de iluminación e instalaciones dañadas (Tabla 4), se considera que las calles y los conciertos son propicios para generar situaciones como consumo de drogas y alcohol (sustancias tóxicas legales e ilegales) o pandillerismo, en otros espacios, aunque incluyen todos los problemas mencionados los afectan en menor medida.

Tabla 4 Problemas percibidos en los espacios públicos universitarios y sus alrededores en la ciudad de Mexicali, B. C.

Espacios públicos	Consumo de alcohol	Ritos	Pandillerismo	Falta de iluminación	Basura	Instalaciones dañadas	Plagas	Riñas	Consumo de drogas	Ninguna	Otros
Áreas verdes	22	13	18	45	82	40	55	4	24	43	4
Plazas cívicas	11	25	21	44	57	44	22	5	10	57	6
Plazas comerciales	6	42	10	19	49	29	12	8	6	61	5
Canchas deportivas	17	22	32	52	63	58	32	12	19	51	5
Gimnasio	2	10	5	11	16	24	4	3	7	91	8
Cafetería	1	8	3	13	27	26	6	2	2	93	8
Teatro	1	5	1	12	13	19	2	0	3	112	7
Conciertos	59	28	24	24	53	22	14	18	35	53	6
Calle	46	71	64	92	106	63	94	33	42	26	4
Albercas públicas	10	12	5	18	38	26	7	6	6	75	11
Biblioteca	1	6	2	2	10	20	3	1	3	111	13

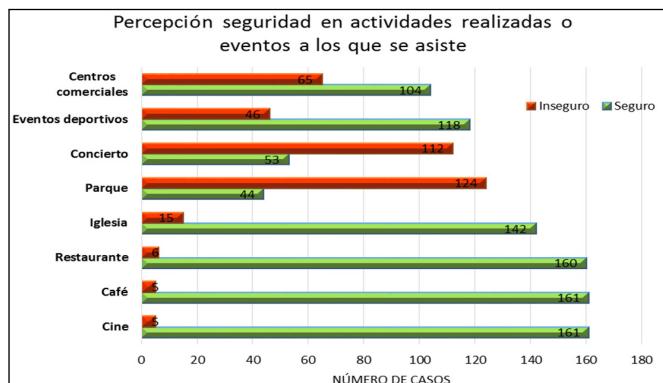
Fuente: Elaboración propia.

Seguridad en espacios urbanos

Las transformaciones sociales “se han vuelto un punto central de la dinámica de la ciudad, se han convertido en la estira y afloja de preservar la memoria a través del recuerdo y la defensa del espacio de lo público” (Chávez, s.a., p. 11); el constante mantenimiento, renovación, innovación y creación de espacios públicos es un foco en las políticas públicas y sociales dirigidas a las juventudes.

Sin embargo, todo individuo que realiza múltiples actividades, debe desplazarse constantemente, durante estos, identifica situaciones o bien a partir de los comentarios y noticias se forman opiniones sobre la seguridad a su alrededor, en este sentido se cuestionó a los participantes sobre su percepción de seguridad pública en la ciudad (Figura 2), siendo los parques públicos y los espacios donde se efectúan conciertos masivos las actividades que alcanzaron los mayores niveles de inseguridad pública, en sentido opuesto, asistir a un café o cafetería, al cine o a un restaurante son considerados como actividades seguras por los estudiantes.

Figura 2. Percepción de seguridad en actividades realizadas en la ciudad de Mexicali, B. C.



Fuente: Elaboración propia.

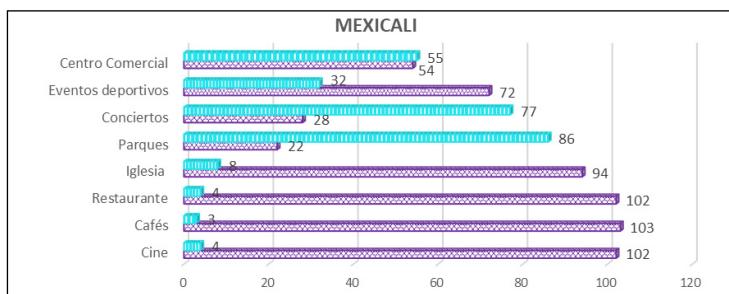
En el caso de las mujeres (Figura 2.1) aunque hay coincidencia en la selección de las actividades que se perciben como inseguras, las proporciones son diferentes por ejemplo en parques públicos, para el total de la muestra el 73.8 % los percibe como inseguros, mientras que en el grupo de las mujeres la inseguridad pública aumenta es de 79.6 %, en los conciertos, y en sentido contrario la sensación de inseguridad en el grupo es de 75.15 % y en las mujeres es 73.33 % es decir disminuye, con relación a su opinión sobre los centros comerciales el 38.46 % de la muestra los percibe como inseguros a diferencia de las mujeres donde prácticamente la mitad cree que son inseguros, es decir los consideran más seguros que el resto de los entrevistados.

Entonces lo anterior puede deberse a que “las mujeres se ven expuestas, siendo los lugares públicos —espacios para todos— donde se evidencia esta violencia contra los cuerpos

femeninos” (Gamboa, Prada, y Avendaño, 2021, p. 882); desde el acoso callejero, así como otras violencias sociales.

En contraparte las actividades que generan una percepción de seguridad pública son la asistencia al cine, a cafeterías (cafés) y restaurantes, llama la atención que, entre las diferentes posibilidades, la iglesia se ubica como la cuarta actividad de mayor seguridad pública, esto significa que los espacios abiertos debido a sus características generan mayor conflicto y aumenta la percepción de inseguridad pública sobre estos. A partir de lo anterior, era importante conocer cuál era la sensación de seguridad pública de las universitarias en la ciudad (Figura 3), los resultados indican que prácticamente 7 de cada 10 se siente insegura.

Figura 2.1. Percepción de seguridad en actividades realizadas en la ciudad de Mexicali, B. C., en la población femenina



Fuente: Elaboración propia.

Figura 3. Percepción de seguridad pública en la ciudad de Mexicali, B. C., en la población femenina



Fuente: Elaboración propia.

Entre otros temas se “hace énfasis en el miedo que las personas sienten de salir a las calles o compartir en espacios públicos aun sin haber sido víctimas, pues los riesgos son significativos y la problemática es evidenciada desde sus experiencias” (Gamboa, Prada, y Avendaño, 2021, p. 886). Por lo cual “el actor urbano hace su propia interpretación de los hechos en relación con la destrucción de sus espacios generadores de memoria dentro del espacio público, mientras se relaciona, debate, apropiá de los discursos de los otros” (Chávez, s.a., p.11); aunque no se puede negar la influencia de los medios masivos de comunicación, el uso de las redes sociales digitales, así como la transmisión de boca en boca de experiencias de violencia e inseguridad pública, creando imaginarios de miedo, peligro y amenaza.

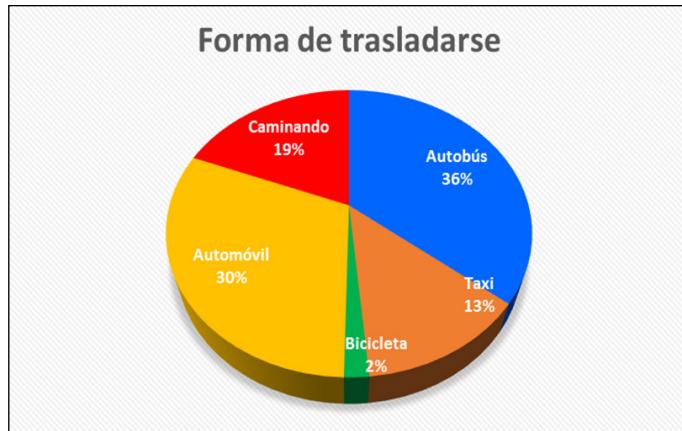
De la percepción a la experiencia

Traslados a los espacios públicos, en el análisis de política pública sobre movilidad urbana suelen destacarse temáticas como: las necesidades de viaje y requerimientos de vías, los costos, financiamiento y tarifas, los horarios, tiempos de desplazamiento y calidad de servicio, la seguridad y capacidad de transporte de los distintos medios y los requerimientos energéticos e impacto medioambiental, entre otros. Pero desde una mirada de desarrollo sostenible, los sistemas de movilidad urbana también deben analizarse y diseñarse simultáneamente desde su dimensión social, es decir como un asunto de derechos humanos, de bienestar y de igualdad. Los sistemas de movilidad urbana (SMU) son elementos que contribuyen, según el caso, al goce de ciertos derechos sociales y humanos o, por el contrario, a la violación de estos y a mejorar o empeorar la calidad de vida y el bienestar subjetivo de las personas. Es decir, en sociedades altamente urbanizadas como las latinoamericanas, aquellos sistemas son un medio a través del cual se desarrollan otros derechos como el acceso a la educación o el acceso a los lugares de trabajo, lo que contribuye a minimizar las brechas de desigualdad. Por el contrario, cuando el sistema se ha diseñado sin distinguir necesidades diferenciales de la población, ni procurar medidas que apunten en dar cuenta de estas, puede contribuir a que dichas brechas se reproduzcan o agudizan (Martínez, Maldonado y Schönsteiner, 2022, p.11).

La movilidad es fundamental en la vida diaria, el crecimiento de las ciudades va de la mano con las formas en que

la población se traslada y los tiempos que se invierten en ello, al cuestionar sobre cuál es el medio de transporte que se utiliza en los trasladados la Figura 4 muestra que el medio más común es el autobús (camión) con el 36 %, seguido del uso de automóvil particular (30 %), el taxi (de ruta, sitio y aplicación digital) es el medio que se utiliza entre el 13 % de la población considerada, el último medio es la bicicleta con un pequeño porcentaje, además casi 2 de cada 100 personas se traslada caminando, es obvio que la elección del medio de transporte está determinado por diversos factores por ejemplo: la distancia, el costo y en la ciudad de Mexicali, el clima (especialmente en verano).

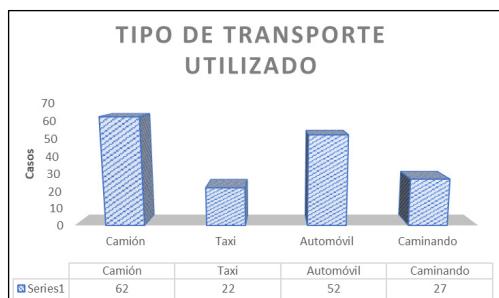
Figura 4. Forma de trasladarse a los espacios públicos en la ciudad de Mexicali, B. C.



Fuente: Elaboración propia.

En el caso de las mujeres (Figura 4.1), salvo la bicicleta, se consideran los mismos medios para transportarse, el autobús o camión es utilizado por el 56 % de las universitarias, es decir, se utiliza en mayor medida que el resto de la población, taxi 20 % también es mayormente utilizado al igual que el automóvil particular 46.8 %, mientras que el 24 % camina (cabe señalar que los porcentajes se midieron de 0 a 100 % por cada tipo de transporte, por lo cual en la población total rebasan el 100 %).

Figura 4.1. Tipo de transporte utilizado de trasladarse a los espacios públicos en la ciudad de Mexicali, B. C., por la población femenina



Fuente: Elaboración propia.

Desafortunadamente, el uso de los medios de transporte no está exento de problemas para los usuarios (Figura 4.2), en particular, el 42 % de las mujeres indican que son afectadas por inseguridad pública en sus traslados.

Figura 4.2. Problemas de inseguridad al trasladarse a los espacios públicos en la ciudad de Mexicali, B. C., en la población femenina

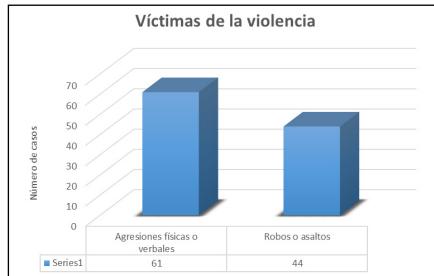


Fuente: Elaboración propia.

Violencia

El clima de inseguridad pública se manifiesta de diversas formas, por ejemplo: a través de la información que se escucha en los diferentes medios de comunicación (noticias) y las historias de boca en boca (leyendas urbanas), entre otros, pero la experiencia personal es determinante, tal como se mencionó anteriormente. En el caso de los estudiantes el 34.9 % manifestó haber sufrido agresiones físicas o verbales, mientras que el 25 % fueron víctimas de robos o asaltos, y por su parte, en el grupo de universitarias el 34.2 % recibió agresiones y el 24.3 % fue robada o asaltada, lo que guarda relación con las preguntas anteriores sobre sus rutinas diarias.

Figura 5. Víctimas de violencia en los espacios públicos en la ciudad de Mexicali, B. C. Población total



Fuente: Elaboración propia.

Debido a que los acontecimientos en torno a la violencia y el crimen elevaron la percepción de inseguridad pública, por ende, el abandono del espacio de lo público funcionó como un proceso circular y acumulativo (Chávez, s.a., p. 10), ya que es producto de las sensaciones sociales de sus habitantes.

Figura 5.1 Víctimas de violencia en los espacios públicos en la ciudad de Mexicali, B. C. Población femenina



Fuente: Elaboración propia.

Inseguridad del espacio privado al espacio público

El constante “desafío que se deriva para las políticas públicas está en la tensión entre tomar la iniciativa sobre la dotación de espacios públicos de mayor alcance, y al mismo tiempo, proveer espacios de autonomía en espacios pequeños e íntimos, posibles de gestionar entre grupos de habitantes” (Schlack y Araujo, 2022, p. 12); cuando en realidad se requieren ambos espacios y su adecuada funcionalidad.

Finalmente, se cuestionó sobre situaciones que pueden presentarse en los ámbitos donde las universitarias se desarrollan, principalmente:

- a) la vivienda, donde el consumo de alcohol, las riñas y las pandillas son los eventos considerados violentos más comunes, seguidos de venta ilegal de alcohol y consumo de drogas (sustancias tóxicas ilegales), robos y asaltos;
- b) en la escuela se indica el consumo de drogas (sustancias tóxicas ilegales), y robos o asaltos, seguidos de homicidios, riñas, venta de drogas, pandillas principalmente y,
- c) en el trabajo, son los robos, las riñas y las pandillas los delitos que predominan. Estos resultados muestran un escenario social conflictivo donde hay que estar alerta, y esperar que las instancias adecuadas apliquen las medidas pertinentes para contrarrestar los delitos y aminorar la percepción de inseguridad tanto en lo público como en lo privado.

Se puede afirmar que “la sociedad ha perdido espacios de formación y consolidación social, evidenciándose la tendencia a la individualización que se ha apoderado de las grandes ciudades y que invade fuertemente las sociedades latinoamericanas” (Cueva, 2012, p. 268); puede ser un efecto de la globalización, de las nuevas formas de socialización, así como una falla de las instituciones sociales en sus tareas primordiales.

Tabla 5. Situaciones de inseguridad presentadas en espacios privados y públicos en la ciudad de Mexicali, B. C., en población femenina

Situaciones presentadas en área	Consumo de alcohol	Pandillas	Riñas	Venta ilegal de alcohol	Consumo de drogas	Robos o asaltos	Venta de drogas	Disparos	Homicidiós	Otros
Vivienda	53	59	49	18	34	38	28	14	30	10
Escuela	16	18	21	6	33	35	19	1	28	9
Trabajo	5	9	10	3	8	12	4	1	6	3

Fuente: Elaboración propia.

Los niños, niñas, adolescentes, hombres, mujeres, adultos mayores, y todas las personas que han sido víctimas de esta situación, merecen condiciones dignas de integración social con su entorno y poder sentirse libres al caminar por las calles de la ciudad (Gamboa, Prada, y Avendaño, 2021, p.

881); los principales espacios públicos son las calles y han sido apropiados por los automovilistas se requiere una transformación para diversificar su uso. Ya que “en muchas ocasiones, sobre todo en ámbitos residenciales del mundo popular, han sido los mismos habitantes los que han ido interviniendo el territorio con sus propios medios para ponerlos al día con sus necesidades de movilidad, esparcimiento y servicios” (Schlack y Araujo, 2022, p. 9); la ciudadanía activa puede ser la productora de sus espacios sociales.

Resultados

Entre los resultados derivados del presente estudio y en la población femenina estudiada resalta lo siguiente: la percepción del espacio público urbano diferenciada del espacio público universitario, que se percibe como más seguro el segundo. Se distinguen problemas de inseguridad pública en el traslado al espacio público, en el transporte público y privado. Los problemas en el espacio público urbano y problemas de inseguridad pública en el espacio universitario y aun en el espacio privado son los mismos, aunque con diferente nivel de discernimiento.

La percepción social a partir de este panorama es desalentadora para las mujeres, que cotidianamente se enfrentan a situaciones de conflicto, como se mencionó líneas arriba cada uno de los entornos donde se desenvuelven en mayor o menor grado incluyen eventos que se tornan peligrosos.

Discusión

Las diversas miradas femeninas que nos ofrecen su percepción respecto a su estadía en espacios públicos urbanos y universitarios requieren ser atendidas por medio de la creación y/o modificación de políticas públicas que protejan su integridad y, por tanto, generen espacios públicos incluyentes; ya que “desde mediados de los ochenta y sobre todo a partir de los noventa, los poderes ejecutivos cuentan con mecanismos institucionales responsables de formular y coordinar políticas públicas en favor de la equidad de género” (Gamboa, Prada, y Avendaño, 2021, p. 884); pero también se requieren en otros aspectos como seguridad pública, convivencia, salud pública, cultural, educación, movilidad urbana; que se abordan en el instrumento aplicado a las estudiantes del cual se derivan los resultados antes mencionados.

Algunos gobiernos urbanos han ido aliviando los problemas que se han generado en el espacio público debido a esta forma de desarrollar la ciudad, pero ellos no siempre se han logrado resolver (Schlack y Araujo, 2022, p. 9). De acuerdo con los comentarios de los respondientes es claro que hay que centrarse en mejorar las condiciones de los espacios públicos, además de proveer de instalaciones adecuadas para que la población pueda desenvolverse en condiciones favorables, por ejemplo, hacen falta ciclovías en la ciudad.

Conclusiones

Entre las diversas tareas pendientes o recomendaciones se consideran las siguientes:

Mejorar y brindar mantenimiento de los espacios públicos abiertos, parques públicos, áreas verdes, plazas y canchas deportivas para que la comunidad pueda acceder a sitios dignos y seguros para beneficio de los habitantes que los visitan.

Mejorar la accesibilidad en las vías públicas y banquetas, esto permite reducir asaltos y agresiones especialmente hacia las mujeres y población con discapacidad motriz.

Correcta iluminación y limpieza en los espacios públicos de la ciudad, con ello la población se sentirá más confiada y la imagen de la ciudad mejorará sustancialmente.

Correcta operación de espacios de esparcimiento: bares y espacios para conciertos, se hace necesario tener mayor atención en cuanto a seguridad, dado la reciente desaparición de jóvenes en estos espacios y así como de las normas de higiene para evitar problemas de salud entre sus usuarios.

Mejores opciones de transporte público y transporte público exclusivo para mujeres, a la fecha se han realizado modificaciones por parte del Instituto Municipal Sustentable que aún no han terminado y tienen a mucha población con deficiencias en el transporte, ha sido un proceso lento que ha afectado los tiempos y economía de los usuarios que aún esperan la solución a sus necesidades de transporte, por otra parte, existe un proyecto del gobierno estatal para la protección de las mujeres, a través

de la creación de una ruta exclusiva para mujeres denominada “violeta”.

Finalmente, una ciudad donde se está privilegiando a los vehículos automotores, requiere considerar la creación de ciclovías, ya que los ciclistas no cuentan con espacios para moverse en la ciudad, con esto puede reducirse el peligro que es moverse en una ciudad como Mexicali donde hace falta mejorar la cultura vial y con ello asegurar que los ciclistas reducen sustancialmente las posibilidades de sufrir un accidente.

Referencias

- Chávez, L. (s.a). La construcción simbólica del espacio urbano, memoria e identidades colectivas en el escenario de la ciudad fronteriza: el caso de Ciudad Juárez, México.
- Cueva, S. (2012). El espacio público como derecho a la ciudad. Un recorrido por el patrimonio del centro histórico de Quito. *Dimensiones del hábitat popular mexicano*, 267-294.
- De Gortari, J. (2015). Dos modelos de gestión en las políticas de recuperación del espacio público en González, S. (Comp.) La dimensión espacial en las Ciencias Sociales. Ciudad de México: UAM Cuajimalpa.
- Echeverría, J. (2016). Ciudad y espacio público. El destino de la ciudad en la urbanización global. *REFLEXIONES TEÓRICAS*, Cuestiones Urbanas, Vol. 4, No. 1, 11-32.
- Gamboa, A., Prada, R., y Avendaño, W. (2021). Percepciones de seguridad ciudadana en jóvenes escolarizados en una ciudad fronteriza. *Revista Boletín Redipe*, 10(13), 880-893.
- Garritz, A., Jiménez, E. y Meza, M. Coordinadores (2020). Espacios verdes públicos Estudios culturales, sociales y ambientales, Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], (2021)a. En Baja California Somos 3 769 020 Habitantes: Censo de Población y Vivienda 2020. Comunicado de Prensa Núm 30/21 26 de enero de 2021 Mexicali, Bc. página

1/3 https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_BC.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], (2021)b.

Población total por entidad federativa y grupo quinquenal de edad según sexo, 1990 a 2020 https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Poblacion_Poblacion_01_e60cd8cf-927f-4b94-823e-972457a12d4b

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], (2021)

c. Panorama Sociodemográfico de México 2020. <https://www.issea.gob.mx/Docs/Censo%20INEGI%202021/Panorama%20Sociodemogr%C3%A1fico%20de%20M%C3%A9xico%20y%20Aguascalientes.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], (2021)

d. Número de habitantes por municipio <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/bc/poblacion/>

Martínez, R., Maldonado, C., y Schönsteiner, J. (2022). Inclusión y movilidad urbana con un enfoque de derechos humanos e igualdad de género: marco de análisis e identificación de instrumentos de política para el desarrollo de sistemas sostenibles de movilidad urbana en América Latina.

Mayer, L., Duhalde, J., Arroyo, A., y Silva, M. (2020). Ciudades X Jóvenes Aportes Para La Nueva Agenda Urbana Desde Las Juventudes Latinoamericanas. CLACSO-ASDI.

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (2025). Programa Mundial del Espacio Público. Programa Mundial del Espacio Público | ONU-Hábitat

- Organización de las Naciones Unidas. División de Población [ONU] (2021). World Population Prospects (“Perspectivas de la población Mundial”) https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Pa%C3%ADses_y_teritorios_dependientes_por_poblaci%C3%B3n
- Ramírez, B. (2006). *El espacio público entre la universidad y la ciudad*. Universidad Los Andes.
- Rico, M. N., y Segovia, O. (2017). ¿Quién cuida en la ciudad?: aportes para políticas urbanas de igualdad. CEPAL.
- Schlack, E., y Araujo, K. (2022). Public space: alternative registers to think and build public space in Latin American cities. *Revista INVI*, 37(106), 1-23. <https://dx.doi.org/10.5354/0718-8358.2022.68886>
- Segovia, O. (2017). Habitar la ciudad con igualdad de género. Hacia un nuevo paradigma urbano inclusivo. CEPAL
- Universidad Autónoma de Baja California [UABC], (2021). Población Estudiantil Licenciatura y Posgrado 2021-1 Oficial <http://cgsege.uabc.mx/documents/10845/65446/Poblaci%C3%B3n%20Estudiantil%202021-1> <http://cgsege.uabc.mx/web/cgsege/estadisticas>

Políticas de protección social parentales en Querétaro

Lorena Erika Osorio Franco

Amanda Hernández Pérez

Elba Rosario Martínez Romero

Universidad Autónoma de Querétaro

Resumen

En la actualidad, pese a que las mujeres han ingresado al mercado laboral, persisten desigualdades en la distribución de tareas de cuidado y responsabilidades familiares, dado que las mujeres trabajan 6.2 horas más a la semana que los hombres. La integración laboral femenina ha sido impulsada principalmente por apoyo de otras mujeres, no por una corresponsabilidad masculina. Los hombres también enfrentan presiones por ser principales proveedores, lo que limita su participación en el cuidado familiar. En este contexto, nos propusimos analizar cómo las políticas de protección social pueden promover la corresponsabilidad en el cuidado y la conciliación laboral y familiar desde una perspectiva de género. Para ello realizamos un análisis cualitativo basado en revisión de literatura, datos estadísticos sobre la participación laboral de mujeres y hombres y, además, se realizó un foro en el que participaron expertos y representantes sociales

para discutir propuestas y experiencias relacionadas con la propuesta de un Sistema Estatal de Cuidados. Las políticas de corresponsabilidad, como espacios de cuidado infantil, horarios flexibles, servicios de atención a la salud y licencias de paternidad, son fundamentales para promover un esfuerzo conjunto en la conciliación. En Querétaro, se concluye que fortalecer estas políticas desde una perspectiva de género puede contribuir a una distribución más equitativa de las responsabilidades de cuidado y trabajo.

Palabras clave: Conciliación, trabajo-familia, licencias parentales, Querétaro.

Introducción

Desde los años 70 las feministas de los países europeos posicionaron en la agenda internacional la fuerte carga que representa para las mujeres el trabajo reproductivo, los obstáculos que implica para realizar otras actividades remuneradas y las desigualdades que genera y reproduce. De ahí la imperiosa necesidad de repartir y compartir las responsabilidades familiares entre mujeres y hombres y considerarlas un asunto público que requiere la intervención del Estado, el mercado y la sociedad en su conjunto.

Las mujeres enfrentan múltiples jornadas de trabajo (Sabater, 2014), lo que implica un esfuerzo adicional para mantenerse en el mercado laboral y atender las responsabilidades

en el hogar. Cuando las mujeres no cuentan con redes de apoyo (en México esa red básicamente es la familia extensa) las dificultades para integrarse al mercado de trabajo y permanecer en él se intensifican. Esto también sucede cuando las mujeres tienen un bajo nivel de escolaridad¹ o cuando tienen hijxs pequeños², lo que hace aún más desafiante equilibrar ambas responsabilidades.

La falta de corresponsabilidad en la familia y la dificultad para conciliar vida laboral y familiar, constituyen un problema serio y una especie de bomba de tiempo. Esto afecta principalmente a las mujeres, quienes enfrentan un aumento en sus cargas de trabajo sin una remuneración adecuada, y a los hombres, quienes experimentan una presión subjetiva y social por ser los principales proveedores en el hogar. Esta situación

1 Entre 2013 y 2019, las horas semanales que las personas dedicaron a tareas domésticas y cuidados aumentaron un 6.6 %, pasando de 26.5 a 28.3 horas. Dentro del hogar, la actividad de "Alimentación" ocupa la mayor parte del tiempo (29.7 %) y representa el 21.6 % del valor económico del trabajo doméstico, seguida por "Limpieza y mantenimiento" con el 25.5 % del tiempo y el 19.9 % del valor. Por otro lado, "Cuidados y apoyo" representa el 16.9 % del tiempo, pero genera el mayor valor económico, con el 28.9 %. Esto se debe a que actividades como alimentación y limpieza, aunque consumen muchas horas, tienen un costo de reemplazo menor en el mercado, mientras que los cuidados especializados, como atender a niños, adultos mayores o personas con discapacidad, requieren mayor nivel de instrucción y, por lo tanto, tienen un valor económico mayor (Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares de México, 2019).

2 Tener hijxs representa una disminución en 61.08 % de las horas que las mujeres dedican al TR, en comparación de aquellas que no tienen TNR (de 166.7 hrs/mes vs. 272.90 hr/mes) (Sánchez et al., 2015)

limita, en muchos casos, sus posibilidades de educar, cuidar y disfrutar de su paternidad³.

Ambas partes enfrentan estas obligaciones y responsabilidades, que son cuestionadas y demandadas a nivel personal, familiar y social. Estas demandas están sustentadas en construcciones de género tradicionales, social y culturalmente legitimadas. Cuando no se cumplen las expectativas relacionadas con los roles de género, esto puede generar sentimientos de culpa, conflictos y violencias, según señalan Escobar y González (2018).

Desde la perspectiva de género, se resalta que ambas esferas (de producción y de reproducción), son importantes para la economía y muestra que la presencia predominante de las mujeres en el ámbito de la reproducción explica las diferencias y desigualdades entre mujeres y hombres en el mercado laboral. El mundo público (productivo/trabajo) y privado (reproductivo/familia) funcionan bajo lógicas distintas, no obstante, las decisiones en uno afectan necesariamente al otro, de ahí la importancia que se haya acuñado en concepto de *conciliación* (Salazar, 2011).

La urgencia de la conciliación surge de la necesidad de promover la igualdad entre hombres y mujeres y de acabar con las situaciones de opresión que enfrentan las mujeres. Muchas de ellas

3 El hombre como único proveedor económico está dando paso a hogares de doble ingreso, con la creciente incorporación de la mujer al trabajo remunerado. Un dato contundente es que la tasa específica de participación económica femenina en 1990 era de 19.6 % y en 2021 se incrementó a 41.7 %, aun a sombra de la disminución del empleo por la crisis de la COVID-19. Http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Participacion_economica_femenina.pdf

se encuentran frente a la doble exigencia que significa cumplir al máximo tanto con las responsabilidades familiares y del hogar como con las laborales, mientras que a la mayoría de los hombres no enfrentan demandas similares en su día a día.

Esta situación de desigualdad es notoria cuando se contabilizan las horas dedicadas al trabajo (remunerado y no), ya que ellas trabajan 6.2 horas más a la semana que los hombres (INEGI e INMujeres, 2019), de hecho, su trabajo remunerado aún sigue condicionado del cumplimiento del trabajo doméstico (Sánchez et al., 2015).

La Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT, 2019) indica que las mujeres en nuestro país dedican 67 % de su tiempo al trabajo no remunerado, en comparación con el 28 % del tiempo de los hombres. Esta misma encuesta reveló que la población femenina de 12 años y más —en promedio— dedica 14.6 horas a la semana al cuidado de menores entre 0 y 5 años de edad mientras que la media para los hombres es de 6 horas.

Las cifras reflejan las profundas desigualdades que aún persisten, pese al avance del reconocimiento del trabajo no remunerado, aún falta mucho camino por andar dado que las mujeres emergieron en el escenario público, incorporándose al mercado de trabajo con dobles jornadas, en el hogar y el mundo laboral lo que implica una sobrecarga para ellas.⁴

4 La Organización Internacional del Trabajo estableció el término responsabilidades familiares para referirse a las cargas familiares que impiden a las trabajadoras el pleno ejercicio del derecho al empleo, son causa de discriminación y obstaculizan el acceso y permanencia de las mujeres en el mercado laboral (Salazar, 2011).

En este contexto, el diseño de políticas públicas puede desempeñar un papel central para abordar estos desafíos. Por ejemplo, las licencias por maternidad y paternidad proporcionan apoyo financiero durante y después del embarazo, lo cual les permite usar su tiempo para cuidar de sus hijas e hijos. Las prestaciones asignadas, específicamente a los padres, contribuyen a la corresponsabilidad, la crianza compartida y una paternidad más afectiva. Por lo anterior, es necesario fortalecer los sistemas de protección social para una distribución más equitativa del tiempo de hombres y mujeres; así mismo, es necesario repensar el papel (y la responsabilidad) que tienen otros actores e instituciones en la promoción de deberes o derechos más allá de la orientación política de partidos políticos y poder ejecutivos de izquierda y conservadores, respectivamente (Martínez & Fernández, 2021).

En este capítulo, presentamos los avances de una investigación en curso. Nuestro interés es conocer el estado en que se encuentran las políticas de protección social en el Estado de Querétaro, específicamente en materia de cuidados. La investigación es de carácter documental y descriptivo. Además de revisar la literatura existente, realizamos un análisis de fuentes de información estadística para complementar y enriquecer el estudio.

El capítulo está estructurado en cuatro secciones. La primera presenta el marco de referencia, tanto en aspectos conceptuales como metodológicos. La segunda aborda las implicaciones para la política pública de cuidados. En la tercera, ofrecemos un breve análisis del contexto en el que llevamos a cabo la investigación, que en este caso es Querétaro. Y, por último, presentamos un panorama de las políticas que actualmente están en marcha en la entidad en materia de cuidados.

Género y trabajo

La sociedad capitalista, en paralelo a la industrialización, dividió la esfera reproductiva de la productiva. En esta división sexual del trabajo las amas de casa realizan actividades fuera del circuito mercantil mientras que los ganadores de pan las realizan fuera del circuito doméstico. Sin embargo, esta distinción entre ama de casa y ganador de panes principalmente teórica, ya que opera más en el imaginario colectivo que en la realidad. Muchas mujeres tienen un empleo además de encargarse del trabajo doméstico, y no todo el trabajo del hogar se considera exclusivamente femenino; algunas tareas, como los arreglos y el que socialmente se les han venido asignando a los hombres, como los arreglos y el mantenimiento de la casa, socialmente han sido asignadas a los hombres (Izquierdo, 2003, p. 14).

Este modelo familiar, centrado en dos figuras principales —la ama de casa y el ganador de pan—, enfrenta graves problemas sociales, ya que los viejos esquemas de organización social han sido profundamente transformados. Entre los cambios, destaca la idea de que el salario del hombre es el principal sustento familiar, mientras que el trabajo y el ingreso de la mujer y los hijos se consideran complementarios. Además, los derechos sociales, como las prestaciones sociales sanitarias o las pensiones, dependen de la figura del hombre adulto, en aspectos fundamentales, ya que están vinculados a la existencia de un trabajador asalariado en la familia y al reconocimiento de un vínculo de dependencia con él. El derecho al trabajo y al salario ha sido tradicionalmente familiar, y no individual (Izquierdo, 2003, p. 15).

La rígida división de distribución de tareas ha llevado a ocultar e invisibilizar la contribución al bienestar familiar y social de una parte importante del trabajo realizado por las mujeres. Para dar cuenta de dicho ocultamiento, el levantamiento de encuestas de uso del tiempo ha sido fundamental. A través de dichos instrumentos ha sido posible evidenciar no solo la diversidad de actividades domésticas no remuneradas, sino también diferencias significativas entre varones y mujeres, pues el modelo a partir del cual se estructuran nuestras sociedades relega a la mujer al espacio privado y las funciones reproductivas, mientras que al hombre se le asocia al espacio público y a la realización de las funciones productivas. Históricamente, se han remunerado las actividades reproductivas con la moneda del “amor”, mientras que el trabajo productivo se compensa de forma monetaria (Fraser, 2016).

Esta división también ha contribuido a sostener la idea del *selfmade man* (el hombre independiente, y autosuficiente) que por “arte de magia” llega a la vida adulta y que no le debe nada a nadie, puesto que se ha hecho a sí mismo. Esta concepción es una fantasía omnipotente que forma parte de la mitología de las democracias modernas; no aceptar las deudas que se contraen a lo largo de la vida, recibir sin reconocer que se ha recibido y, por tanto, no verse requerido a establecer vínculos de reciprocidad, permaneciendo sordos a los requerimientos de ayuda que nos puedan hacer, son rasgos que corresponde a un imaginario de autosuficiencia que no soporta las pruebas de realidad que hay en cualquier biografía (Izquierdo, 2003, p. 5).

En esta misma línea argumentativa, Comas (2014) plantea que las personas nacen, crecen, enferman, se lesionan,

envejecen y mueren. Todo ello requiere la satisfacción de las necesidades diarias, como alimento, ropa, cobijo, asistencia en caso de enfermedad o dependencia, y también requiere el reemplazo: la reproducción de la vida. Todo lo anterior implica cuidados; pero no solo esto, las personas, como seres sociales, requieren capacidades lingüísticas, educación, salud, trabajo, solventar las adversidades. Dimensiones todas ellas que forman parte de la reproducción de la fuerza de trabajo y, de una forma más amplia, de la reproducción social (p. 1).

La concepción de ciudadanía (sustentada en buena parte de las Constituciones de los estados nacionales) supone un defensor de la patria, un trabajador autosuficiente capaz de cubrir con su trabajo remunerado, sus necesidades y las de su familia. En el caso de España, señala Izquierdo (2003), los implícitos constitucionales son: un hombre provisor y protector, y una mujer cuidadora y nutriz, objeto de protección. El cuidado se fundamenta en la división sexual del trabajo, y su existencia es la condición que sustenta al ciudadano concebido como individuo. Ese modelo de ciudadanía es impensable sin una infraestructura doméstica que facilita la ficción pública de que es independiente y autosuficiente. Pero lo más importante, apunta la autora, es que la tensión entre la independencia y la dependencia se sostiene sobre una concepción de ciudadanía hecha a base de exclusiones, todas ellas relacionadas con distintas dimensiones del cuidado. Porque el estatuto de ciudadano no tiene carácter universal, sino que es una posición con ciertos rasgos específicos (p. 6).

Hasta mediados del siglo pasado, la división sexual del trabajo se mantuvo sin demasiadas tensiones y fue la base de

ideas y estereotipos que asignaban roles tradicionales a mujeres y hombres en el trabajo, la familia y la vida personal⁵. El problema surge, retomando a Izquierdo (2003), cuando las mujeres buscan ser ciudadanas-individuo, rompiendo así el pacto constitucional que establecía una relación de complementariedad: el hombre como ciudadano activo, provisor y defensor y la mujer como cuidadora y nutriz. La ciudadanía, vista como un hecho individual, es problemática si la mujer no cumple con su papel. Actualmente, las mujeres exigen que el trabajo sea reconocido como un derecho individual, denunciado la externalización de los costos de la reproducción social (p. 7). Entender cómo la división sexual del trabajo se caracteriza en este momento de tensión es crucial, ya que afecta los aspectos más fundamentales de la sociedad, tanto en la producción como en la reproducción social.

Por otra parte, la rígida división de distribución de tareas ha llevado a ocultar la contribución al bienestar familiar y social de una parte importante del trabajo realizado por las mujeres. Para dar cuenta de dicho ocultamiento, el levantamiento de encuestas de uso del tiempo ha sido fundamental. A través de dichos instrumentos ha sido posible evidenciar no solo la diversidad de actividades domésticas no remuneradas y su impacto económico, sino también diferencias significativas entre varones y mujeres.

5 Por ejemplo, el trabajo en el hogar y el cuidado de los hijos no es reconocido ni remunerado económicamente y ha sido asignado socialmente a las mujeres justificándolo de forma natural por la gestación (Escobar y González, 2018).

Desde los años 70, con la emancipación de las mujeres, se puso al descubierto la crisis de los cuidados, pero en definitiva la pandemia recrudeció y agudizó dicha crisis. Ahora el clamor es cada vez más fuerte y claro: los cuidados no es asunto de mujeres (recayendo la obligación en una de las mujeres de la familia: madre, esposa, hijas, nueras, abuelas), tampoco es un asunto de la familia o “puertas adentro” (haciendo uso de sus redes o en ocasiones asumiendo el alto costo de los cuidados al servicio particular al cual muy pocos pueden acceder), los cuidados deben ser tomados en cuenta y asumidos no solo en la familia, sino también por parte del Estado, el mercado y la comunidad.

La socialización de la división sexual del trabajo

La familia cumple una función socializadora, donde las personas aprenden sobre su sexo (femenino o masculino). El sistema sexo/género es el conjunto de reglas que la sociedad usa para convertir la sexualidad biológica en roles y relaciones sociales, creando una división del trabajo en la que los cuidados suelen ser responsabilidad de las mujeres en el ámbito privado.

Segrin y Flora (2011) describen tres dimensiones de la familia: la estructural (como el matrimonio o parentesco), la funcional (los roles que cumplen sus miembros) y la transaccional (la interdependencia entre ellos). Desde la interacción, la familia es un grupo cercano donde las relaciones generan seguridad, vínculos emocionales y lealtad, aunque también enfrentan tensiones, especialmente en el cuidado de personas dependientes

como menores de edad, personas enfermas, de la diversidad funcional o mayores de 60 años, lo que aumenta el estrés y hace urgente implementar políticas que ayuden a conciliar trabajo y familia

Para Izquierdo (2003), la división sexual del trabajo es un modo de producción y también un modo de socialización, de subjetivación que sigue pautas de género. La división sexual del trabajo construye la subjetividad femenina orientada al cuidado, a la conexión con los demás, a la disposición a satisfacer las necesidades ajenas. Esa disposición comporta que el otro, además de ser objeto de preocupación, sea instrumento de realización y de confirmación de la valía de la mujer. La organización sexista del trabajo⁶ construye también la subjetividad masculina que complementa la femenina, construye una subjetividad movilizada hacia la provisión y la protección (p. 3).

La autora *pone* sobre la mesa algunos elementos para una crítica a la división sexual del trabajo y comienza precisamente desde la socialización ya que esta suele darse por dos caminos: la identificación con las personas significativas de nuestro entorno especialmente nuestros padres (queremos ser y hacer lo que son y hacen) y también nos socializa la práctica misma de vivir, particularmente las actividades que realizamos en la

6 Se puede hablar de sexismo porque en las mujeres predomina un cierto tipo de rasgos y se espera de ellas que los tengan, mientras que en los hombres son otros los rasgos que prevalecen y se espera de ellos que les caractericen (Izquierdo, 2003, p. 4).

producción de nuestra existencia⁷. En ese sentido, el trabajo sea remunerado o no lo sea, es un factor de socialización de primer orden. “El amor por los motores se adquiere arreglándolos. La importancia del orden se reconoce ordenando. Se aprende a no pisar el suelo recién fregado, fregando suelos. Uno se hace guerrero yendo al combate y madre cuando tiene una criatura entre los brazos de la que ocuparse” (p. 7). En este sentido, reitera, la división sexual del trabajo es una característica de la organización de las actividades productivas, y es también un mecanismo básico de socialización.

La división sexual del trabajo coloca a las mujeres en un ámbito más personal y emocional, donde ser aceptada y valorada por sus actividades es muy importante para ellas. Muchas mujeres se sienten bien cuidando a sus hijos o pareja y atendiendo sus necesidades, pero esta disponibilidad constante puede hacer que su propio trabajo y esfuerzo se desvaloricen. Según Izquierdo (2003), cuando el cuidado es continuo y atento, deja de verse como algo especial y se vuelve natural, como respirar. Solo cuando falta esa atención o el aire, se reconoce lo fundamental de esas actividades, ya que su repetición constante hace que pierdan su valor, hasta que se extraña su importancia.

En los últimos años, las mujeres han aumentado sus reclamos para que su trabajo y esfuerzo en el hogar sean valorados.

7 Aprendemos a barrer, barriendo; a cocinar, cocinando (por mucho que leamos un recetario, la práctica es lo que posibilitará que aprendamos a hacer de comer).

Este movimiento refleja un malestar y una queja implícita por la falta de reconocimiento hacia algo que en realidad tiene valor (p. 10)⁸. Hacer visible y valorar el trabajo de las mujeres es una reivindicación, pero también plantea una pregunta: ¿hasta qué punto son realmente productivas y necesarias?

Hacer visible el trabajo de las mujeres y que sea valorado, es una reivindicación y es también una pregunta. Es la afirmación de que las mujeres son productivas y necesarias y en la misma medida la duda sobre cuán productivas y necesarias son.

La población de cada país, de cada comunidad se organiza de maneras diversas para realizar los trabajos de cuidados indispensables para el sostenimiento de la vida. Son trabajos necesarios en la vida cotidiana, ya que todas las personas los requieren en cantidades o porciones de tiempo distintos y en diferentes momentos del ciclo de vida⁹. El problema radica en que, en buena parte del mundo, estos trabajos no remunerados recaen de manera desproporcionada sobre las mujeres y las niñas generando profundas desigualdades entre mujeres y hombres,

8 La Organización Internacional del Trabajo (OIT) cambió su definición de trabajo en 2013 para incluir las actividades que realizan las mujeres. Ahora, el trabajo abarca cualquier actividad que produzca bienes o servicios, sin importar el sexo o la edad. Además, reconoce dos tipos de trabajo en la economía: el trabajo remunerado en el mercado y en el ámbito público, y el trabajo no remunerado de cuidado y tareas domésticas que se hacen en los hogares para sostener la vida.

9 Así, el concepto de organización social del cuidado se refiere a la manera en que interrelacionadamente las familias, el Estado, el mercado y las organizaciones comunitarias producen y distribuyen cuidado (Rodríguez, 2019).

limitando la posibilidad de las mujeres para incorporarse al mercado laboral, acceder a la educación y participar en la vida pública y política; asimismo, restringe su acceso a la cultura, el arte, el deporte, al ocio. Todo lo anterior constituye una clara limitación a la autonomía de las mujeres y al desarrollo de sus capacidades, a la par que profundiza las desigualdades de género¹⁰.

La desigualdad en la realización de los trabajos de cuidados, no solo priva a las mujeres de oportunidades económicas, sino que también representa un costo para la sociedad, que se manifiesta en una menor productividad y en una pérdida de crecimiento económico. Es así que una asignación más equitativa del trabajo no remunerado no solo beneficiaría a las mujeres, sino que también se traduciría en fuerzas laborales más eficientes y en economías más sólidas (Georgieva, et al, 2019).

Según Comas (2014), la familia ha sido vista históricamente como la institución responsable del cuidado de sus miembros, pero esto oculta que ese cuidado también tiene

10 Según Oxfam a nivel mundial se estima que las mujeres dedican al trabajo de cuidados no remunerado 12,500 millones de horas diarias. En México, la Cuenta Satélite del Trabajo Doméstico de los hogares señala que, el valor económico del trabajo no remunerado en trabajo doméstico y de cuidados registró un nivel equivalente a 5.6 mil millones de pesos, lo que representó 22.8 % del PIB del país. La mayor parte de las labores domésticas y de cuidados fueron realizadas por las mujeres con el 7.8 % del tiempo que los hogares destinaron a estas actividades, lo cual corresponde a 73.6 % si se habla en términos del valor económico (Encuesta Nacional de Uso del tiempo [ENUT], 2019).

una dimensión social que mantiene desigualdades. Los estados del bienestar se diseñaron pensando en un modelo familiar tradicional, con un hombre proveedor y una mujer encargada del hogar, aunque muchas familias no se ajustaban a ese esquema. Además, estos estados se centraron en ofrecer protección social, educación y ayudas, sin considerar las particularidades de las mujeres, quienes eran incluidas a través de sus cónyuges o padres. Sin embargo, este modelo ya está agotado, tanto en la práctica como en lo normativo.

La crisis de los cuidados se produce precisamente por los cambios de las estructuras tradicionales en que se basaban los cuidados, asentadas en el papel atribuido a las mujeres en el hogar y en el funcionamiento de redes extensas comunitarias y de parentesco. La presencia de las mujeres en el ámbito laboral y social, la atomización de la vida urbana, la fragmentación y ruptura de las redes de apoyo, así como la falta de implicación de los hombres en los cuidados provoca un colapso en la capacidad de cuidar de las familias. Y en el caso de algunos países se añade el raquitismo de las políticas públicas, que agrava la situación.

A su vez, la llamada crisis de los cuidados exacerba lo que Colen (1995, citado en Comas, 2014) llama ‘reproducción estratificada’. Se refiere a la mercantilización del trabajo reproductivo, por el que las mujeres de clase media y alta contratan cuidadoras para sus hijos o ancianos, aunque a veces recurran también al apoyo familiar, como es el caso de los abuelos y abuelas que se ocupan de sus nietos. Y lo hacen porque no pueden asumir directamente el cuidado, ante la ausencia absoluta del estado, falta de compromiso (y/o tiempo) de los hombres

y limitadas opciones en el mercado (p. 5). Los sectores más vulnerables experimentan una doble crisis de cuidados, pues las situaciones de dependencia se concentran especialmente en los hogares con rentas más bajas, y estas, ante la escasez de servicios públicos, han de resolver los cuidados con el propio trabajo familiar ya que no tienen capacidad económica para acudir al mercado (p. 6).

Para las mujeres la sobrecarga genera una escasez de tiempo propio y la falta de libertad para disponer de él (como también ocurre con los ingresos), lo que repercute de manera importante en la configuración y profundización de las desigualdades de género. Diversos estudios de la CEPAL, alertan sobre la alta carga (principalmente de trabajo doméstico no remunerado), por lo que las mujeres disponen de menos tiempo para su uso y desarrollo personal, lo que disminuye sus posibilidades de prepararse, capacitarse y mantener una presencia continua en el mercado laboral, así como de tener ingresos propios. En este contexto, lo único que se puede esperar es que las desigualdades se profundicen.

La misma CEPAL señala que las desigualdades estructurales entre hombres y mujeres es producto de la división sexual del trabajo y de los diferentes papeles que desempeñan hombres y mujeres en la esfera privada y en la esfera pública, así como de la desequilibrada e injusta distribución de tareas de cuidado y quehaceres domésticos, que se manifiestan en los obstáculos que enfrentan las mujeres para acceder a mejores empleos, salarios y pensiones, y a oportunidades educativas y vivienda digna, es decir, las barreras que encuentran para ejercer

sus derechos económicos, sociales y culturales, así como su autonomía. (Nieves y Segovia, 2017, p. 25) De ahí la importancia de las políticas de protección social que coadyuven a recortar las brechas de desigualdad de género para alcanzar la justicia social.

Desafortunadamente, señala Izquierdo (2014), la externalización de los cuidados no ha modificado sustancialmente los patrones de género, sino que se asientan en ellos: finalmente son cosas que se arreglan entre mujeres y que evitan los conflictos de reestructurar la división del trabajo familiar. Las políticas públicas, en muchos casos, han influido en la reproducción (y profundización) de la desigualdad.

¿Qué son los cuidados?

Fisher y Tronto (1990) definieron los cuidados como: “una actividad de la especie. Incluye todo lo que hacemos para reparar, mantener y continuar nuestro mundo [...] Para que lo podamos habitar de la mejor forma posible, ese mundo incluye: nuestro cuerpo, nuestro ser, nuestro ambiente. Todo lo que buscamos entrelazar en una compleja red que sostiene la vida”.

Esta definición es amplia y, por ello, resulta interesante y con gran potencial. Sin embargo, partir de una definición tan general plantea un reto: si no se concreta, es poco operativa y difícil de aplicar. En este sentido, la socióloga Matxalen Legarreta (2021) abordó esta tarea en su artículo “¿De qué hablamos desde los feminismos cuando hablamos de cuidados?”, donde desglosa y concreta el concepto de cuidado en aspectos y dimensiones específicas. Ella distingue tres dimensiones, aunque, como ella

misma señala, en la práctica cotidiana resulta imposible separarlas: la dimensión material-física, la subjetiva-relacional y la política.

La emancipación de las mujeres aún resulta ilusoria, precaria y permanece irresuelta en tanto dependemos de otras cuidadoras para que asuman el cuidado que las mujeres trabajadoras no pueden asumir. No hay corresponsabilidad ni participación de los varones; hasta ahora existe una corresponsabilidad más generacional que de género. La autonomía de las personas y empoderamiento constituyen dos requisitos básicos para alcanzar la igualdad entre varones y mujeres (Pautassi, 2007).

Tronto enfatiza la dimensión política también (no se puede hablar de una democracia mientras exista un déficit de cuidados) y una dimensión moral de los cuidados¹¹. Plantea que todo cuidado implica una relación de poder: ¿quién cuida a quién? ¿qué cuida? ¿cómo cuida? ¿dónde y cuándo cuida? En América Latina (y otras latitudes) son las mujeres las que siempre cuidan, pero ¿por qué?, ¿cuál es la estructura de poder que ha creado esta falta de equilibrio?: el patriarcado. Para visibilizar la falta de equilibrio respecto al poder y el cuidado las feministas comenzaron a cuestionar la división entre lo público y lo privado.

Cabe recordar que el cuidado está siempre en un marco teórico más amplio, en este sentido, según Tronto (2020), en una

11 Al respecto Tronto (2020) introduce el término: irresponsabilidad privilegiada (reproduce y perpetua la desigualdad social y de género). Dentro de las familias, los varones se toman el "privilegio irresponsable" de no realizar actividades de cuidado (lo delegan a otrxs y/o a personas a la que se les puede pagar).

sociedad democrática, más igualitaria, el marco del cuidado podría ser que todo mundo da cuidados y que todo mundo recibe cuidados, pero en el neoliberalismo (que es desigual *per se*), no. 2) bajo la economía neoliberal, el cuidado es una responsabilidad individual, que recae en la familia solamente —desde esta lógica el cuidado profundiza la desigualdad—. 3) lo mismo ocurre a escala global, nos muestra la desigualdad entre el sur global y el norte global.

La autora propone, para cuidar bien, para obtener y brindar bienestar, tomar en cuenta cuatro aspectos: **tiempo** (a menudo tiende a pasarse por alto en la política social, pero la forma en que las personas emplean su tiempo es fundamental para saber si pueden cuidar bien), **recursos** (especialmente en una economía consumista, quienes tienen más recursos están en mejores condiciones de cuidar a quienes están cerca de ellos), **voluntad colectiva** (la confianza y la solidaridad solo pueden surgir si las personas esperan que la atención continúe) e **igualdad** (el cuidado es desigual ¿cómo podemos ser iguales en una atención desigual?). Para crear sociedades más solidarias e igualitarias necesitamos acabar con la separación público/privado, con el trabajo remunerado *versus* no remunerado (América Latina lidera aquí) y un cambio de conciencia en el sentido de entender y asumir que el cuidado se trata de personas que aprenden a cuidar, de comunidades que brindan atención, pero también de instituciones (familias, escuelas, gobiernos, agencias, empresas, etcétera).

Desde otra perspectiva, más amplia y crítica, Dolors Comas (2014) reconoce que la economía feminista ha hecho una

gran contribución mostrando el valor económico del trabajo no remunerado y su importancia para la reproducción social, pero muchas de sus investigaciones, son prisioneras de un esquema conceptual que sitúa los cuidados en el marco restringido de la división sexual del trabajo; esto es porque la autora concibe los cuidados no solo como actividades que hay que hacer sino también como un conjunto de necesidades que hay que satisfacer. La propuesta de considerar las necesidades de cuidado como algo que afecta a todos los seres humanos en todas las etapas de la vida y como parte esencial de la reproducción social permite situar el enfoque analítico en cómo el cuidado se reparte entre sexos y generaciones, y entre familia, estado y mercado (p. 2).

Comas (2014) establece el cuidado como una *necesidad social*. Se refiere al cuidado como el conjunto de actividades dirigidas a proporcionar bienestar físico, psíquico y emocional a las personas. Estas actividades se realizan en unas determinadas relaciones sociales y económicas, que es donde se enmarca la división sexual del trabajo y la reproducción de desigualdades. Desde la investigación feminista, la producción de bienes y servicios y la reproducción de la vida son parte de un proceso integrado (están vinculados), valorando con ello los procesos reproductivos, ya que, desde su concepción (misma que compartimos), no hay sistema productivo, ni sociedad alguna que puedan existir sin que se reproduzca la vida y se sostenga (p. 3).

La autora plantea que la reproducción social se asume a través de cuatro tipos de relaciones e instituciones: 1) la familia, mediante un trabajo que no es remunerado; 2) el Estado, mediante servicios y prestaciones que constituyen una especie

de salario social; 3) el mercado, que proporciona servicios con fines lucrativos; y 4) la comunidad en sus múltiples formas (redes familiares o vecinales, entidades sin fines lucrativos). El predominio de cada uno de estos ámbitos en la provisión de cuidados tiene que ver con la tensión entre lógicas de acumulación de capital y lógicas de redistribución social, lo que se expresa en la fortaleza o debilidad de las políticas públicas. Comas (2014) enfatiza en el carácter contradictorio de este proceso, pues el hecho de no asegurar la reproducción social pone en riesgo el propio proceso de acumulación (p. 4).

Implicaciones para la política pública de cuidados

En los debates sobre los Regímenes de Bienestar, por lo general, las discusiones se detienen entre la caracterización de los regímenes como “estatistas” o “mercantilistas”, según la preminencia del mercado o del Estado. Sin embargo, estos desarrollos proponen también otras categorías para caracterizar los regímenes de bienestar: 1) Regímenes familistas (donde el cuidado depende de las familias —mujeres— y de las redes de parentesco); 2) Regímenes desfamiliarizadores (donde tienen una participación más importante ya sea el Estado, el mercado o la comunidad); y 3) Políticas de corresponsabilidad familias-Estado-mercado (que son las que resultan de un reconocimiento de las desigualdades de género y de un esfuerzo por hacer más equitativa la distribución de los cuidados, tanto dentro de la familia, como entre los distintos agentes proveedores). En

México ha predominado históricamente el primer régimen, la familia es el sostén del bienestar lo que suele perpetuar las profundas desigualdades.

En pocas décadas se han dado cambios profundos en las relaciones sociales, familiares y laborales que plantean a empresarios, trabajadores —hombres y mujeres—, así como a los gobiernos, la necesidad de construir entornos laborales más humanos y justos, a la vez que más productivos y competitivos¹². Actualmente, se requiere una reflexión que permita dar respuestas y diseñar políticas públicas que favorezcan la conciliación entre trabajo y familia, entre los espacios público y privado, entre el mundo doméstico y el mundo social, que no reproduzcan la discriminación laboral, las desigualdades de género y que posibiliten la vida familiar. Esto conlleva el desafío de entender la complejidad en la que se van construyendo los vínculos familiares en una sociedad diversificada y desigual (Arriagada, 2007, p. 63).

Los cambios que se han dado generan tensiones que han llevado a plantear la necesidad de políticas familiares cuyo objetivo sea ayudar a la conciliación entre la vida familiar y

12 Entre el 2005 y 2015 las jornadas en México de más de 57 horas se incrementaron en perjuicio de las horas dedicadas a la familia y al descanso. A pesar de que en dicho periodo aumentó en 2.2 % la tasa de las personas empleadas, los principales indicadores para evaluar el bienestar laboral no se incrementaron en la misma proporción; ya que, en 2015, solo 52.4 % de lxs trabajadorxs tenían vacaciones pagadas, 60.4 % recibía aguinaldo, 53.7 % tenían servicio médico, 44.2 % contaba con ahorro para el retiro y 17 % obtuvo reparto de utilidades (Pérez y Ceballos, 2019).

laboral, pues no solo la igualdad de trato y el derecho de la mujer de acceder al mercado de trabajo son perfectamente legítimos, sino también el derecho de los hijos a ser educados por sus padres y el poder compartir con ellos el mayor tiempo posible de su infancia. Se observa una clara concentración temporal del trabajo durante lo que se denomina la edad central de trabajo, 25-45 años, que coincide con el período más importante para fundar una familia y educar a los hijos. Asimismo, es necesario considerar no solo a los hijos sino también en la existencia de personas dependientes que son parte de la familia (principalmente ancianos) (Arriagada, 2007, p. 64).

La falta de conciliación puede tener consecuencias negativas porque va en detrimento de la salud para padres que trabajan, tienen un mal desempeño en la función parental, tensión psicológica, ansiedad, irritación frecuente, depresión, estrés laboral y diversos problemas psicosomáticos. Lo anterior no solo afecta a las personas, sino también a las empresas: insatisfacción con el trabajo, menor desempeño y compromiso con la organización, junto a mayores niveles de ausentismo y rotación, suelen ser efectos derivados de las tensiones provocadas por desempeño simultáneo de los roles laboral y familiar (Arriagada, 2007, p. 65).

Las políticas de conciliación trabajo-familia pretenden incidir en la reorganización y reassignación de responsabilidades familiares y en el hogar, así como poner énfasis en que la conciliación no es “un problema de las mujeres”, sino que compete también a la familia, las y los empleadores, al Estado y a la sociedad.

Algunas medidas de conciliación que contribuyan a la corresponsabilidad pueden incluir la creación de instituciones o espacios para el cuidado de lxs hijxs de madres y padres trabajadores; horarios más flexibles; licencias de paternidad o permisos para que los hombres tengan más tiempo para compartir con su familia y, sobre todo, incrementar su participación en las tareas domésticas, de cuidados y crianza. Todo esto con el fin de establecer un equilibrio para ambos sexos y reducir la carga que representa la doble y/o triple jornada para las mujeres (Gire, 2017).

Reconocimiento y aportes del trabajo no remunerado de las mujeres

En el marco del derecho internacional de los derechos humanos de las mujeres, el trabajo doméstico y de cuidados no remunerados ha sido un tema central desde hace décadas. En múltiples tratados, convenciones y pactos internacionales se ha manifestado que es imprescindible que las normativas nacionales avancen al reconocer el cuidado como un derecho humano (Pautassi, 2007). La Convención CEDAW (2018) destaca la importancia del aporte de las mujeres al bienestar familiar y social, así como el valor social de la maternidad y la función de madres y padres en la educación. A nivel internacional, la Declaración de Beijing (1995) pidió una distribución más equitativa de responsabilidades familiares entre mujeres y hombres, promoviendo la medición del trabajo no remunerado y las contribuciones de las mujeres a

la economía. La Organización Internacional del Trabajo (2013 y 2018) reconoció la importancia del trabajo no remunerado, especialmente el trabajo de cuidados, que atiende las necesidades físicas, psicológicas y emocionales de las personas.

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (2020) urgió a reducir y redistribuir el trabajo doméstico no remunerado que soportan principalmente las mujeres, promoviendo un equilibrio en las responsabilidades familiares. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2022) busca valorar los cuidados no remunerados mediante políticas públicas y responsabilidad compartida en los hogares.

En México, la Constitución garantiza la igualdad ante la ley, y el Sistema Nacional de Cuidados, establecido en el marco del Programa Proigualdad 2020-2024, busca eliminar desigualdades mediante la creación de servicios de cuidado. Sin embargo, aún falta una acción cultural profunda y sostenida para cambiar los valores familiares que perpetúan la desigualdad, lo cual requiere políticas públicas integradas y un cambio en las relaciones sociales y familiares.

¿Qué curso ha tenido la política de permisos parentales en México?

Las políticas de permisos parentales se establecen como instrumentos que contribuyen a la corresponsabilidad familiar y laboral, al tiempo que buscan garantizar el derecho de los padres y madres de cuidar a sus hijos y el derecho de lxs hijxs a ser cuidados (Cándido Pérez, 2019). En México los permisos

parentales abarcan tanto las licencias de maternidad como las de paternidad, es decir, no existen permisos o licencias parentales entendidas como aquellas que comparten madre y padre¹³.

Nos permitimos retomar de Cándido Pérez (2019) una muy buena síntesis de la evolución de los permisos parentales en nuestro país. El autor señala que, el permiso por maternidad se instituyó en la Constitución mexicana de 1917, pero que el permiso por paternidad fue incorporado hasta 2012 en la Ley Federal del Trabajo; aunque tardía esta reforma laboral muestra un cambio político, social y cultural en torno al rol de las madres y padres en el contexto laboral y familiar.

Estos cambios se dan acorde a directrices, lineamientos y programas de orden internacional que impulsan a que los gobiernos adopten medidas que lleven a este tipo de políticas como un mecanismo que contribuye a mejorar el desarrollo de la primera infancia, al tiempo que promueve el involucramiento paterno en el cuidado de lxs hijxs y permite establecer condiciones de mayor equilibrio laboral y familiar entre padres y madres.

Pérez (2019) analizó las iniciativas de ley presentadas en el Congreso de la Unión respecto a la política de permisos parentales, con el fin de detectar las principales preocupaciones

¹³ Al respecto, el caso más emblemático es la Ley de permiso parental sueca. Desde 1974, cuando la política se convirtió en ley, el número de días de licencia de paternidad remunerada ha aumentado. Hoy los padres pueden decidir quién de los dos tomará cuántos meses (16 = 480 días).

e intereses en torno al tema¹⁴. El periodo analizado corresponde con la reforma nacional de 2012 hasta 2018. Los resultados denotan que el principal interés de los legisladores mexicanos ha sido ampliar los periodos actuales de permisos. En este sentido, se encontró igual número de iniciativas para ampliar los permisos tanto para madres como para padres, sin embargo, un análisis más minucioso permite afirmar que los períodos de ampliación contenidos en las propuestas son totalmente desiguales. En tanto que buscan que el permiso por maternidad dure, en promedio 18 semanas, mientras que el permiso por paternidad 10 días.

Por otro lado, señala que un importante número de iniciativas busca mejorar las condiciones del permiso de maternidad, la principal inquietud, es facilitar la transferencia de semanas del periodo previo al nacimiento del hijo hacia el periodo posterior (posparto).

Se agregan dos tipos de propuestas que establecen permisos parentales para atender asuntos escolares, enfermedades o accidentes de los hijos. Los permisos permitirían asistir a tratamientos, consultas o intervenciones médicas (se consideran períodos amplios de permisos para enfermedades crónico-degenerativas o en fase terminal de los hijos).

Una (pre)ocupación importante para los legisladores es armonizar el sistema normativo, sobre todo para evitar vacíos

14 El autor utilizó una metodología de investigación documental y el análisis es de carácter descriptivo. Para el estudio de las propuestas realizó un monitoreo, categorización y análisis de un total de 93 iniciativas de ley.

jurídicos que impidan que las políticas públicas sean efectivas. En este grupo de iniciativas no se ha buscado realizar mejoras a los actuales permisos sino evitar que los padres y madres trabajadores en el sector formal tengan dificultades para acceder al permiso correspondiente.

En relación a lo anterior (trabajadores del sector formal), una deuda pendiente sigue siendo ampliar la población beneficiaria (no ha sido un tema de relevancia en las propuestas), por lo que madres y padres trabajadores informales siguen siendo invisibilizados; solo una iniciativa ha afrontado, sin éxito, la falta de acceso a este tipo de políticas.

La cantidad de iniciativas presentadas muestra el creciente interés por parte de los legisladores en la materia, sin embargo, reconoce el autor, la mayoría ha quedado en buenas intenciones solamente. Pese a que las políticas de permisos parentales están presentes en la agenda legislativa, falta voluntad política para echarlas a andar, es necesario que las iniciativas sigan el debido proceso legislativo hasta su publicación e inicio de vigencia; solo así se podrá avanzar significativamente en su consolidación a nivel nacional como política pública de Estado.

La reforma laboral se ha quedado corta en tanto que las expectativas planteadas a partir de la incorporación del permiso de paternidad no han logrado alcanzarse ni continuar en el sentido que otros países en el mundo y en Latinoamérica han avanzado. Sin embargo, existen algunos esfuerzos aislados a nivel institucional y estatal para impulsar cambios en el papel de los padres en el contexto familiar (más adelante regresaremos sobre este punto con la iniciativa de Ley de Paul Ospital para el caso de Querétaro).

Finalmente, Pérez (2019) enfatiza que, pese a que en el país hay un creciente interés académico por el tema, la producción científica es aún incipiente. La información disponible de las entidades públicas es incompleta, en particular respecto al permiso por paternidad. Asimismo, las encuestas que contienen datos relacionados a los permisos parentales presentan importantes limitaciones para llevar a cabo análisis estadísticos.

Breve acercamiento al contexto de estudio

Desde los años sesenta comenzó a observarse en Querétaro una creciente expansión de la mancha urbana derivada del proceso de industrialización ocurrido en el marco de las políticas federales de desarrollo de la industria nacional para la sustitución de importaciones. La estratégica ubicación geográfica de la ciudad de Querétaro y su cercanía con la Ciudad de México fueron factores primordiales que contribuyeron y estimularon el crecimiento industrial. La creación de parques y zonas destinadas al emplazamiento industrial se ha dado en torno a la ciudad capital, lo que propició la emergencia de una zona metropolitana que tiene como núcleo la ciudad de Querétaro. Su ubicación, más las acciones y políticas emanadas desde el gobierno federal y estatal confluyeron para que importantes trasnacionales comenzaran a asentarse; en paralelo, comenzó una importante inmigración estimulada por la oferta de empleo dentro de las industrias recién instaladas, lo que derivó en un proceso de urbanización que contemplaba más espacios para la industria, para la vivienda, servicios y comercio, así como la dotación de infraestructura y servicios básicos (Osorio, 2020).

Querétaro se ha posicionado como una de las entidades más competitivas y prósperas en el sector industrial, actualmente existen 21 parques industriales que se ubican en la zona metropolitana. La integración de los municipios conurbados (4) se dio a partir no solo de industria manufacturera, sino también de la participación en la industria maquiladora de exportación. En Querétaro podemos distinguir tres rasgos que distinguen a las maquiladoras:

1. La mayor parte de los establecimientos están registrados como pequeños o micro (69 %), lo que posibilita su instalación dentro de las comunidades rurales, a diferencia de los grandes (14.3 %) que se asientan en las cabeceras municipales,
2. El grueso de las maquiladoras (75 %) pertenecen al giro textil y prendas de vestir,
3. La mano de obra femenina es mayoritaria (95 %).

La presencia maquiladora ha permitido la integración económica de ciertos municipios, los empleos creados por este tipo de industrias ofrecen un medio de subsistencia que permite complementar el ingreso familiar y, en cierta forma, ser partícipes de la economía en su conjunto. El proceso de industrialización trajo consigo cambios que han transformado no solo el territorio, sino también otras dimensiones como la social y la cultural, dichos cambios afectan no solo a las personas sino también a la familia y la comunidad.

La Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022 muestra que la principal fuente de ingreso de la

jefa o jefe del hogar en Querétaro es la remuneración por trabajo asalariado (55.4 %), por sexo el porcentaje es: 51.5 % mujeres y 57 % hombres. Los datos denotan la importancia de las mujeres en los ingresos familiares, aunado a las labores del hogar y de cuidado.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2023 la población ocupada en el Estado de Querétaro es de 1,106,995 personas, de las cuales 18,072 realizan trabajos no remunerados (37.7 % son hombres y 62.3 % son mujeres).

La Encuesta Nacional sobre Uso de Tiempo (ENUT) 2019 arroja que la cantidad de horas dedicadas a preparación y servicio de alimentos, limpieza de la vivienda y limpieza y cuidado de ropa y calzado es mayor en mujeres en comparación con los hombres; mientras que la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022 muestra a nivel nacional que la tasa de participación de las personas de 15 años y más en cuidados para personas del hogar y otros hogares es del 32.0 % (31.7 millones de personas) de las cuales, 75.1 % son mujeres y 24.9 % hombres (lo que corrobora que las mujeres son las principales cuidadoras). En paralelo a estos datos, la misma encuesta muestra que las mujeres tienen más afectaciones en su salud derivadas de las labores de cuidado: 39.1 % de las mujeres se sienten cansadas en comparación con el 15.2 % de los hombres que se sienten igual por realizar la actividad de cuidado.

Por otro lado, se identifica que 21.7 millones de las mujeres cuidadoras tienen diferentes afectaciones en sus relaciones derivadas de la sobrecarga que tienen, señalan que

el cuidado repercute en su tiempo libre (15 %), en sus estudios (10 %), en las relaciones con la familia (8.1 %), en relaciones de trabajo o amistades (7.8 %) y en la convivencia con la pareja (6.6 %) (ENASIC).

Otros datos relevantes son que, 39.7 % de las mujeres cuidadoras desean trabajar para percibir un ingreso, sin embargo, la mayoría (7 de cada 10) no lo hace porque no tiene quien cuide a sus hijas/hijos/o personas que dependen de sus cuidados; el porcentaje restante (30 %) esgrime motivos como: “Otras razones personales”, “Otras razones de mercados”, “En su localidad no hay trabajo o solo se realiza en ciertas temporadas”, “No la deja un familiar”, “Piensa que por su edad o por su aspecto no la aceptarían”, “Espera recuperarse de una enfermedad o accidente”, “No cuenta con la escolaridad, los papeles o experiencia necesaria para realizar un trabajo” (ENASIC).

Paradójicamente, la mayor participación de las mujeres en el mercado de trabajo pareciera que va acompañada de mayor violencia, ya que, de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2019, en Querétaro, 75 de cada 100 mujeres de 15 años y más declararon haber sufrido algún incidente de violencia. En 2016, Querétaro ocupó el quinto lugar en cuanto a la prevalencia total de violencia de las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida, para 2021, desafortunadamente, escaló al tercer lugar. Las tres entidades con mayor prevalencia nacional de maltrato en el país son: San Luis Potosí (38.9 %), Tlaxcala (38.5 %), Ciudad de México (38.5 %); es revelador que Querétaro (38.5 %) está más cercano a estas entidades que a la media nacional (INEGI, 2021).

Finalmente, la carencia de servicios de cuidado para infancias, personas mayores y con discapacidad ocurre en un contexto en el que las mujeres dedican en promedio 39.7 horas al trabajo doméstico y de cuidados, casi una jornada laboral completa y más del doble que los hombres. Veracruz, Tabasco, Oaxaca, Guerrero, Chiapas y Querétaro son las entidades de México que registran los mayores déficits de servicios de cuidado para infancias, personas mayores y con discapacidad. Por ejemplo, en el caso de las infancias —población a la que están destinados la mayoría de los servicios de cuidado que existen del país— los déficits más altos se registran en Chiapas (un establecimiento por cada 494 niñas y niños), Tabasco (con uno para cada 444), y Querétaro (uno por cada 377). En este último, sobresalen Pinal de Amoles, donde solo hay tres establecimientos para una población infantil total de 7 140, y Peñamiller, donde existen únicamente dos instalaciones para 4 532 niñas y niños (Animal político e INMujeres)¹⁵.

Política de permisos parentales en Querétaro

En Querétaro no hay novedades respecto a lo que ya se estipula en la Ley Federal del Trabajo en términos de las licencias de

15 <https://animalpolitico.com/sociedad/servicio-cuidados-carencias-infancias-personas-mayores-discapacidad>

maternidad y paternidad. La excepción es una iniciativa de ley que presentó en abril de 2022 el diputado local Paul Ospital en donde exhorta al Congreso de la Unión a ampliar la licencia por paternidad de 5 a 30 días. Atendiendo al derecho comparado, el diputado expuso en su iniciativa algunos ejemplos de países que hoy cuentan con un periodo de licencia con goce de sueldo mayor a lo que otorga el Estado Mexicano a través de la Ley Federal del Trabajo. Por ejemplo, en Islandia la licencia por paternidad es de 6 meses, y ambos padres pueden acumular un total de 12 meses de licencia. Por su parte, en Suecia, la pareja tiene derecho a 480 días (equivalentes a 16 meses), de los cuales cada padre puede tomar hasta 240 días.

El objetivo de la iniciativa es: “Promover paternidades corresponsables incitando a los servidores públicos del Estado de Querétaro a adoptar otro modelo de paternidad, en donde se tenga como fin el desarrollo del vínculo de paternidad con el recién nacido o nacida, adoptado o adoptada, por lo que adoptar leyes que ya han sido referencia mundial como licencia de paternidad, son incentivos para los padres, sin embargo, es menester señalar, que es importante que los padres reciban educación primordial respecto del tema de paternidad, que se señale no solo una obligación sino una corresponsabilidad social que a futuro implica menores, jóvenes y adultos con educación y con un desarrollo familiar”. Con la iniciativa se pretende reformar el artículo 54, quedando de la siguiente manera:

Legalidad actual	Propuesta
<p>CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES</p> <p>Artículo 54. Son obligaciones de los trabajadores.</p>	<p>CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES</p> <p>XVII.- Cuando un trabajador solicite o pretenda solicitar la licencia de paternidad en términos de la presente ley, deberá informar a la dependencia a la que pertenezca, por lo menos con 120 días previos al inicio de la licencia, con la finalidad de recibir un curso inductorio, respecto de la paternidad activa y corresponsable en los ciudadanos. Mismo que deberá ser impartido por el Sindicato de Trabajadores de Gobierno del Estado.</p>

Para promover esta iniciativa, el diputado local convocó en junio de 2022, al Foro “Ley de Paternidad”, este evento permitió promover el diálogo, así como el intercambio de experiencias de otros países en torno al trabajo educativo con hombres para incentivar su involucramiento hacia la corresponsabilidad y los cuidados en la vida cotidiana familiar y

16 En el panel participaron: Mtro. Francisco Aguayo (Cultura Salud/MenEngage Chile), Dr. Juan Guillermo Figueroa (Colegio de México), Dra. Alejandra Salguero (UNAM/Cómplices por la Igualdad), Dra. Lorena Osorio y Dra. Amanda Hernández (UAQ/REDIFAC), Dr. Carlos Iván García Suárez y Mtro. José Darío Colombia de “Escuela de Cuidados” (Bogotá, Colombia).

comunitaria¹⁶. Poco después, el legislador declaró: “Hemos visto que esta iniciativa no es prioridad en la Legislatura, ni siquiera por la Comisión Agenda 2030, que lleva los principios de la Organización Mundial del Trabajo, y que uno de ellos establece el derecho de paternidad. Hemos pedido que se discutan en esta Comisión, los pros y los contras de la iniciativa a la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, pero no solamente dejarla en la congeladora” (El Universal Querétaro, 16/06/24)¹⁷.

A pocos días de concluir la Sexagésima Legislatura, se aprobó la iniciativa gracias a la “voluntad política” de los legisladores (septiembre de 2024); como resultado, se conceden 20 días de permiso con goce de sueldo para los trabajadores del Estado de Querétaro.¹⁸ Esta aprobación si bien significa un avance, falta mucho por hacer; la propia OCDE ha recomendado ampliar el permiso de paternidad al menos ocho semanas: “Los Gobiernos deben facilitar que ambos progenitores se impliquen en la crianza y las empresas deben facilitar la conciliación entre la vida laboral y la personal” (OCDE, 2017).

En México, aún faltan avances para proteger, desde la ley laboral, prestaciones como las licencias de paternidad y

¹⁷ <https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://www.eluniversalqueretaro.mx/cartera/costo-impide-ampliar-licencia-paternal/&ved=2ahUKEwje38aCo52IAxU-EUQIHGHeMQFnoECCIQAQ&usg=AOvVaw2j5YJrzNxUJuzKq8n15qRu>

¹⁸ Exclusivamente los trabajadores del gobierno disponen de 20 días de licencia por paternidad, mientras que el resto de los trabajadores asalariados tienen derecho a 5 días.

maternidad que tienen retrasos respecto a las directrices de la Organización Mundial del Trabajo. La OIT recomienda que la licencia se aumente hasta 18 semanas para garantizar un descanso y recuperación adecuados.

En el caso de las licencias de paternidad en el mundo, aún es muy escaso el tiempo que se otorga a los varones para participar en el cuidado de los hijos e hijas recién nacidos.

Por otra parte, es fundamental avanzar en la ampliación de la licencia parental y de *cuidados especiales* para los varones, ya que: 1) Facilita la conciliación entre las responsabilidades laborales y familiares en las diferentes etapas de la vida familiar (formación, expansión, consolidación y nido vacío, 2) Promueve los derechos de los hombres al cuidado de sus hijos y familiares, 3) Atiende un reclamo social de las familias que asumen responsabilidades de cuidado sin contar con redes de apoyo social, como las familias inmigrantes, las cuales son cada vez más frecuentes en el estado de Querétaro.

Referencias

- Arriagada, I. (2007). *Familia, género y políticas públicas en América Latina*. CEPAL.
- Dolors, C. (2014). La crisis de los cuidados como crisis de reproducción social. Las políticas públicas y más allá. En *Periferias, fronteras y diálogos. Actas del XIII Congreso de Antropología de la Federación de Asociaciones de Antropología del Estado Español*. Tarragona, Universitat Rovira i Virgili. 329-349. <http://digital.publicacionsurv.cat/index.php/purv/catalog/book/123>
- GIRE (2017). Horas hábiles. Corresponsabilidad en la vida laboral y personal. Grupo de Información en Reproducción Elegida, A.C. gire.org.mx / www.corresponsabilidad.gire.org.mx
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Instituto Nacional de las Mujeres. (2019). Encuesta Nacional del Uso del Tiempo. [ENUT]
- _____ (2022). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH)
- _____ (2023). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)
- Izquierdo, M. (2003). Del sexismoy la mercantilización del cuidado a su socialización: Hacia una política democrática del cuidado. *Cuidar cuesta: costes y beneficios del cuidado*. Donostia: Emakunde. http://www.saremakunde.com/media/anual/archivosAsociados/03IZQUIERDO,M.-pon_Cast_1.pdf

- Legarreta, M. (2021). ¿De qué hablamos desde los feminismos cuando hablamos de cuidados? *Economistas Sin Fronteras*. <https://www.elsaltodiario.com/cuidados/de-que-hablamos-desde-feminismos-cuando-hablamos-cuidados>
- Martínez-Franzoni, Juliana, & Fernández-Calderón, Adriana. (2021). ¿Más deberes o más derechos? Diez años de conflictiva regulación estatal de la paternidad en Chile, Costa Rica y Uruguay. *Revista de ciencia política* (Santiago), 41(3), 563-586. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2021005000122>
- Nieves, M. y Segovia, O. (2017). *¿Quién cuida la ciudad?: aportes para políticas urbanas de igualdad*. CEPAL.
- OIT (2019). Panorama Laboral Temático 5: Mujeres en el mundo del trabajo. Retos pendientes hacia una efectiva equidad en América Latina y el Caribe. Lima: OIT/Oficina Regional para América Latina y el Caribe. 103-116.
- Osorio, L. (2020). Etnografía de un pueblo urbano. UAQ y Tiran Lo Blanch.
- Ospital, P. (2022). Iniciativa Ley de Paternidad. Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro.
- OXFAM (2021). Diccionario de los cuidados, un enfoque universal e incluyente. Oxfam México/Red de cuidados en México.
- Pautassi, L. (2007). El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos. CEPAL y ONU.
- Pérez, C. (2019). Análisis de la evolución de la política de permisos parentales en México, en Revista del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. 141/37-52.

- Pérez, J. A., y Ceballos, G. I. (2019). Dimensionando la precariedad laboral en México de 2005 a 2015, a través del modelo logístico ordinal generalizado. *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales*, 28(55), 109–135. <https://doi.org/https://doi.org/10.20983/noesis.2019.1.6>
- Sabater, M. C. (2014). La interacción trabajo-familia. La mujer y la dificultad de la conciliación laboral. *Lan Harremanak: Revista de Relaciones Laborales*, 30, 163–198.
- Salazar, R., Salazar, H. y Rodríguez, M. (2011). Conciliación trabajo y familia en México: las responsabilidades compartidas de mujeres y hombres en el debate público. Fundación Friedrich Ebert.
- Sánchez, A., Herrera, A., y Perrotini, I. (2015). La participación laboral femenina y el uso del tiempo en el cuidado del hogar en México. *Contaduría y Administración*, 60(3), 651–662. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.cya.2015.05.013>.
- Segrin, C., y Flora, J. (2011). *Family Communication*. Routledge.
- Tronto, J. (1993). *Moral Boundaries: A Political Argument for an Ethic of Care*. Routledge.
- _____ (2020). Caring democracy (charla a través de TV Clacso).

¡A comer! ¿La juventud cuida más? ¿Hacia una paridad en el trabajo doméstico y de cuidados?

Margarita Nanacatzin Romero Vázquez
El Colegio de la Frontera Norte

Resumen

El objetivo principal del trabajo es examinar la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo 2019 (ENUT 2019) para explorar las actividades de cuidado, específicamente cocinar, y la participación de hombres y mujeres por edad, bajo el supuesto de que los hombres jóvenes se involucrarán más en dicha actividad. La metodología utilizada incluye un debate sobre el trabajo doméstico y de cuidado, la importancia de medirlo y las aproximaciones de los instrumentos de medición. Se plantea una hipótesis cuantitativa y se utilizan modelos de regresión lineal simple a través del paquete estadístico Stata 14 para analizar los datos de la ENUT 2019.

Los resultados indican que las mujeres cocinan más que los hombres. En la muestra, el 67.03 % de las mujeres cocinan, mientras que solo el 32.97 % de los hombres lo hacen. Además, se observa que la participación en cocinar varía según la edad y el sexo. Por ejemplo, los hombres jóvenes cocinan menos, pero esta tendencia cambia con la edad. También se encontró que las

mujeres adultas mayores siguen cocinando, lo que las coloca en una situación de mayor vulnerabilidad.

Palabras claves: actividades de cuidado, jóvenes, cocinar.

Introducción

El trabajo remunerado siempre ha tenido un peso importante dentro de la economía de un país, se reflejan en diversas mediciones económicas —ingresos per cápita, Población Económicamente Activa (PEA), tasa de desempleo—, así como a nivel social a través del reconocimiento para quienes trabajan de forma remunerada. Sin embargo, hay otras actividades como el trabajo en los hogares que, generalmente, es trabajo no remunerado y, además, no es reconocido socialmente. De hecho, existen actores, generalmente hombres, aunque también mujeres, que invisibilizan diversas labores de cuidado realizadas en su mayoría por mujeres. Esta invisibilización se hace evidente a través de las actividades de cuidado que realizan hombres y mujeres, así como el tiempo que destinan a ellas.

Con la finalidad de dar visibilidad al trabajo no remunerado, en particular el trabajo doméstico y de cuidado tanto a escala global como en México se han realizado esfuerzos desde los gobiernos nacionales por medir las actividades no remuneradas, en este contexto se inscribe la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo 2019 (ENUT 2019). El presente trabajo tiene como objetivo primario examinar dicho instrumento de medición y, en segundo lugar, explorar las actividades de cuidado (cocinar)

y la participación que tienen hombres y mujeres¹⁹ por edad, bajo el supuesto de que los hombres de generaciones más jóvenes se involucrarán más en dicha actividad.

Para poder conocer la participación de hombre y mujeres en cocinar por edad: primero, se plantea un breve debate en torno al trabajo doméstico y de cuidado con la finalidad de conocer la discusión sobre el tema; segundo, se realizará una reflexión sobre la importancia de medir el trabajo doméstico y de cuidado, así como las aproximaciones de los instrumentos de medición que se utilizan para ese propósito; tercero, con base en los puntos anteriores se planteará el problema de estudio a manera de hipótesis cuantitativa y se explicará la metodología empleada; finalmente, se expondrán los resultados y las líneas de investigación que se pueden gestar y profundizar a partir de la exploración del trabajo doméstico y de cuidados en la ENUT 2019.

Entremés: Debates contemporáneos sobre los cuidados

Desde hace décadas han existido aproximaciones teóricas que resaltan el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado como un factor que posibilita el trabajo remunerado y el desarrollo del capitalismo, en otras palabras, el trabajo remunerado reconocido

19 La ENUT solo considera como sexo hombre y mujer. Dentro del diseño de la encuesta no se prevé otro género.

social y económicamente se sostiene en trabajo doméstico y de cuidados no pagado. Al respecto, en los aportes teóricos, se puede ubicar un debate sobre la división social del trabajo y, casi en paralelo, una discusión sobre la división sexual del trabajo. “Podemos afirmar que la división sexual del trabajo es constitutiva de la división social, y que el trabajo en la esfera pública está interconectado con la esfera privada, especialmente con la reproducción de la vida y de la organización familiar” (Kandel, 2006, 14-15). Sobre este punto hay varios elementos a desarrollar, para este trabajo me centraré en dos. Primero, la división sexual del trabajo y, segundo, la asociación entre la reproducción de vida y la organización familiar, así como los roles de género y su relación con los cuidados.

Sin ser exhaustiva sobre el debate de la división sexual del trabajo, cabe recordar ciertos puntos. Primero, tal como se señalaba, “la división del trabajo entre los varones y las mujeres forma parte de la división social del trabajo” (Kandel, 2006, 2). De hecho, Ester Kandel (2016) señala que la incorporación de las mujeres al trabajo se llevó a cabo entre el siglo XIV y XVII, previo a la industrialización del siglo XIX. Esta incorporación se realizó de forma violenta para el servicio de la aristocracia y la incipiente burguesía. Segundo, luego de la Revolución Industrial la incorporación de las mujeres a la fuerza laboral continuó siendo violenta y también desigual, a la par que se incluían en la incipiente industrialización también lo hacían con “trabajo a domicilio”. Esta incorporación de las mujeres al trabajo doméstico tiene un correlato en la configuración de la familia, a partir del siglo XVI, se va constituyendo en lo que hoy conocemos, es decir, en un espacio más privado.

En la nueva familia burguesa, el marido se convirtiese en el representante del Estado, el encargado de disciplinar y supervisar las nuevas “clases subordinadas”, una categoría que para los teóricos políticos de los siglos XVI y XVII (por ejemplo, Jean Bodin) incluía a la esposa y sus hijos (Schochet, 1975). [...] Un ejemplo de esta tendencia fue el tipo de familia de los trabajadores de la industria artesanal (*cottage workers*) en el sistema doméstico. *Lejos de rehuir el matrimonio y la formación de una familia, los hombres que trabajaban en la industria artesanal doméstica dependían de ella, ya que una esposa podía “ayudarles” con el trabajo que ellos hacían para los comerciantes, mientras cuidaban sus necesidades físicas y los proveían de hijos, quienes desde temprana edad podían ser empleados en el telar o en alguna ocupación auxiliar* (Federici et al., 2010, 149).

La familia, entonces, no solo se constituye en una organización social, sino también económica en la que la esposa provee de “ayuda” para producir, además de proveer mano de obra y cuidados para sobrevivir y continuar produciendo. Una referencia teórica clásica al respecto se realiza sobre el pago de salario ya que detrás de cada actividad productiva existe “el trabajo de millones de mujeres que han consumido su vida, su trabajo, produciendo la fuerza de trabajo que se emplea en esas

fábricas, escuelas, oficinas o minas” (Coxe, 2013, 56)²⁰. La autora destaca que el trabajo doméstico va más allá de la limpieza de la casa, “es servir a los que ganan el salario, física, emocional y sexualmente, tenerlos listos para el trabajo día tras día. Es la crianza y cuidado de nuestros hijos —los futuros trabajadores— cuidándoles desde el día de su nacimiento y durante sus años escolares, asegurándonos de que ellos también actúen de la manera que se espera bajo el capitalismo” (Coxe, 2013, 55-56).

Con este planteamiento se devela la asociación entre la reproducción de vida y la organización familiar, así como los roles de género que contribuyen a una configuración social patriarcal a través de la naturalización de las relaciones de dominación entre los sexos. Ester Kandel (2006) señala que incluso se generan instituciones que sostienen esta relación, una de ellas, la familia, como se ha hecho mención, pero también el trabajo configurándose en trabajo, por un lado, y tarea doméstica, por

20 Este texto es recopilado por Silvia Federici y señala que: “Este texto se escribió originalmente como respuesta a un artículo que apareció en la revista *Liberation* bajo el título “Women and Pay for Housework” [“Mujeres y paga para el trabajo doméstico”], firmado por Carol Lopate (*Liberation*, vol. 18, núm. 8, mayo-junio de 1974, pp. 8-11). Nuestra réplica al artículo fue rechazada por los editores de la revista. Si lo publicamos ahora es porque, en ese momento, Lopate mostraba mayor apertura que la mayoría de la izquierda tanto respecto a sus hipótesis fundamentales como en relación con el movimiento internacional de mujeres. Con la publicación de este artículo no queremos dar pie a un debate estéril con la izquierda sino cerrarlo” (Coxe, 2013, pág. 51).

otro. Este señalamiento resulta crucial si se piensa en términos salariales ya que

El modo en el que las relaciones salariales han mistificado la función social de la familia es una extensión de la manera en la que el capital ha mistificado el trabajo asalariado y la subordinación de nuestras relaciones sociales al “nexo del dinero”. Hemos aprendido de Marx que el salario también esconde el trabajo no remunerado incluido en el beneficio. Pero medir el trabajo mediante el salario también esconde el alto grado en el que nuestras familias y relaciones sociales han sido subordinadas a las relaciones de producción —han pasado a ser relaciones de producción: cada momento de nuestras vidas tiene una utilidad para la acumulación de capital—. Tanto el salario como la falta del mismo han permitido al capital ocultar la duración real de nuestra jornada laboral (Coxe, 2013).

El planteamiento anterior destaca la importancia del trabajo no remunerado para el capital. De hecho, la economía feminista, Icart y Velasco (2016) señalan que esta disciplina tiene como objetivo deconstruir la economía, el trabajo y dar visibilidad al trabajo oculto, es decir: trabajo doméstico. Para “lograr el reconocimiento público del trabajo doméstico, en el sentido de que este no es una actividad natural que las mujeres llevan a cabo, sino un trabajo obligatorio sin pago alguno dentro de la propia economía capitalista”(Icart & Velasco, 2016, 66).

El trabajo doméstico no ha logrado el reconocimiento necesario, pero tal como se señalaba con anterioridad, las actividades domésticas se desarrollan por la familia e incluyen, en cierta medida, una relación. Por lo que, un concepto más complejo para describir estas actividades es el trabajo de cuidados. De hecho, el cuidado ha sido un concepto relativamente reciente dentro de la academia, el cual partió primero de una definición de sentido común, pasando por los debates de la división sexual del trabajo, el trabajo doméstico hasta discusiones más teóricas (Batthyány, 2020). El cuidado se concibe como un sistema de reproducción social y se:

asume por medio de cuatro tipos de relaciones e instituciones: 1) la familia, mediante un trabajo que no es remunerado; 2) el Estado, mediante servicios y prestaciones que constituyen una especie de salario social; 3) el mercado, que proporciona servicios con fines lucrativos; y 4) la comunidad en sus múltiples formas (redes familiares o vecinales, entidades sin fines lucrativos) (Comas-d'Argemir, 2019, 16).

El planteamiento anterior permite pensar a los cuidados desde un derecho social, en tanto se necesita ser cuidado. Para dar mayor claridad sobre este punto basta recordar la importancia de la economía del cuidado. En otras palabras, “la reflexión sobre el cuidado expande los límites de aquellas tareas que son consideradas trabajo, complejiza el cálculo del valor de la fuerza de trabajo e incorpora nuevos elementos al cálculo de la producción de riqueza” (Aguilar, 2019, 22). Esta discusión

se planteaba desde la división sexual del trabajo, pero que se profundiza más con los cuidados. De hecho, esto se puede entender a través de la categoría del

“diamante del cuidado” (Razavi, 2007), que permite comprender la forma en que el Estado, el mercado, la familia y las organizaciones de la sociedad civil producen y proveen el cuidado. Las instituciones que componen este diamante interactúan de forma compleja y las fronteras que existen entre ellas son porosas y dinámicas. La investigadora iraní Shahra Razavi diseñó un esquema a fin de hacer visible el rol y la participación de los cuatro pilares del bienestar que intervienen en la provisión del cuidado: la familia, el estado, el mercado y la comunidad (Ceminari & Stolkiner, 2018, 39).

Los pilares anteriores dan una idea de la complejidad de los cuidados, pero también de la necesidad de configurarlo como un derecho. Es decir, el cuidado es un concepto complejo, dinámico y multidimensional que depende de “las trayectorias de los diferentes actores involucrados a través del tiempo y del espacio” (Power, 2018, 1). Para los fines de este ejercicio se delimitará la definición de cuidado a través de las aportaciones de la economía del cuidado, las y los actores involucrados, desde la economía del cuidado se puede entender por este:

Todas las actividades y prácticas necesarias para la supervivencia cotidiana de las personas en la

sociedad en que viven. Incluye el autocuidado, el cuidado directo de otras personas (la actividad interpersonal de cuidado), la provisión de las precondiciones en que se realiza el cuidado (la limpieza de la casa, la compra y preparación de alimentos) y la gestión del cuidado (coordinación de horarios, trasladados a centros educativos y a otras instituciones, supervisión del trabajo de cuidadoras remuneradas, entre otros). El cuidado permite atender las necesidades de las personas dependientes, por su edad o por sus condiciones/capacidades (niños y niñas, personas mayores, enfermas o con algunas discapacidades) y también de las que podrían autoproveerse dicho cuidado (Rodríguez Enríquez, 2015, 36).

Ahora bien, Andrew Power (2018) sostiene que el cuidado está asociado a dos tareas, la primera: “preocuparse” (*care about*), es decir, una persona se preocupa por el bienestar de otra, ello implica ofrecer apoyo moral orientación y mostrar respeto por la dignidad de la persona. En segundo lugar, “cuidar de” (*care for*) son los aspectos físicos de apoyo y asistencia a personas, así como apoyo activo en la toma de decisiones implica asistencia con las actividades instrumentales de la vida diaria (transporte, mantenimiento del hogar, preparación de comidas, compra, administración de medicamento), así como actividades de la vida diaria (bañarse, ir al baño, comer, higiene personal, entre otras) (Power, 2018). Estas últimas actividades involucran servicios de coordinación y administración, es decir, necesitan

de un apoyo institucional y estatal para realizarse lo que implica también la interacción con otros actores sociales.

Los elementos anteriores complejizan las actividades que se designan por cuidados, pero de manera indirecta se construyen a través de los roles de género y de la construcción social del sexo-género, en tanto, se determinan ciertas actividades para las mujeres. Esto bajo el supuesto de tener mayor capacidad, pero que se sostienen en los roles de género y contribuyen a seguir perpetuando el sistema patriarcal. Ahora bien, para este ejercicio el análisis de los cuidados se centra en “la provisión de las precondiciones en que se realiza el cuidado (la limpieza de la casa, la compra y preparación de alimentos)” (Rodríguez Enríquez, 2015, 36), en particular, la preparación de alimentos.

Entrada: Importancia de medir el cuidado

Antes de adentrarme en la medición del tiempo y los cuidados, es relevante señalar que la medición del tiempo ha estado presente a lo largo de la historia de la humanidad, desde la creación de los relojes rudimentarios hasta los calendarios. La medición del tiempo no solo atravesó las discusiones en torno al calendario, sino también a las horas, minutos y relojes asociados al valor, en particular se popularizaron expresiones como “el tiempo es oro”. Además, “el estilo moderno de tiempo industrial disciplinado apareció ya en una fecha muy lejana: la primera mitad del siglo XIV” (Crosby, 1998, 78).

Como se observa, la medición del tiempo se conjuntó con la cuantificación de este y el otorgarle un valor e incluso un precio. Por ello, la importancia de medir el tiempo ya que como se ha hecho mención una tarea de la economía feminista y la economía del cuidado

se relaciona con visibilizar el trabajo no remunerado, primero, como trabajo y, segundo, como la posibilidad de ser remunerado, asignarle un valor y reconocerlo socialmente. Para ello, una primera aproximación, es medirlo, es decir, saber quiénes realizan el trabajo doméstico y de cuidados, cuánto tiempo se le dedica, las características de esas personas y la riqueza o ganancia que se genera.

En ese sentido, uno de los instrumentos más comunes para ver el trabajo doméstico y de cuidados es a través de encuestas del uso del tiempo. “Los estudios de uso del tiempo habitualmente ofrecen información sobre el “reloj” cotidiano de la población: lo que las distintas personas realizan las 24 horas del día de acuerdo a distintas variables significativas” (Bengoa & Domínguez, 2003, 130) *The time use, studies have gained increasing importance. To know the way women and men distribute their time among different activities along the day has enabled a more complete vision about the social organization of time and the differences for sex and other significant socio-demographic variables (age, family type, etc.).* Este reporte cotidiano de actividades se potencializa con el género para hacer visibles el trabajo doméstico y de cuidados.

Los estudios sobre el tiempo contribuyen “de forma importante a poner de relieve las diferencias entre mujeres y hombres en la adjudicación por sexo de los distintos trabajos y de las distintas actividades realizadas en cada ámbito (familiar y mercantil)” (Bengoa & Domínguez, 2003, 133) *The time use, studies have gained increasing importance. To know the way women and men distribute their time among different activities along the day, has enabled a more complete vision about the social organization of time and the differences for sex and other significant socio-demographic variables (age, family type, etc).* Rosario Aguirre (2009) señala también que el tiempo se

mercantiliza, pero también hay una configuración de un “tiempo donado” como el de la madre al cuidar a los hijos e hijas, lo cual configura a la madre como una figura casi mística. Esta idea se asocia con los roles de género que establecen subordinación y configuran actividades que “deberían” realizar hombres y mujeres. Por lo que la medición del uso del tiempo contribuye a observar estas diferencias sociales por género (Aguirre, 2009).

En México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) han realizado la Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT 2019). De hecho, existen antecedentes sobre estas encuestas desde 2009 y la de 2014 es comparable con la de 2019.²¹ El objetivo de esta encuesta es visibilizar “todas las formas de trabajo de las y los individuos tanto remunerado como no remunerado y hacer visible la importancia de la producción doméstica y su contribución a la economía en general” (INEGI, 2023, 3).

Como se ha observado en las secciones anteriores, el cuidado es un concepto complejo e incluso difícil de cuantificar. Es decir, son actividades cotidianas necesarias para la reproducción de la vida, sin embargo, la representación numérica se tiende a desdibujar por las relaciones afectivas que existen dentro del cuidado, además, son actividades que en su mayoría se llevan a

21 De hecho, desde 1996 existen intentos por realizar encuestas de uso del tiempo, sin embargo, las de 1996, 1998 y 2002 fueron un módulo de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) solo hasta 2009 la encuesta del uso del tiempo se recolectó de forma independiente.

cabo dentro del hogar, a pesar de ello, uno de los instrumentos para medir el cuidado es el tiempo. En otras palabras, el uso que se le da al tiempo denota las diversas actividades que se realizan, entre ellas las actividades de cuidado.

Dado que la ENUT 2019 es una fuente secundaria de información, es necesario resaltar la metodología que se empleó para la recolección de datos, así como las características de la muestra. De acuerdo con la nota técnica del INEGI, la unidad de análisis de la encuesta fue a hogares e integrantes del hogar de 12 años y más. El instrumento de captación fue un cuestionario de preguntas predefinidas sobre la actividad del uso del tiempo. El método de captación fue una entrevista directa a cada uno de los integrantes de 12 años y más en el hogar mediante un dispositivo móvil. Dicha encuesta se realizó del 21 de octubre al 1 de diciembre de 2019, con un desglose geográfico a nivel nacional en localidades de diez mil habitantes y más y en menos de diez mil habitantes y entidad federativa. El tamaño de la muestra es de 26 631 viviendas y 71 404 personas de 12 años y más que representan 33.2 millones de viviendas y 101.1 millones de personas (INEGI, 2019, 1-2).

Además, las actividades del uso del tiempo se determinaron como productivas y no productivas o personales. Dentro de las actividades productivas incluyen trabajo para el mercado, autoconsumo, trabajo no remunerado de quehaceres domésticos para el propio hogar, cuidado de integrantes del hogar, a favor de otro hogar y para comunidades y trabajo voluntario. Las actividades no productivas se entienden como necesidades y cuidados personales: participación de juego, aficiones y pasatiempos, convivencia familiar y social y uso de medios de

comunicación. A continuación, se reproducirá el esquema que es utilizado para determinar las actividades del uso del tiempo tanto productivas como no productivas por las cuales se orienta la ENUT 2019, las cuales toman en cuenta el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN).

Ilustración 1. Grupo de actividades caracterizadas por la ENUT 2019



Fuente: INEGI, 2019, 4.

¡A poner la mesa! ¿Existe un cambio generacional de mayor participación en los cuidados?

Como se ha hecho mención la ENUT 2019 tiene dentro de sus objetivos conocer el uso del tiempo de hombres y mujeres de distintas edades, así como las diferentes actividades de cuidado, trabajo no remunerado, ocio, entre otras. La encuesta se compone de siete secciones con diferentes categorías, variables

y clasificaciones. Para este trabajo se exploró la sección VI Actividades cotidianas, la cual contiene veinte grandes preguntas y cada pregunta contiene diversas variables. De todas ellas, se tomaron en cuenta aquellas referentes al trabajo doméstico y de cuidados y se seleccionó la pregunta 6.4.3 “¿Durante la semana pasada usted cocinó, preparó o calentó alimentos o bebidas?”.²² Esta pregunta se convirtió en la variable cocinar por considerar que tiene estrecha relación con las relaciones de género de subordinación y que es realizada mayoritariamente por mujeres, afirmación que se comprobará más adelante o no.

Bajo el supuesto de que las mujeres cocinan más, a manera de exploración, se utiliza la variable cocinar y la edad, esta después se configurará por grupos por sexo para observar la relación entre ambas variables y sus diferencias por sexo. Es decir, cocinar fungo como la variable dependiente y la edad será la variable independiente por lo que la hipótesis nula supondría que no hay diferencia entre hombres y mujeres por grupo de edad, además se consideraron otras variables como la escolaridad, situación conyugal, situación laboral, lengua indígena y auto adscripción para observar si influyen o no en la variable dependiente.

Para llevar a cabo la prueba de hipótesis, primero se redujo la base de datos de la ENUT 2019 solo con las variables necesarias para probar los modelos de regresión lineal simple a

22 Que corresponde al trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar.

través del paquete estadístico Stata 14. Las variables utilizadas y generadas para el modelo fueron las siguientes:

Tabla 1. Variables empleadas a partir de ENUT 2019

Variable	Origen	Clasificación	Función Justificación
Cocinar*	ENUT 2019	0 sí 1 no	Variable dependiente. Refleja el trabajo doméstico y de cuidados.
Edad	ENUT 2019	Numérica	Variable base (independiente) y para generar otras.
Sexo*	ENUT 2019	0 sí 1 no	Variable base (independiente) y para generar otras.
Lengua indígena*	ENUT 2019	0 sí 1 no	Variable para observar cómo se robustecen los modelos más explicativos.
Auto adscripción*	ENUT 2019	0 sí*** 1 no	Variable para observar cómo se robustecen los modelos más explicativos.
Escolaridad	ENUT 2019	0 ninguno 1 kinder o preescolar 2 primaria 3 secundaria 4 estudios técnicos 5 normal básica 6 preparatoria o bachillerato 7 estudios técnicos con preparatorio terminada 8 licenciatura o ingeniería 9 maestría o doctorado	Variable para observar cómo influye la escolaridad, al no hacerla dicotómica se utilizarán tablas de contingencia para observar el comportamiento.
Situación laboral*	ENUT 2019	0 sí 1 no	Variable para observar cómo se robustecen los modelos más explicativos.
Situación conyugal	ENUT 2019	1 vive con pareja 2 está separado/a 3 divorciado/a 4 viudo/a 5 casado/a 6 soltero/a	Variable para observar cómo influye la escolaridad, al no hacerla dicotómica se utilizarán tablas de contingencia para observar el comportamiento.
H_12-17	Generada**	12 a 17 años	Variable independiente
H_18-30	Generada**	18 a 30 años	Variable independiente
H_31-65	Generada**	31 a 65 años	Variable independiente
H_66-97	Generada**	66 a 97 años	Variable independiente

M_12-17	Generada**	12 a 17 años	Variable independiente
M_18-30	Generada**	18 a 30 años	Variable independiente
M_31-65	Generada**	31 a 65 años	Variable independiente
M_66-97	Generada**	66 a 97 años	Variable independiente
Edad	Generada**	0=12 a 17 1=13 a 30 2=31 a 65 3=66 a 97	Variable para observar cómo influye la escolaridad, al no hacerla dicotómica se utilizarán tablas de contingencia para observar el comportamiento.
*La clasificación 1, 2 original se modificó a 0 y 1 para hacerlas dicotómicas y trabajar mejor con ellas.			
** Variables generadas a partir de la variable edad por rangos y sexo.			
*** En auto adscripción la ENUT 2019 considera la respuesta no sé (9) esta se eliminó para mejor tratamiento dentro del programa. En una exploración de los datos, la auto adscripción eleva mucho a la población indígena con respecto a la que declaró hablar una lengua indígena.			

Fuente: elaboración propia con base en ENUT 2019.

La Tabla 1 muestra además de la variable dependiente e independiente, las variables generadas por rango de edad y sexo. Se consideraron cinco grupos etarios con base en el ciclo de vida: de 12 a 17 años corresponde a la adolescencia, de 18 a 30 adulto joven, de 31 a 65 adulto maduro y de 65 en adelante personas adultas mayores.

Las variables de la Tabla 1 fungieron como base para realizar los modelos de regresión. Sin embargo, el primer supuesto de este trabajo es que las mujeres tendrían mayor participación en cocinar. Esto queda demostrado con la evidencia empírica de la ENUT 2019 al cruzar la variable sexo y cocinar dando como resultado lo siguiente:

Tabla 2. Datos absolutos y porcentuales de cocinar por sexo ENUT 2019

Cocinar	Hombres	Mujeres	Total
Sí	16,146 (32.97 %) (48.19 %)	32,831 (67.03 %)* (86.63 %)	48, 977 (68.59 %)
No	17, 360 (77.41 %) (51.81 %)	5,067 (22.59%)* (13.37)	22,427 (31.41 %)
Total	33,506	37,898	71,404
*Porcentaje con referencia a los hombres.			

Fuente: elaboración propia con base en ENUT 2019.

La Tabla 2 muestra varios elementos importantes, primero, tal como se suponía, las mujeres son las que más cocinan, ya que 67.03 por cierto cocinan, mientras que los hombres solo el 32.97 por cierto lo hace. En cambio, 77.41 por ciento de hombres no cocina y solo 13.37 por ciento de mujeres no lo hace. Segundo, resulta relevante que si se concentra la observación en los hombres la diferencia de porcentaje de hombres que cocinan y los que no es mínima. Es decir, si observamos solo a los hombres, casi el 50 por ciento cocina y poco más del 50 por ciento no lo hace. Caso contrario ocurre

con las mujeres, ya que cocinan el 86.63 por ciento, en tanto que solo el 13.37 por ciento no lo hace.

De acuerdo con los totales de la Tabla 2, el 31.41 por ciento de hombres y mujeres no cocinan, mientras el 68.59 sí lo hace. Sin embargo, si la variable cocinar se observa es evidente que la actividad de cocinar continúa profundizando los roles de género. Es decir, las mujeres continúan participando más en la actividad de cocinar ya que mientras el 77.41 por ciento de hombres no cocina, solo el 22.59 por ciento de mujeres no realiza esta actividad. Una vez comprado el primer supuesto: que las mujeres cocinan más, se realizan los modelos de regresión por edad y sexo para explorar cómo se manejan las variables.

¡La mesa está puesta! Hallazgos y resultados

A partir de las variables definidas y con la finalidad de observar mejor cómo se comportan, la edad se trabajó con los grupos de edad por sexo para hacer la lectura de estas. En Stata 14 se trabajó cada regresión como un modelo, por lo cual, se realizaron ocho modelos. Los cuales se muestran, a continuación:

Tabla 3. Modelos de regresión lineal, variable cocinar por grupo de edad por sexo ENUT 2019

Cocinar								
Grupos de edad	Modelo1	Modelo 2	Modelo 3	Modelo 4	Modelo 5	Modelo 6	Modelo 7	Modelo 8
H 12 a 17	-0.0339*** (0.00414)							
M 12 a 17		-0.0503*** (0.00399)						
H 18 a 30			0.00327** (0.00141)					
M 18 a 30				-0.0118*** (0.000968)				
H 31 a 65					0.000971** (0.000402)			
M 31 a 65						.0000828 (0.000179)		
H 66 a 97							0.00773*** (0.00128)	
M 66 a 97								0.0200*** (0.000858)
Constante	1.039*** (0.0605)	1.079*** (0.0582)	0.399*** (0.0340)	0.433*** (0.0235)	0.472*** (0.0190)	0.0591*** (0.00845)	0.0163 (0.0952)	-1.301*** (0.0641)
Observaciones	4,836	4,780	8,701	9,438	16,680	19,796	3,289	3,884
R-squared	0.014	0.032	0.001	0.015	0.000	0.000	0.011	0.123
Errores estándar en paréntesis				*** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1				

Fuente: elaboración propia con base en ENUT 2019.

Como se mencionaba al inicio de este trabajo, esta aproximación es exploratoria y se planteó como hipótesis nula que no habría diferencia entre hombres y mujeres por grupo de edad con respecto a la preparación de alimentos. Los resultados anteriores señalan que sí existe diferencia entre hombres y mujeres por grupo de edad, aunque esta es mínima. Ahora bien, es necesario hacer algunas precisiones, primero, para todos los modelos la R cuadrada es baja, sin embargo, para el modelo 5 y 6 (hombre y mujeres entre 31 a 65 años) no hay correlación entre la edad y cocinar. Además, no son significativas; en otras palabras, el modelo no se ajusta y no hay correlación.

Para el modelo 1 y 2 el coeficiente resulta negativo, es decir, entre más jóvenes menos cocinan, lo cual tiene sentido por el ciclo de vida y las capacidades y aprendizajes que tienen las y los jóvenes. Sin embargo, las mujeres empiezan a edad más temprana a cocinar. Para el caso de los modelos 7 y 8 entre más grandes de edad más cocinan, aunque también esta relación es más evidente en las mujeres. Es decir, los hombres, conforme su edad aumenta, cocinan 0.007 más, mientras al aumentar la edad en las mujeres cocinan 0.02 más.

De acuerdo con los datos anteriores, se puede inferir, primero, que las mujeres adultas mayores siguen cocinando, lo cual las coloca en una situación de mayor vulnerabilidad frente a posibles accidentes y que su cuidado recae sobre ellas mismas en tanto prepararse los alimentos es una actividad básica y esencial de cuidado. Por otro, tal parece que la generación más joven conforme crece se cocinan más, habría que esperar que esta tendencia continúe.

Ahora bien, dentro de las variables que elegí hay algunas que no se configuraron como dicotómicas, por lo cual, no se podrán utilizar como variables para probar modelos de regresión. En ese sentido, se realizaron tablas cruzadas para explorar cómo influyen cada una de ellas, particularmente el grado de escolaridad con la preparación de alimentos.

Tabla 4. Preparar alimentos por nivel de escolaridad en porcentajes ENUT 2019

Cocinar			
Escolaridad	Sí	No	Total
Ninguna	4.2	5.7	4.7
Preescolar	0.1	0.1	0.1
Primaria	21.9	26.1	23.2
Secundaria	30.7	33.0	31.4
Estudios técnicos con secundaria	2.3	0.9	1.9
Normal	0.3	0.2	0.3
Bachillerato	20.2	19.0	19.8
Estudios técnicos con bachillerato	2.0	1.3	1.8
Licenciatura o ingeniería	16.7	12.6	15.4
Maestría o doctorado	1.6	1.1	1.5
Total	100.0	100.0	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en ENUT 2019

De acuerdo con la Tabla 3 el nivel de escolaridad que más cocina es la primaria y secundaria, en tanto los niveles de posgrado cocinan menos, este dato también puede ser menor porque la muestra no tiene esos niveles de escolaridad, es decir, el porcentaje de población en ese nivel educativo es menor, caso similar que ocurre con la Normal Básica, la cual es la más baja. Sin embargo, resalta que los niveles de primaria, secundaria y bachillerato es donde se concentran más quienes cocinan, de lo cual se puede inferir que la población con menos escolaridad realiza esta tarea. Esto conlleva a pensar en las desigualdades por escolaridad, es decir, la actividad de cocinar como una tarea para niveles educativos menores; sin embargo, como se advirtió el dato también puede ser más alto en esos niveles educativos porque de acuerdo con el Censo 2020, el 49.3 por ciento de la población de 15 años y más posee nivel de educación básica, mientras que el bachillerato corresponde al 24 por ciento (INEGI, 2025).

Respecto a la situación conyugal o estado civil, esta variable se tomó en cuenta para observar si esa situación influye en la actividad de cocinar. En particular al considerar o explorar los roles de género respecto a esta actividad. La tabla que se obtuvo es la siguiente:

**Tabla 5. Preparar alimentos por estado civil en porcentajes
ENUT 2019**

Cocina			
Estado civil	Sí	No	Total
Unión libre	17.1	16.0	16.8
Separado	6.7	3.3	5.7
Divorciado	2.5	1.0	2.0
Viudo	5.6	4.0	5.1
Casado	38.5	36.9	38.0
Soltero	29.5	38.8	32.4
Total	100.0	100.0	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en ENUT 2019.

La Tabla 4 señala que quienes cocinan más son quienes están casados/as (38 %) y solteras/os (32.4 %), sin embargo, hay que considerar que, en general, las mujeres son quienes cocinan más por lo que habría que cruzar esta variable (sexo) con la tabla anterior, lo cual se prevé para futuros trabajos. Además, se corrieron modelos de regresión múltiples, considerando la lengua indígena, la auto adscripción y si se encontraban trabajando al menos una hora la semana previa a la encuesta. Esto se pudo realizar debido a la naturaleza dicotómica de las variables. A continuación, se presenta la información.

Tabla 6. Modelos de regresión múltiples: Cocinar, lengua indígena, auto adscripción, situación laboral ENUT 2019

Cocinar				
Variables	Modelo M1	Modelo M2	Modelo M3	Modelo M4
h_edad_0	-0.0335*** (0.00439)			
Laboral	0.00769 (0.0168)	-0.0861*** (0.0150)	-0.0100 (0.0128)	0.0305* (0.0183)
L indígena	-0.199*** (0.0336)	-0.117*** (0.0240)	-0.136*** (0.0151)	-0.154*** (0.0281)
autoadscripción1	-0.0271* (0.0156)	-0.0290** (0.0116)	0.000187 (0.00819)	0.0145 (0.0183)
h_edad_1		0.000623 (0.00148)		
h_edad_2			0.00100** (0.000413)	
h_edad_3				0.00697*** (0.00136)
Constante	1.233*** (0.0745)	0.605*** (0.0425)	0.596*** (0.0236)	0.183* (0.102)
Observaciones	4,705	8,567	16,459	3,224
R-cuadrada	0.023	0.010	0.006	0.022
Errores estándar en paréntesis	*** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1			

Fuente: Elaboración propia con base en ENUT 2019

Se realizaron cuatro modelos solo concentrándome en los hombres por rango de edad, esto con la finalidad de explorar si los hombres, de acuerdo con el rango etario, cambian su comportamiento, y visualizar si está presente un cambio en los roles de género. Resulta interesante observar la variable de situación laboral, ya que señala para el Modelo múltiple 2 y 3 que es negativa, es decir, disminuye la variable cocinar en tanto no se ha trabajado, lo cual reafirma nuevamente los roles de género y en realidad no muestra un cambio por esa situación laboral. Para la variable de lengua indígena señala que quienes no hablan alguna lengua indígena cocinarán menos, lo cual supone menores cambio de roles de género de la población no indígena, afirmación que se matiza con la auto adscripción en generaciones más grandes. Sin embargo, supone que la población indígena cocina más.

La sobremesa: Reflexiones finales

Por último, pese a que los modelos tienen una correlación mínima han brindado ciertos elementos de análisis importantes y a explorar de manera más puntual. Por un lado, la edad parece ser una variable para explorar y comparar para futuras encuestas o incluso con la ENUT 2014, la cual es comparable con la ENUT 2019. Sin embargo, esto escapa de los objetivos de este trabajo.

Otra línea de investigación es sobre las personas adultas mayores, en particular, dado que se encuentran en situación de vulnerabilidad respecto a su cuidado, llama la atención que este

grupo es de personas de 66 y más, incluso la edad más alta es de 97 años. Respecto a la edad, si se concentra la mirada en la generación más joven sí hay un incremento en cocinar más y posibilita el cambio de roles de género, sin embargo, se deben realizar estudios a mayor profundidad con ese grupo etario.

La escolaridad también es un elemento para considerar para evaluarse de forma más puntual, aunque, como se señalaba, el porcentaje más alto en los niveles más bajos de educación puedo corresponder a que la población mexicana se concentra en ese rango educativo, sin embargo, también es necesario explorar por qué la población con nivel educativo más alto cocina menos, al respecto se podría realizar en estudio cualitativo o cuantitativo con ese grupo poblacional.

Referencias

- Aguiar, P. L. (2019). Pensar el cuidado como problema social. En G. N. Guerrero, K. Ramacciotti , & M. Zangaro, *Los derroteros del cuidado* (págs. 19-30). Bernal, Argentina: Universidad Nacional de Quilmes.
- Batthyány, K. (2020). Miradas latinoamericanas al cuidado. Introducción. En K. Batthyány, *Miradas latinoamericanas a los cuidados* (págs. 11-52). CLACSO-Siglo XXI editores.
- Ceminari, Y., & Stolkiner, A. (2018). El cuidado social y la organización social del cuidado como categorías clave para el análisis de políticas públicas. *X Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXV Jornadas de Investigación XIV Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur* (págs. 38-41). Buenos Aires: Facultad de Psicología. Obtenido de <https://www.aacademica.org/000-122/142>
- Comas-d'Argemir, D. (2019). Cuidados y derechos. El avance hacia la democratización de los cuidados. *Cuadernos de Antropología Social*(49), 13-29.
- Coxe, N. (2013). Contraatacando desde la cocina (1975). En S. Federici, *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas* (págs. 51-69). Traficante de sueños. Obtenido de <https://www.trafficantes.net/libros/revoluci%C3%B3n-en-punto-cero>

- Crosby, A. W. (1998). *La medida de la realidad. La cuantificación y la sociedad occidental.* Barcelona: Crítica-Grijalbo-Mondadori.
- INEGI. (2019). *INEGI Nota técnica.* Recuperado el 21 de marzo de 2023, de INEGI Nota técnica: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enut/2019/doc/enut_2019_nota_tecnica.pdf
- INEGI. (2022). *INEGI Diseño Conceptual.* Recuperado el 21 de marzo de 2023, de Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enut/2019/doc/enut_2019_diseño_conceptual.pdf
- INEGI. (2020 de 2023). *INEGI.* Recuperado el 20 de marzo de 2023, de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enut/2019/doc/enut_2019_presentacion_resultados.pdf
- INEGI. (2025). *INEGI Temas Educación.* Obtenido de INEGI Educación: <https://www.inegi.org.mx/temas/educacion/>
- Power, A. (2018). Caregiving. En N. C. (eds D. Richardson, *International Encyclopedia of Geography* (págs. 1-6). doi: <https://doi.org/10.1002/9781118786352.wbieg0181.pub2>.

El impacto del cuidado en los procesos de envejecimiento y en “las vejedes” de mujeres mayores” en la Ciudad de México

Amairani Damaris García Mejía

El Colegio de México

Resumen

El envejecimiento es una experiencia diferencial, atravesada por ejes de inequidad como el género y la clase social, así como por las especificidades de las trayectorias de vida individuales. Este artículo, basado en hallazgos de mi tesis de maestría, explora el impacto de las labores de cuidado en los procesos de envejecimiento y las vejedes de mujeres “mayores” en la Ciudad de México. A partir de sus narrativas, identifiqué consecuencias importantes del cuidado en sus cuerpos, emociones y situaciones económicas, tales como el deterioro de la salud física y emocional; el abandono escolar y profesional; la sobrecarga de trabajo; la renuncia a bienes materiales; la postergación del bienestar propio y la intermitencia de la trayectoria laboral remunerada.

Los hallazgos muestran que las labores de cuidado desempeñadas por las mujeres no se limitan a la maternidad ni a la vida en pareja, sino que se extienden hacia múltiples personas del entorno familiar. Se trata de una actividad “feminizada” que impacta sus vidas a lo largo del tiempo en múltiples dimensiones.

Se evidenció también que el cuidado, como mandato de género, afecta a mujeres de diversos perfiles; sin embargo, impacta acentuadamente a quienes pertenecen a sectores socioeconómicos más vulnerables. Asimismo, el análisis aborda la manera en que el cuidado opera como un ideal de feminidad que (re)produce distinciones y emociones en las mujeres.

En conjunto, los hallazgos evidencian que el cuidado funciona como un mandato de género que impacta los diferentes momentos de la vida de las mujeres. Esto subraya la necesidad de transformar su concepción, a través de un reparto más equitativo y del desdibujamiento de “los roles de género” que tradicionalmente asignan esta actividad (casi) exclusivamente a las mujeres.

Palabras clave: envejecimiento, cuidado, mujeres.

Introducción

Este artículo es resultado de la investigación que realicé para concretar mi tesis de la Maestría en Estudios de Género, titulada “Mujeres: a través de los años y más allá de ellos. Procesos de envejecimiento y narrativas de mujeres de 60 a 75 años”²³. A partir

23 La tesis completa se puede consultar en el repositorio de El Colegio de México, en el siguiente enlace: https://repositorio.colmex.mx/concern/theses/dv13zx729?f%5Bsubject_sim%5D%5B%5D=Entrevistas&locale=es&per_page=50&sort=score+desc%2C+system_create_dtsi+desc

de este trabajo, presenté una ponencia en el X Congreso de la Red de Estudios de Género del Norte de México “Género, Cuidados y Violencias: Construyendo Futuros Inclusivos”, centrada en los hallazgos de mi investigación relativos al impacto del cuidado en los procesos de envejecimiento y las vejedes de las mujeres.

El objetivo principal de mi investigación de maestría fue analizar los procesos de envejecimiento de mujeres de 60 a 75 años que han vivido en la Ciudad de México, a partir de sus narrativas, con la finalidad de observar cómo las mujeres se posicionan ante los imaginarios sociales predominantes de “la vejez” y el envejecimiento, atravesados por el género. Uno de los objetivos específicos fue identificar los aspectos que las propias mujeres significan como importantes en sus procesos de envejecimiento. Fue en este punto donde emergió el tema del cuidado.

Aunque inicialmente la investigación no se centró en esta temática, el cuidado adquirió relevancia al ser significado por las entrevistadas como un hito en sus trayectorias de vida y en sus procesos de envejecimiento. Este hecho motivó la problematización del cuidado en diversos apartados de mi tesis, lo cual, desde una mirada de género, permitió evidenciar su impacto (en tanto actividad feminizada) en diferentes momentos de la vida de las mujeres, a partir de estereotipos de género que lo posicionan como su “deber”.

Metodología

Debido a que el objetivo de mi investigación fue el acercamiento y el análisis de las experiencias de los procesos de envejecimiento de mujeres, a partir de sus propias narrativas, desarrollé una estrategia

metodológica cualitativa. He dado prioridad a las experiencias y las perspectivas subjetivas de las mujeres, así como a las maneras en que ellas interpretan, comprenden, experimentan y producen el mundo social, privilegiando su palabra y su comportamiento (Vasilachis, 2006).

Durante los meses de junio y julio de 2023, realicé diez entrevistas a profundidad, biográficamente orientadas con elementos del enfoque de curso de vida. El enfoque biográfico facilitó que las mujeres reflexionaran y narraran aspectos de sus propias vidas, tanto en retrospectiva como en relación con su presente. A su vez, el enfoque de curso de vida permitió mostrar la correlación entre las trayectorias de vida y los cambios sociales, demográficos, culturales e históricos (Elder, 1994). Esta perspectiva hizo posible evidenciar la heterogeneidad entre las mujeres a partir de la diversidad de sus trayectorias personales (Ramos, 2018), así como captar su dinamismo y contextualizarlas.

Por su parte, el enfoque teórico de la gerontología crítica feminista permitió una aproximación a los procesos de envejecimiento desde una mirada de género que analiza y cuestiona los ejes de poder que atraviesan las trayectorias de vida de las mujeres. Este enfoque también me permitió visibilizar los arreglos sociales desiguales de poder que implican espacios diferenciales para hombres y mujeres, posicionando a estas últimas en espacios de menor poder.

La muestra de participantes en mi investigación fue deliberada, empleando elementos de la muestra por criterio y por bola de nieve. Uno de los criterios principales fue la edad: entrevisté a mujeres de 60 a 75 años, que viven en la Ciudad de México. Asimismo, mi investigación parte de la visión del

envejecimiento como un proceso diferencial y vivencial, de modo que un aspecto central fue mostrar la diversidad de experiencias de las mujeres entrevistadas a lo largo de sus trayectorias de vida, es decir, mostrar al envejecimiento como un fenómeno heterogéneo. Por ello, mi muestra deliberada buscó diversidad en variables que investigaciones previas han reconocido relevantes en las experiencias de las mujeres de más de 60 años, tales como las trayectorias laborales, las composiciones de los hogares, el acceso a servicios de salud a lo largo de la vida y la clase social (expresada en los diferentes índices de marginación de la zona de residencia). Así, mi investigación incluyó a mujeres de 60 a 75 años que envejecieron en la Ciudad de México, con perfiles muy diversos.

Para analizar las experiencias de envejecimiento de las mujeres desde una perspectiva procesual, elegí tres dimensiones analíticas: lo corporal, lo emocional y lo económico. Estas dimensiones son “áreas” que, a partir de la revisión del conocimiento acumulado sobre el tema, considero relevantes para un abordaje complejo del envejecimiento, entendido como un proceso. No obstante, es importante señalar que la realidad social excede estas divisiones; por ello, son un recurso analítico que no pretende descifrar al envejecimiento como un absoluto, sino aproximarse a las experiencias de las mujeres de manera amplia y compleja.

Marco teórico-analítico

Mi investigación se desarrolló en torno a tres conceptos principales: género, envejecimiento y vejez.

Género: una categoría de análisis

En mi investigación, adopté una mirada de género, comprendiéndolo a partir de la definición de Scott (2008), como “un campo primario dentro del cual o por medio del cual se articula el poder” (p. 25). El género, en este sentido, implica relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres, que se expresan tanto en el ámbito material como en el simbólico. Para reflejar lo anterior, resultó central la distinción analítica que desarrolla Fraser (2011) entre las injusticias de género (re)distributivas y culturales. Siguiendo a la autora, el género implica desigualdades para las mujeres tanto en un terreno valorativo como (re)distributivo: es un eje de injusticia simultáneamente cultural y socioeconómico.

La dimensión distributiva o socioeconómica hace referencia a la estructura político-económica de la sociedad. Se refiere a una cuestión distributiva que tiene bases materiales: cómo los recursos materiales se distribuyen injustamente. Estos recursos no incluyen únicamente al dinero, sino también a las posibilidades de acceso a él a través de empleos bien remunerados, los cuales frecuentemente son ocupados por unas cuantas personas (en su mayoría hombres) y segregan a muchas otras (como las mujeres).

En esta dimensión, el género es un principio básico de estructuración de la economía política: estructura (o distribuye) la división entre el trabajo remunerado “productivo” y el trabajo doméstico no remunerado “reproductivo” (como el cuidado, asignado casi exclusivamente a las mujeres) (Fraser, 2011).

Asimismo, estructura una división dentro del trabajo remunerado: entre salarios altos (asignados mayoritariamente a hombres) e inferiores (asignados mayoritariamente a mujeres). A partir de esta estructuración, el cuidado es adjudicado a las mujeres, apelando a discursos naturalistas y esencialistas.

Por otro lado, en su dimensión cultural o simbólica el género se arraiga en los patrones sociales de representación y comunicación (Fraser, 2011). Las injusticias en este terreno se refieren a cuestiones de estatus, significaciones y normas: el lugar que un sujeto tiene en el mundo a partir de cómo los otros le representan y/o le niegan las posibilidades de representación, lo cual permea en cómo el sujeto se comprende a sí mismo.

Las injusticias culturales o simbólicas de género se caracterizan por el androcentrismo (es decir, la imposición de normas construidas autoritariamente que privilegian los rasgos asociados con la masculinidad) y el sexism cultural (el desprecio y la devaluación de aquello que se codifica como “femenino”, asociado predominantemente con las mujeres). Estas formas de injusticia se traducen en lesiones hacia las mujeres, tales como las representaciones estereotipadas, la sujeción a normas androcéntricas que refuerzan su supuesta inferioridad y diversas formas de discriminación (Fraser, 2011).

Esta dimensión planteada por Fraser permite explicar el posicionamiento del cuidado, en tanto actividad “feminizada” (es decir, asociada con lo femenino), como una actividad con menor estatus que otras actividades (frecuentemente “masculinizadas”). Además, esta desvalorización simbólica se relaciona con la dimensión socioeconómica desarrollada por la autora, en

tanto que el “menor estatus” o el bajo reconocimiento cultural del cuidado se utiliza como (supuesta) justificación para su escasa retribución económica o, incluso, para su (frecuente) no remuneración, bajo la idea de que se trata de una “obligación”, un “deber” o una expresión de “buena voluntad” de las mujeres.

Las dimensiones (re-distributiva y cultural) propuestas por Fraser se encuentran entrelazadas y se manifiestan de manera compleja en las experiencias y las interacciones sociales. Las narrativas de las mujeres entrevistadas reflejaron cómo sus trayectorias de vida han sido marcadas por diversas expresiones de ambas formas de injusticia de género. El cuidado es un ejemplo de la interrelación de ambas dimensiones. Su representación, frecuentemente asociada a la sensibilidad “femenina”, a la entrega “desinteresada” y al sacrificio, incide directamente en las experiencias de las mujeres. Estas representaciones propician que el cuidado sea percibido como una obligación o un deber “naturalizado” a lo largo de sus vidas. A su vez, esta carga simbólica tiene consecuencias materiales, ya que impacta en sus procesos de envejecimiento en múltiples dimensiones: lo corporal, lo emocional y lo económico²⁴. De este modo, existe una correlación entre el limitado reconocimiento cultural del cuidado y su escasa valoración económica, lo que refuerza y perpetúa las condiciones de desigualdad que atraviesan las vidas de las mujeres.

24 Como señalé previamente, elegí estas tres dimensiones analíticas para analizar las experiencias de envejecimiento de las mujeres entrevistadas.

Envejecimiento(s) y vejedes

El envejecimiento es un proceso natural que abarca toda la vida humana, desde el nacimiento hasta la muerte. Sin embargo, también es una experiencia diferencial, marcada por las particularidades de los contextos y las trayectorias de vida. Es un proceso complejo, vivencial (Ámery, 2001), biológico y social, dinámico y variable, resultado de la interrelación entre factores biológicos y genéticos con el ambiente natural y sociocultural en el que una persona se desarrolla (Tamer, 1995).

Las trayectorias de vida no son lineales. A medida que envejecen, las personas enfrentan múltiples dimensiones de desigualdad, como el género y la clase social, que se expresan en desventajas o privilegios que se acumulan o transforman a lo largo del tiempo, influyendo en las formas de transitar el envejecimiento y en las condiciones en las que se llega a “la vejez”. A lo largo de sus vidas, las mujeres enfrentan desventajas derivadas de su posición en la jerarquía de género, lo que da lugar a experiencias de envejecimiento distintas a las de los hombres. Si bien las mujeres, por su condición de género, transitan sus vejedes y procesos de envejecimiento en escenarios marcados por desigualdades comunes, estas no se expresan de forma uniforme, sino que, a partir de sus contextos particulares, las experimentan de diferentes maneras²⁵.

25 Así, por ejemplo, cuestiones como el grado académico o las experiencias en la infancia influyeron en el tipo de trabajo remunerado al que las mujeres entrevistadas tuvieron acceso, lo cual, a su vez, influyó en que le dedicaran más o menos tiempo al cuidado y/o trabajo no remunerado.

Esto refleja que las mujeres no constituyen un grupo homogéneo con las mismas experiencias de envejecimiento y vejez.

Durante mucho tiempo, predominó una visión del envejecimiento y de “la vejez” con rasgos patriarcales, que los concebía como fenómenos universales y homogéneos. Esta mirada, a partir de sesgos androcéntricos y sexistas, consideraba como “universal” la experiencia de los hombres, de modo que ignoraba la diversidad de vivencias y desigualdades experimentadas por otras identidades de género. En respuesta a ello, diversas investigaciones han adoptado enfoques que destacan el carácter diferencial del envejecimiento. La gerontología crítica feminista, por ejemplo, ha evidenciado que hombres y mujeres envejecen de manera distinta (Freixas, 2008; Yuni y Urbano, 2008; Ramos, 2015; Ramos, 2018). En mi investigación, retomé este enfoque para visibilizar cómo las experiencias de las mujeres están atravesadas por distintos ejes de poder.

Otro elemento central en mi concepción del envejecimiento es el hecho de que las divisiones cronológicas de la vida humana no son absolutas ni se corresponden linealmente con el ciclo vital de cada persona (Tamer, 1995). En este sentido, cuestiono la idea de definir a “la vejez” únicamente mediante criterios cronológicos, ya que su significado también depende de las condiciones específicas de cada individuo. Así, desde una perspectiva procesual, comprendo a “la vejez” como parte del proceso de envejecimiento y me posiciono críticamente ante la visión socialmente arraigada que tiende a confundir ambos conceptos, asumiendo erróneamente que solo las personas “mayores” envejecen o enferman. Las mujeres entrevistadas

en mi investigación se ubican en un momento particular de sus procesos de envejecimiento, relacionado con los momentos previos de sus vidas. Por ello, concibo a la edad como una construcción sociocultural y adopto una postura crítica ante los imaginarios, los discursos y los estereotipos edadistas²⁶ y sexistas sobre “la vejez” y el envejecimiento de las mujeres.

Además de cuestionar la visión homogeneizante de “la vejez”, destaco que las vivencias actuales de las mujeres de 60 a 75 años pueden comprenderse mejor si se consideran como parte de sus trayectorias de vida, compuestas por diversos hitos y significados, y atravesadas por elementos estructurales como el género y la clase social. Esta mirada me permitió aproximarme a sus experiencias situando su presente en relación con sus trayectorias de vida. La perspectiva procesual también permitió identificar cambios, continuidades y rupturas en sus experiencias. Apoyándome en elementos del enfoque de curso de vida, fue posible evidenciar cómo las desigualdades de género se acumulan o se transforman a lo largo del tiempo, así como el impacto de lo vivido en el presente. En este sentido, emergió el tema del cuidado, como una actividad (y un “mandato”) que impactó los cuerpos, las emociones y las trayectorias socioeconómicas de las mujeres.

26 El edadismo (o *ageism*) es un concepto que empleó Butler (1969) para nombrar la discriminación sistemática hacia las personas por su edad: es un prejuicio contra la edad, a partir del cual se atribuyen rasgos peyorativos a las personas “viejas” por el mero hecho de tener ciertos años.

Resultados

Como señalé previamente, fue a partir del análisis de género que realicé que emergió el tema del cuidado como un eje central en la investigación. Todas las mujeres entrevistadas, a pesar de sus diversas edades, trayectorias de vida y contextos socioeconómicos, lo significaron como un hito que impactó sus procesos de envejecimiento. No obstante, esta experiencia no fue homogénea, sino que se manifestó de diversas formas, las cuales desarrollaré a continuación.

El cuidado: desigualdades de género y clase que “marcan” distintas maneras de envejecer

El cuidado y la (re)producción de otras personas tienen un impacto significativo en las trayectorias de vida de las mujeres: afectan sus cuerpos, sus emociones y las formas en que envejecen y “llegan a la vejez”. Esta influencia se evidenció en las narrativas de mis entrevistadas, quienes mencionaron diferentes “consecuencias” que, a partir del cuidado de otros, han vivido, tales como la aparición de enfermedades, la renuncia a bienes materiales, a proyectos personales, al bienestar y al deseo propio, e incluso la sensación de “soledad”. Las decisiones que estas mujeres tomaron a lo largo del tiempo, muchas de ellas marcadas por la priorización de otras personas, moldearon de manera significativa sus trayectorias de vida.

Estas experiencias estuvieron estrechamente relacionadas con los diferentes posicionamientos sociales y los recursos

de cada mujer: quienes han contado con mayor estabilidad económica tendieron a otorgar menos importancia al cuidado en sus narrativas. Tal es el caso de algunas entrevistadas que actualmente trabajan de manera remunerada, como Margarita (75 años, vive sola, educación superior, baja marginación)²⁷ y Florisa (67 años, vive acompañada, posgrado, baja marginación).

Lo anterior, puede deberse a que su formación académica y su inserción en el trabajo “remunerado” les han brindado certezas económicas e identitarias. A través de estas experiencias, han “logrado” roles que socialmente se asocian con el “éxito”, como la independencia económica, lo que les ha permitido posicionarse en espacios “más seguros” y ser reconocidas como “mujeres respetables” (Skeggs, 2019) y “empoderadas”. Asimismo, su independencia económica les ha proporcionado beneficios en el ámbito material y simbólico, así como mayores márgenes de elección: no depender de una pareja o de la familia, o poder dedicar menos tiempo al cuidado, son algunas “libertades” que han podido experimentar debido a sus condiciones materiales y/o económicas.

27 Presento información de las mujeres entrevistadas que fue relevante para los objetivos de mi investigación: pseudónimo, edad, si vive sola o acompañada, nivel de escolaridad y el grado de marginación de la unidad territorial en donde se encuentra su domicilio actual. Los pseudónimos fueron elegidos por cada mujer, con la finalidad de conservar el anonimato y hacer uso ético de la información obtenida en las entrevistas.

Infancias precarizadas: cuidar a otros desde la infancia

Las desigualdades de género relacionadas con el cuidado, en tanto, actividad “feminizada”, se manifestaron en distintos momentos de las trayectorias de vida de las mujeres entrevistadas, incluso desde “etapas” tempranas como la infancia. Algunas de ellas señalaron haber asumido responsabilidades de cuidado y/o de trabajo remunerado, muchas veces combinando ambas tareas, desde la niñez o la adolescencia. Yoya, por ejemplo, mencionó:

“Sí, sí lo tuve, cuando me desprendí de con mis padres, porque yo tuve que enfrentarme acá, porque llegué primero con unos tíos, pero pues tuve que independizarme. Pagar renta, organizarte, y mi afán era ayudar a mis padres y porque también yo tenía muchos hermanos, somos 9 hermanos y yo soy la mayor... Ahora sí que... date cuenta, entonces tenía yo una responsabilidad... que hasta la fecha. Hasta la fecha ellos no me contestan mal, así como están, ya grandes y viejos... no me contestan mal porque hay respeto. Hay respeto porque yo vi mucho por ellos, como segunda madre, decía mi mamá, segunda madre... porque yo fui la que los jalé de mi pueblo para acá y acá estuvieron conmigo, me responsabilicé de ellos... eh... algunos de primaria, otros de secundaria, otros de universidad” (Yoya, 75 años, vive acompañada, educación básica, muy alta marginación).

Como muchas otras mujeres, Yoya tuvo que conciliar desde edades tempranas el trabajo remunerado con labores de cuidado de sus hermanos(as). Su testimonio refleja un hecho común en las experiencias de las entrevistadas: la necesidad de “tomar decisiones” a partir de sus contextos atravesados por el género y la clase social. Debido a contextos de precariedad económica, muchas mujeres se ven obligadas a dejar sus hogares para trabajar de manera remunerada y así contribuir al sustento económico de sus familias. Sin embargo, esta contribución no las exime de seguir asumiendo tareas de reproducción que, bajo una lógica sexista y androcéntrica, se les adjudican de modo (casi) exclusivo, por ser mujeres.

Independientemente de su edad, las mujeres son socialmente percibidas como las principales “responsables” del cuidado, la educación y la (re)producción de la vida social en todas sus “etapas” de vida. Esta situación es una expresión de la división sexual del trabajo, la cual “es base de desigualdad de oportunidades que por razones de género tienen hombres y mujeres para el acceso, el uso y la transformación de recursos materiales y sociales, así como para la toma de decisiones en la sociedad [...]” (Tepichin, 2016, p. 96).

En este sentido, las tareas domésticas y de cuidado y/o reproducción no se asignan únicamente a las madres o esposas, sino que, como evidencia el caso de Yoya, también hay una lógica sexista que responsabiliza a las mujeres de sus hermanos(as) y de otras personas, como si fuera su “deber” (en este caso, “por ser la hermana mayor”). Estas dinámicas reflejan desigualdades de género y clase en múltiples sentidos, ya que imposibilitan el libre desarrollo de las mujeres durante la infancia y la adolescencia.

Algunas de las entrevistadas señalaron haber tenido que abandonar sus hogares sin que se tomaran en consideración sus deseos, o el impacto emocional, corporal y económico que esto implicaría, tanto en su presente como en su futuro. Además, el trabajo infantil tuvo consecuencias materiales en sus vidas. Implicó el abandono de la formación escolar, lo que limitó sus oportunidades de acceder (a lo largo del tiempo) a la independencia económica, concretamente a empleos estables, bien remunerados y con prestaciones. Estas limitaciones han tenido consecuencias directas en sus experiencias de envejecimiento y en sus condiciones de vida durante “la vejez”.

Aunado a lo anterior, los trabajos desempeñados por estas mujeres desde edades tempranas estuvieron atravesados por desigualdades de género. Las ocupaciones a las que accedieron fueron mayoritariamente actividades “feminizadas”, como la limpieza, la cocina y las labores de cuidado. En este sentido, el género no solo es un principio básico de la división del trabajo (Tepichin, 2016), sino que también “influye en la jerarquía de las ocupaciones, en donde las ligadas al trabajo reproductivo y doméstico que realizan las mujeres son las peor pagadas” (Tepichin, 2016, p. 124).

Comprender al género como un eje de relaciones de poder visibiliza la configuración de una división dentro del trabajo desempeñado por hombres y mujeres, bajo la cual se invisibilizan y desvalorizan las actividades realizadas por las mujeres. Esta desvalorización tiene como consecuencias salarios precarios y la falta de reconocimiento de sus labores tanto en sus hogares como en sus entornos laborales, lo cual refuerza su desprotección a lo largo de la vida y, especialmente, en la vejez.

Postergar la vida propia: la maternidad y el cuidado como interrupción en la trayectoria de trabajo remunerado de las mujeres

Para algunas de las entrevistadas, sus trayectorias laborales remuneradas estuvieron marcadas por interrupciones, a pesar de su deseo de continuar trabajando. Estas mujeres señalaron que el abandono (temporal o definitivo) del trabajo remunerado, motivado por la maternidad y/o el cuidado de otras personas (enfermos, familiares, etc.), representó un acontecimiento importante en sus vidas.

La maternidad tuvo relevancia en sus experiencias de envejecimiento, ya que implicó la pausa o incluso el abandono definitivo de sus proyectos personales, como el desarrollo profesional y/o académico, para “dedicarse plenamente” al trabajo de reproducción y cuidado. Esta situación refleja desigualdades de género en su dimensión distributiva (Fraser, 2011), en tanto que la división entre el trabajo remunerado “productivo” y el trabajo doméstico no remunerado “reproductivo” origina estereotipos sobre los “roles” de hombres y mujeres. Lo anterior, refuerza la creencia de que las mujeres, consideradas responsables de la reproducción, la maternidad y el cuidado, deben interrumpir o sacrificar sus trayectorias laborales remuneradas, a diferencia de los hombres, quienes no enfrentan esta exigencia.

A partir de normas androcéntricas y sexistas, se posiciona a las mujeres como (casi) únicas responsables del cuidado y la reproducción social. Esta carga implica, en muchos casos, posponer o anular sus propias vidas, deseos y necesidades. Tal es la fuerza de esta imposición que incluso aquellas entrevistadas

que disfrutaban su trabajo remunerado se vieron forzadas a dejarlo, como parte de su (supuesto) “deber” como mujeres y madresposas (Lagarde, 1990). La maternidad puede interpretarse como un punto de inflexión en la vida de estas mujeres. Desde un enfoque de género, constituye un momento de quiebre en sus trayectorias laborales y en sus procesos de envejecimiento. En este sentido, Tepichin (2016) plantea que:

La asignación femenina a las tareas no remuneradas tiene repercusiones en la vida laboral de las mujeres a diferencia de la de los hombres. El ciclo vital femenino y el ciclo doméstico de la unidad son factores que moldean las alternativas que tienen las mujeres para insertarse en la actividad económica. Respecto al primero, el matrimonio, así como el nacimiento y la crianza de los hijos, son momentos de quiebre en la vida laboral que configuran trayectorias discontinuas. Para las mujeres, la reinserción después de un punto de quiebre es difícil y en general sucede en peores condiciones, en especial debido a la edad y a la falta de actualización; las mujeres van perdiendo el capital social acumulado antes del momento de quiebre (p. 96).

Esta situación se expresó en las narrativas de las entrevistadas, quienes señalaron haber vivido una constante discontinuidad en sus trayectorias laborales, derivada de “decisiones” tomadas bajo la presión de los “roles reproductivos” que se les asignan (Tepichin, 2016). Tales decisiones implicaron

múltiples consecuencias en sus vidas a lo largo del tiempo, la más significativa fue la dependencia económica, principalmente de la pareja. No obstante, también hubo otras consecuencias, como un mayor riesgo de precariedad o pobreza en la vejez (Freixas, 2008).

La renuncia al trabajo remunerado limitó sus oportunidades de alcanzar una estabilidad económica, al impedirles construir trayectorias laborales continuas. En este sentido, “*la entrega gratuita del tiempo* personal –a través de las tareas de crianza y cuidado– [...] está en el origen de la débil posición económica con que muchas de ellas se encuentran en su mayor edad” (Freixas, 2008). Además, esta dependencia económica, al implicar relaciones de poder desiguales entre las personas, posibilitó espirales de violencia en distintos ámbitos de la vida de las mujeres, como sus relaciones de pareja. Un ejemplo de ello es la invisibilización del trabajo de cuidado y reproducción que realizan dentro de los hogares, frecuentemente reducido a las ideas de que “no hacen nada” o “son “mantenidas”. Esta desvalorización no solo proviene de las otras personas, sino que también afecta las representaciones que las propias mujeres tienen de sí mismas, ya que menosprecian la importancia de su trabajo, tanto remunerado como no remunerado²⁸ (Tepichin, 2016).

28 Esto se expresó en las narrativas de las entrevistadas, ya que varias de ellas mencionaron “no haber trabajado de manera remunerada”, aunque sí lo hicieron durante diferentes momentos de sus trayectorias de vida.

A partir de lo señalado, se evidencia la necesidad de analizar la renuncia al trabajo remunerado desde una perspectiva crítica, más allá de la lógica individualista, propia de imaginarios y discursos sociales con rasgos neoliberales y sexistas, que la presentan como una “decisión personal” de las mujeres. Las trayectorias de vida rebasan esta lógica individualista. Si bien algunas entrevistadas “decidieron” pausar o abandonar el trabajo remunerado, lo hicieron bajo una fuerte presión social (derivada de imaginarios de género) que posiciona esta renuncia como algo esperable, e incluso como una obligación. Como señala Freixas (2008), las mujeres “dificilmente se pueden liberar de este imperativo, dado el peso de la presión social y cultural que les asigna el deber y el imperativo de la crianza y del cuidado” (p. 47).

No solo es la maternidad: el impacto del cuidado de otros

El cuidado no se limita a hijos e hijas. No solo la maternidad implicó la renuncia a proyectos personales o la priorización de los otros en las vidas de las entrevistadas. Todas narraron haber cuidado a diversas personas (principalmente familiares) en algún momento de sus procesos de envejecimiento²⁹. Incluso aquellas que no tuvieron hijas(os) o que decidieron no tener pareja

29 Conviene enfatizar que en mi investigación elegí a mujeres de perfiles muy diversos, con y sin hijos(as), con y sin parejas, y de diferentes grados de marginación y/o clases sociales.

señalaron haber tomado diferentes “decisiones” a partir del cuidado de otros, principalmente de la madre, el padre, los(as) hermanos(as), o la familia en general. Un ejemplo de lo anterior es el testimonio de Hannia. Al preguntarle si en algún momento de su vida deseó tener pareja respondió lo siguiente:

“No, yo creo que siempre, eh... siempre, sí... sobre todo que yo vivía con mi mamá. También eso, yo creo que influyó mucho, que yo vivía con mi mamá. Éramos las dos nada más... entonces, como me tomé muy en serio el atenderla, pues hasta su final, entonces, eh... en, pues sí, a raíz de que, primero se enfermó y luego pues se murió, por supuesto que me sentí muy sola... pero ya tiene 26 años que se murió mi mamá. Ya tiene muchísimo, sí...” (Hannia, 66 años, vive sola, educación media, baja marginación).

Hannia asoció su decisión de no tener pareja con el compromiso de cuidar a su madre. Es importante observar que las mujeres cuidan un sinfín de personas³⁰, no solo hijas e hijos, sino también a padres, madres y otros familiares, especialmente cuando

30 Segundo el INEGI (2023), en 2020 las mujeres mayores de 12 años que residían en hogares en donde convivían con al menos una persona en situación de dependencia (es decir, personas con enfermedades crónicas, menores de 0 a 14 años, o adultas de 60 años y más) dedicaban el doble de horas a la semana a sus cuidados que los hombres. Las mujeres dedicaban 13.0 horas en promedio a la semana, por 5.9 horas de los hombres (p. 113).

estos son “mayores”. Este hecho refleja la influencia de imaginarios y discursos sociales sexistas que reproducen estereotipos sobre los “deberes” de las mujeres, posicionándolas como responsables de los cuidados dentro de sus entornos. El imaginario de la mujer como cuidadora está profundamente arraigado en la cultura mexicana, al grado de ser casi un imperativo que sustenta que “a las hijas les ‘tocan’ las madres y los padres mayores –especialmente cuando la hija no tiene cargas maritales–” (Freixas, 2008, p. 47).

A partir de lo anterior, se puede dimensionar el impacto del cuidado en los procesos de envejecimiento de las mujeres entrevistadas. Ser cuidadoras ha tenido efectos determinantes en sus vidas (Freixas, 2008), en diferentes ámbitos, como sus proyectos personales. Otro ejemplo de las decisiones que tomaron las mujeres y que marcaron sus futuros, es el caso de Viloca (73 años, vive sola, educación básica, marginación media), quien decidió vender una casa para poder cuidar a su madre y a su hermano. Esta decisión ha influido en su situación económica actual, ya que ahora debe designar gran parte de sus (pocos) ingresos en la renta de un cuarto.

Asimismo, otra consecuencia expresada en las narrativas de las entrevistadas, derivada del cuidado y la priorización de los otros, fue la necesidad de emplearse en trabajos informales y sin prestaciones. La (casi) exclusiva orientación de las mujeres al cuidado de los demás durante los años que, bajo la lógica capitalista, son considerados de “desarrollo”, desencadenó menor tiempo para dedicarse a sí mismas: a sus proyectos, formación personal, profesional e intelectual (Freixas, 2008). Esto, a su vez, limitó sus posibilidades de acceder a empleos estables. Por el contrario, las orilló hacia ocupaciones precarizadas, cuya informalidad y baja remuneración suelen atribuirse a “su baja

preparación”, lo cual camufla las desigualdades de género y clase que las condujeron a esa situación.

El trabajo sin prestaciones sociales tuvo consecuencias en las experiencias “de vejez” de las entrevistadas, lo cual muestra la interrelación de los distintos momentos de la trayectoria de vida, entendida como un proceso: las vivencias previas influyen en las experiencias presentes. “Las vejeces”, por tanto, no son azarosas, sino que deben analizarse a partir de los contextos específicos de cada mujer, atravesados por desigualdades de género y clase. Lo socioeconómico, lo corporal y lo emocional se entrelazan de forma compleja a lo largo del tiempo.

Las “decisiones” de las entrevistadas, como dedicarse al cuidado de madres y padres y/o renunciar a otros proyectos por ello, no deben ser leídas sin complejizar su análisis. Comúnmente se apela a que estas “decisiones libres” se hacen por afectos, como la gratitud; incluso, son vistas como signo de “nobleza” en las mujeres, por ser “buenas hijas”. Sin embargo, esta visión esconde el peso de discursos e imaginarios sociales de género, con rasgos sexistas y androcéntricos, que producen diversas presiones y expectativas a partir de estereotipos relacionados con la figura de “la buena mujer”.

Bajo estos imaginarios y discursos, ciertas posiciones subjetivas como el ser-para-otros (Lagarde, 1990), el sacrificio, el cuidado, la entrega y el supuesto “altruismo” son socialmente valoradas como rasgos “femeninos” deseables, respetables y gratificantes (Skeggs, 2019). Por ello, resulta crucial leer las decisiones de las mujeres entrevistadas desde sus contextos específicos, marcados por mandatos de género que imponen el cuidado y el sacrificio como imperativos “femeninos”. No obstante,

esto no significa negar la agencia de las mujeres, sino reconocerla como una agencia situada (Herrera, 2021), moldeada por estructuras que influyen, pero que no anulan la capacidad de decisión.

Sobrecarga(s): dobles y triples jornadas

El trabajo de reproducción y cuidado no exime a las mujeres del trabajo remunerado. Esto se expresó en el caso de algunas entrevistadas, quienes, debido a las difíciles situaciones socioeconómicas de sus familias y/o parejas, señalaron que después de haber “pausado” sus trayectorias de trabajo remunerado, tuvieron que retomarlas. Al respecto, Luz Ara expresó:

“Mi vida fue así, un caos... Un caos, desde... desde que me casé, o sea, las cosas no eran nada fáciles, entonces estaba estudiando mi carrera y dejé de estudiar, porque me embaracé. Nació mi primer hijo, después el segundo, y ya... no quise tener más hijos, y ya. Entonces, como la situación no se mejoraba y ya... económicamente. Dije: voy a terminar la carrera, y sí la terminé... a los 36, pero, no me titulé, entonces, siempre anduve como leguleya, decía mi papá... pero en 2010 por fin me titulé, o sea, después de 30 y tantos años, o 40 y tantos, no me acuerdo cuántos. En el 2010 me titulé, y de ahí para acá es que he estado llevando asuntos...” (Luz Ara, 74 años, vive acompañada, educación superior, alta marginación).

Luz Ara señaló que desde que se casó y tuvo hijos(as) su carrera profesional ha estado marcada por constantes interrupciones. Su testimonio refleja una experiencia común en las trayectorias de vida de muchas mujeres: la pausa en la formación académica y la intermitencia de la trayectoria laboral remunerada a partir del matrimonio y la maternidad. Estas interrupciones responden, frecuentemente, a momentos de crisis en los que se incrementan las necesidades económicas del hogar. En estos escenarios, las mujeres se incorporan al trabajo remunerado; sin embargo, esto no implica una redistribución del trabajo de reproducción y de cuidado, sino que deben compaginar ambas responsabilidades.

La conciliación entre el trabajo remunerado y el no remunerado, como las labores de cuidado, implica cargas extras de trabajo (debido a dobles, triples o incluso más jornadas de trabajo) que impactan los cuerpos y las emociones de las mujeres a lo largo de sus procesos de envejecimiento. Esto desencadena una sobrecarga de trabajo (Tepichin, 2016), la cual repercute en su salud física y emocional y en su calidad de vida. Estas vivencias expresan diferencias en los procesos de envejecimiento de hombres y mujeres, a partir de razones de género, ya que hay aspectos personales, sociales y profesionales muy diversos entre sus trayectorias; así como diferentes implicaciones en las tareas de cuidado y sostenibilidad de la vida (Freixas, 2008).

A partir de lo mencionado, es importante reflexionar sobre el hecho de que la inserción de las mujeres en el trabajo remunerado no constituye, por sí sola, una solución “definitiva” a las desigualdades de género. Por el contrario, también es necesario cuestionar y transformar los imaginarios y los discursos sociales

que reproducen la división sexual del trabajo y otras formas de desigualdad de género. Se requiere una redistribución y/o un balance de las responsabilidades dentro de los hogares, de modo que el trabajo de cuidado y reproducción no recaiga de forma exclusiva sobre las mujeres.

¿Motivación por el cuidado de otros?

El cuidado de otros fue significado de diferentes maneras por las entrevistadas. Resulta revelador que algunas de ellas lo señalaron como fuente de satisfacción, motivación o bienestar emocional a lo largo de sus procesos de envejecimiento. Al preguntarles acerca de los momentos importantes en sus vidas y de las motivaciones que tienen para su presente y su futuro, respectivamente, Viloca y Hannia expresaron lo siguiente:

“Momentos importantes en mi vida... bueno, los momentos más importantes, más importantes... en mi vida es haberles podido ayudar en sus últimos días a algunas gentes que, entre otras, mis papás... Y no nada más fueron mis papás, fue la mamá de mi papá, mis papás, este... los papás de mi novio en ese entonces. Ay, me enojo mucho con él todavía, porque teníamos una muy buena relación, muy buena relación... y este... y pues me tocó a mí atenderlos y con mucho gusto lo hice, desde luego. Esos fueron momentos importantes, ¿qué otro momento importante?” (Viloca, 73 años, vive sola, educación básica, marginación media).

“Pues motivación de decir, bueno, de la propia familia que tengo, tratar de convivir con ellos lo más que pueda y apoyarlos, ¿no? Apoyarlos en lo que yo pueda y dentro de mis capacidades, otra ilusión...” (Hannia, 66 años, vive sola, educación media, baja marginación).

Viloca significó como un momento importante haber cuidado y/o ayudado a diferentes personas a lo largo de su vida. Hannia mencionó que una motivación actual es apoyar a su familia. Para estas mujeres, el cuidado o el apoyo a otros ha tenido un impacto emocional “positivo”. Lo anterior, refleja la influencia de imaginarios y discursos sociales que asocian el ideal de “ser una buena mujer” con el cuidado. Estos discursos permean las construcciones subjetivas de las mujeres, generando emociones gratificantes a partir de actividades que, en realidad, camuflan profundas desigualdades de género.

Para problematizar estas experiencias de las mujeres, he empleado argumentaciones de Skeggs (2019) que permiten visibilizar que la feminidad no siempre es asociada con rasgos negativos. Por el contrario, el género, como eje de relaciones de poder, da lugar a imaginarios y discursos que (estratégicamente) atribuyen rasgos “deseables” a ciertas características tradicionalmente asociadas con la feminidad, como el cuidado, la belleza, la juventud y la respetabilidad. Esta idealización oculta desigualdades de género y, a la vez, opera como un mecanismo de control no tan evidente pero sumamente efectivo.

Desde esta lógica, ciertas posiciones subjetivas “femeninas” (como ser cuidadoras) se presentan como socialmente respetables y gratificantes (Skeggs, 2019). Los discursos sexistas que enaltecen la maternidad y el cuidado, representándoles como “deberes” de las mujeres, tienen rasgos individualistas, propios de la gubernamentalidad neoliberal. Así, se enseña a las mujeres a sentirse “orgullosas” de experiencias que son posicionadas como “logros” (como haber “cumplido” con “los deberes femeninos”: ser “buena” madre, esposa, hermana, o simplemente “una buena mujer”), pero que ocultan injusticias de género y de clase.

Estos discursos influyeron en las significaciones que algunas de las entrevistadas dieron a diversas experiencias de desigualdad (de género y clase). Les atribuyeron un valor emocional “positivo”, como el orgullo o el bienestar. El caso de Yoya (75 años, vive acompañada, educación básica, muy alta marginación) es ilustrativo. Tuvo que abandonar su formación escolar y mudarse a la Ciudad de México en busca de mejores condiciones económicas para su familia. Esta decisión afectó su trayectoria de vida, limitando sus oportunidades en diversos aspectos, como lo educativo, lo laboral y lo afectivo. Sin embargo, Yoya se expresó con orgullo al decir que sus hermanos(as) “la respetan” y la ven como una “segunda madre”, debido a que los(as) cuidó. Su narrativa minimiza, e incluso invisibiliza, el hecho de que, por ser la hermana mayor y mujer, se le asignó la responsabilidad de cuidar, lo cual afectó sus deseos y oportunidades personales, así como su proceso de envejecimiento.

En este sentido, es importante destacar que, si bien la respetabilidad, los ideales domésticos y el cuidado imponen

limitaciones en las vidas de las mujeres, también pueden experimentarse de “manera positiva”. Esto se debe a que reproducen distinciones entre las mujeres (Skeggs, 2019): “quienes han invertido en esas limitaciones pueden sentirse superiores a quienes no lo han hecho” (Skeggs, 2019, p. 79). Así, el cuidado se representa como un signo de respetabilidad y, por ende, de feminidad, asociado con la madurez, lo cual, a su vez, permite que algunas mujeres se sientan moralmente superiores respecto a otras. Como señala Skeggs (2019):

Tal vez la seducción del cuidado se deba a que ofrece un medio para sentirse bien e incluso moralmente superior. [...] La experiencia de ser útiles y valoradas por los demás les da una autoridad desde la cual se expresan. Su autoestima, su cualidad de ser termina basándose en las dependencias (y la posibilidad de negación de la autonomía) de los otros (p. 111).

La respetabilidad femenina ha sido históricamente construida en torno a la ideología doméstica. Bajo estos imaginarios sexistas, una “buena mujer” es aquella que es responsable y cuida, no solo de sí misma, sino también de las demás personas. Esta responsabilidad se asocia a la madurez y la capacidad y, por ende, otorga legitimidad social. Sin embargo, conviene observar que este reconocimiento es simbólico, pero no social y/o material: no hay una retribución. Las mujeres no reciben una compensación económica por las labores de cuidado que realizan dentro de sus familias. Usualmente estas tareas son invisibilizadas o, en “el mejor de los casos”, únicamente se “les

agradece” o se les reconoce como “buenas” mujeres, madres, hijas, hermanas o esposas.

Así, aunque dedicarse al ámbito doméstico y al cuidado puede generar un impacto emocional positivo (ya que produce orgullo y satisfacción), no garantiza beneficios sociales o económicos. El caso de Yoya ejemplifica lo anterior: el respeto que ha “ganado” dentro de su familia le proporciona satisfacción emocional (un reconocimiento simbólico, expresado en el orgullo que siente por ello); sin embargo, esto no se ha traducido en estabilidad material a lo largo de su proceso de envejecimiento.

Conviene observar que la diferenciación moral y las gratificaciones emocionales derivadas de los ideales asociados con la feminidad, como la respetabilidad atribuida al rol de “cuidadora”, funcionan de manera compleja. Como plantea Skeggs (2019): “si es posible obtener placer en aquello que es opresivo, es mucho más fácil no darse cuenta de su carácter opresivo” (p. 87). En este sentido, el cuidado funge como un eje de deseo y educación para las mujeres: moldea sus subjetividades de tal forma que las dinámicas “opresivas” que los “roles reproductivos” (re)producen se camuflan bajo la apariencia de que el cuidado es una “elección”, “deseo” o “disfrute”. Esto oculta y beneficia la perpetuación de las desigualdades de género, ya que no se requiere un “poder externo” que moldee las subjetividades, sino que las mujeres, guiadas por “sus deseos” (re-producidos socialmente), se autorregulan y construyen subjetivamente conforme a lo establecido por ese mismo poder (“externo”).

Así, los discursos y los imaginarios sociales influyen directamente en la construcción subjetiva de las mujeres: moldean sentidos para estas construcciones. En términos situados,

fomentar en ellas el “deseo” de cuidar deslinda a los Estados y a otras instituciones de la responsabilidad de garantizar el cuidado de la población, a través del ocultamiento de las desigualdades y de las distintas formas de opresión implicadas (en este caso, para las mujeres).

Lejos de considerar a las mujeres como víctimas de sus contextos, resulta pertinente problematizar sus experiencias desde la noción de agencia situada (Herrera, 2021). “Sentir orgullo” por el respeto “ganado” a través del cumplimiento de tareas “feminizadas” de cuidado y de reproducción refleja, por un lado, la eficacia de los imaginarios de género que han permeado sus experiencias (y emociones); pero, por otro lado, también expresa agencia. A pesar de las desigualdades y los obstáculos de género enfrentados, estas mujeres también han desarrollado decisiones y acciones que les han permitido sentirse bien consigo mismas. Sus elecciones no surgen de una agencia “plena”, pero tampoco están totalmente constreñidas: expresan una mezcla compleja de ambas situaciones.

Conclusiones

Las experiencias de las mujeres entrevistadas evidencian un hecho que progresivamente ha comenzado a visibilizarse: la (casi) exclusiva orientación de las mujeres hacia la familia y el cuidado a lo largo de gran parte (si no toda) de sus trayectorias de vida conlleva desventajas económicas y un empobrecimiento progresivo (Freixas, 2008). Estas desventajas no solo se limitan al ámbito económico, sino que están profundamente enraizadas

también en lo simbólico, de modo que se entrecruzan con múltiples formas de desigualdad y violencia. En este sentido, conviene destacar la gran utilidad de las aportaciones de Fraser (2011), quien a través de la distinción analítica entre desigualdades de género (re)distributivas y culturales, ofrece un marco teórico-analítico valioso y pertinente para problematizar al cuidado como una práctica que (re)produce desigualdades para las mujeres tanto en el plano simbólico como en el económico.

Las desigualdades de género experimentadas por las entrevistadas han permeado toda su trayectoria vital y, por ende, han impactado su “vejez”, un momento donde se agudizan la desprotección social y otras desigualdades (de género, clase, edad, etc.). Las “decisiones” tomadas a lo largo de sus trayectorias de vida, dentro de contextos marcados por la desigualdad de género y clase, han influido no solo en sus condiciones económicas actuales, sino también en sus experiencias corporales y emocionales. Estas “decisiones” deben analizarse más allá de los dualismos de libertad-coacción (Herrera, 2021), para comprenderlas como elecciones situadas que responden a presiones derivadas de los mandatos de género que asignan a las mujeres responsabilidades como el cuidado. Asimismo, es crucial reconocer que los ideales asociados con “la feminidad” operan de manera compleja, promoviendo “deseos” y “satisfacciones emocionales” en las mujeres que camuflan las lógicas de desigualdad y que refuerzan su continuidad.

El cuidado, atribuido a las mujeres de forma casi esencialista, impacta sus trayectorias de vida desde la infancia, afectando sus cuerpos y emociones, ya que produce desgaste. Además, esta atribución se encuentra estrechamente vinculada

a la clase social. En este sentido, es necesario reflexionar sobre cómo la exclusiva orientación de las mujeres hacia el cuidado (re)produce desigualdades como la dependencia económica. Esta orientación, “originada en sus opciones afectivas tempranas y perpetuada a través de la dependencia que de ella tienen las demás personas, es la causa principal de su pobreza en la vejez” (Freixas, 2008, p. 48).

Los hallazgos también evidenciaron que, pese a la diversidad de perfiles y contextos de las entrevistadas, el cuidado, en tanto actividad “feminizada”, se presentó como un imperativo en la vida de todas. No obstante, aquellas que pertenecen a sectores económicos más vulnerables han enfrentado desigualdades más acentuadas relacionadas con las cargas de cuidado. Asimismo, destacó el hecho de que las mujeres no “se liberan del cuidado” por no tener parejas o hijas(os); por el contrario, suelen asumir el cuidado de distintas personas a lo largo de sus vidas.

En este sentido, si bien contar con una posición económica estable permite, en cierta medida, conciliar mejor las labores de cuidado con otras actividades, como el trabajo remunerado, esto no implica una ruptura plena con el rol estereotipado de cuidadora. No obstante, parece que promover la formación escolar y/o profesional de las mujeres tiene efectos positivos en el progresivo “desdibujamiento” de los estereotipos de género. Así, es importante tener presente que los ideales, los imaginarios y los discursos sociales, al ser construcciones históricas, moldean deseos y presiones (para las mujeres) que cambian con el tiempo, lo cual abre la posibilidad de una transformación social (en la que es indispensable seguir trabajando).

Otro aspecto relevante es la sobrecarga que enfrentan muchas mujeres al asumir dobles o incluso triples jornadas de trabajo. Esto evidencia que no basta con fomentar la inserción de las mujeres en el ámbito laboral remunerado, sino que es indispensable una redistribución equitativa de las tareas de cuidado. La inserción laboral, por sí sola, no es la solución “final” para las desigualdades de género. Se requieren también cambios en los imaginarios y los discursos sociales que cuestionen y transformen la división sexual del trabajo y otras estructuras de desigualdad. Además, se debe promover la corresponsabilidad dentro de los hogares, con la finalidad de que las mujeres no sigan asumiendo de forma exclusiva las labores de cuidado y de reproducción. En este marco, el Estado debe asumir un papel activo a través de la implementación de políticas públicas con un enfoque de género. Los actuales cambios demográficos subrayan la urgencia de colocar el cuidado en el centro de la agenda política.

En relación con todo lo anterior, considero fundamental que las políticas públicas orientadas a la erradicación de desigualdades de género (en este caso, en las vidas de las mujeres) adopten una perspectiva procesual. Es decir, que reconozcan la importancia de incentivar, a lo largo de toda la trayectoria de vida de las mujeres, aspectos como la educación, el acceso a trabajos remunerados con prestaciones y derechos y la distribución equitativa del cuidado. Únicamente de este modo será posible construir condiciones que favorezcan una estabilidad para las mujeres que persista a lo largo del tiempo, incluyendo sus “vejeces”.

Referencias³¹

- Ámery, Jean (2001). *Revuelta y resignación. Acerca del envejecer*. Pre-Textos.
- Butler, Robert (1969). Ageism: Another Form of Bigotry". *The Gerontologist*, 9(4), 243-246.
- Elder, Glen (1994). Time, Human Agency, and Social Change: Perspectives on the Life Course. *Social Psychology Quarterly*, 57(1), 4–15. <https://doi.org/10.2307/2786971>
- Fraser, Nancy (2011) ¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en una era “postsocialista. En N. Fraser (Coord.) *Dilemas de Justicia en el siglo XXI: género y globalización*. Edicions UIB.
- Freixas, Anna (2008). La vida de las mujeres mayores a la luz de la investigación gerontológica feminista. *Anuario de Psicología*, 39(1), 41-57.
- Herrera, Cristina (2021). *Mujer que sabe soldar. Transformaciones subjetivas en mujeres trabajadoras con ocupaciones feminizadas y masculinizadas en la Ciudad de México*. El Colegio de México.

31 Si bien sigo el formato de citación APA 7, he optado por escribir los nombres completos de las autoras y los autores, en lugar de utilizar solo sus iniciales, como un posicionamiento político feminista que busca visibilizar la contribución de las mujeres en la producción del conocimiento, lo cual ha sido históricamente invisibilizado y/o minimizado.

- Instituto Nacional de Geografía y Estadística en México (INEGI) e Instituto Nacional de las Mujeres (2023). *Mujeres y Hombres en México, 2021-2022*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463907381.pdf
- Lagarde, Marcela (1990/2015). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Siglo XXI Editores.
- Ramos, Mónica (2015). *Mujeres mayores: estudio sobre sus necesidades, contribuciones al desarrollo y participación social*. [Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Madrid].
- Ramos, Mónica (2018). Estudio etnográfico sobre el envejecer de las mujeres mayores desde una perspectiva de género y de curso vital. *Prisma social*, (21), 75-107.
- Scott, Joan Wallach (2008). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En *Género e historia* (pp. 48-74). Fondo de Cultura Económica.
- Skeggs, Beverley (2019). *Mujeres respetables. Clase y género en los sectores populares*. Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Tamer, Norma (1995). *El envejecimiento humano: sus derivaciones pedagógicas*. Organización de Estados Americanos.
- Tepichin Ana María (2016). *Conocimiento de la pobreza desde un enfoque de género: propuesta de un marco analítico*. El Colegio de México.

Yuni, José y Urbano, Claudio (2008) Envejecimiento y género: perspectivas teóricas y aproximaciones al envejecimiento femenino. *Revista Argentina de Sociología*, 10 (6), 151-169.

Vasilachis, Irene (coord.) (2006). La investigación cualitativa. En *Estrategias de investigación cualitativa*. Gedisa.

Parte II

**Violencias hacia mujeres y niñas
por razones de género**

Diagnóstico sobre la situación de violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez 2021-2024

Angélica López Muñoz

Ivonne Alejandra Pérez Garza

Erika Herminia Arredondo García

Instituto Municipal de las Mujeres Ciudad Juárez

Resumen

El *Diagnóstico sobre la situación de violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez (2021-2024)* es parte de un documento más amplio que se encuentra en proceso de revisión para su publicación por el Instituto Municipal de las Mujeres en Ciudad Juárez. Este estudio forma parte de las recomendaciones de la Alerta por Violencia de Género emitida para el estado de Chihuahua en agosto de 2021, en donde la ciudad es uno de los municipios prioritarios. Este documento tiene por objetivo analizar la información relacionada con las violencias basadas en género que viven las mujeres, con el fin de servir de base para la propuesta de lineamientos de políticas públicas, programas de prevención y atención de las violencias contra las mujeres y la transversalización de la perspectiva de género.

Para lo anterior se utilizaron los tipos y modalidades de la violencia de género establecidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia como eje articulador para realizar una revisión documental. Este estudio incluyó la

recopilación de información sobre las experiencias de violencia basada en género vividas por mujeres en la ciudad, a partir de datos disponibles en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (2021); la Encuesta de Percepción de Violencia Familiar y de Género en el Suroriente y Surponiente de Ciudad Juárez (EVG - JRZ 2022)³² aplicada por FICOSEC; y los registros de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua y el Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública.

Según la EVG-JRZ (2022) el 45.7 % de las mujeres que habitan el sur de Juárez han experimentado al menos un incidente de violencia basada en género. La violencia psicológica es la más prevalente en esta zona, con un 34.4 %, seguida de la violencia sexual con un 23.3 %. El ámbito comunitario es el más afectado, con un 33.7 %, seguido por la violencia escolar con un 28.8 %.

Palabras clave: Violencias basadas en género, alerta de género, políticas públicas con perspectiva de género.

32 Los datos provenientes de la Encuesta de Percepción de Violencia Familiar y de Género en el Suroriente y Surponiente de Ciudad Juárez no están disponibles públicamente, fueron obtenidos a través de una colaboración con la Fundación Paso del Norte, el Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana y el Instituto Municipal de las Mujeres (oficio IMM/0065/2023)

Introducción

El *Diagnóstico sobre la situación de violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez (2021-2024)* se realizó en el marco de las recomendaciones de la Alerta por Violencia de Género emitida para el estado de Chihuahua en agosto de 2021. Este análisis documental tiene como objetivo proporcionar datos sobre las violencias basadas en género que enfrentan niñas y mujeres en la ciudad, para facilitar la elaboración de políticas públicas, programas de prevención y atención, y la integración de la perspectiva de género en la administración pública municipal.

Este documento presenta: 1) características sociodemográficas de las mujeres en Ciudad Juárez, incluyendo la composición por edad y sexo, situación conyugal, población indígena y con discapacidad según el Censo de Población y Vivienda del INEGI; 2) datos sobre violencia declarada por ámbito y modalidad a nivel nacional, estatal y municipal, utilizando la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2021) y la EVG-JRZ (2022); 3) datos sobre violencia denunciada en carpetas de investigación por delitos como lesiones dolosas, violencia familiar, abuso sexual, violación, homicidio doloso y homicidio doloso por razón de género entre 2021 y 2024, obtenidos a través de solicitudes de transparencia a la Fiscalía General del Estado.

Estos datos, evidencian la persistencia de la violencia de género en la ciudad, deben comprenderse en el marco del cambio de paradigma impulsado por los movimientos feministas y la lucha por los derechos de las mujeres son el primer marco de

referencia de este diagnóstico. La denuncia pública de madres de víctimas de feminicidio y con hijas desaparecidas que inició en la ciudad en los años 90 puso en el centro una problemática que había sido invisible a los ojos de la sociedad: el asesinato y desaparición sistemática de mujeres por razón de género.

Desde este diagnóstico se reconoce que si bien se han registrado avances significativos en las políticas públicas con perspectiva de género —sustentadas en la lucha por los derechos de las mujeres en la ciudad iniciada en la década de los 90 y en la Sentencia González y otras “Campo Algodonero de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 2009—, las manifestaciones de las violencias basadas en género han evolucionado en la ciudad. Se parte de la idea de que a la par de los avances culturales, teóricos y legislativos en materia de acceso de las mujeres a una vida libre de violencias, el feminicidio se manifiesta de distintas maneras. Por ejemplo, mientras que en los 90 las víctimas de feminicidio eran encontradas en las periferias, en 2001 se encontraron 8 cuerpos en un campo algodonero dentro de la ciudad, y en 2011 se encontraron los restos de por lo menos 27 mujeres en el Arroyo del Navajo, después de que el tema perdió visibilidad con la entrada del Operativo Conjunto Chihuahua en 2008.

Hasta antes de la sentencia, las acciones de las instituciones de estado en pro de salvaguardar la vida y la integridad de niñas, adolescentes y mujeres eran parte de la “voluntad política”, sin embargo, la sentencia consolidó la obligación y compromiso de los gobiernos por garantizar las condiciones adecuadas para la no repetición a través de la creación de políticas públicas con

perspectiva de género, la creación de instituciones especializadas en la prevención y atención de las violencias sutiles e invisibles y la transversalidad de la perspectiva de género. Sin embargo, la lucha por los derechos de las mujeres continúa siendo un esfuerzo sostenido por las madres de víctimas de feminicidio, los movimientos organizados de mujeres y las académicas feministas.

A pesar de lo que significó la Sentencia Campo Algodonero en materia de reconocimiento y avance en la lucha por los derechos de las mujeres, como se mencionó renglones más arriba, la violencia feminicida se ha manifestado de manera diferenciada a lo largo del tiempo y se ha complejizado en relación con otros fenómenos de violencia en la ciudad. Prueba de lo anterior es que a 2 años de la sentencia aparecen los restos de al menos 27 mujeres en el Valle de Juárez en 2011. Para los gobiernos, esta realidad supone un reto más al momento de emprender acciones que salvaguarden la vida e integridad de las niñas y mujeres en el país en específico en Ciudad Juárez, así pues, desde este documento se reconoce la violencia feminicida como la máxima expresión de una cadena de violencias sutiles e invisibles que se ven reflejadas en la vida cotidiana de niñas, adolescentes y mujeres y que no les permiten el pleno acceso a sus derechos en igualdad de circunstancias.

Sin embargo, el recordar y reconocer la violencia feminicida en la ciudad es solo el punto de partida para la elaboración de políticas públicas centradas en las experiencias de las niñas y mujeres, la prevención y atención de las violencias de género más que un compromiso político son una responsabilidad y una deuda de los gobiernos que se encuentra impresa en la

lucha de las mujeres que comenzó en los años 90 y que a la fecha continúa como también una serie de herramientas teóricas y jurídicas que sirven de guía para encontrar los caminos más adecuados para garantizar la no repetición y una vida libre de violencias para las niñas, adolescentes y mujeres en el país.

Una de las herramientas jurídicas derivadas de la lucha por los derechos de las mujeres es la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, promulgada en 2007 con el objetivo de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Como parte de esta ley, se establece la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), un mecanismo destinado a enfrentar y erradicar la violencia feminicida en territorios específicos. Esta alerta, se activa cuando se observa un incremento en hechos o delitos que implican violaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de niñas, adolescentes y mujeres (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2024).

En el caso del estado de Chihuahua esta fue declarada en agosto de 2021, son dos documentos que dan referencia de las recomendaciones y medidas para atender la Declaratoria de Alerta de Género: el primero es el “*Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender las solicitudes de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por violencia feminicida para los municipios de Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Hidalgo del Parral y Guadalupe y Calvo del Estado de Chihuahua*”. El segundo, es la *Declaratoria de Alerta de Género*, emitida por la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM).

El informe del grupo multidisciplinario realizó un análisis que describe un panorama amplio sobre la situación de los derechos humanos en el estado de Chihuahua, con relación a la violación de los derechos humanos de las mujeres por violencia feminicida en los municipios prioritarios. De la misma forma, emiten recomendaciones para el Estado que se encuentran clasificadas por principio transversal y por modalidad de violencia que, a su vez, están divididas por nivel de responsabilidad y atribución: municipal, estatal, nacional e internacional.

Por otra parte, el documento de la Declaratoria emitido por la Secretaría de Gobernación SEGOB a partir de la investigación y recomendaciones realizadas por el grupo de trabajo, señala fenómenos como impunidad social, escasos niveles de investigación por parte de las autoridades ministeriales y judiciales, así como la confusión de la violencia contra las mujeres con violencia familiar. Además, emite una serie de acciones preventivas de seguridad y justicia para hacer frente a la violencia feminicida para lo que expone un conjunto de medidas acorde a cada poder del Estado y orden de gobierno (SEGOB, 2023).

Si bien, ambos documentos persiguen el objetivo de proponer acciones extraordinarias para que los tres niveles de gobierno prevengan todas las formas de violencia contra las mujeres en el Estado y la erradicación de la violencia feminicida, la diferencia radica en la clasificación que realizan de las mismas. El Informe del Grupo de Trabajo lo hace por principio transversal, modalidad de violencia y niveles de gobierno, la declaratoria enuncia acciones preventivas y medidas clasificadas por poder y orden de gobierno.

La importancia de tener en cuenta las diferencias en la clasificación de ambos documentos se encuentra en la cantidad y forma en que se encuentran enunciadas las recomendaciones, medidas y/o acciones de prevención, aunque el contenido sea el mismo para ambas, puede generarse una confusión sobre el número de acciones que la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género emite para el Estado de Chihuahua. Dicho lo anterior, para efectos de este diagnóstico y como parte de la estrategia municipal para dar respuesta a la Alerta de Género, se realizó una distribución operativa de las recomendaciones en el Informe del Grupo de Trabajo, con la finalidad de establecer indicadores de seguimiento, evaluación y cumplimiento a cada dependencia y organismo descentralizado de la administración municipal y como se observa en la **Tabla 1** al municipio de Juárez le corresponden 131 recomendaciones.

Tabla 1. Recomendaciones Alerta de Género

Clasificación	Municipio	Estado	Nacional	Internacional	Total
Por principio transversal	39	49	34	6	128
Por modalidad de violencia	92	113	37	16	258
Total	131	162	71	22	386

Nota. Reproducida de *Diagnóstico sobre la situación de violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez 2021-2023* por el Instituto Municipal de las Mujeres, manuscrito en revisión. Utilizado con permiso.

La Alerta de Género en la que se encuentra el Estado de Chihuahua no es más que un recordatorio para los tres niveles de gobierno de que todas las expresiones de violencias y discriminaciones contra las mujeres en el Estado solo han ido cambiando de forma junto con su contexto histórico y político, de la misma manera es una obligación que los programas de prevención, atención y sanción de las violencias respondan a las realidades actuales. Además de lo anterior, observar y describir cómo afectan las violencias basadas en género la vida de niñas, adolescentes y mujeres en Ciudad Juárez debe ser una tarea constante que no debe depositarse solo en ámbitos académicos.

La generación y sistematización de la información con perspectiva de género desde las administraciones municipales es uno de los múltiples caminos para sentar las bases de políticas públicas que respondan a las demandas de los grupos organizados de mujeres, las recomendaciones de organismos internacionales y nacionales. En otras palabras, se requiere una política pública que ponga al centro la vida de niñas adolescentes y mujeres. En este sentido, este diagnóstico es un primer ejercicio de sistematización de información nacional, estatal y municipal con respecto a los tipos y modalidades de las violencias basadas en género.

La diferencia con otros diagnósticos realizados desde las organizaciones de la sociedad civil, academia y organizaciones internacionales radica en que estos se enfocan en las violencias visibles como feminicidio y desaparición que son la consecuencia final de las violencias sutiles e invisibles. Si bien han sido documentos que en su momento han sido base para la creación y funcionamiento de instituciones de procuración de justicia y la

incorporación de la perspectiva de género a las mismas, para los gobiernos municipales la atención y prevención son los ámbitos de competencia, por lo tanto tener información disponible sobre las violencias sutiles e invisibles que viven niñas, adolescentes y mujeres en Ciudad Juárez ofrece nuevas formas de observar el fenómeno y cumplir el propósito de llegar antes y llegar a tiempo.

El *Diagnóstico sobre la situación de violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez 2021-2024* es una herramienta que busca acercar a las distintas dependencias municipales, organizaciones de la sociedad civil, academia y comunidad en general información que permita observar las violencias contra las mujeres y que además de servir de insumo para la propuesta de lineamientos de políticas públicas, programas de prevención y la transversalización de la perspectiva de género en la administración pública municipal también abra la discusión sobre la necesidad del registro y generación de información desde un enfoque de género.

Referentes metodológico-conceptuales

Los movimientos feministas han resaltado la necesidad de revelar cómo las distintas formas de discriminación y violencia afectan de manera diferenciada a niñas, adolescentes y mujeres, impidiendo su acceso sustantivo a sus derechos. Las teorías feministas y de género proporcionan la categoría de género como una herramienta para analizar y entender estos fenómenos sociales, destacando las desigualdades y construcciones sociales basadas en el género.

La categoría de género para el análisis científico identifica las formas en que la diferencia sexual se ve implicada en una serie de construcciones sociales que constituyen lo que deberían ser o hacer los hombres y las mujeres en contextos históricos, políticos y sociales determinados. Esta categoría como una perspectiva de análisis ofrece las herramientas necesarias para visibilizar las posiciones desiguales y socialmente construidas entre los géneros, no solo pone al centro las experiencias y vida de las mujeres también las reconoce como agentes constructoras de sus realidades sociales.

Además, como mirada teórica permite develar las formas en que las posiciones desiguales y socialmente construidas a través del género como categoría de análisis permean en todos los ámbitos de la vida de niñas, adolescentes y mujeres. Asimismo, reconoce que existen realidades asociadas a la clase, la etnia y la raza que se viven en simultaneidad y que deben ser tomadas en cuenta al momento de incorporarla al análisis de las realidades sociales.

Este documento reconoce la necesidad de la producción del conocimiento desde una perspectiva feminista que, a través de la categoría de género, ponga al centro las experiencias y necesidades de niñas, adolescentes y mujeres para que lineamientos de políticas públicas y programas de prevención que se propongan desde la administración pública municipal hagan posible que una vida libre de violencias sea una realidad cada vez más palpable para sus ciudadanas.

Este diagnóstico es un esfuerzo que tiene como antecedente la lucha emprendida por las madres de víctimas de feminicidio y con hijas desaparecidas, el movimiento organizado de mujeres y las académicas feministas, además de ser una de

las recomendaciones emitidas en el informe del grupo de trabajo conformado para atender las solicitudes de Alerta de Violencia de Género para el estado de Chihuahua, emitido en agosto de 2021, también es parte de las funciones del Instituto Municipal de las Mujeres, que en el artículo 4, fracción II, indica la facultad para organizar, documentar e investigar sobre las mujeres para el diseño de políticas públicas, programas, planes y acciones a favor de las mujeres.

En este documento se registra la información disponible a nivel nacional, estatal y municipal para el periodo de enero 2021 a diciembre 2024, organizada en dos ejes: 1) contexto sociodemográfico y 2) violencias basadas en género, tanto declaradas como denunciadas. Los datos se obtuvieron de diversas fuentes secundarias, como el Censo de Población y Vivienda del INEGI, la ENDIREH (2021), y la EVG-JRZ (2022), así como registros de la Fiscalía General del Estado y el Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública.

Los marcos conceptuales se retoman de las fuentes consultadas, mientras que para las dimensiones del contexto sociodemográfico se entienden en los términos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2020). En cuanto a las violencias basadas en género, las experiencias declaradas conforme a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2023), para los tipos de violencia se retoma el artículo 6, fracciones de la I a la VI; y para los ámbitos de la violencia los artículos 7, 11, 12 y 16. En cuanto a las violencias denunciadas se definen con base en el Código Penal del Estado de Chihuahua (Congreso del Estado de Chihuahua, 2023), que contempla las

lesiones dolosas (artículo 129), violencia familiar (artículo 193), abuso sexual (artículo 173), violación (artículo 171), homicidio doloso de mujer (artículo 123) y feminicidio (artículo 126 bis).

Hasta este punto es fundamental aclarar que no se elaboró un instrumento específico de recolección de la información. La revisión documental se basó exclusivamente en fuentes secundarias, con el objetivo de identificar información de proximidad que permitiera un acercamiento al estado actual de la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres en Ciudad Juárez. Si bien se recurrió a fuentes estadísticas confiables y solicitudes de transparencia que ofrecen diversas perspectivas y alcances sobre esta problemática que contribuyen a una visión general del fenómeno, también impone limitaciones para dimensionarlo de forma integral.

Dicho lo anterior, la información que se presenta en este documento debe leerse desde los niveles de representatividad, alcances y temporalidad de los datos para su interpretación. En el caso del contexto sociodemográfico y la dimensión, estructura y características socioeconómicas de la población la información se tomó del Censo de Población y Vivienda (2020) del INEGI, la información se obtuvo a través de datos abiertos y la muestra es representativa. En lo que refiere a las violencias basadas en género en la dimensión de experiencias declaradas las fuentes son dos: para el nivel nacional y estatal se consultó la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH (2021), la información se obtuvo a través de datos abiertos y la muestra es representativa. En esta misma dimensión de experiencias declaradas a nivel municipal, la información se obtuvo de la Encuesta de Percepción de Violencia Familiar y de

Género en el Suroriente y Surponiente de Ciudad Juárez (2022), los datos fueron obtenidos gracias a una colaboración entre el Instituto Municipal de las Mujeres, el Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana (FICOSEC) y la Fundación paso del Norte. Esta encuesta es parte de los ejercicios de comprensión de los fenómenos delictivos para la implementación de programas del Observatorio Ciudadano de Prevención, Seguridad y Justicia de Ciudad Juárez (OCPSyJ) que, con la finalidad de evaluar los programas de prevención contra la violencia de género financiados por FICOSEC en el suroriente de la ciudad, tuvo una segunda aplicación en octubre de 2022.

De esta última, el muestreo fue a través de un diseño probabilístico, estratificado y por conglomerados que tiene un 95 % de nivel de confianza; para el levantamiento se tomaron en cuenta: a) las colonias de tratamiento, aquellas en las que se implementaron los proyectos de intervención de FICOSEC; b) las colonias control, que son las que tienen características sociodemográficas similares a las colonias tratamiento pero sin intervención de sus programas; y c) mujeres usuarias de las organizaciones civiles beneficiarias de los financiamientos.

Para efectos de este documento, los datos que se presentan, son aquellos que se levantaron en las colonias tratamiento y control y se excluyeron los resultados de las encuestas aplicadas a las mujeres usuarias de las organizaciones civiles, por los siguientes motivos: a) por considerar la posibilidad de que sus lugares de residencia pueden, o no, estar dentro de las colonias control y/o tratamiento; y b) porque los procesos de sensibilización por los que pasan al ser usuarias de estas organizaciones pueden significar un sesgo en los resultados

referentes a las acciones frente a la violencias de género que han experimentado a lo largo de sus vidas. Dadas las condiciones anteriores, los datos que se presentan con respecto a las violencias de género declaradas por las mujeres de Ciudad Juárez, solo generalizables para quienes habitan el sur de la ciudad³³.

En cuanto a las violencias de género denunciadas, las fuentes de información son dos: los registros de la Dirección de Estadística Criminal de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, obtenidos a través de solicitudes de transparencia;³⁴ y los datos abiertos del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública, mismos que se encuentran en su página web. En ambos casos la información da cuenta de investigaciones iniciadas³⁵ por los delitos que se presentan en este documento, asimismo el alcance de los datos es meramente descriptivo.

33 En este contexto se entiende por sur de Ciudad Juárez las siguientes colonias: Urbi Villa del Campo, Parajes de San Juan, Parajes de San Isidro I, Frida Kahlo, Portal del Roble, Finca Bonita, Senderos de San Isidro, Salvarcar, Águilas de Zaragoza, Fray García de San Francisco, Oasis, Sor Juana Inés de la Cruz, Tierra Nueva, Urbi Villa Bonita, Urbi Villa del Prado, Zaragoza, Parajes de Oriente, Villa Esperanza, Kilómetro 27, Parajes de San Isidro II, Senderos del Sol, Lomas del Desierto, Olivia Espinoza Parajes del Sur, Cerrada del Álamo, Manuel Gómez Morín, Parajes de San José, Carlos Castillo Peraza, Granjas del Desierto, Kilómetro 33, Kilómetro 29, Riberas del Bravo, Kilómetro 28, Tarahumara, Prados de Santa Anita, José Martí, Eréndira.

34 Solicitud: 080139724000740

Carpetas que se iniciaron para la investigación del delito correspondiente pero no indica el estado actual del proceso.

35 Carpetas que se iniciaron para la investigación del delito correspondiente pero no indica el estado actual del proceso.

Tabla 2.
Ruta metodológico – conceptual

REFERENTES TEÓRICO - CONCEPTUALES

CATEGORÍA DE ANÁLISIS		CONCEPTO SEGÚN	FUENTE DE INFORMACIÓN DE DATOS	TIPO DE REGISTRO	ALCANCE DE LA INFORMACIÓN
Contexto sociodemográfico	Dimensión, estructura y características Composición por edad y sexo Situación económica Percepción a comunidades indígenas Situación de discapacidad	INEGI	Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI	Datos abiertos	Muestra representativa
TIPOS DE VIOLENCIA	Psicológica Física Sexual Económico-patrimonial	LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN Comunitario Escolar Laboral Familiar Patria	Encuesta Nacional sobre la Difusión de las Relaciones en los Hogares (ENDREH) 2021, INEGI Tipos de violencia: Artículo 6 fracciones I - VI Ámbitos de la violencia: Artículos 7, 11, 12, 16	Colaboración FICOSOC - Fundación Paso del Noreste - Instituto Municipal de las Mujeres	Muestra representativa solo del sur de Ciudad Juárez
AMBITOS DE LA VIOLENCIA		CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN			
		Artículo 129 Violencia familiar Abuso sexual Violación Experiencias denunciadas Feminicidio	Artículo 193 Artículo 173 Artículo 171 Artículo 123 Artículo 126 bis	Registros obtenidos por solicitud de transparencia General del Estado de Chihuahua 2021-2024 Secretaría Ejecutiva del Sistema de Seguridad Pública 2021-2024	Descripción

Diagnóstico sobre la situación de violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez 2021 - 2024
Violencias basadas en género

Nota. Reproducida de *Diagnóstico sobre la situación de violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez 2021 - 2023*
por Instituto Municipal de las Mujeres, manuscrito en revisión.
Utilizado con permiso.

Resultados

Contexto sociodemográfico de la población del municipio de Juárez

Conocer el contexto sociodemográfico del municipio de Juárez nos permite tener un acercamiento a las condiciones en las que se desarrollan las niñas, adolescentes y mujeres, brindando un marco de referencia para la comprensión de las violencias basadas en género que se presentan en este documento.

Según el Censo de Población y Vivienda (2020), la población del estado de Chihuahua es de 3.7 millones de personas y el municipio de Juárez equivale al 40 % de la población del estado con aproximadamente 1.5 millones de habitantes, las mujeres representan el 49.95 % de las personas en el municipio, mientras que los hombres el 50.05 %. Además, cerca del sesenta por ciento de la población en Juárez tiene 34 años o menos. Dentro de la población de 12 años o más hay una mayor proporción de mujeres y hombres casados, 52.5 % y 53.3 %.

Respecto a la escolaridad³⁶ hay un mayor porcentaje de mujeres con educación básica (59.8 %) con respecto al porcentaje de hombres (57.7 %), sin embargo, al analizar otros niveles educativos se observa que la cantidad de mujeres con

36 Educación básica considera preescolar, de 1 a 6 grados en primaria, 1 a 3 grados en secundaria.

mayor grado de escolaridad disminuye en mayor proporción que los hombres. El porcentaje de mujeres con educación media superior³⁷ es de 19.5 % y el de los hombres de 20.6 %, y para la educación superior el 15.5 % de las mujeres y el 16.4 % de hombres contaban con este grado de escolaridad.

Por último, se revisó la condición de habla indígena y discapacidad de la población, encontrando que el 0.5 % de la población de 3 años y más hablan alguna lengua indígena, siendo el 46.5 % mujeres y 53.5% hombres. Asimismo, el 4.3 % de la población se encuentra en situación de discapacidad, 54 % mujeres y 46 % hombres.

Violencia contra las mujeres Experiencias declaradas

En este apartado se presentan las experiencias sobre violencias basadas en género, declaradas por las mujeres a través de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2021) para el nivel nacional y estatal y la Encuesta de Percepción de Violencia Familiar y de Género en el Suroriente y Surponiente de Ciudad Juárez (EVG-JRZ 2022)

37 Educación media superior: estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada, preparatoria o bachillerato, normal básica. Educación superior: estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, licenciatura o equivalente, posgrado.

para el nivel municipal. Se consideran experiencias declaradas en tanto que recogen de manera estadística las vivencias de las mujeres con respecto a los tipos y modalidades de las violencias. Se expone información respecto a la violencia psicológica, física, sexual, económico-patrimonial en los ámbitos comunitario, escolar, laboral, familiar y de pareja. Antes de continuar a la presentación de los resultados de las experiencias declaradas conviene recordar que estos datos deben ser interpretados con cautela debido a las diferencias metodológicas de las encuestas que se consultaron, en este sentido, la representatividad, alcances y temporalidad mencionadas en el apartado metodológico deben utilizarse como marco de referencia para elaborar conjeturas o conclusiones de los datos que se presentan en adelante.

Situación de violencia

Al respecto de los tipos de violencia los resultados de la EVG-JRZ (2022) muestran que en el sur de Juárez el 45.7 % de las mujeres declararon haber experimentado una o más situaciones de violencia en los últimos doce meses, siendo mayor que la prevalencia nacional (42.8 %) y estatal (43.9 %) según los resultados de la ENDIREH (2021). En cuanto a los tipos de violencia para el sur de Juárez la violencia psicológica es la de mayor prevalencia con 34.4 %, mientras que Chihuahua es de 29 % y a nivel nacional 29.4 %. La violencia sexual en el sur de Juárez (23.3 %) está debajo de la prevalencia nacional (26.5 %) pero es mayor que a nivel estatal (23.1 %).

Dentro de los ámbitos de ocurrencia la violencia comunitaria es la de mayor prevalencia para el sur de Juárez, el 33.7 % de las mujeres que viven en esa zona han experimentado algún incidente de violencia en la comunidad; esto coincide a nivel nacional (22.4 %) donde la violencia en el ámbito comunitario es también la de mayor prevalencia mientras que para el estado la principal violencia declarada es en el ámbito laboral con 27.5 %.

Tabla 3. Ámbitos en donde experimentaron violencia las mujeres de 15 años y más en los últimos 12 meses*

Comunitario	Sur de Juárez: 33.7 % Chihuahua: 21.2 % Nacional: 22.4 %
Laboral	Sur de Juárez: 14.6 % Chihuahua: 27.5 % Nacional: 20.8 %
Escolar	Sur de Juárez: 28.5 % Chihuahua: 21.1 % Nacional: 20.2 %
Familiar	Sur de Juárez: 8.6 % Chihuahua: 11.6 % Nacional: 11.4 %
Pareja	Sur de Juárez 21.9 % Chihuahua: 19.1% Nacional: 20.7 %

Nota. Reproducida de **Diagnóstico sobre la situación de violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez 2021- 2023* por el Instituto Municipal de las Mujeres, manuscrito en revisión. Utilizado con permiso.

Violencia en la comunidad

La violencia en el ámbito comunitario es la que las mujeres declararon haber experimentado con mayor frecuencia en el sur de Ciudad Juárez (33.7 %), por encima de lo presentado a nivel nacional (22.4 %) en donde también es la que prevalece. Al observar los tipos de violencia que se presentan encontramos que hay mayor prevalencia en las situaciones de violencia sexual, el 25.8 % de las mujeres en el sur de la ciudad han experimentado al menos una situación de este tipo, el 20.2 % a nivel nacional y el 18.7 % en el estado; seguida de la violencia psicológica para todos los niveles. Las mujeres en el rango de edad de 15 a 24 años son quienes han experimentado más frecuentemente la violencia en este ámbito, a nivel nacional el 41.1 %, estatal el 38.4 % y en el sur de Juárez el 53.1 %.

La principal persona agresora señalada por las mujeres es un desconocido en todos los niveles, sin embargo, al analizar el resto de agresores se puede ver que para el sur de Juárez más del cincuenta por ciento se tratan de personas que pueden ser identificadas dentro de su cotidianidad mientras que a nivel nacional y estatal son cerca del cuarenta por ciento. El segundo agresor identificado es un agente de seguridad o policía en Juárez, y un conocido en Chihuahua y para México.

Violencia en la escuela

La media nacional en la prevalencia de violencia hacia las mujeres en la escuela es de 20.2 %, el estado de Chihuahua con 21.1 % y el sur de Juárez se encuentra por encima de ambas con el 28.5 %.

En la ciudad la violencia psicológica fue la que mayormente experimentaron las mujeres con el 27.2 % de prevalencia, mientras que a nivel estatal y nacional fue la violencia sexual con el 14.8 % y el 13.7 % respectivamente. Se encuentra una diferencia entre el rango de edad de las mujeres que expresaron vivir violencia en este ámbito, para Chihuahua y México la edad fue de 15 a 24 años con mayor frecuencia, mientras que para el sur de la ciudad fue de 25 a 34 años.

Dentro de la escuela, el compañero es la principal persona agresora a nivel nacional (51.3 %) y estatal (46.2 %); mientras que en el sur de Juárez es la compañera (39.9 %). Sin embargo, es importante analizar qué tipos de violencia ejerce cada agresor: se encontró que en la ciudad la compañera ejerce violencia psicológica y física, mientras que en la violencia sexual son los compañeros los principales agresores.

Violencia en el trabajo

Otro ámbito de estudio es el trabajo, el cual es importante para el desarrollo e independencia económica de las mujeres, ya que es necesaria en gran medida para romper con los círculos de violencia. En Chihuahua, la violencia en este lugar es la de mayor prevalencia con el 27.5 %, ocupando el primer lugar entre las entidades con mayor prevalencia de esta violencia, seguido a nivel nacional con el 20.8 % y el sur de Juárez con el 14.6 %. En la ciudad, el tipo de violencia de mayor frecuencia es la psicológica, mientras que para México y Chihuahua es la físico/sexual. A nivel nacional (37.9 %) y estatal (28.8 %) son

las mujeres de 15 a 24 años quienes principalmente declararon experimentar violencia en este ámbito, mientras que para Juárez son las mujeres de 25 a 34 años con el 26.6 %.

En el país y el estado, el compañero/a es señalado como la principal persona agresora, y para el sur de Juárez es un cliente/a. Al analizar los tipos de violencia que se presentan en el trabajo se encuentra que la violencia psicológica es realizada principalmente por las clientas (52.19 %), la física por una compañera (70.0 %) y la violencia sexual por el jefe/patrón (48.7 %).

Violencia en la familia

La prevalencia de la violencia hacia las mujeres en la familia es menor para el sur de Juárez (8.6 %) que a nivel estatal (11.6 %) y nacional (11.4 %). Para todos los niveles la principal violencia declarada es la psicológica, seguida de la violencia física; así mismo las mujeres de 15 a 24 años son las que experimentaron principalmente violencia por parte de algún familiar.

En el ámbito familiar, es un hermano/a la principal persona agresora a nivel nacional (23.2 %) y estatal (24.7 %), mientras que para el sur de Juárez es la madre con 20.3 %. Para entender mejor la dinámica de la violencia familiar se revisaron las situaciones de violencia declaradas por las mujeres en Juárez, se encontró que en la violencia psicológica y patrimonial la principal agresora es la madre, y para la violencia física y sexual es el padre.

Violencia en la relación de pareja

El 21.9 % de las mujeres en el Sur de Juárez declararon haber experimentado al menos una situación de violencia en su relación de pareja en los últimos doce meses, lo que es mayor a la prevalencia nacional que es de 20.7 % y la estatal que es de 19.1 %. En la zona encuestada en Juárez se encontró que las mujeres de 25 a 34 años son las que experimentan con mayor frecuencia violencia en este ámbito, 26.6 %, mientras que a nivel estatal (25.8 %) y nacional (25.9 %) fueron las mujeres de 15 a 24 años.

La principal violencia vivida fue la psicológica con un 18.4 % nacional, 17.8 % estatal y 19.8 % para el sur de Juárez; la segunda violencia de mayor prevalencia fue la económica o patrimonial en el caso de México y Chihuahua, mientras que para Juárez es la violencia física.

Acciones ante situaciones de violencia

Dentro del estudio de la violencia es importante conocer qué acciones toman las mujeres ante las agresiones que reciben, esto para plantear planes de acción que permitan que estas violencias sean denunciadas y atendidas. Para conocer sobre esto la ENDIREH (2021) y la EVG-JRZ (2022) preguntan a las mujeres que se encontraron en alguna situación de violencia cuáles fueron las acciones que realizaron, lo que se encontró fue que en el sur de Juárez el 79.4 % de las mujeres no solicitaron apoyo ni presentaron una queja o denuncia, esto representa un porcentaje

menor comparado a la media nacional que fue del 85.8 %; el 1.9 % en Juárez solo solicitaron apoyo a alguna institución y el 3.7 % en Chihuahua; finalmente, la proporción de mujeres que presentó una queja o denuncia con o sin solicitud de apoyo fue del 18.7 % a nivel local y el 10.5 % a nivel estatal.

Si bien en Juárez se realiza un mayor porcentaje de denuncia, este aún es muy bajo, al cuestionar los motivos por los que se decide no denunciar, las mujeres expresaron que es principalmente por que no quieren problemas en el sur de Juárez (23.6 %), y porque se trató de algo sin importancia a nivel nacional (35.2 %) y estatal (39.0 %).

Experiencias denunciadas

A continuación, se presentan las experiencias de violencias denunciadas que iniciaron una investigación como delito, estos están categorizados por la Dirección de Estadística Criminal de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua y del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública. Los delitos para el análisis que integra este diagnóstico son: lesiones dolosas, violencia familiar, abuso sexual, homicidio doloso de mujer y feminicidio. De dicha información se desglosa el sexo de la víctima, rangos de edad, ocupación, lugar y hora de ocurrencia, y colonia con mayor frecuencia del delito. La información contempla el periodo de enero 2021 a diciembre 2024 y fue obtenida a través del portal de transparencia a manera de solicitud dirigida a la Fiscalía y por datos abiertos en el caso del Secretariado Ejecutivo.

Lesiones dolosas

De 2021 a 2024 se iniciaron un total de 8 887 carpetas de investigación por el delito de lesiones dolosas, su distribución anual se presentó de la siguiente manera: 2 504 carpetas en 2021, 1 971 en 2022, 1 984 en 2023 y 2 428 en 2024. Del año 2021 a 2022 hubo un descenso de carpetas por el delito de lesiones dolosas en un 21 %, sin embargo, para los años siguientes se observa un incremento de 2023 a 2024 del 22.37 %.

Para el periodo analizado, se registraron un total de 10 771 víctimas en las carpetas de investigación por lesiones dolosas de las cuales el 61.9 % son hombres, el 37.8 % mujeres. En 2021 el 33.84 % de las víctimas fueron mujeres (910 mujeres), en 2022 las mujeres representaron el 33.58 % de las víctimas (710 mujeres), en el año 2023 fue un porcentaje del 33.65 % (722 mujeres), y para 2024 representaron el 45.4 %.

Del total de víctimas, se observa que el 25.14 % se encuentran en el rango etario de 18 a 29 años, la prevalencia de este delito en esta edad se mantiene constante en los años estudiados. A lo anterior, podemos agregar la ocupación de las víctimas, las cuales son principalmente empleados, ama/o de casa y estudiante.

Dentro de este delito se registran 29 víctimas pertenecientes a comunidades indígenas, en cuanto a discapacidad la fiscalía declaró no contar con datos dentro de sus registros para determinar si las víctimas contaban con esta condición.

De las personas agresoras, se encontró que los hombres de 19 a 29 años son los principales agresores, y el principal lugar de registro del delito es la vía pública, seguido de casa habitación.

Cabe resaltar que este delito a pesar de tener una constante a través de los meses, si lo especificamos a los días de la semana, las lesiones dolosas tienen mayor incidencia los días domingo, lunes y martes; en cuanto al horario, se presenta mayor incidencia entre las 4 de la tarde a 12 del día.

Violencia familiar

En el periodo expuesto en este análisis, se reportan 29 386 carpetas de investigación por el delito de violencia familiar, se puede observar poca variación en las carpetas iniciadas por año. El 2021 cerró con un total de 7 256; el 2022 con 7 426; el 2023 con 7 351; y 2024 con 7 353 carpetas, estas incrementaron en 1.33 % del primer año de análisis a 2024.

En el acumulado de los cuatro años, se registró un total de 31 479 víctimas, de las cuales el 85.45 % fueron mujeres; esta violencia se presenta principalmente dentro del rango de 18 a 29 años, las mujeres en estas edades representan el 28.1 % del total de las víctimas. La ocupación de las víctimas es principalmente empleada/o, siendo luego ama/o de casa, y en tercero la ocupación de estudiante.

Del total de víctimas se tiene a 58 personas registradas como pertenecientes a una comunidad indígena, en cuanto a discapacidad la fiscalía declaró no contar con datos dentro de sus registros para determinar si las víctimas contaban con esta condición.

Dentro de las carpetas se registran 30 284 personas agresoras, analizando su composición por sexo encontramos que

el 86.5 % son hombres, de los cuales se encuentran principalmente en el rango de 18 a 29 años.

Los meses en los que se presenta con mayor frecuencia este delito, son mayo, junio y julio, mientras que, en perspectiva semanal, los días de mayor incidencia son los domingos, lunes y martes en un horario de 4 de la tarde a 12 de la noche.

Abuso sexual

En el delito de abuso sexual suman para estos años un total de 2 999 carpetas de investigación, dentro de los primeros tres años de análisis se presenta un aumento en las carpetas de investigación, mientras que para el cuarto año se da una disminución del 9.6 %, esto se puede observar dentro de su distribución anual: en 2021 tuvo un total de 674 carpetas, en 2022 son 783 carpetas, en 2023 se tienen 810 carpetas, y para 2024 se cierra el año con 732.

El rango de edad de las víctimas en el que mayormente se denuncia este delito es de 0 a 17 años; de un total de 3 174 víctimas registradas, 2 051 son menores de edad, quienes representan el 64.61 %, acentuándose en niñas y mujeres adolescentes, ya que se presentan tres veces más incidencia que en niños y hombres adolescentes.

Agregando a lo anterior y hablando particularmente de las víctimas pertenecientes a una comunidad indígena, se tiene registro de 10 mujeres indígenas. Al igual que en los otros delitos, la fiscalía declaró que no cuenta con datos para determinar si las víctimas presentaban alguna condición de discapacidad.

La principal ocupación de las víctimas se registra como “estudiante”, lo cual es coherente con los rangos de edad de mayor incidencia, luego se tiene “empleado” y en tercer lugar “ama de casa”.

Las personas agresoras por abuso sexual se encuentran mayormente entre los 18 a 34 años y los 40 a 44 años de edad. De las 2 739 personas agresoras registradas el 94.19 % son hombres, los hombres de 18 a 29 años son los principales agresores de este delito representando el 16.97 % del total.

Los lugares de ocurrencia con mayor incidencia son “casa habitación”, representando el 82.01 %; “vía pública” representando el 4.75 %; y “centro escolar” que representa el 3.46 %. Los días de la semana con mayor incidencia son los lunes, viernes y martes en esa jerarquía, en horarios de 8 de la mañana a 4 de la tarde.

Violación

En el delito de violación, se registró un total de 2 986 carpetas de investigación, con un promedio de 746 carpetas por año, con una mayor tendencia en el periodo de los meses de abril a julio. En perspectiva de días de la semana, aquellos que presentaron mayor incidencia son los lunes, martes y miércoles con un promedio de 403 incidentes por día, y siendo el horario de 12:00 a 4:00 p. m. el de mayor frecuencia para el registro de este delito.

Los rangos de edad que mayormente presentan las víctimas son de 12 a 17 años, siendo mujeres adolescentes las principales,

en proporción, las mujeres adolescentes presentaron 8 veces más ser víctimas de este delito, que los hombres adolescentes en este rango de edad; en el total de víctimas considerando todos los rangos de edad, es 6 veces más frecuente que la víctima sea una mujer a un hombre. Las mujeres representaron el 86.26 % (2 789 mujeres) del total de víctimas registradas (3 233 víctimas).

De las víctimas pertenecientes a una comunidad indígena se tiene registro de 8 mujeres y 3 hombres, dentro de este delito la fiscalía sigue reportando no contar con datos sobre condición de discapacidad.

La principal ocupación de las víctimas se señaló como “estudiante”, secundado de “empleado” y, en tercer lugar, “amo de casa”. El principal lugar de ocurrencia del delito es encabezado por “casa habitación” representando el 84.74 %, seguido de la categoría de “otros” siendo el 4.0 5% y en tercer lugar “vía pública” siendo 3.99 % del total de lugares de ocurrencia.

Se registra que los agresores que comenten el delito son hombres y se encuentran principalmente en el rango etario de 18 a 29 años de edad, representando el 24.27 % del total; en general, los hombres representan el 92.05 % del total de personas agresoras registradas que cometen este delito.

Homicidio doloso por razón de género

Así como en el delito de violencia familiar, Juárez ha permanecido como una de los principales municipios a nivel nacional con mayor número de carpetas por el delito de feminicidio, dicho

delito no tiene una incidencia significativa en algún mes o periodo del año, así como tampoco en días de la semana, siendo un fenómeno indiscriminado y no sigue un patrón predecible; refiriéndonos al horario de registro del delito, regularmente es de 8 de la mañana a 12 de la tarde, pero no precisamente es cuando ocurre el delito, sino más bien, cuando se encuentra o denuncia el cuerpo de la víctima.

La tendencia de número de carpetas aumentó de 2022 a 2023 en un 52.94 % teniendo un registro en 2022 de 17 carpetas por el delito de homicidio doloso por razón de género; en 2023, 26 carpetas; y en 2024, 25 carpetas.

Las víctimas se encuentran principalmente en un rango etario de 18 a 29 años, representando el 42.35 % del total de víctimas. Principalmente el lugar de ocurrencia del delito sucede en “casa habitación”, abarcando el 55.29 % del total de lugares de ocurrencia; en segundo, está “vía pública”, siendo el 21.17 % del total de lugares registrados.

No se tienen mujeres víctimas pertenecientes a comunidades indígenas por este delito, tampoco se tiene, en la mayoría de los casos, la ocupación de las víctimas, ya que 75 casos de los 85 registrados en el periodo de 2021-2024 se encuentran bajo la categoría de “no especificado”, los demás casos refieren “empleada”, “ama de casa”, “comerciante”, “estudiante”, “ninguna”, “agente aduanal” y “prostituta”.

En este delito se pudieron obtener los principales agentes vulnerantes con los que se cometió el feminicidio, de los cuales se tiene “arma blanca”; en segundo lugar está “asfixia por estrangulamiento”; seguido de “golpes”; y en cuarto lugar está

“arma de fuego”. Esto demuestra que este delito es el de máxima expresión de violencia en contra de las mujeres, ya que se usa la misma fuerza física humana como agente vulnerante sobre las víctimas.

Conclusiones y recomendaciones

A partir de la información presentada en el Diagnóstico sobre la Situación de Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez (2021-2024), se extraen las siguientes conclusiones y recomendaciones para comprender y abordar la violencia de género en la ciudad. En Ciudad Juárez existe una alta prevalencia de violencia contra las mujeres, la cual se refleja en la violencia declarada: el 45.7 % de las mujeres en el sur de la ciudad han experimentado algún incidente de violencia, porcentaje superior a la media nacional (42.8 %) y estatal (43.9 %). En cuanto a la violencia denunciada, Juárez ocupa el primer lugar en delitos como violencia familiar y abuso sexual, siendo las mujeres las principales víctimas registradas, al igual que en los feminicidios. Además, las principales colonias donde se registran víctimas de estos delitos se concentran en el suroriente de la ciudad.

Los principales ámbitos en donde las mujeres experimentaron violencia fueron en la comunidad y en la escuela, teniendo una mayor prevalencia que a nivel nacional y estatal. La violencia de tipo psicológico y sexual en estos espacios es la de mayor frecuencia; en el primer ámbito, ambos tipos de violencia son ejercidos mayormente por “desconocido”; mientras que, en

el segundo ámbito, la psicológica es principalmente efectuada por “compañera” y la sexual por “compañero”.

En cuanto a las acciones realizadas ante la violencia en el sur de Ciudad Juárez, se registra un mayor porcentaje de denuncias en comparación con Chihuahua; sin embargo, 8 de cada 10 mujeres no denuncian ni buscan ayuda en alguna institución. Las principales razones declaradas son “para no meterse en problemas” y “porque se trató de algo sin importancia que no le afectó”. Ante este contexto de violencia de género, es necesario fortalecer la generación de datos con perspectiva de género para comprender mejor las dinámicas de la violencia y contar con los insumos necesarios para la elaboración y focalización de estrategias que permitan revertir estas dinámicas. Una estrategia es la generación de una encuesta municipal sobre violencia contra las mujeres que sea representativa y generalizable, que se aplique periódicamente para contar con una medición de la violencia a través del tiempo.

Que las instituciones encargadas de atender la violencia contra las mujeres cuenten con registros homologados para que sean comparables los datos, para lo que es necesaria una articulación interinstitucional en donde la transversalización de la perspectiva de género sea incluida desde los marcos de referencia para el registro de la información hasta la capacitación de todas las personas involucradas en el registro, procesamiento, análisis y presentación de la información.

Fortalecer las acciones de prevención primaria y secundaria si bien las violencias visibles y explícitas son uno de los múltiples indicadores de la situación de acceso a una vida

libre de violencias para las mujeres, también apremia aumentar los esfuerzos institucionales en las primeras fases de la violencia, es decir, cuando sus manifestaciones son sutiles e invisibles, que llegar antes y llegar a tiempo sea una forma de frenar la violencia feminicida.

Referencias documentales

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

Congreso del Estado de Chihuahua. (2023). *Código Penal del Estado de Chihuahua*. <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/codigos/archivosCodigos/64.pdf>

Fiscalía General del Estado de Chihuahua, Dirección de Estadística Criminal. (2024). *Respuesta a la solicitud de información [Solicitud 08013972300740]*. Plataforma Nacional de Transparencia. <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2022). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021* [Base de datos]. <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>

Grupo Interinstitucional y multidisciplinario. (2001). *Informe del Grupo de trabajo conformado para atender las solicitudes de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por violencia feminicida para los municipios de Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Hidalgo del Parral y Guadalupe y Calvo del Edo. de Chih.* https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/661231/INFORME_CHIHUAHUA.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020).

Glosario de términos estadísticos. <https://www.inegi.org.mx>

Secretaría de Gobernación. (2023). *Informe del grupo de trabajo y declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.* Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM). <https://www.gob.mx/conavim/documentos/declaratorias-de-alerta-de-violencia-de-genero>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (30 de abril de 2024). *Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.* Obtenido de <https://www.gob.mx/sesnsp>

Mujeres, niñas y migrantes en los espacios públicos: una aproximación interseccional a sus experiencias de acoso sexual callejero en el Centro Histórico de Ciudad Juárez (2019–2020)

Angélica López Muñoz

Instituto Municipal de las Mujeres Ciudad Juárez

Resumen

Se presenta la metodología utilizada en el estudio *Acoso sexual callejero en el Centro Histórico de Ciudad Juárez: percepciones, manifestaciones, distribución geográfica y aproximaciones*, realizada por el Instituto Municipal de las mujeres durante el periodo 2019-2021. El objetivo de la investigación fue describir la metodología empleada para analizar las afectaciones del acoso sexual callejero desde una perspectiva interseccional, enfocándose en el uso y las prácticas del espacio público por parte de niñas y mujeres en Ciudad Juárez, por medio de la descripción de sus narrativas en los espacios públicos.

El estudio se fundamenta en la teoría política feminista interseccional y aborda tres dimensiones de análisis: contexto institucional, contexto histórico y contexto empírico. Entre

los resultados se observó que niñas y mujeres experimentan el acoso sexual callejero de manera diferenciada en función de la raza, grupo etario, identidad sexual, lugar de procedencia. Esta experiencia condiciona sus prácticas cotidianas según el lugar, las diferencias y la percepción que tienen de los espacios públicos, lo cual las lleva a vivir y utilizarlos de manera desigual.

Palabras clave: Acoso sexual callejero, género, espacio público urbano, teoría política feminista interseccional.

Introducción

El acoso sexual callejero (ASC) es un tipo de violencia sutil e invisible que se ubica en el plano de las violencias que las mujeres viven en el ámbito comunitario, según la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2024). Esta Ley define la violencia comunitaria como “los actos individuales o colectivos que trasgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión del ámbito público” (p. 8). El ASC se caracteriza por prácticas de connotación sexual ejercidas de manera unidireccional y no consentidas por las víctimas y son ejercidas por personas desconocidas en los espacios públicos (Observatorio contra el Acoso Callejero de Chile, 2015, como se citó en López, 2021). Este tipo de violencia no solo provoca malestar en las personas agredidas, sino que también limita sus usos y prácticas de los espacios públicos. Según la ONU mujeres (2024), “Limita

su capacidad de participar en la educación, el trabajo y la vida pública. Dificulta su acceso a servicios esenciales y el disfrute de actividades culturales y recreativas, afectando negativamente a su salud y bienestar” (párr. 3).

Se destaca que el acoso sexual callejero va más allá del simple “piropo”. Según el Observatorio contra el Acoso Callejero de Chile (2015) citado en López (2021), se identifican 11 comportamientos que se consideran acoso callejero:

1. Miradas persistentes a una persona haciéndole sentir incómoda.
2. Que traten de llamar su atención con distintos sonidos (silbidos, besos o tocar el claxon).
3. Que le digan piropos de forma “respetuosa” o amable.
4. Que le digan “piropos” de forma agresiva, vulgar u ofensiva.
5. Que le sigan de manera persistente en su recorrido con intención seductiva o sexual.
6. Que rocen o toquen de forma intencional partes no íntimas de su cuerpo.
7. Que presionen los genitales en su cuerpo de forma intencional.
8. Que se acerquen de forma intimidante con intención seductiva o sexual.
9. Que rocen o toquen de forma intencional partes íntimas de su cuerpo.
10. Que se desnuden total o parcialmente en su presencia.
11. Que le tomen fotografías sin su consentimiento en un lugar público.

En el contexto nacional, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (2021) revela que 45.6 % de las mujeres de 15 años y más han experimentado violencia en el ámbito comunitario a lo largo la vida. De estos casos el 72.2 % de las veces ha sido un desconocido quien ejerce este tipo de violencia. Los lugares más comunes donde viven estas experiencias son la calle, parque y autobús, siendo la violencia sexual ejercida por un desconocido la más frecuente con un 75.5 %.

En el estado de Chihuahua, la ENDIREH (2021) muestra que la incidencia de este tipo de violencia es superior a la media nacional con un 45.9 % de mujeres de 15 años y más que declaran haber vivido violencia comunitaria a lo largo de su vida. En el 69.6 % de los casos, el agresor fue un desconocido. Al igual que a nivel nacional los lugares más frecuentes son la calle, parque y autobús los lugares de mayor ocurrencia, y la violencia sexual ejercida por un desconocido la experiencia más recurrente con un 72.2 %.

En Ciudad Juárez, según el informe de gestión 2016-2018 del Instituto Municipal de las Mujeres, 7 de cada 10 mujeres expresaron que se sintieron inseguras mientras transitaban por el Centro Histórico, mientras que datos más recientes muestran que en la zona sur, según el *Diagnóstico sobre la situación de violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez³⁸* (2024) indicó

38 **Diagnóstico sobre la situación de violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez 2021- 2023** por Instituto Municipal de las Mujeres, manuscrito en revisión.

que el 33.7 % de mujeres de 15 años y más han sido agredidas en los espacios públicos. El 47.4 % de las veces ha sido un desconocido, y la violencia sexual es la forma más común con un 25.8 %. Además, en el diagnóstico sobre acoso sexual callejero en el Centro Histórico de Ciudad Juárez, López (2021) señala que el 97 % de mujeres de entre 15 y 60 años han vivido al menos un incidente de acoso sexual callejero en la zona centro de Ciudad Juárez. Las miradas persistentes la experiencia más frecuente con un 97 %, seguida de que traten de llamar su atención con distintos sonidos con un 74 % y los piropos “respetuosos” o amables con un 63 %.

Los datos anteriores evidencian que el acoso sexual callejero es una experiencia significativa para niñas y mujeres a lo largo de su vida en Ciudad Juárez. Esta forma de violencia sutil e invisible afecta sus usos y prácticas de los espacios públicos de dos maneras principales: primero, limita su acceso a los derechos y libertad de movimiento; según López (2021), después de vivir alguna experiencia de acoso callejero, el 67 % cambió sus costumbres respecto al uso de los espacios públicos, el 76 % se ha sentido (o sintieron) muy inseguras en el lugar en donde ocurrió y el 71 % se ha sentido (o sintió) muy insegura en lugares públicos. Segundo, tiene implicaciones para la salud y el bienestar emocional. Durante el evento, el 64 % sintió rabia, el 61 % miedo, y el 59 % impotencia; al recordar el episodio, el 50 % sintió rabia, el 42 % impotencia, y el 27 % miedo. Esto se refleja en sus prácticas de seguridad, como evitar salir sola el 74 %, no salir a altas horas de la noche el 50 %, salir en grupos 34 %, cambiar las rutas por las que transita 33 % y modificar su vestimenta el 10 %.

El acoso sexual callejero es una experiencia cotidiana de niñas y mujeres en Ciudad Juárez y que se manifiesta en sus usos y prácticas en diferentes escalas. Por una parte, en la escala corporal se observa tanto en las afectaciones emocionales que tiene al haber vivido o recordar alguna experiencia de acoso como en las medidas que deciden tomar para sentirse más seguras mientras transitan por los espacios públicos. Por otra parte, la escala espacial se ve reflejada en los cambios de costumbres y sus percepciones de seguridad respecto al uso de los espacios públicos en general después de haber sido acosadas.

El acoso sexual callejero es una manifestación de violencia comunitaria que impacta el acceso a los espacios públicos en función de la diferencia sexual, y afecta tanto la vida pública como privada de las niñas y mujeres. Sin embargo, entender que este fenómeno tiene efectos diferenciados en el uso y disfrute de los espacios públicos y las implicaciones emocionales es solo una parte superficial de un fenómeno más complejo. La importancia de estudiar este fenómeno en el Centro Histórico de Ciudad Juárez se encuentra en su reconocimiento como problemática social y como el punto de partida de una cadena de violencias que pueden ir en aumento.

Además, como afirma López (2021), un análisis de esta problemática desde la administración pública municipal es indispensable para comprender las configuraciones de lo urbano su forma, función, estructura y significado, mismas que abonan a las propuestas de políticas públicas basadas en evidencias científicas. Por ello, este documento parte de la idea de que las ciudades y su planificación no son neutrales, sino que “representan y materializan sistemas de poder que se reflejan de

manera diferenciada en la vida de quienes las habitan y transitan; son una expresión física de las sociedades, sus políticas, relaciones económicas y culturales” (López, et al., 2022, párr. 1) Hasta este punto se ha demostrado cómo es que la experiencia de acoso sexual callejero es común y cotidiana para las niñas y mujeres mientras transitan por los espacios públicos. Si bien, esta problemática no es exclusiva de quienes habitan Ciudad Juárez, sí presenta características particulares que hacen que la experiencia sea distinta en función de su contexto sociohistórico, las formas de lo urbano y la política pública que lo configura. Como afirma Soto (2018) citada en López (2021), prevalece la necesidad de estudios que desde la escala geográfica establezcan giros sobre lo corporal, la diferencia sexual y el espacio para que la planificación urbana se entienda como un proceso político más que técnico que, por una parte, evidencie los efectos del diseño urbano masculino en la vida y por la otra visibilice a las mujeres que se encuentran en las situaciones de mayor marginación e invisibilidad dentro las ciudades.

Referentes teórico-metodológicos

Los estudios sobre percepción y experiencias de las mujeres en los espacios públicos han ido cobrando relevancia gracias a los movimientos feministas y el énfasis que han puesto a las diferentes manifestaciones de la violencia de género que se viven en todos los ámbitos de la vida. Al respecto, las teorías feministas y de género han puesto en evidencia que, si bien las violencias son comunes a las mujeres, apremia la necesidad de describir

cómo es que estas se viven de manera diferenciada en relación con las intersecciones que les atraviesan.

En este caso, se propone la teoría política feminista interseccional como un compromiso político que tiene como base dos premisas en los procesos de producción de conocimiento: en primer lugar, parte de la idea de que las perspectivas teórico-metodológicas deben poner al centro la vida y experiencias de las mujeres y, en segundo lugar, reconoce que existen circunstancias estructurales que colocan a algunas en situaciones de mayor marginalidad e invisibilidad.

La aproximación conceptual al acoso sexual callejero desde la teoría política feminista interseccional propone, como lo afirma López (2021), que el análisis de las formas en que este se vive sea a partir de los elementos materiales e inmateriales de lo urbano y cómo estos se ven reflejados en distintas escalas que van desde los usos y prácticas de los espacios públicos hasta los cuerpos de las niñas y las mujeres. Para ello es necesario considerar las formas en que las políticas estructurales permean lo urbano y las configuraciones espaciales y el impacto diferenciado en la vida de las personas que transitan y habitan las ciudades. En este orden de ideas, pensar la planeación urbana como un proceso político más que técnico permitirá comprenderla como un proceso que perpetúa las lógicas de dominación capitalistas, patriarcales y coloniales, mismas que se reflejan en las formas en que se construye y por ende se viven lo público.

Hasta el momento se ha reconocido que los espacios públicos urbanos son producto de un proceso de planeación que reflejan contextos sociales, políticos, económicos y epistemológicos concretos. En este sentido, el orden y estructura

de las ciudades pueden pasar de una forma de expresar y legitimar dinámicas de discriminación y violencia hacia quienes las habitan a convertirse en escenarios de igualdad y justicia social. El diseño con perspectiva de género y el urbanismo feminista son una de las múltiples propuestas teóricas que ofrecen tanto herramientas analíticas como prácticas para la transformación social y espacial de las ciudades.

Ambos tienen como base que los procesos de planificación urbana como proceso político ha omitido a las mujeres, su conocimiento y experiencias en los espacios públicos en todas las etapas de su proceso de construcción. Hacen énfasis en que las mujeres no solo deben tomarse en cuenta como usuarias y víctimas de las estructuras patriarcales, capitalistas y coloniales de las configuraciones espaciales de la ciudad, sino que su incorporación comienza en los procesos de planeación de lo urbano.

Así pues, la teoría política feminista interseccional, es una propuesta de aproximación teórica al estudio de las distintas formas en que la violencia es vivida por las mujeres en los espacios públicos y cómo esta puede vivirse de manera diferenciada. Por esto, desde esta investigación se reconoce que la categoría de género también incorpora a las intersecciones como parte de sus análisis, a fin de no marginar e invisibilizar a quiénes se encuentran en contextos de mayor vulnerabilidad, se parte de la premisa de que “las mujeres viven y encarnan en el cuerpo distintas realidades que deben comprenderse en simultaneidad” (López 2021, pág. 50).

Por lo anterior, se propusieron tres dimensiones de análisis para esta investigación: en primera instancia el contexto

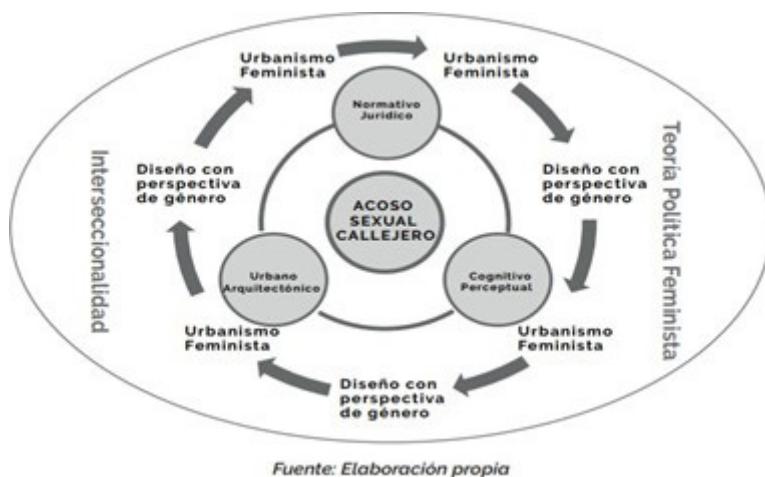
institucional, como se menciona al inicio de este documento, aquí se presenta parte de una investigación más amplia realizada en el municipio de Ciudad Juárez, en la administración 2018-2021, se encuentra en el eje sectorial 3 Juárez con bienestar social, y es la línea de acción 3.2.10 del Instituto Municipal de las Mujeres, la incorporación de una investigación con perspectiva feminista al presupuesto público forma parte del reconocimiento de la deuda histórica que los gobiernos tienen para con las niñas y mujeres en la ciudad y de la necesidad de la toma de decisiones basadas en evidencias.

En segunda instancia, el contexto histórico, la ciudad es reconocida internacionalmente por los casos de desaparición y feminicidio que madres de víctimas de feminicidio y con hijas desaparecidas, los movimientos de mujeres y las académicas feministas han denunciado desde los años 90, aunado a ello el Centro Histórico de Ciudad Juárez por muchos años fue el lugar en donde se vio por última vez a una niña o mujer que luego fue encontrada asesinada o que continúa desaparecida. La relevancia de tener en cuenta este contexto para proponer un estudio sobre acoso sexual callejero radica en, justamente, la necesidad de aproximarse a las formas más sutiles e invisibles de la violencia contra las niñas y mujeres para proponer acciones, lineamientos y políticas públicas que permitan a los gobiernos llegar antes y llegar a tiempo.

En tercera instancia, el contexto empírico refiere a las percepciones y experiencias de niñas y mujeres en los espacios públicos y de la descripción densa y amplia de las formas en que perciben y viven la violencia en los espacios públicos urbanos. Por ello, este estudio tuvo un diseño mixto que permitió plantear un

patrón espacial del acoso sexual callejero en el Centro Histórico de Ciudad Juárez mismo que describe: 1) La planeación urbana en el marco normativo municipal; 2) Percepción de seguridad en cuanto a situaciones concretas de acoso callejero; 3) Emociones construidas en el espacio público urbano, en tanto experiencias como reacciones ante situaciones de acoso callejero; 4) Personas en el espacio público urbano, describe a los agresores, testigos y niñas y mujeres; y 5) Características de vulnerabilidad en donde se encuentran las denuncias y sanciones, medidas y afectaciones del acoso callejero.

Figura 1. Esquema de aproximación teórico-metodológica



Nota: Tomado de "Acoso Sexual Callejero en el Centro Histórico de Ciudad Juárez: percepciones, manifestaciones, distribución geográfica y aproximaciones" (p. 48), por A. López, 2021, Instituto Municipal de las Mujeres

Diagnóstico sobre acoso sexual callejero en el Centro Histórico de Ciudad Juárez

Esta investigación fue llevada a cabo en tres momentos: en primer lugar, la investigación documental que se llevó a cabo de enero a junio de 2019 presenta un recorrido teórico, epistemológico y normativo acerca del acoso sexual callejero. En segundo lugar, el diagnóstico sobre acoso sexual callejero en el Centro Histórico de Ciudad Juárez se llevó a cabo de abril a septiembre de 2020, presenta datos cuantitativos y cualitativos sobre la percepción y experiencias de ASC de niñas y mujeres en el Centro Histórico. En tercer lugar, la presentación de hallazgos, recomendaciones y conclusiones se llevó a cabo en marzo de 2021, a fin de presentar a la administración pública municipal tanto las consideraciones generales para la elaboración de políticas públicas para la prevención de la violencia contra las niñas y mujeres en los espacios públicos.

Para fines de este escrito se abordará a profundidad la etapa del diagnóstico con el propósito de mostrar el proceso de levantamiento y análisis de los datos desde una perspectiva interseccional. Los propósitos del diagnóstico fueron: 1) Identificar los tipos de acoso sexual callejero que viven niñas y mujeres en el Centro Histórico de Ciudad Juárez; 2) Ubicar los espacios del Centro Histórico de Ciudad Juárez en los que niñas y mujeres viven acoso sexual callejero; 3) Describir cómo el acoso sexual callejero limita el uso del espacio público de niñas y mujeres que transitan por el Centro Histórico de Ciudad Juárez;

4) Identificar el perfil de las personas que acosan en el Centro Histórico de Ciudad Juárez.

Para cumplir con los objetivos anteriores el diagnóstico tuvo dos momentos: por una parte, recupera las experiencias de las niñas y mujeres que transitan por el Centro Histórico de Ciudad Juárez, para ello se estableció una muestra significativa para poblaciones en movimiento de 325 cuestionarios de percepción de acoso sexual callejero. A su vez, este es una adaptación al contexto juarense de una encuesta elaborada por el Observatorio contra el Acoso Callejero de Chile (2015) y consta de 27 preguntas que registran: percepción, experiencia, proceso de denuncia y geolocalización del acoso sexual callejero en la zona centro de Ciudad Juárez.

Por otra, recupera los testimonios de niñas, adolescentes y mujeres que habitan y/o transitan por la zona centro, para ello se realizó una prueba piloto con estudiantes de secundaria y 9 grupos focales: mujeres migrantes (1); mujeres mayores (1); mujeres indígenas (1); estudiantes de quinto de primaria (1); estudiantes de sexto de primaria (1); estudiantes de preparatoria (1); habitantes de la zona centro (1); y 4 entrevistas a trabajadoras de la zona centro.

Los ejes de análisis del acoso sexual callejero y marcos de referencia del instrumento de campo fueron los siguientes:

Percepción de seguridad en el espacio público urbano: Comportamientos que consideran acoso sexual callejero y situaciones que han vivido, lo que han escuchado y vivido al respecto mientras transitan por la zona centro.

Emociones construidas en el espacio público urbano: Situaciones de acoso sexual callejero que han vivido, lo que les provoca lo escuchado y lo vivido mientras transitan por la zona centro, lo que les provocan los lugares de la zona centro, edad en que vivieron acoso callejero por primera vez, reacciones frente a esta experiencia, emociones vividas al momento de la experiencia y al recordarla y significados que le atribuyen a la misma.

Personas en el espacio público urbano: Personas que les generan percepción de inseguridad, lo que pasó cuando vivieron acoso sexual callejero por primera vez, qué hicieron los testigos, agresores, sus intenciones según estudiantes de preparatoria y trabajadoras de la zona centro, las medidas que toman las estudiantes de primaria cuando las acosan y lo que hacen los testigos del acoso según estudiantes de primaria y trabajadoras de la zona centro.

Características de vulnerabilidad: Factores exógenos y endógenos percibidos como vulnerabilidades, procesos de denuncia y sanción, conductas consideradas acoso sexual callejero que consideran deben sancionarse, porcentaje de niñas y mujeres que saben dónde denunciar o que denunciaron, motivos por los que no denuncia, afectaciones del acoso sexual callejero, medidas de prevención que utilizan para transitar por la zona centro, lugares que consideran inseguros y lugares donde han vivido alguna experiencia de acoso sexual callejero.

Figura 2. Paradigma de la codificación sobre percepción y experiencia del acoso sexual callejero

Condiciones casuales	<ul style="list-style-type: none"> a) Social: <ul style="list-style-type: none"> • Condición de género • Normalización del acoso sexual callejero • Estudiantes de primaria, secundaria, preparatoria, mujeres indígenas, mujeres trans, mujeres mayores, mujeres habitantes y trabajadoras de la zona centro • Afectaciones en los estados emocionales • Afectaciones en las prácticas cotidianas b) Fuerza de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> • Condición socioeconómica perfilada desde el ámbito laboral • Trabajadoras sexuales c) Centro Histórico Ciudad Juárez <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de la centralidad histórica • Establecimientos de consumo recreativo, bares, discotecas • Narcomenudeo • Establecimientos educativos • Cercanía con la frontera de El Paso, Tx. • Población vulnerable (personas en situación de calle, adicciones, migrantes) d) Diseño urbano <ul style="list-style-type: none"> • Banquetas, iluminación, tapias, callejones, subterráneo • Centrado en las necesidades de los negocios
Fenómeno	Normalización del acoso sexual callejero y las formas de dominio y control sobre los cuerpos de niñas y mujeres
Contexto y condiciones interviniientes	<p>Factores endógenos del contexto socio espacial:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Socioestructural: <ul style="list-style-type: none"> • Normalización del ASC • Intersecciones • Sistema patriarcal en la estructura urbana • Clase social • Integración social a partir del salario de integrar redes de consumo de clase; b) Laborales: <ul style="list-style-type: none"> • Reproducción de la fuerza de trabajo femenino
Estrategias de acción / intervención	<p>ACCIÓN LOCAL: Desde la administración pública municipal, el Instituto Municipal de las Mujeres cuenta con la intervención "Corredor Seguro para Mujeres" cuyo objetivo es ofrecer elementos para la prevención situacional de la violencia de género en el Centro Histórico de Ciudad Juárez, cuenta con tres ejes: El eje de infraestructura busca recuperar espacios públicos en deterioro ubicados en el Centro Histórico de Ciudad Juárez para transformarlos en infraestructura útil para la prevención de la violencia de género. El eje de reconstrucción del tejido social y los lazos comunitarios busca fomentar el encuentro y desarrollo de las familias que habitan, transitán y laboran en el Centro Histórico, a través de programas de prevención de la violencia, capacitación y la activación de espacios públicos para el posicionamiento de agendas culturales. El eje de tecnología busca consolidar el uso de la aplicación "No Estoy Sola" y fomentar la utilización de las tecnologías para la prevención de la violencia. A continuación, se aporta información sobre las diversas iniciativas que desde estos tres ejes fueron dándole carácter y sentido al Corredor.</p> <p>NINAS Y MUJERES: No salir solas, no salir a altas horas de la noche, procurar salir en grupos, cambiar las rutas por las que transitán, cambiar de vestimenta, evitar espacios, caminar rápido, ir solo por lo necesario.</p>
Consecuencias	<ul style="list-style-type: none"> • Psicológico/emocional • Cotidiano

Nota: Tomado de "Acoso Sexual Callejero en el Centro Histórico de Ciudad Juárez: percepciones, manifestaciones, distribución geográfica y aproximaciones" (p. 62-63), por A. López, 2021, Instituto Municipal de las Mujeres

Este diagnóstico partió de la idea de que el acoso sexual callejero es un tipo de violencia comunitaria que afecta en mayor medida a las niñas y mujeres que transitan por el Centro Histórico de Ciudad Juárez, misma que reduce su libertad de tránsito y movimiento por el miedo constante a ser agredidas o vivir agresiones mayores, afectando así sus usos y prácticas de los espacios públicos. Para aproximarse a las experiencias este documento cuenta con información cuantitativa y cualitativa que da cuenta de la identificación, descripción y ubicación espacial de las manifestaciones del acoso callejero en el centro histórico.

La información cuantitativa ofreció un panorama sobre la experiencia de niñas y mujeres mientras transitan por el Centro Histórico de Ciudad Juárez, en el proceso de levantamiento de datos en esta etapa dio cuenta de aspectos de la experiencia que debían explorarse a profundidad y que el cuestionario no alcanzaba a registrar. En el periodo de adaptación al contexto juarense, el equipo de encuestadoras observó lo siguiente de llegar al grupo de preguntas que registraban las experiencias de acoso que habían vivido mientras transitaban por el centro de la ciudad.

En primer lugar, en el caso de las niñas y adolescentes (11 a 13 años), el equipo registró que a este grupo en específico se les dificultaba contestar las experiencias de acoso que habían vivido mientras transitaban por el espacio, además de que la estructura del cuestionario en sí misma era difícil de contestar si se les entregaba o en la aplicación cara a cara. En segundo lugar, las mujeres de cualquier rango de edad si iban acompañadas por hombres, decidían dejar de contestar el cuestionario en este grupo de preguntas, en particular las mujeres de entre 50 a 60 años son quienes decidían dejar de contestar, aunque estuvieran solas.

En cuanto a la estructura del cuestionario, en esta etapa no se registró la pertenencia a comunidades indígenas, a la comunidad de la diversidad y disidencia sexual, si habitaban o trabajaban en la zona (se asumió que transeúntes), si eran mujeres en situación de movilidad³⁹, y en el cuestionario el grupo etario tenía un tope hasta los 60 años. Lo anterior limitaba el alcance de este estudio en cuanto a las formas de entendimiento del fenómeno, como la postura política del mismo: poner al centro las experiencias de las niñas y las mujeres y el reconocimiento de las opresiones que se viven en simultaneidad.

Frente a estos sesgos, el reto fue buscar estrategias de levantamiento de datos que dieran cuenta sobre cómo, además de la condición de mujeres, común a todas, estas diferencias que las atraviesan suponían una experiencia distinta en los espacios públicos y en concreto con el acoso sexual callejero. Una vez planteadas las situaciones anteriormente expuestas, se tomaron las siguientes decisiones: en cuanto a las dificultades para registrar las experiencias de acoso con niñas y adolescentes, del abandono al cuestionario cuando estaban acompañadas de hombres o las mujeres mayores solas se decidió lo siguiente:

39 El periodo de aplicación del cuestionario fue de abril a septiembre de 2019, coincide con una gran presencia de personas en condición de movilidad en la zona centro debido a que uno de los puertos de entrada a Estados Unidos se encuentra en esta zona, aunado a que agencias internacionales, organizaciones civiles y algunas dependencias de gobierno federal se habían instalado en la zona para atenderles.

1. Para garantizar que las preguntas fueran comprensibles y adecuadas para todas, además de que el cuestionario fuera aplicado a solas para propiciar condiciones de confianza para las niñas y mujeres, se consideró importante que la aplicación fuera realizada por mujeres estudiantes de nivel avanzado de áreas relacionadas con la educación pedagogía y sociología. En el caso de las niñas y adolescentes las aplicadoras realizaron una adaptación con relación al lenguaje y el diseño accesible para este grupo de edad.
2. La aplicación cara a cara del instrumento fue necesaria, de tal manera que las aplicadoras pudieran recurrir a las adaptaciones del instrumento para su adecuada comprensión.

En cuanto a las limitantes del cuestionario en aspectos de pertenencia a comunidades indígenas, a la comunidad de la diversidad y disidencia sexual, si trabajan o habitan en la zona, condición de movilidad y mujeres mayores de 60 años, se decidió realizar grupos focales, con la finalidad de registrar una primera aproximación a sus experiencias desde sus narrativas, para ello se utilizaron las redes institucionales para realizar la convocatoria de participantes.

Los grupos focales permitieron el encuentro de realidades similares, su estructura facilitó la creación de condiciones de seguridad, confianza y simetría en donde se pudieron compartir las percepciones y experiencias vividas en el espacio público y el acoso sexual callejero como una de las formas de violencia a la que se enfrentan cotidianamente, y cómo esto se relaciona con su

condición de mujeres y las diferencias que les atraviesan. Desde el enfoque feminista como base de este proceso de investigación, los grupos focales se convirtieron en una reivindicación de que lo personal es político.

Así pues, la etapa cualitativa se convirtió en un intento de ampliar la visión de las formas en que niñas y mujeres que transitan por el Centro Histórico de Ciudad Juárez experimentan las manifestaciones de acoso sexual callejero y cómo este impacta de manera diferenciada en sus usos y prácticas de los espacios públicos. En el siguiente apartado se presentan algunos de los hallazgos más significativos, mismos que ofrecen una aproximación a las maneras diferenciadas en que viven este fenómeno.

Resultados

A continuación, se presentan las narrativas del “Patrón espacial del Acoso Sexual Callejero”, presentado por López (2021), este se compone de las siguientes categorías: 1) Percepción de seguridad en el espacio público urbano; 2) Emociones construidas en el espacio público urbano; 3) Personas en el espacio público urbano; 4) Características de vulnerabilidad.

La percepción de seguridad en el espacio público es una combinación entre lo escuchado y lo vivido en el ámbito comunitario. Por un lado, lo escuchado son aquellas experiencias vividas por otras personas o que escucharon en medios de comunicación y que son parte fundamental para la

toma de decisiones en cuanto a las estrategias que generan para sentirse seguras mientras transitan la zona centro. Por otro lado, lo vivido es el cúmulo de actos de violencia y discriminación que han experimentado mientras transitan por la zona centro, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 1. Percepción de seguridad en el espacio público urbano

Lo escuchado	Lo vivido
"Igual, siento temor igual por las noticias también que hablan mucho sobre violencia" (Rosemary, mujer migrante).	"Yo me siento insegura porque el día que querían robar a mi hermano, entonces me siento muy insegura de andar sola..." (Rosario, estudiante de primaria).
"...yo tengo 20 años que llegué a Juárez y he escuchado todas las cosas que han pasado, cuántas mujeres desaparecen al año, siempre estoy viendo las noticias en la televisión..." (Coral, mujer mayor).	"A mí me acosan, lo hacen en veces por burla o por querernos ridiculizar, que cómo es posible un hombre que se viste de mujer y tenga unas tetas enormes..." (Paloma, mujer trans)
"...ahí por el lado de la Lerdo ya van tres muchachas que han violado, a pleno día y las otras ya en la tarde, entonces, yo como madre, abuela, me siento como que... ¿Qué se puede hacer? ¿Qué podemos hacer?" (Esther, habitante de la zona centro.	"...no se ve todos los días, pero sí una vez a la semana que te digan alguien, o sea no es todos los días..." (Laura, mujer indígena)

Fuente: Elaborado a partir de López (2021)

Hasta este momento esta categoría ofrece un acercamiento a las perspectivas desde las que niñas y mujeres construyen los espacios públicos y en la que se enmarcan los comportamientos que consideran acoso callejero. En este sentido, las emociones son otro elemento para considerar al momento de ampliar nuestra visión sobre el cómo viven esta experiencia en particular.

Las emociones construidas en el espacio público también se componen de lo escuchado y lo vivido además de los lugares de la zona centro. Esta construcción emocional de los lugares constituye otro elemento clave al momento de transitar por los espacios, pues estas permean los usos y prácticas en los mismos, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 2. Emociones construidas en el espacio público urbano

		Emociones xxxx aquí me quede.
Lo escuchado	"Miedo... porque no sabes lo que va a pasar después de... por ejemplo, si te van a robar, no sabes qué va a pasar" (Idaly, estudiante de preparatoria)	Miedo
Lo vivido	"A mí me da mucha rabia, rabia de que a veces no puedo hacer algo que quizás yo quisiera hacer, rabia por ejemplo que yo veo que se lo están haciendo a otras chicas trans, entonces que yo diga realmente no puedo hacer nada..." (Sara, mujer trans)	Rabia
Lugares de la zona centro	"Inseguridad, miedo de que alguien me esté persiguiendo, que me estén viendo, ven hasta lo que compro, ya se dieron cuenta, siento que todo el tiempo me vigilan" (Alejandra, mujer mayor)	Inseguridad

Fuente: Elaborado a partir de López (2021)

Las emociones construidas en el espacio público a partir de lo escuchado y lo vivido se encuentran en relación con los lugares de la zona centro, también forman parte de un marco de referencia de las niñas y mujeres al momento de transitar por el espacio. Ambas categorías enmarcan las situaciones de acoso callejero que han vivido mientras transitan por la zona centro, la edad en que vivieron por primera vez esta experiencia, sus reacciones y lo que sintieron al momento y al recordar la experiencia de acoso callejero. Lo anterior, se observa a continuación:

Figura 3. ¿Qué significa cuando una niña o una mujer siente miedo, coraje e impotencia cuando vive acoso sexual callejero en la zona centro?

*[...] aparte de la incomodidad del acoso y lo que conlleva que te acosen, aparte está el miedo de saber o se pregunta si va a terminar en acoso o si pueda pasar algo más, que me fueran a levantar o algo. (Habitantes de la zona centro)

*Creo que impotencia porque a veces es poco lo que nosotras podemos hacer en contra de la persona que nos está agrediendo. A veces es impotencia de ver que la misma gente está viendo y no hacen nada, de sentirnos desprotegidas y pues angustias también de sentir que no somos respetadas y que somos blanco de estas agresiones. (Habitantes de la zona centro)

*[...] y haz de cuenta que me dio mucho coraje, entonces ahí tenemos guardia, tienen guardia las personas que trabajan ahí, pero a mí del coraje nunca se me ocurrió hablarle al guardia, pero sí me dio un nalgadón. Y tal vez y, cómo te vas a imaginar que una persona de 70-80 años te va a dar una nalgada [...] me dio mucho coraje en el momento, no sabes cómo. (Trabajadoras de la zona centro)

Nota: Tomado de “Acoso Sexual Callejero en el Centro Histórico de Ciudad Juárez: percepciones, manifestaciones, distribución geográfica y aproximaciones” (p. 77), por A. López, 2021, Instituto Municipal de las Mujeres.

La tercera categoría que abona a la comprensión de la experiencia de las niñas y mujeres en el espacio público se relaciona con las personas que también se encuentran en el momento en que experimentan alguna situación de acoso callejero. *Las personas en el espacio público urbano* son las otras personas que también se encuentran en los espacios públicos mientras los transitan, estos se distinguen entre testigos, niñas y mujeres. En lo que respecta a los agresores aquí se comienzan a evidenciar las formas diferenciadas en que niñas y mujeres perciben y construyen los espacios públicos y sus percepciones de seguridad en el mismo.

Las características particulares de los hombres que les hacen sentir inseguras están permeadas por la posición, usos y prácticas que hacen del Centro Histórico de Ciudad Juárez, y se relacionan en gran medida con su condición de niñas, jóvenes, adolescentes, mujeres trans, mujeres indígenas, mujeres mayores, habitantes o trabajadoras de la zona centro. Lo anterior se observa a continuación:

Figura 4. ¿Quiénes generan una mayor percepción de inseguridad en niñas y mujeres dentro de la zona centro?

Maleantes	Policías	Empleados zona centro	Situación de calle
-Migrantes -Mayores -Trans -Estudiantes primaria	-Migrantes -Mayores -Trans -Trabajadoras zona centro	-Trans -Habitantes zona centro -Estudiantes preparatoria	-Estudiantes primaria -Estudiantes preparatoria -Trabajadoras zona centro

Pedigüenos	Personas alcoholizadas	Personas con condiciones psiquiátricas	Hombres mayores
<ul style="list-style-type: none"> -Estudiantes primaria -Estudiantes preparatoria -Trabajadoras zona centro 	<ul style="list-style-type: none"> -Estudiantes primaria -Estudiantes preparatoria -Trabajadoras zona centro 	<ul style="list-style-type: none"> -Estudiantes preparatoria -Estudiantes preparatoria -Trabajadoras zona centro 	<ul style="list-style-type: none"> -Migrantes -Mayores -Trans -Trabajadoras zona centro -Habitantes zona centro -Estudiantes primaria -Estudiantes preparatoria -Indígenas
<p><i>*Los términos utilizados en este apartado se tomaron de manera literal de las narrativas de los grupos focales.</i></p>			

Nota: Tomado de “Acoso Sexual Callejero en el Centro Histórico de Ciudad Juárez: percepciones, manifestaciones, distribución geográfica y aproximaciones” (p. 78), por A. López, 2021, Instituto Municipal de las Mujeres.

Por otra parte, se encuentran las reacciones de las personas que son testigos de alguna situación de acoso sexual callejero y las formas en que ellas mismas reaccionan ante las agresiones y los significados que les atribuyen, que como se observa a continuación también se encuentran permeados por las diferencias que las atraviesan:

Figura 5. ¿Cómo interpretan el acoso sexual callejero?

Agresores	Ellas	Testigos
<p>Es una forma de provocar alguna emoción como: Miedo, incomodidad, inseguridad.</p> <p>(Estudiantes primaria, Estudiantes de preparatoria, Trabajadoras Zona Centro)</p>	<p>Buscan resguardo</p> <p>(Estudiantes primaria)</p>	<p>Observan y se burlan</p> <p>(Estudiantes primaria, trabajadoras Zona Centro)</p>

*Entre paréntesis se mencionan los grupos que refirieron estas reacciones con más frecuencia

Nota: Tomado de "Acoso Sexual Callejero en el Centro Histórico de Ciudad Juárez: percepciones, manifestaciones, distribución geográfica y aproximaciones" (p. 84), por A. López, 2021, Instituto Municipal de las Mujeres.

Hasta el momento se han presentado las narrativas de niñas y mujeres en relación con las formas en que el acoso sexual callejero afecta sus usos y prácticas de los espacios públicos desde un enfoque interseccional. Se ha demostrado que elementos tales como experiencias, lugares y personas configuran cómo se vive el acoso callejero en el Centro Histórico de Ciudad Juárez. Otro elemento para considerar, son las características de vulnerabilidad estructurales y personales que hacen que esta experiencia sea particular en relación con otros contextos.

Las características de vulnerabilidad son los rasgos que consideran les colocan en situaciones de desigualdad al momento de transitar por la zona centro. En cuanto a los elementos estructurales mencionan aspectos instalados en la cultura y memoria histórica relacionada con la zona centro. Por otra parte, se encuentran las intersecciones que ellas mismas reconocen

que les colocan en desigualdad ellas mencionan aspectos como: la edad, personalidad, ser mujer, mujer trans, mujer indígena o migrante, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 3. Características de vulnerabilidad

Cultura	"Yo pienso es cierto que la ocasión y las características son las que llaman la atención es cuestión de la cultura [...] las mismas mujeres educamos a nuestros hijos machistamente y a nuestras propias hijas y esto es lo que causa que se sienten con más poder y con el derecho de invadir tu espacio y agredirte..." (Lolis, mujer mayor).
Memoria histórica	"Porque creo que están muy acostumbrados y esta zona está históricamente conocida como trabajo sexual, hay muchos lugares de la diversidad que en los que las personas vienen a divertirse..." (Mabel, mujer trans).
Edad	"...es por lo mismo de que te perciben joven, te ven joven y por ya, porque no te puedo decir en físico porque en mi trabajo no se nota por la bata, pero sí tiene mucho que ver la edad" (Brenda, trabajadora de la zona centro).
Condición indígena	"Yo pienso que porque son indígenas y viven de una comunidad que son tarahumaras y piensan que no se van a detener o hablar [...] sí, que no nos vamos a defender en español o porque son muy dejadas" (Alicia, mujer indígena).

Condición migrante	“...solo en mi forma de hablar ya saben que no soy de acá... me hacen ver que yo no soy de México y ahí yo me siento bastante insegura y me da mucho miedo” (Alejandra, mujer migrante)
--------------------	--

Fuente: Elaborado a partir de López (2021).

Las características de vulnerabilidad que las niñas y mujeres expresan son aquellas mismas que permean las formas en que transitan por los espacios públicos y a través de las cuales interpretan el acoso sexual callejero y las posibilidades que tienen para responder a quienes las agreden. Dentro de esta categoría también se describen los procesos de denuncia en tanto percepción y conocimiento de este, en este caso también se observa cómo es que este se encuentra atravesado por estas características y sus experiencias vividas y la desconfianza que tienen en las autoridades.

En este mismo orden de ideas, las medidas de prevención que utilizan para sentirse seguras mientras transitan por los espacios públicos son de dos tipos: el primero la constituyen las que son comunes a todas como: no salir sola, no salir a altas horas de la noche, procurar salir en grupos, cambiar las rutas por las que transita, cambiar de vestimenta. El segundo se conforma por aquellas relacionadas con estas características de vulnerabilidad que enuncian y que tienen que ver con los usos y prácticas de los espacios.

En este sentido las medidas de prevención que toman para hacer uso de los espacios públicos son una decisión producto del contexto social de la ciudad relacionado con la

violencia, desaparición y feminicidio y que además reflejan las desigualdades que acompañan la diferencia sexual. Las medidas de prevención son un conjunto de prácticas situadas y contingentes que todas las niñas y mujeres utilizan para sentirse seguras y que se diferencian según su edad, raza o etnia, la constante repetición de estas a lo largo de la vida por el miedo constante a ser víctimas de una agresión, o para no volverla a vivir conforman la afectación a la vida cotidiana de las experiencias de violencia que experimentan en el ámbito comunitario y en específico del acoso callejero como una de las manifestaciones de violencia psicológica, física y sexual en los espacios públicos, como se observa a continuación:

Figura 6. Medidas de prevención que utilizan para transitar por la zona centro



Nota: Tomado de "Acoso Sexual Callejero en el Centro Histórico de Ciudad Juárez: percepciones, manifestaciones, distribución geográfica y aproximaciones" (p. 97), por A. López, 2021, Instituto Municipal de las Mujeres.

Hasta este punto se han descrito los distintos elementos que construyen el patrón espacial del Acoso Sexual Callejero en el Centro Histórico de Ciudad Juárez con especial énfasis en las narrativas de las niñas y mujeres que lo transitan. Se ha dado cuenta de cómo se construyen las percepciones y emociones en el espacio público a partir de elementos contextuales, así como de las otras personas con las que niñas y mujeres interactúan, asimismo de las características que histórica y socialmente, además de la diferencia sexual, han colocado a algunas en posiciones distintas de desigualdad, mismas que definen tanto sus decisiones como las prácticas de lo público.

Conclusiones y recomendaciones

El objetivo de este capítulo fue describir la metodología empleada para analizar las afectaciones del acoso sexual callejero desde una perspectiva interseccional, enfocándose en los usos y prácticas de los espacios públicos con especial atención a niñas, mujeres y mujeres en condición de movilidad. Este estudio se fundamentó en la teoría política interseccional con enfoque teórico y metodológico para el levantamiento y análisis de los datos. Para cumplir con este propósito se presentaron: en primera instancia, observaciones metodológicas que constituyan sesgos al momento de intentar describir la realidad desde una perspectiva interseccional y, en segunda instancia, las narrativas del patrón espacial del acoso sexual callejero en el Centro Histórico de Ciudad Juárez.

Si bien, a lo largo de la presentación de resultados se ofrecieron también las narrativas de otros grupos que fueron participantes del estudio, la intención de esto fue ponerlos como referencia para dar cuenta de las diferencias en cuanto a percepción, experiencias y prácticas de lo público en correspondencia con otras intersecciones.

En relación con los aspectos metodológicos relacionados con el levantamiento y los sesgos del instrumento de campo para el registro de experiencias de manera diferenciada, se señala que en los procesos de adaptación y/o diseño de cuestionarios de corte cuantitativo es necesario tomar en cuenta aspectos como edad, raza, etnia como parte del proceso de elaboración y no como un segmento de preguntas o como parte del análisis.

En este orden de ideas, los grupos focales como una forma de aproximarse a las experiencias diferenciadas dentro de los procesos de investigación son una propuesta de aproximación a las maneras en que niñas y mujeres enuncian las realidades que los cuestionarios no alcanzan a registrar y que pueden ser la base para comenzar a proponer nuevas formas de documentación de estas.

En cuanto al patrón espacial del acoso sexual callejero, se presentaron solo las narrativas de las categorías a fin de dar cuenta de la construcción de este por medio de las diferencias, si bien el centro de este documento hace énfasis en niñas, mujeres y mujeres en situación de movilidad, se presentaron otras experiencias a fin de ampliar la fotografía al momento de comprender cómo las distintas posiciones que constituyen la interseccionalidad colocan a las niñas y mujeres en distintos lugares de observación y experiencia de los espacios públicos y

por ende de inequidad y desigualdad en sus usos y prácticas de los espacios públicos.

Aproximarse a la realidad desde una perspectiva interseccional implica, además, traer a la reflexión no solo la comprensión más profunda de las formas diferenciadas en que se percibe y vive la realidad, en el caso de la investigación para la toma de decisiones y la creación de políticas públicas obliga a trazar caminos para que estas alcancen a todas. En el caso de este escrito se dio cuenta de los puntos de inflexión en el patrón del acoso sexual callejero a partir de las diferencias radican en las prácticas de la vida cotidiana.

La percepción de seguridad y las emociones construidas en los espacios públicos, si bien ofrecen un marco de referencia bajo el cual ellas anticipan las formas en que transitarán el espacio, las diferencias en cuanto a usos y prácticas del espacio son más palpables en el registro de las personas en el espacio y las características de vulnerabilidad, pues en relación con las diferencias que les atraviesan es que interpretan y reaccionan a las violencias que viven en general y al acoso sexual callejero en particular, apremia poner especial énfasis en estos dos aspectos al momento de proponer programas, lineamientos o políticas públicas que intenten reducir las brechas de desigualdad y garantizar el acceso a una vida libre de violencias para todas.

Referencias documentales

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>
- Instituto Municipal de las Mujeres. (2017). “*Informe de gestión 2016–2018*”. Juárez, México. <https://juarez.gob.mx/transparencia/docs/informe-final21agosto18.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares*. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/>
- López, A. (2021). *Acoso sexual callejero en el centro histórico de Ciudad Juárez: Percepciones, manifestaciones, distribución geográfica y aproximaciones*. Instituto Municipal de las Mujeres.
<https://immuj.gob.mx/wp-content/uploads/2021/07/Investigacion-acoso-callejero-version- final.pdf>
- López, A., Vázquez, D. S., Aguirre, E., & Carreón, M. (2022). *Nosotras: Territorios y resistencias. Experiencias, diálogos y debates sobre espacios públicos y género en Ciudad Juárez*. Instituto Municipal de las Mujeres.
[https://immuj.gob.mx/wp-content/uploads/2023/07/Territorios-y- Resistencias- Nosotras.pdf](https://immuj.gob.mx/wp-content/uploads/2023/07/Territorios-y-Resistencias- Nosotras.pdf)
- ONU Mujeres. (2024). *Crear espacios públicos seguros que empoderen a las mujeres y las niñas*. <https://lac.unwomen.org/es/crear-espacios-publicos-seguros-que-empoderen-a-las-mujeres-y-las-ninas>

Acoso y hostigamiento laboral, escolar y sexual en un Centro Público de Investigación en México⁴⁰

Teresa Elizabeth Cueva Luna

El Colegio de la Frontera Norte

Resumen

Cada vez más las problemáticas del acoso y hostigamiento sexual han venido cobrando atención pública en México, sobre todo cuando se trata de su ocurrencia en instituciones de educación superior. Se entiende que estas prácticas implican violencia y discriminación y refieren a un abuso del poder que en ocasiones puede tener una connotación sexual. Sus manifestaciones son múltiples desde la psicológica hasta la física, conductual o verbal. Se distingue al hostigamiento como las prácticas de abuso de poder ejercidas en una situación jerárquica en un contexto laboral o escolar, mientras que en el acoso esta relación de abuso se expresa entre colegas o incluso

40 Este documento corresponde con una investigación realizada como parte de un proyecto más amplio, encargado por Conahcyt, para ser realizado por un equipo de cuatro investigadoras de El Colegio de la Frontera Norte, coordinado por la Dra. Isabel Medina.

en relaciones verticales ascendentes, esto es entre una o varias personas subordinadas hacia otra de un puesto superior, dentro de una institución. En el presente estudio se trata de entender, de manera exploratoria, cuáles son las manifestaciones en un Centro Público de Investigación (CP) a través de una metodología mixta y partiendo del hecho de que dicho centro se ha posicionado por la cero tolerancia de estos casos. En concordancia con otros hallazgos obtenidos en instituciones académicas, en el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, CIBNOR, el acoso de índole psicológico aparece como el más relevante en un contexto institucional que hace esfuerzos por erradicarlo.

Palabras clave: Acoso, hostigamiento, acoso y hostigamiento escolar, acoso y hostigamiento laboral, acoso y hostigamiento sexual.

Introducción

Los centros públicos de investigación en México son considerados como instituciones académicas preocupadas por la generación de conocimiento científico a través de dos vías principales: una, por el acompañamiento y dirección de estudiantes de posgrado en clases y asesorías para la realización de su tesis; y dos, la investigación de los grandes problemas nacionales de desarrollo por medio de una dinámica creada en comunidades o cuerpos académicos. Actualmente existen 26 centros públicos coordinados por la Secihty y, siendo parte de la Administración Pública Federal, se guían por una serie de políticas, reglamentos,

protocolos de atención específica y normativas que guían sus relaciones profesionales y laborales con el fin de generar ambientes de estudio y de trabajo que favorezcan el alcance de sus metas. Sin embargo, conforme diversos sectores de la sociedad e instituciones demandan la igualdad sustantiva de oportunidades entre hombres y mujeres, se hace evidente que, incluso estos espacios, no están ajenos de reproducir problemáticas sociales que configuran distintos tipos de violencia, algunas veces con base en el género. Monroy Luis y Montesinos Rafael (2016: 185) utilizan una conceptualización muy amplia sobre la violencia como “todo tipo de agresión en contra de una persona o grupo, con la finalidad de lastimar o dañar” a partir de la cual se identifican tipologías y/o modalidades. Esto implica que en las IES donde las relaciones humanas se establecen a partir de la interacción educativa y/o la producción académica, se generan juegos de poder en los que algunas personas, normalmente jóvenes, comúnmente mujeres, y con otros distintivos sociales (clase social, etnia, edad), se pueden encontrar en situaciones de subordinación y violencia.

La creencia generalizada de que quienes pertenecen a estos centros de investigación aprecian el mérito y la excelencia por generar conocimiento, pareciera asociarse fácilmente a una conducta que respeta la dignidad humana, dejando de lado aquellos casos en que no ocurre así. Bajo este supuesto se entendería la dificultad que existe en reconocer y denunciar dinámicas que imponen desigualdades, injusticias y violencias, las cuales permanecerían invisibilizadas. En este tenor, vale mencionar que Montesinos y Carrillo, 2012, en su estudio sobre violencias en espacios de educación superior en la Ciudad de

México, encontraron que la violencia psicológica es la más utilizada, pero también que una cultura de la simulación permite que perviva, de forma soterrada, sosteniendo prácticas que lastiman a miembros vulnerables de la comunidad. Un cambio de cultura es necesario para la denuncia de los casos en que se produzca discriminación y violencia y para que se pugne más bien por los valores de la diversidad, equidad e inclusión (DEI).

Distintos marcos de referencia han sido usados para interpretar eventos de violencia en Instituciones de Educación Superior (IES), siendo uno de los más importantes el representado por autores como Galtung y Bourdieu cuando los investigadores han estado interesados en ir más allá de un mero análisis descriptivo de los eventos de violencia que ocurren en estos espacios. Así, autores como Guerrero y García, 2012, han sacado provecho de la aportación de Galtung en el sentido de distinguir las violencias estructurales y simbólicas, con respecto a las violencias directas; por violencias directas se entiende aquellas que describen eventos de violencia entre los presuntos victimarios y las víctimas. Similarmente, la conceptualización del campo y el habitus de Bourdieu, han permitido profundizar en la violencia simbólica en las IES, véase a Avendaño Castro William R., Maricel Linares Giraldo y María Edith Morales Mosquera, 2021; Guereca Torres, 2017; Reséndez y Acosta, 2015; Blasco Susana, 2010, entre otros.

La perspectiva de género en las violencias experimentadas en las IES probablemente sea la tendencia más importante que agrupa, con un robusto marco conceptual, a las comunidades académicas interesadas en el tema en México. Dicha tendencia en ocasiones se relaciona estrechamente con la perspectiva de

derechos humanos la cual se apoya en fundamentos jurídicos y en convenios internacionales promovidos por organismos como la ONU Mujeres. Desde este punto de vista, Buquet (2015) se pregunta si solo el género importa cuando se trata de analizar experiencias de violencia que sufren las mujeres investigadoras en sus centros de trabajo, para luego decantarse por el concepto de interseccionalidad, el cual permite explicar las posiciones de vulnerabilidad que se configuran a partir de considerar varios factores de desigualdad que actúan no de forma aislada, sino de forma conjunta. La pregunta de la autora puede hacerse extensiva a otro campo de los estudios sobre la violencia en las IES que, por el momento, no refieren una perspectiva de género ya que intentan también enfocarse en reconocer distintos factores que añaden complejidad al entendimiento de las violencias con una mirada sistémica.

Carrillo (2015) en particular estudia las violencias con un enfoque sistémico ecológico en universidades de la Ciudad de México sin utilizar una perspectiva de género. De acuerdo a Munguía (2015), su enfoque les ha permitido abarcar todo tipo de violencias en ambientes universitarios independientemente de que sean hombres o mujeres quienes desarrollen comportamientos ya sea como víctimas o victimarios. Tlalolin (2017) apunta que pequeños actos como gritos, chantajes, amenazas, humillaciones, etc., pasan desapercibidos en la interacción cotidiana para los actores universitarios, razón por la cual pocas veces se denuncian y son sancionadas. Esta autora considera que el enfoque del acoso y hostigamiento podría mostrar un abanico de posibilidades más amplias en tanto que incluye a hombres y mujeres en los dos lados de la ecuación (Tlalolin, 2017).

En México es apenas en la segunda década de este siglo cuando el fenómeno del acoso y hostigamiento han sido puestos bajo el foco para una investigación más cuidadosa en este nivel educativo (Parga y Verdejo, 2018; Carrasco, 2018; Tlalolin, 2017; Carrillo, 2015).

Los conceptos de acoso y hostigamiento (Romero y Plata, 2015; Medina-Medina y Cienfuegos-Martínez, 2021) tanto en ambientes laborales como escolares han venido ocupando un papel preponderante aunque hay variantes en el uso de tales conceptos. El concepto de acoso aparece más temprano en la literatura, y es el más difundido. El acoso en el ámbito laboral es quizás el de mayor tradición. Hirigoyen (1999) es una de las principales exponentes del acoso moral en Francia en el ámbito laboral, quien lo define como “cualquier manifestación de conducta abusiva y, específicamente, los comportamientos, las palabras, actos, gestos y escritos que puedan atentar contra la personalidad, la dignidad, o la integridad física o psíquica de un individuo, o que puedan poner en peligro su empleo, o degradar el clima de trabajo”. Tradiciones más recientes han adicionado el concepto de hostigamiento, estableciendo una diferencia clara en la que este último concepto definiría una relación anclada a una estructura jerárquica real en la que una de las partes posee mayor poder que la otra, ya sea que se trate del ámbito laboral, escolar, u otro. En cualquier caso ambos conceptos hacen notar comportamientos no deseados por una de las partes y que, a la larga, constituyen abusos de cierto tipo de poder los cuales dañan tanto a la(s) persona(s) hacia la(s) que va dirigido el intercambio cotidiano en un ámbito académico, como incluso a quienes son testigos. En ocasiones el comportamiento puede tener una

connotación lasciva. En este caso, tomando en cuenta que el sitio en que tienen lugar son las IES, es comprensible que el enfoque psicológico emerja como el más relevante, por sobre el acoso y el hostigamiento físico.

En este estudio se utilizan los conceptos de acoso y hostigamiento en el ámbito laboral y escolar y se distinguen aquellos casos con connotación sexual de aquellos que corresponden con las prácticas comunes que se desarrollan en estos ambientes. Es un estudio de tipo exploratorio sobre el tema de acoso y hostigamiento escolar, laboral y sexual en un centro público de investigación dedicado a las ciencias biológicas en el estado de Baja California Sur, Cibnor. Este estudio forma parte de una investigación más amplia en donde se consideraron en total cuatro centros públicos a nivel nacional. Después de esta introducción, se presenta una breve sección sobre la metodología, y una sección más amplia sobre los hallazgos. Y, finalmente, las conclusiones.

Metodología

El estudio tiene un carácter exploratorio en centros públicos de investigación conformado por comunidades y dinámicas distintas a las universidades. Si bien la metodología es mixta, una parte importante se apoya en métodos cuantitativos debido en parte a la naturaleza sensible de la información solicitada que influye en el hecho de que sea más fácil contestar una encuesta anónima en línea que hacerlo a través de una entrevista por Zoom

con una investigadora externa a la institución con quien se tiene un solo encuentro de treinta minutos. El instrumento se llamó: “Encuesta para el Diagnóstico Situacional de los CPI”, diseñado por miembros del equipo con base en instrumentos probados, esto es en cuanto a las categorías de Acoso y Hostigamiento tanto Laboral como Escolar y Sexual.

Se buscó tener una perspectiva sobre las diversas comunidades al interior del CPI, esto es, la comunidad de estudiantes, la del personal de apoyo técnico y administrativo y, por último, la de los profesores-investigadores, por lo que se prepararon instrumentos especiales para cada grupo o tipo de participante. Al hacerlo fue posible preguntarse por las interrelaciones que se producen entre miembros de las comunidades para observar qué tipo de violencias ocurren entre ellos, a menudo acorde con las funciones y tareas que cada persona o grupo desempeña dentro de la institución. Por supuesto, las relaciones entre las personas no solo corresponden con su funcionalidad dentro del organigrama, sino también por las identidades sociales y características personales que cada uno/a sostenga. Por condiciones de tiempo y espacio en ese capítulo se presentan algunos datos de la encuesta que se generó y aplicó siguiendo un modelo estructural y se retoman algunos datos cualitativos obtenidos por entrevistas y trabajo de investigación documental sobre el personal del CPI en cuestión. Se trata de identificar cuáles manifestaciones de violencia se despliegan y en qué medida ocurren. Incluso cuando se encuentran prevalencias reducidas numéricamente, se analiza desde la perspectiva de política de cero tolerancias que existe en los CPI.

El proyecto de investigación fue formulado por tres investigadoras de El Colegio de la Frontera Norte y una del Programa Investigadores por México; cada una de las cuales realizó la investigación en un CPI distinto. Antes de su ejecución, el proyecto fue revisado por un par académico externo, quienes proporcionaron sugerencias de mejora. El equipo así constituido tuvo la característica de ser multidisciplinario, y cada quien complementó una parte del proyecto a partir de su expertise.

El hecho de que el proyecto se empezara a realizar todavía en tiempos de la pandemia Covid, impuso la limitante de que no nos fuese permitido viajar a las instalaciones de los CPI estudiados (era una época en que los edificios estaban cerrados), sino que gestionáramos varias actividades con la ayuda del personal de apoyo designado por la autoridad del CPI y que forman parte del mismo centro en cuestión. Estas personas colaboraban haciendo invitaciones para contestar la encuesta a los correos electrónicos de los miembros de cada comunidad, concertar entrevistas por videoconferencia con miembros de las comunidades estudiadas, por una única vez en cada caso. Adicionalmente, hay que mencionar que en el caso Cibnor en ese momento habían tenido un reciente deceso de un investigador por causa de Covid y no fue posible poderles visitar para hacer las entrevistas en persona.

Las personas que participaron en la organización y operacionalización del estudio fueron en primer lugar la titular del comité de ética del CPI en cuestión, la encargada en transmitir información de carácter interno sobre temas similares, así como la autoridad docente, siempre utilizando los correos electrónicos. El instrumento se quedaba en línea por unos días para que pudieran

entrar quienes así quisieran, para contestar. Cuando fue posible y con el fin de completar el número de participantes necesario, se hicieron invitaciones personales siguiendo la técnica de bola de nieve, pero fue solo en algunos casos. En el caso de Cibnor, la comunidad que más participó fue la estudiantil (53 por ciento) y la menos fue la del profesorado (11.94 por ciento). Por su parte, el personal de apoyo técnico y administrativo participó en un 48.28 por ciento.

Se generaron una serie de datos analizadas con una estadística simple de frecuencias, y otra con base en un modelo estructural que permitieron generar dimensiones, en decir distinciones sobre los ámbitos (laboral y escolar) y, a su vez, en cada uno de ellos distinciones sobre el tipo de acoso y hostigamiento sexual, además del acoso y hostigamiento físico y psicológico, cada uno derivando una serie de ítems a los cuales se llamó manifestaciones.

Las estrategias implementadas para realizar entrevistas fueron dos maneras: De la misma forma que las encuestas, algunas entrevistas fueron concertadas ya sea por la encargada del comité de ética del CPI y otras colaboradoras suyas en el área administrativa. La segunda forma en que se concertaron entrevistas fue comunicándose de manera directa con personas que habían contestado la encuesta en línea y que habían manifestado que estarían dispuestos a hablar sobre el tema, por lo que habían dejado su correo electrónico para que se les contactara. De la misma manera, se contactó a quienes así lo manifestaron y que habían atendido un taller de sensibilización sobre el tema y como parte de este proyecto.

Como parte de la investigación documental se consultó el sitio oficial de Cibnor en relación con la comunicación de la ciencia para el acceso de esta a otras audiencias, así como información sobre la ética y la igualdad de género que comunican en un sitio web institucional para este caso particular. Así se pudieron consultar materiales audiovisuales publicados en YouTube y otro tipo de materiales documentales en su propia plataforma institucional. Desde este último sitio web fue posible encontrar y estudiar no solo las normativas, sino también actas de reuniones e informes del comité de ética, por ejemplo. Adicionalmente se retoma información producida en los talleres mencionados y realizados de manera separada por comunidad (profesores, personal de apoyo, y estudiantes), el cual fue diseñado e impartido por un equipo de consultoras feministas.

Hallazgos

A pesar de las restricciones para realizar trabajo de campo fue posible encontrar y dar sentido a datos y estampas desde una perspectiva de género y sin que esto implique que únicamente se analicen las violencias experimentadas por mujeres. De hecho, dado que el estudio privilegiaba las violencias, de manera general, no se propuso distinguir de manera permanente el sexo de las presuntas víctimas en las manifestaciones específicas de violencia que se identificaron. No obstante, la participación de mujeres en la encuesta es importante en cada comunidad, mayor a la mitad de la población encuestada en cada caso.

Barreras e intereses que experimentan las mujeres en Cibnor

En general, se percibe un sentido de orgullo entre las mujeres entrevistadas sobre sus logros personales y su participación en una institución de prestigio por su carácter científico; en contrapartida las manifestaciones críticas son moderadas y cobran relevancia más por su significado e importancia que por su expresión numérica. Entre las investigadoras de Cibnor se acogió la idea de dos de sus colegas, Reyes y Angulo, 2021, sobre compilar un libro de cuentos cortos autobiográficos en los cuales las participantes comparten cómo surgió su interés por la ciencia desde edades tempranas y como su curiosidad y las condiciones institucionales con las que fueron encontrándose las llevaron a especializarse en alguna área del conocimiento específica. La obra aludida se titula “De pequeña a científica, sudcalifornianas extraordinarias” y fue escrito con la idea de dirigirse a un auditorio compuesto por nuevas generaciones de niñas y jóvenes que podrían interesarse en participar de la comunidad Cibnor como estudiantes e investigadoras. En una primera aproximación a la producción audiovisual y documental de la institución en su página web y en YouTube, se pudo conocer cómo las propias investigadoras representan sus experiencias en torno a la pesca, la investigación, docencia, y en general a la ciencia.

En contraste a estas historias, se pudo conocer una posición más crítica de parte de una investigadora con 30 años de experiencia en Cibnor, la Dra. Sara Díaz Castro, bióloga marina (Cibnor oficial, 05 de julio de 2019). La Dra. Díaz comenta en

un video institucional sobre la participación de la mujer en la ciencia, que durante su larga trayectoria académica sostuvo a la par de lo que en el feminismo se llama la doble carga del trabajo reproductivo no pago (para atender a la familia que formó), el trabajo productivo que implicaba enfrentar retos propios de su trayectoria profesional. Si bien la Dra. Díaz apunta a que Cibnor evalúa el mérito académico sin importar el sexo, argumento que repiten las/os entrevistadas/os, en general se pasa por alto el hecho de que la desigual condición que experimentan las mujeres —normalmente a cargo del trabajo doméstico y de cuidados en el ámbito familiar— hace más difícil para ellas destacar en sus trayectorias académicas de la misma forma que lo hacen los colegas varones.

Si se considera la composición del personal y estructura de Cibnor, por sexo, existe una brecha laboral de 60 % de hombres frente al 40 % de mujeres a nivel general en la institución. Este hecho sugiere la existencia de un ambiente masculinizado, construido más alrededor de los intereses de los hombres de la comunidad por lo que pueden seguir existiendo barreras culturales que impiden la igualdad de género para la participación de las mujeres en este centro público de investigación.

En el renglón del personal administrativo parece existir una distribución numérica más equitativa entre hombres y mujeres, lo cual fue confirmado por autoridades de la institución en el momento de las entrevistas cualitativas. En esta comunidad en particular, se aprecia un avance de las mujeres como agentes individuales en Cibnor, pues colaboran en algunos puestos de mando de la institución, en la misma proporción que los hombres.

Tabla 1. Composición del personal académico, de apoyo y estudiantado

Tipo de personal	Mujeres	Hombres
Personal académico	119	211
Personal administrativo y de apoyo	31	31
Personal de mando	13	13
Personal académico	5	9
Personal administrativo y de apoyo	27	29
Personal de mando	3	1
Personal académico cátedra	12	18
Total	210	312

Fuente: Subdirección de Recursos Humanos 2021, Cibnor.

En oposición a la situación de mayor igualdad entre hombres y mujeres que pertenecen al personal administrativo de Cibnor, la proporción de mujeres profesoras-investigadoras con nombramientos del Sistema Nacional de Investigadores, por parte de este CPI, es preocupante al compararse con los investigadores. En términos concretos, esto significa que la brecha entre investigadoras e investigadores Cibnor en el sistema nacional, en 2021, fue de 31 % a 68 %. Por otra parte, si comparamos estos datos generales en Cibnor con las estadísticas correspondientes del Sistema Nacional, Cibnor se encuentra 6 puntos porcentuales abajo, con datos de 2018.

Una mirada más cercana a la participación por sexo en los niveles del Sistema Nacional de Investigadores e investigadoras,

muestra tendencias muy diferentes por nivel, a saber candidatura, nivel 1, nivel 2 y nivel 3. Lamentablemente, la brecha de género se amplía en los niveles más altos tanto en Cibnor como a nivel general, siendo en este caso el nivel nacional una brecha mucho mayor. En el nivel más alto del SNI, el 3, las investigadoras de Cibnor tienen una participación del 22 %, digna de mención si se compara con el 4.9 % de las investigadoras a nivel nacional. No obstante que estos porcentajes se perciben pequeños, representan grandes logros para las mujeres que han llegado a tales posiciones a base de esfuerzo.

Otros datos que refieren trazos del estatus de las mujeres en la comunidad académica del Cibnor abarcan a la comunidad estudiantil donde la participación de las mujeres ya ha superado la mitad del estudiantado; como comentó la profesora Gracia Gómez en relación con la Tabla 2. Específicamente, en el doctorado UMPRN su participación alcanza el 58.5 %. Este es un fenómeno que ya ha sido documentado en varias investigaciones previas. Recientemente, en una reunión de rectoras y directoras de universidades mexicanas se insistió en que un indicador de la igualdad de género es alcanzar el 50 % de matrícula de estudiantes mujeres, no solo en licenciaturas sino también en posgrados, tratando de abarcar las distintas especialidades con que se cuenten.

Güereca además recuerda que la apertura que experimentan las estudiantes durante sus estudios universitarios para poderse desarrollar y graduarse —y que incluso puede mantenerse a niveles de posgrado— se cierra en el momento que egresan y buscan una posición en el mercado laboral (2017: 5),

por lo que es importante ampliar las oportunidades y condiciones para que mujeres y diversos grupos minoritarios alcancen sus metas de desarrollo y con ello contribuyan al desarrollo nacional.

Tabla 2. Estudiantes

Posgrado	Hombres	Mujeres	Total
Maestría UMPRN	37	38	75
Doctorado UMPRN	29	41	70
Doctorado BPA	4	0	4
Total	70	79	149

Fuente: Subdirección de Recursos Humanos 2021, Cibnor.

¿El carácter numérico de las mujeres estudiantes podría explicar el hecho de que ellas fueron la comunidad más participativa en la encuesta en línea? En efecto, el 69 % del estudiantado que aceptó ser encuestado fueron mujeres. Las profesoras y personal de apoyo femenino, aunque en una menor proporción, todavía fueron, interesantemente, un poco más de la mitad.

Por eso me pareció interesante traer a la memoria la figura de la Dra. Laura Arriaga Cabrera, quien forma parte del selecto número de profesores cuyos nombres fueron dados a distintos espacios públicos de las instalaciones del Cibnor en La Paz. Ella estuvo en la planta de académicos en el periodo de 1987 a 1997 y de 2003 a 2009 y dejó valiosas aportaciones como académica y como líder de la División de Biología Terrestre (1994-1997).

Resultados de la encuesta

El método reflexivo construido para este proyecto por la Dra. Isabel Medina y el Dr. José Trinidad Olague de la Cruz en los cuatro CPI estudiados, se puso a prueba de manera integrada (tomando en conjunto a los cuatro CPI) y de manera individual (en cada centro). En la siguiente Tabla 3 se pueden observar las tres dimensiones más importantes para cada una de las de comunidades al interior de Cibnor. A primera vista sobresale, en línea con hallazgos en otros estudios sobre violencia en las IES, (Montesinos y Carrillo, 2012), que la dimensión psicológica emerge en cada comunidad. El acoso psicológico se identifica como opuesto al acoso físico ya que en este último caso la violencia se concreta en golpes o interacciones violentas mediadas por la fuerza física sobre el cuerpo o objetos de otra persona, pero en el psicológico hay un ejercicio de poder que busca maltratar, controlar, o dañar a través de la palabra o, por el contrario, negando la palabra a otra persona o grupo. En las comunidades de profesores-investigadores, así como en el personal de apoyo, el Acoso Laboral Psicológico (LAP) es el más común mientras que entre la comunidad de estudiantes el Acoso Escolar Psicológico (EAP) ocupa el tercer lugar. Si se revisa el contenido de los ítems en esta dimensión puede observarse que su contenido excluye conductas de connotación sexual.

Al considerar los 11 ítems que constituyen la dimensión de Acoso Laboral Psicológico (LAP) podría parecer que algunos de ellos son comportamientos inofensivos, y que se les puede sobrellevar en la medida en que se pasan por alto. No obstante,

si son continuas y por periodos prolongados pueden llegar a molestar y crear un clima de trabajo o estudio que no facilite la interacción entre los miembros de grupos o comunidades. Los ítems son: Gritos cuando estoy sola/o, Amenazas cuando estoy sola/o, Obstaculizan la comunicación al interior del centro de trabajo, Obstaculizan mi comunicación al exterior del centro de trabajo, Trato discriminatorio, Me han ignorado intencionalmente en las reuniones de trabajo, Me acusan injustificadamente ante mis superiores, Bloquean mi desarrollo profesional, Me difaman en el trabajo extendiendo comentarios o rumores que afectan a mi imagen profesional, Monitorean todas mis acciones para encontrar formas de acusarme sobre algo, y Ridiculizan mi trabajo. En el ambiente escolar también se viven estas experiencias, así que la dimensión se nombra un poco diferente, únicamente haciendo cambiar el ambiente en el cual se vinculan las relaciones humanas, ya que en este caso el acoso psicológico ocurre en un contexto escolar y no laboral.

El Acoso Laboral Psicológico (LAP) y el Acoso Escolar Psicológico (EAP) se asemejan al Hostigamiento Laboral Psicológico (LHP) que encontramos como la tercera dimensión que afecta a la comunidad de Apoyo Administrativo y Técnico. Recordar que en una situación de hostigamiento el presunto victimario/la presunta victimaria sostiene una jerarquía real sobre la víctima, esto es en términos de su posicionamiento en el organigrama institucional. Por tanto, es posible que el hecho de que el posible victimario sea un superior puede tener un mayor efecto en la psicología de la víctima.

Tabla 3. Las tres dimensiones más importantes por comunidad, en Cibnor

	Profes	Personal de apoyo	Estudiantes
1	LAP	LAP	EASPC
2	LASF	LASF	EASPV
3	LASPC	LHP	EAP

Elaboración propia con datos de los resultados del proyecto

LAP-Acoso Laboral Psicológico; LASF-Acoso Laboral Sexual Físico; LASPC-Acoso Laboral Sexual Psicológico Conductual; LHP-Hostigamiento Laboral Psicológico; EASPC-Acoso Escolar Sexual Psicológico Conductual; EASPV-Acoso Escolar Sexual Psicológico Verbal; EAP-Acoso Escolar Psicológico.

Hay una connotación sexual o lasciva que aparece en dos de las tres dimensiones entre las profesoras/es (segunda columna de la Tabla 3), así como en la comunidad de estudiantes (cuarta columna). En el personal de apoyo aparece solo una vez. Para el caso del Acoso Escolar Sexual Psicológico Conductual (EASPC) observable en la comunidad de estudiantes y la cual puede ser descrita a través de 6 ítems como siguen: burlas sobre mi vida sexual; comentarios sobre mi vida sexual; burlas sobre mi anatomía; comentarios de carácter sexual; piropos con connotación sexual; insultos relacionados con el sexo. Por su parte, la dimensión EASPV se compone de dos ítems: insinuaciones obscenas, insinuaciones sexuales.

La comunidad del personal de apoyo tiene en segunda instancia la dimensión de Acoso Laboral Sexual Físico (LASF). Coincidentemente esta dimensión también aparece en segundo lugar en la comunidad de profesores y solo tiene dos manifestaciones de violencia: abrazos y besos innecesarios.

Para dar más sentido a estos resultados, se hace una revisión de lo que se pudo obtener del taller de sensibilización impartido como parte de este proyecto, y de las entrevistas con el personal y el estudiantado.

¿Qué aprendimos de las charlas con miembros de las distintas comunidades?

Dentro del CPI existen tres grupos de personas que se posicionan de manera diferente con respecto al interés por conocer la problemática del Acoso y Hostigamiento Escolar, Laboral y Sexual, e incluso la normatividad institucional ante ellas. Es posible identificar a un grupo de especialistas, generalmente pertenecientes al personal de apoyo y, más específicamente, administrativas, comprometidas con el aprendizaje y la difusión de la normatividad transmitida por la Función Pública y por el Instituto de las Mujeres a partir de 2015, en que se instituyó por primera vez el Comité de Ética de Cibnor. Si bien cuentan con el apoyo de las autoridades internas, sus avances han ido en la línea de consolidar a su equipo de trabajo interno y realizar algunas tareas de difusión a las comunidades del Centro.

Un segundo grupo son aquellas personas que tienen diferentes grados de interés en el tema. Algunas de estas personas apenas tienen ciertas nociones y confunden conceptos y principios pero tienen disposición a aprender puesto que

atienden la formación de los cursos que la institución ofrece (entrevista con estudiantes) o los cargos en el comité de ética por dos años en donde reciben capacitación para realizar su encargo (entrevista con investigadora). Entre los estudiantes comentaban que reconocían saber muy poco y también comentaban que el exceso de trabajo no les permitía darse mucho tiempo para esto pero manifestaban sentirse contentos por atender alguno de estos talleres como el curso de inducción al ingresar al centro y el taller impartido por personal contratado para este proyecto. A este grupo también pertenecen aquellos que por circunstancias cercanas se vieron en una situación que los obligó a aprender para saber desenvolverse en el manejo del problema.

Por último el tercer grupo estaría compuesto por el personal que no manifiesta ningún interés por aprender y no responde a las invitaciones que el centro realiza para participar. Lamentablemente es una proporción significativa.

La titular de la comisión de ética es una de las personas con mayores responsabilidades para llevar a cabo el cumplimiento de la normatividad en la materia, a nivel de este centro público. Ella menciona una estrategia que tienen para hacer renovaciones de personal al comité de manera paulatina.

La presidenta a cargo en el momento del trabajo de campo para realizar esta investigación, con tan solo un año y medio en el cargo comentaba: “He tenido acompañamiento de dos personas que están muy involucradas, que saben y conocen los procedimientos, entonces ellos me informan mucho de lo que se tiene que hacer dentro del comité...” (PCAM3, comunicación personal, 24 de enero de 2022).

En cuanto al tema del trabajo de prevención, una de las principales tareas ha sido la de inducir a que tanto los miembros del comité como la comunidad en general tomen cursos de sensibilización y capacitación preparados e impartidos por la Función Pública, por INMUJERES, por el Instituto Sudcaliforniano de la Mujer. En los primeros tres informes anuales del comité, en el periodo de 2017 a 2021, se recalca la necesidad de capacitarse, y en el año 2020 el incremento en el registro de los cursos producidos es notable.

Tabla 4. Cursos registrados por servidores públicos de CIBNOR

Cursos	2017	2018	2019	2020	2021
Nueva ética				49	13
Conflictos de interés				156	15
Protocolo de HyAS		3		16	35
Igualdad				25	12
Otros relacionados	13	32	33	13	3

Fuente: Elaboración propia con datos de los IAA de CIBNOR 2021,20, 19,18 y 17.

Un estudiante hombre entrevistado comenta que había asistido al taller impartido como parte de este proyecto porque pensó que lo habían ofrecido en respuesta al problema que habían denunciado. Dijo que: “... en una reunión que tuvimos los alumnos con la dirección, control escolar y otras áreas, una chica mencionó que en un laboratorio, nunca dijo si había profesor,

si era técnico, si era laboratorista, nunca mencionó quién era la persona, pero que siempre que ella pasaba, pues él estaba viendo videos sexuales. Hasta cierto punto no sé si también se le insinuó o hubo acoso, no sé". Lo que sucedió en realidad es que el curso al que él se refiere se estaba ofreciendo a partir de esta investigación. Habiéndose aclarado el malentendido quedó clara, de todos modos, la importancia de que los estudiantes tenían una expectativa sobre la institución.

En otra conversación con una estudiante mujer ella apuntó una serie de aparentes incidentes menores en los cuales sintió malestar sin que ellos tuviesen una connotación sexual. En un ejemplo mencionó que en ocasiones participa en reuniones de proyectos, clases o seminarios y cuando participa siente que no le ponen atención y posterior a su participación alguien toma la palabra exponiendo el mismo punto que antes ella había desarrollado y tiene la impresión de que a esta otra persona hasta lo felicitan por haber tenido tan buena idea. En ese sentido parece quedarse con un malestar por sentirse ignorada o no apreciada en sus aportes. De manera similar menciona que ha presenciado momentos en que algún estudiante está realizando una exposición y es maltratado por su profesor, que por supuesto sabe más que el estudiante, pero que hasta la forma de hacer preguntas pareciera que lleva el sentido de hacerlo quedar mal ante el grupo más amplio.

Una técnica que relata haber hecho una denuncia de un caso de maltrato por parte de un investigador, expresó haberse sentido insatisfecha por el mal manejo que el Comité de Ética le había dado a su caso. Al mismo tiempo, reseñaba el apoyo que recibió de parte de otra profesora para iniciar la denuncia

y dar seguimiento al caso ante el comité de ética. Literalmente comentó: “él me estaba gritando y diciendo tantas cosas, luego empezó a decir que un tal doctor era muy su amigo y que me iban a correr, entonces eso fue un hostigamiento laboral”. (TSM2, comunicación personal, 1 de febrero de 2022). La narrativa es rica en detalles sobre el apoyo sororo del personaje femenino, sin embargo, la persona que comparte esta referencia abunda más en explicar un sentido de insatisfacción de que el sistema resuelva con justicia ya que al final “el comité no hizo nada” ante la denuncia de una conducta inapropiada, como se narra enseguida:

“todavía no estábamos tan familiarizados con todos estos términos en el Centro... el punto es que ya cuando por fin me pude salir de ahí me fui directamente con la que era mi jefa en ese momento a platicar todo lo que había ocurrido y ella en el mismo momento me dijo: ‘¿Sabes qué? Hay que poner una queja ante el Comité de Ética y vamos haciéndolo. Escribe todo lo que pasó, nárralo todo y fechas y firmas y lo vamos a mandar’. Y lo hicimos, pero yo no supe nada. ‘Oiga, jefa ¿sabe algo de...?’ Y ella: ‘No ¿No te han dicho nada?’. Y no. ‘Pues pregúntales’, me dijo. ‘Pregunta a ver qué está pasando’. Cuando por fin yo pregunté lo que me respondieron fue que: “Ah sí, hicimos un oficio para el doctor invitándolo a que se moderara... y nada más hasta ahí”. (TSM2, comunicación personal, 1 de febrero de 2022).

Conclusiones

Las personas entrevistadas muestran cierto nivel de conocimiento respecto a las violencias y en concreto, las manifestaciones de acoso y hostigamiento laboral, escolar y sexual, si bien en ocasiones confunden el sentido del acoso con el hostigamiento. Todos refieren al trabajo institucional en capacitarlos en la materia por la importancia del problema que sí alcanzan a identificar como situaciones que pueden ocurrir y ocurren causando malestares o daños a algunas personas. Consideran que su formación académica no les provee de un marco conceptual que les facilite la comprensión de estos fenómenos, lo cual constituye una barrera para entenderlos.

Algunos reconocen que muchos en la comunidad no prestan el interés necesario para informarse y ser más activos al respecto en parte debido a la carga de trabajo que cada uno trae. Relacionado con esto, también reconocen ser poco sensibles en el día a día, para entender la problemática en cuestión. En este sentido, algunos agradecen las explicaciones que reciben de personas que trabajan en alguna de las instancias institucionales que existen en Cibnor, en tanto que tienen una capacidad de transmitir los mensajes de maneras más sencillas y entendibles, lo que agradecen.

En línea con hallazgos previos sobre la violencia en educación superior respecto a que su ocurrencia se relaciona a nivel psicológico, en este estudio se encuentra el mismo resultado, aunque es necesario matizar en función de las particularidades de las experiencias que los participantes expresan según comunidad.

En concreto, la dimensión o manifestación de Acoso Laboral Psicológico aparece en primer lugar en las comunidades de profesores y en la del personal de apoyo.

El acoso y hostigamiento con connotación sexual constituyen la mitad más uno en las tres dimensiones más altas de las tres comunidades. Mientras que, como se ha dicho, la comunidad de profesores y personal de apoyo técnico y administrativo tienen en primer lugar el acoso laboral psicológico, en la comunidad de estudiantes la dimensión más importante es el Acoso Escolar Sexual Psicológico Conductual.

Bibliografía

- Avendaño, W. R., Linares, M., y Morales, M. E. (2021). Violencia simbólica en instituciones de educación superior. Experiencia de docentes en una universidad pública colombiana. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 12(1), 140-164. Recuperado de: <https://doi.org/https://doi.org/10.21501/22161201.3392>
- Barreto, M. (2017) Violencia de Género y denuncia publica en la Universidad. *Revista Mexicana de Sociología* 79 (2), 262-286.
- Buquet, A. (2014). El peso de las identidades de género en la reproducción de las desigualdades en instituciones de educación superior. En M, Valls, L. Duarte y M, Ponferrada, (Coords.), *Nuevos desafíos para la inclusión social y la equidad en las instituciones de educación* (pp. 165-180). Barcelona, España: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Buquet, A., Cooper, J., Mingo, A., y Moreno, H. (2013). *Intrusas en la universidad* (1^a ed.). México: UNAM. Recuperado de chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://cieg.unam.mx/img/igualdad/intrusas-en-la-universidad.pdf
- Carrasco, M.E. (2018). El género de la violencia en las aulas universitarias, una realidad invisibilizada, *Revista El Cotidiano*. (34), 146-175.
- Contreras, L. et al (2020). Las investigadoras en el Sistema Nacional de Investigadores: Tan iguales y tan diferentes, *Revista Educación Superior*, Vol 5, Num. 201, Pp 51-72.

- Galtung, J. (1994). *Human rights in another key*. Cambridge, U.K.: Polity Press.
- Güereca, R. (2017). Violencia epistémica e individualización: tensiones y nudos para la igualdad de género en las ies. *Reencuentro. Análisis de Problemas Universitarios*, 28 (74), 11-32. Recuperado de www.redalyc.org
- Guerrero, J., y García, B. (2012). *Violencias en contexto*, Bogotá: Serie Grupos No. 2. Bogotá, Colombia: Universidad Distrital Francisco José de Caldas.https://die.udistrital.edu.co/publicaciones/violencias_en_contexto
- Mayoral, S. (2010). El mobbing y la teoría de la acción de Pierre Bourdieu. *Revista Internacional de Sociología*, 68(2), 375-398. Recuperado de <https://doi.org/10.3989/ris.2008.05.20>
- Medina, I., y Cueva, T.E. (en prensa) *Acoso y Hostigamiento: la otra cara de la ciencia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Medina, B., y Cienfuegos, Y. (2021) Análisis de protocolos universitarios contra el Hostigamiento y Acoso Sexual en México. *Reencuentro. Análisis de Problemas Universitarios*. 32 (79), 47-78. Recuperado de <https://reencuentro.xoc.uam.mx/index.php/reencuentro/article/view/1043>
- Monroy, L., y Montesinos, R. (2016) Violencia en las universidades públicas. El caso de la Universidad Autónoma Metropolitana. *Polis*, 12 (2), 183-189.
- Montesinos, R., y Carrillo, R (2012) Violencias en las IES. La erosión institucional en las universidades públicas. *Iztapalapa*, (72), 67-87.

- Munguía, A. (2015) Violencia en las universidades públicas. El caso de la Universidad Autónoma Metropolitana. *El Cotidiano*, (198), 117-118.
- Parga, L., y Verdejo, R. (2018). Violencias de género en la universidad. Tejiendo experiencias. *El Cotidiano*, (212), 97-106. Recuperado de <https://elcotidianoenlinea.azc.uam.mx/index.php/numeros-por-articulos/no-212-genero/violencia-s-de-genero-en-la-universidad-tejiendo-experiencias>
- Recéndez, Ma. C., y Acosta, I.L. (2015). El campo universitario: manifestaciones de la violencia simbólica, una reflexión desde Bourdieu. En E. Cerros, V. Sieglín, I. L. Acosta y L. García (Coords.) *Políticas Educativas y construcción de subjetividades en Universidades*. (pp. 51-68). México: Ed. Clave.
- Romero, A., y Plata J. (2015) Acoso Escolar en Universidades. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 20 (3), 266-274.
- Tlalolin, B. F. (2017). ¿Violencia o violencias en la universidad pública? Una aproximación desde una perspectiva sistémica. *El Cotidiano*, (206), 39-50. Recuperado de: www.redalyc.org

Otras fuentes:

- Video CIBNOR oficial, 05 de julio de 2019
PCAM3, comunicación personal, 24 de enero de 2022
TSM2, comunicación personal, 1 de febrero de 2022

Equidad de género en el servicio de custodia penitenciaria de Tamaulipas: Desafíos y oportunidades

Karla Villarreal Sotelo

Adán Hugo Silva Lavín

María Concepción Placencia Valadez

Universidad Autónoma de Tamaulipas

Resumen

La inclusión efectiva de la mujer en cuerpos de seguridad, especialmente en el ámbito penitenciario, no solo constituye una cuestión de equidad laboral, sino un imperativo de justicia social y derechos humanos. Históricamente, el sistema penitenciario ha sido relegado a los márgenes del análisis público y académico. Las prisiones, espacios cerrados, poco transparentes y socialmente estigmatizados, han limitado el interés investigativo sobre quienes laboran en ellas, en particular sobre las mujeres. En las últimas décadas, bajo la perspectiva de género, ha aumentado el interés académico y social por analizar la participación de las mujeres en el sector policial, con el fin de generar una mayor conciencia sobre la igualdad de género y el papel de las mujeres en espacios tradicionalmente masculinizados. Sin embargo, existe una marcada desproporción en la cantidad de estudios dedicados a las mujeres de custodia penitenciaria. Este

estudio bajo una metodología de tipo mixto realiza un análisis descriptivo de la participación del género femenino en el sistema penitenciario nacional y en el estado de Tamaulipas como parte de una investigación primaria que busca analizar otras tareas laborales desempeñadas por las mujeres en el sector policial en México, como la custodia penitenciaria, desde una perspectiva de género.

Palabras clave: Mujer, policías de custodia, cárcel, perspectiva de género, México, Tamaulipas.

Introducción

La promoción de la igualdad de derechos y la no discriminación, ha favorecido la participación creciente de las mujeres en diversos sectores laborales, permitiendo su acceso a mejores niveles salariales y ocupacionales. En ese contexto, resulta pertinente abordar el ámbito de la seguridad y la custodia, analizar los roles y actividades desempeñados por el género femenino en dicho espacio. Esta reflexión busca ampliar la visibilidad de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito policial, destacando su contribución y promoviendo un entorno institucional hacia uno más inclusivo y equitativo.

Desde la criminología feminista, se reconoce la urgencia de analizar de manera crítica y sistemática la experiencia de las mujeres que se desempeñan laboralmente en el ámbito penitenciario. Esta línea de estudio se sustenta en el reconocimiento de que las instituciones de control penal, históricamente diseñadas desde

una lógica patriarcal y androcéntrica, reproducen desigualdades estructurales que impactan directamente en las trayectorias profesionales, condiciones laborales y bienestar psicosocial de las mujeres trabajadoras del sistema penitenciario.

La literatura especializada sostiene que estas mujeres enfrentan múltiples formas de discriminación y violencia simbólica e institucional, al ubicarse en espacios históricamente masculinizados, como los cuerpos de custodia y vigilancia. A ello se suma la escasa representación femenina en los niveles jerárquicos altos, las brechas salariales, y la doble carga que implica conciliar las demandas laborales con las exigencias sociales impuestas sobre sus roles de género (Almeda, 2017).

En ese contexto, la criminología feminista plantea la necesidad de impulsar investigaciones con enfoque interseccional y de género, que visibilicen las experiencias, resistencias y tensiones que enfrentan las mujeres en ese tipo de entornos. Estos estudios no solo son necesarios para la comprensión académica del fenómeno, sino también para la formulación de políticas públicas con perspectiva de género, que garanticen condiciones laborales dignas, oportunidades de ascenso, y la prevención de prácticas discriminatorias al interior del sistema penitenciario.

Por lo anterior, resulta pertinente abordar diversos roles o actores que pueden ser atendidos desde la criminología feminista, donde poco se reconoce o se habla de las gestiones o labores de quienes se han desempeñado en el ámbito de lucha por los derechos de las personas privadas de la libertad. El grueso de las investigaciones sobre estas instituciones a lo largo de la historia,

se ha destinado en su mayoría, al abordaje de la calidad de vida de los internos del género masculino, señalando las precariedades que se suscitan al interior de las cárceles desde el siglo pasado, para pasar a figurar interés por el contexto en general de las mujeres en prisión en época reciente, aunque las necesidades de su atención en la separación y control espacial entre los géneros dentro del espacio penitenciario fuesen señaladas con gran persistencia desde los primeros esquemas de confinamiento.

De acuerdo con Ipiales (2017, p. 2), “existe numerosa bibliografía sobre la vulneración de los derechos humanos de las Personas Privadas de la Libertad (PPL), especialmente este tema suele ser muy álgido en países en vía de desarrollo desde los inicios o era de humanización de las prisiones”; sin embargo, se considera como minoría y de poca visibilidad, contar con estudios que relacionen la variable de perspectiva de género y la prestación de servicios laborales de custodia carcelaria, por lo que se turna interesante el abordaje en este estudio, el distinguir la participación femenina respecto a la función y trayectoria desarrollada intramuros, dentro del ámbito laboral penitenciario tamaulipeco.

Máxime, que la investigación sobre la mujer y diversas directrices laborales en México enfrenta otras normas de reconocimiento, las cuales comienzan a vislumbrarse partir de escrituras biográficas de quienes han seguido una trayectoria notable. Las líneas básicas de este enfoque han sido delineadas por Mary Nash (1984, citada por Tuñón, 2002) en un artículo clásico de historia de figuras extraordinarias, destacando el papel de las mujeres notables en México. Este enfoque ha renovado el

género historiográfico femenino, orientándolo hacia una historia contributiva cuyo objetivo ha sido llenar huecos faltantes con aportes de mujeres de todo tipo, en lo que Julia Tuñón (2002) considera una etapa útil para construir bancos de información. Sin embargo, cuando se habla de mujeres con biografías más invisibles, sobre todo de quienes laboran o han generado cambios en el sistema y espacio de la prisión, la respuesta es que el trabajo biográfico y de reconocimiento es extremadamente limitado. Desafortunadamente, cuando se aborda el contexto penitenciario y sus actores participantes, las expresiones suelen girar alrededor de historias y sucesos desafortunados, oscureciendo sin duda alguna los hechos y acciones relevantes que colonizan los espacios penitenciarios.

Desde una perspectiva de género, que permite identificar y describir las barreras estructurales que enfrentan las mujeres en el sistema penitenciario, este estudio tiene como objetivo analizar de manera descriptiva y cuantitativa las estadísticas del INEGI contenidas en el Censo Nacional del Sistema Penitenciario. Se examinará la participación de las mujeres en funciones de custodia tanto en el ámbito federal, en los Centros Federales de Readaptación Social (CEFERESOS), como en el ámbito estatal, en los Centros de Ejecución de Sanciones, con especial énfasis en el estado de Tamaulipas.

Se considera pertinente abordarlo en este contexto debido a que Tamaulipas es una región geográficamente afectada por eventos repentinos y constantes de violencia criminal, generados por organizaciones delictivas y fuerzas del orden. Además, la entidad ha recibido directrices sobre la vulnerabilidad

y el riesgo que afecta a sus centros penitenciarios, así como la implementación de medidas de protección tanto para el personal como para los internos. Estas acciones han sido impulsadas por recomendaciones urgentes de organismos defensores de los derechos humanos (Rivera, 2022).

Es importante destacar que ninguno de los centros penitenciarios en Tamaulipas ha obtenido la acreditación de la Asociación de Correccionales de América (ACA).

Antecedentes

Desde los inicios de surgimiento de los esquemas policiales en México y en el mundo, el género relacionado con la actividad de protección y custodia ha sido configurado y ocupado por hombres, así el perfil del varón se mantiene y se turna de la protección exterior del barrio hacia la protección al interior o intramuros de los centros penitenciarios. El ser policía representa lo que Connell (2003, como se citó en Díaz, 2016) define como masculinidad hegemónica, ya que es un espacio laboral que tradicionalmente ha estado dominado por el género masculino, con cultura y características que se asocian con la legitimidad para tener la autoridad y valoración en la sociedad.

Los celadores, custodios, gendarmes y oficiales de seguridad dentro de las cárceles son en su mayoría varones, ocupando y recibiendo las mejores oportunidades de trayectoria laboral, tanto en los niveles de estructura jerárquica, como en las actividades con mayor percepción salarial.

En México, la incorporación de las mujeres a las fuerzas policiales se dio a partir de 1934, sin embargo, su participación como personal de custodia penitenciaria ocurrió hasta la segunda mitad del siglo XX. Desde entonces, para ellas, el ejercicio de las tareas policiales se ha considerado como un estado de menor fuerza en todos los esquemas policiales, tanto en los esquemas de prevención como de reacción y custodia. En ese marco, “la entrada de mujeres es aún novedosa y si bien cada vez hay más de ellas en la institución, la policía se sigue presentando como uno de los empleos más resistentes a la feminización” (Díaz, 2016, p. 10).

Tradicionalmente la tendencia ocupacional de la mujer en las tareas de seguridad y custodia ha sido concentrada en el desarrollo de labores administrativas, en el cuidado de personas a vistas, de sus pertenencias y/o la protección de valores del inmueble. Si bien, es complejo para la mujer forjarse una trayectoria en el ámbito policial en los cuerpos de policía comunitarios, las experiencias del trabajo en contexto de confinamiento y encierro son aún más complicados. Para ambos escenarios policiales, de prevención y de custodia, el género femenino tiene la necesidad de adaptarse ante diversas dificultades y obstáculos propios de su género, como el embarazo y el cuidado de los hijos.

Lo anterior, pone de manifiesto el fenómeno denominado *techo de cristal*, descrito desde los años ochenta en los Estados Unidos, “que hace referencia a la barrera *invisible* que impide el progreso de las mujeres en su carrera laboral” (Galeana, 2013, citado por Valencia y Orellana, 2022, p. 3). Sin embargo, a pesar de las luchas biológicas y reproductivas, de enfrentar acoso y

diversos esquemas de violencia laboral como la intimidación y la discriminación por su condición de género, las mujeres deben adaptarse y sobrevivir en entornos laborales que han sido diseñados por y para los hombres, enfrentando reglas formales e informales de la prisionización que perpetúan la subordinación del género femenino.

Las prisiones y su contexto

Describir los contextos carcelarios hoy en día es una tarea sencilla, la mayor parte de la población está familiarizada con los eventos negativos que se suscitan y las definen, dando paso a los elementos de difusión mediática que los describen como espacios de precariedad, de gran hacimiento y de autogobierno.

Se tiene la costumbre de creer que la prisión era una especie de depósito de criminales, depósito cuyos inconvenientes se habrían manifestado con el uso de tal forma que se diría, era necesario reformar las prisiones, hacer de ellas un instrumento de transformación de los individuos. (Foucault, 1979, p. 89)

Así, desde su creación, las cárceles de América Latina son catalogadas como las peores a nivel mundial, donde se suscitan muertes y delitos que no debiesen ocurrir, operando el precepto de que los internos y sus conductas debieran estar regulados, pero, sobre todo, la información que circula hace referencia en la infinidad de violaciones a los derechos humanos que se suscitan dentro de las cárceles.

Resulta a veces tedioso leer las repetidas descripciones de cárceles infames como Guadalupe en Lima, Belén en la Ciudad de México o la Cárcel Pública de Santiago de Chile; en las que la sobre población, las pobres condiciones sanitarias y el trato despótico que recibían los presos se combinaban con la total indiferencia del Estado respecto de la población carcelaria. (Aguirre, 2009, pp. 220-221)

Siendo precisamente este el contexto de castigo y encarcelamiento donde persiste la existencia, acontecimientos inhumanos hasta nuestros días, que no solo ponen en peligro a las personas privadas de la libertad (PPL), sino que también al personal y funcionarios penitenciarios. Así como la evidente violación los derechos humanos al personal de custodia, en el desarrollo de prolongadas jornadas laborales, falta de equipo de protección a la integridad y esquemas de salud, etc.

Los estudios que se han producido sobre las prisiones en América Latina muestran la dificultad de interpretar las situaciones de encarcelamiento bajo el esquema del panoptismo. Frecuentemente, las relaciones entre los prisioneros y el personal de vigilancia se definen mediante la negociación. (Darke y Karam, 2017, p. 1)

Aunado a que la aritmética proporcional de PPL y custodios se ha convertido en una utopía, dado que el problema del hacinamiento incontrolado resulta en el desbordamiento de los centros penitenciarios, muy a pesar de los esfuerzos que se emprendan para mitigar la situación. Para el profesor de criminología, Sacha Darke, el problema no son las cárceles en sí, sino la cantidad de personas que las habitan, resaltando que la

población carcelaria en la región prácticamente se ha triplicado desde el año 2000, calificando a América Latina como la “nueva zona de encarcelamiento masivo” (Smik, 2021).

Según el ranking del World Prison Brief (2024), la población carcelaria sigue aumentando en muchas partes del mundo, con 11.5 millones de personas recluidas en prisiones de todo el mundo. México registra alrededor de 233 000 reclusos.

Las prisiones mexicanas enfrentan en hacinamiento penitenciario general del 101.8 % según el Censo Nacional del Sistema Penitenciario Federal 2023. En total, la población penitenciaria en México asciende a 226 077 personas privadas de la libertad, distribuidas entre los niveles federal y estatal. De esta cifra, el 94.4 % son hombres y el 5.6 % mujeres (INEGI, 2023). Esta ocupación de internos se distribuye en una infraestructura penitenciaria nacional conformada por un total de 314 centros, de los cuales 15 son instituciones carcelarias a cargo de federación, 248 centros penitenciarios estatales y 51 centros especializados. (INEGI, 2023).

A lo largo de la experiencia con el estudio de la población penitenciaria se observa que, por lo general, en México los porcentajes de ocupación oscilan en un 95 % para hombres y un 5 % para mujeres, datos similares a los registrados en otros países (Azaola y José, 1996). Lo anterior, hace evidente que las necesidades de atención sobre los sujetos que cometen los delitos se centren en necesidades mayoritariamente de los varones para la realización de estudios de diagnósticos de intervención, valoración, vigilancia, cuidado, etc.

La historia prevalece

Los estudiosos de las ciencias penales se enfrentan con el conflicto imaginario en el cual se ha conducido la historia y la humanización de las prisiones. Al revisar la forma en la que la literatura criminológica describe los contextos carcelarios ocurridos a finales del siglo XVIII, estos se retratan como: castigadores, inhumanos e insalubres. John Howard (1789, citado por Rodríguez, 2000) al estudiar las prisiones en Inglaterra, Gales y en Europa, las describe en una forma verdaderamente dramática, viendo que la situación era verdaderamente lastimosa y que las cárceles eran algo terrible.

Cabe mencionar que en el tratado de Howard (1789, citado por Caro, 2013, p. 158) titulado *El Estado de las prisiones en Inglaterra*, se comenta que “se encierra a los presos juntos, sin establecer ninguna distinción: deudores y malhechores, hombres y mujeres, jóvenes delincuentes novatos y delincuentes empedernidos”. Lo anterior hace referencia a las necesidades de atención y de humanización hacia los presos, el leguaje abordado en motivación del ideal humanista es indistinto y generalizado, pero describe en su mayoría las formas de castigo, el encierro de los hombres, tocando la atención de las mujeres en la necesidad de la separación y en la regeneración de la conducta.

Asimismo, al hablar sobre la残酷 de los castigos y las torturas se describe que las féminas no quedan exentas de crueles prácticas, como lo expresa Howard (1789, citado por Caro, 2013, p. 158), “El cargar a los presos con pesadas cadenas que dificultan su andar, recostarse y dormir, a la par que les produce gran dolor,

es otra costumbre que no puedo menos que condenar. En algunas cárceles de condado e incluso en correccionales ni siquiera las mujeres quedan exentas de la severidad de este trato”.

Respecto al personal de custodia, son descritos como sujetos masculinos, carceleros quienes vivían de vender alcohol. En muchos establecimientos los presos debían procurar su alimento y, en algunos casos, hasta el mismo lecho para dormir, pagando con trabajos forzados el sueldo de los carceleros. “La privación de alimentos y agua, o las condiciones de insalubridad a la que son sometidos muchos internos, principalmente por la falta de cuidado de las autoridades, son también muy comunes” (Caro, 2013, p. 155). También sugería la participación de otros varones de apoyo a la reclusión como los capellanes, a los que Howard consiguió que se les renumerara para dar asistencia espiritual (Rodríguez, 2000). La cohesión de la marginación, la crueldad, y la insalubridad acarrearon consigo grandes epidemias, que generaban problemas graves de salud, por lo que era poco improbable que las mujeres se relacionaran al apoyo técnico como carceleros o asistencial.

Así los relatos de las prisiones que ocupaban los reclamos de atención y apoyo se refieren a las necesidades en acciones sobre los varones internos, presos, oficiales, carceleros, celadores, custodios, oficiales y cárcel; el leguaje histórico y el actual los encuadra en estados y saberes masculinizados respondiendo tal vez al uso léxico y descripción en sentido más generalizado.

“A los funcionarios penitenciarios también les afecta trabajar en condiciones precarias y con una formación escasa, que se aleja de las dinámicas que se establecen en la cárcel, lo

que termina perjudicando mayoritariamente a los funcionarios de menor grado, quienes pueden sufrir no solo complicaciones a nivel laboral, sino también problemas de salud". (Abello, Pacheco y Sanhueza, 2023, p. 22)

Con toda la problemática con la que fueron descritos y definidos en esa época, se pensaría que la realidad carcelaria del momento histórico actual se encuentra sumergido en la misma imagen del pasado. En general, los estudios de las prisiones a través de la historia se han centrado en los varones debido a que las prisiones fueron configuradas en un imaginario como instituciones androcéntricas, debido que, en promedio, las mujeres suman solo el 5 % de la ocupación mundial carcelaria.

Las prisiones analizadas desde una perspectiva de investigación de informes y diagnósticos, en su mayoría se centran en el análisis de los delitos y su clasificación, modalidades, procesos y sentencias; acaparando en mayor numeraria los dedicados a las evidentes violaciones a los derechos humanos que describen el contexto de la cárcel, pero sobre todo la observancia y seguimiento de las recomendaciones relativos en los informes por la Comisión Nacional de Derechos Humanos al instar una visitadora especial para atender la problemática del contexto.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, como órgano descentralizado, incorporó la Tercera Visitaduría General, como una unidad sustantiva para la atención de temas penitenciarios o aquellos cometidos en agravio de personas privadas de su libertad dentro de los centros penitenciarios, asimismo es la Visitaduría encargada de supervisar los centros de reclusión a nivel nacional, además, es responsable de formular

estudios o propuestas tendientes al mejoramiento del sistema penitenciario en nuestro país. (CNDH, s/f, párr. 1)

Las prisiones son elementos importantes de control social, estas instituciones fueron pensadas para encaminar a la reinserción de quienes cumplen una condena, pero los procesos de adaptación en ellas por sí solas, tienden a establecer medidas de disuasión precarias, violentas y hasta primitivas para mantener el llamado control social manteniendo a raya a los internos privados de la libertad por medio de disciplinas carcelarias oficializadas y no oficiales,

Con el paso del tiempo la cárcel se ha manifestado como una institución de control social, su idea central se forja en privación de la libertad en pos de, como dirían los positivistas clásicos como Enrico Ferri y Ezequiel Lombroso, resocializar a la persona que ha cometido un delito. (Vasser, 2017, p. 289).

La normativa penitenciaria y la perspectiva de género

Resulta crucial comentar que dentro de la reglamentación penitenciaria se ha venido atendiendo la demanda de perspectiva de género de manera gradual, dando seguimiento al cumplimiento de estándares y normativas que rigen al sistema penitenciario. Pero bajo señalamientos de necesidades de atención al género femenino en confinamiento, se aplican protocolos para que las mujeres privadas de la libertad sean atendidas, en especial por personal femenino en funciones de custodia y seguridad directa.

Esta medida responde tanto a consideraciones de protección de derechos humanos como a la prevención de violencia y abuso sexual en contextos de encierro.

Existen diversos instrumentos normativos y reglamentarios, nacionales e internacionales, que hacen observancia al seguimiento de atención con perspectiva de género, como los siguientes:

Las *Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad*, describe dentro de la Regla 19, que “para resguardar la dignidad y asegurar el respeto de las reclusas durante los registros personales, serán realizados únicamente por personal femenino que haya recibido capacitación adecuada sobre los métodos apropiados de registro personal y con arreglo a procedimientos establecidos” (Villanueva, 2018). Esta normativa reconoce explícitamente la necesidad de evitar el contacto físico y visual innecesario de funcionarios varones con mujeres detenidas, especialmente en situaciones que impliquen registros, requisas u observación de su intimidad corporal. También busca prevenir abusos y situaciones de acoso o violencia sexual.

La *Ley Nacional de Ejecución Penal* (2024), dentro del Artículo 10, fracción IV, describe que “Las mujeres estarán bajo la vigilancia de personal exclusivamente femenino, salvo en casos de emergencia que deberán justificarse”. De igual manera, en el artículo 26, distingue que “La administración del centro deberá asegurar que el personal encargado de la vigilancia directa de mujeres privadas de la libertad sea exclusivamente femenino”. De esta manera, la LNEP en México, se encuentra alineada con las Reglas de Bangkok, al buscar garantizar una protección efectiva de los derechos de las mujeres privadas de la libertad.

En el caso particular de la *Ley de Ejecución de Penas y Readaptación Social de Sentenciados* (Cámara de Diputados, 2003) que albergan población femenil, se establece en su normativa que, en el ámbito operativo, se aplica el principio de custodia exclusivamente por personal femenino, especialmente en áreas sensibles como dormitorios, baños, revisiones corporales, traslados, visitas y actividades cotidianas. El artículo 45 del reglamento señala:

La custodia de los establecimientos o departamentos de mujeres estará exclusivamente a cargo de personal femenino. No deberán tener acceso a dichos lugares celadores varones, salvo por causas de fuerza mayor bajo la estricta responsabilidad de quien lo permita. Los restantes miembros del personal masculino solo tendrán acceso a los establecimientos o departamentos mencionados en el ejercicio de sus funciones.

Desde una perspectiva de género y derechos humanos, estas disposiciones se alinean con los principios de acción afirmativa orientados a generar condiciones que compensen las desigualdades estructurales en el acceso a ciertos empleos públicos (Bagné, 2011). Asimismo, el fomento de la autonomía económica de las mujeres —a través del acceso a empleos formales y seguros constituye un elemento clave para avanzar hacia la igualdad de género (CEPAL, 2021). Esta medida también representa una forma de reivindicación de lo femenino en instituciones históricamente masculinizadas, como las fuerzas de seguridad y el sistema penal.

Es importante destacar que las disposiciones normativas no obedecen únicamente a criterios de orden administrativo, sino que responden a la necesidad histórica de prevenir abusos, acoso, y tratos crueles, inhumanos o degradantes, muchos de los cuales han sido documentados por organismos nacionales e internacionales. La incorporación de la perspectiva de género en este contexto se orienta a garantizar aspectos fundamentales de protección, tales como: el derecho a la intimidad y a la dignidad corporal; la prevención de la violencia sexual institucional; y el reconocimiento de antecedentes de trauma, considerando que un alto porcentaje de mujeres privadas de libertad han sido víctimas de violencia sexual o de género con anterioridad a su detención.

Efectos de la prisionización para la mujer en las tareas de custodia policial

El término prisionización, fue descrito por primera vez por Clemmer (1958, citado por Romero, 2019, p. 44) como “la asimilación e internalización de la subcultura carcelaria por parte del sujeto, que no solo supone la aceptación de normas y códigos institucionales de la cárcel como institución, sino, sobre todo, de las propias reglas y jerarquías entre los internos”. En otras palabras, la prisionización se refiere al proceso mediante el cual el personal penitenciario adopta actitudes y comportamientos característicos del entorno carcelario como mecanismos de adaptación frente al estrés y las condiciones del encierro. Para el caso de las mujeres policías penitenciarias, este proceso puede manifestarse de forma diferenciada debido a las expectativas de

género y a la necesidad de conciliar su identidad profesional con las normas y dinámicas institucionales.

Los estudios sobre la prisionización de mujeres en funciones penitenciarias han evidenciado una serie de hallazgos que reflejan tanto los desafíos como las oportunidades que enfrentan en un entorno históricamente masculinizado. Entre los principales retos se encuentra el proceso de adaptación a comportamientos y normas propias del sistema carcelario, los cuales forman parte de las medidas de tratamiento y reinserción dirigidas a las personas privadas de la libertad, aunque puedan ser percibidos como justos o injustos.

Este proceso de prisionización también conlleva impactos en las condiciones laborales y en la calidad de vida del personal femenino, particularmente debido a la percepción constante de encierro. Tales condiciones pueden inducir cambios emocionales y físicos que se ven agravados por factores específicos del género, como la afectación de los ciclos biológicos, la interrupción del embarazo, la imposibilidad de continuar con la lactancia, entre otros aspectos relacionados con la salud reproductiva y el bienestar general. Tal es el caso descrito por Figueiró, et al (2024) en el que se analizó en Brasil una población de oficiales del género femenino, revelando que en su ambiente laboral se presentan niveles moderados a altos de agotamiento emocional, principalmente debido a la sobrecarga de tareas y conflictos interpersonales. Sin embargo, también se reportó estabilidad laboral y satisfacción con su trabajo. Además, la conciliación entre la vida laboral y personal fue identificada como un desafío significativo, especialmente para aquellas con responsabilidades de cuidado.

Otro aspecto relevante de la prisionización se relaciona con el impacto de experimentar incidentes de violencia en el ejercicio de sus funciones. Esta situación ha dado lugar al fortalecimiento de redes de apoyo social entre compañeras como estrategia de afrontamiento. Asimismo, diversos estudios académicos han abordado cómo las oficiales de prisiones gestionan cuidadosamente su apariencia y comportamiento con el fin de evitar ser sexualizadas o percibidas como incompetentes. En este contexto, se describe la necesidad de mantener un equilibrio entre proyectar una imagen profesional y no resaltar en exceso su feminidad, lo cual implica regular aspectos como la vestimenta y el lenguaje corporal para evitar la atención no deseada y preservar su legitimidad profesional (Dowd, 2020).

El panorama de incidencia de la población en estudio

En la actualidad, el tratamiento integral de las personas privadas de la libertad, como parte de su proceso de reinserción social, requiere la participación de diversos profesionales provenientes de las ciencias sociales, quienes desempeñan un papel fundamental en las distintas fases del tratamiento penitenciario. Estos especialistas trabajan de manera interdisciplinaria para abordar las múltiples dimensiones que inciden en la vida del interno (criminológica, psicológica social, educativa y familiar) y que influyen en sus posibilidades de reintegrarse de manera positiva a la sociedad.

Asimismo, el sistema penitenciario demanda la intervención de profesionales de la salud física y mental, integrados por personal médico capacitado para brindar atención integral a la población penitenciaria. En este contexto, se observa también una creciente participación de mujeres en distintos ámbitos profesionales dentro del sistema penitenciario, tanto en centros federales como en los correspondientes a la entidad federativa de Tamaulipas.

De acuerdo con las directrices internacionales, particularmente las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos (conocidas como Reglas Mandela), emitidas por la Organización de las Naciones Unidas (s/f), el tratamiento penitenciario debe ser coordinado por un consejo técnico interdisciplinario. Este consejo debe estar conformado por profesionales de distintas disciplinas, tales como trabajo social, psicología, criminología, derecho y pedagogía, quienes colaboran en la elaboración e implementación de planes de tratamiento individualizados enfocados en la rehabilitación integral de las personas privadas de la libertad.

En el caso de México, estas recomendaciones internacionales han sido adoptadas en el marco del ordenamiento jurídico nacional, particularmente tras la reforma constitucional de 2008 en materia penal, la cual consolidó el sistema de justicia penal acusatorio. Este nuevo modelo enfatiza, entre otros principios, el respeto irrestricto a los derechos humanos y la reinserción social como eje rector en la ejecución de las penas.

En consecuencia, la atención penitenciaria en el país responde tanto a compromisos internacionales como a disposiciones legales nacionales, lo que implica que el tratamiento de las personas privadas de la libertad debe llevarse

a cabo mediante la intervención de equipos profesionales especializados, capaces de brindar un acompañamiento técnico y humano durante el proceso de reinserción social.

Por ello, resulta indispensable que el sistema penitenciario cuente con la contratación y presencia efectiva de distintos perfiles profesionales que desarrollen su labor dentro de los Centros de Ejecución de Sanciones. Dichos profesionales deben actuar con estricto apego a los derechos humanos, asegurando que cada intervención contribuya, de forma ética y eficiente, a la rehabilitación y reintegración de las personas privadas de libertad a la sociedad.

El método de análisis y revisión de datos

En este tenor y por observar el comportamiento documental y descriptivo con perspectiva de género, se realiza el presente estudio que se centra en el análisis del personal de custodia femenino con el objeto de distinguir la habilitación de mujeres que prestan sus servicios en distintas áreas al interior de los centros penitenciarios, tanto a nivel federal como en el ámbito estatal de Tamaulipas. Utilizando una metodología de corte mixto, descriptiva, comparativa y documental, que permitió examinar y analizar documentos normativos internacionales, leyes nacionales del sistema de ejecución penal y marcos legales que regulan la contratación y participación del personal femenino en centros penitenciarios para correlacionar la información del Instituto Nacional de Geografía e Historia (INEGI) a datos abiertos en 2024 con la distribución por género en el ejercicio

profesional dentro del sistema penitenciario, así como entrevistas con expertos y grupos focales de la administración penitenciaria que permitió conocer el alcance de la trayectoria femenil dentro de la estructura laboral penitenciaria de Tamaulipas en el año 2023.

En este contexto, se presenta la distribución de la participación laboral por género en relación con la prestación de servicios profesionales especializados y técnicos en el sistema penitenciario Federal (Tabla 1). Cabe destacar que, a nivel federal, sobresale la intervención de profesionales del área de trabajo social, cuya labor es esencial en el diseño e implementación de estrategias orientadas a la reinserción social de las personas privadas de la libertad.

Tabla 1. Prestación de servicios profesionales especializados y técnicos (datos a nivel nacional)

Cargo	Hombres	Mujeres	Total
Personal de custodia y/o vigilancia-Primer nivel jerárquico	401	114	515
Personal de custodia y/o vigilancia-Nivel intermedio	801	207	1,008
Personal de custodia y/o vigilancia-Nivel operativo	14,835	5,739	20,574
Personal técnico o de operación-Médico-Familiar	215	115	330
Personal técnico o de operación-Trabajo social	149	855	1,004
Personal técnico o de operación-Psicológico	242	551	793

Personal técnico o de operación-Criminológico	126	238	364
Personal técnico o de operación-Jurídico	677	1,018	1,695
Personal técnico o de operación-Pedagógico	205	287	492
Personal técnico o de operación-Otro	563	509	1,072

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Federales (INEGI, 2023).

Para el contexto estatal, existe la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de Tamaulipas, la cual establece que el tratamiento de los internos debe ser realizado por un Consejo Técnico Interdisciplinario, compuesto por profesionales de diversas disciplinas que colaboran para diseñar y aplicar planes de tratamiento individualizados. Aunque la ley no especifica de manera exhaustiva todas las profesiones involucradas, se infiere que deben incluirse aquellos perfiles profesionales que aporten conocimientos técnicos y humanos esenciales para la rehabilitación y reintegración social de los internos. (Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de Tamaulipas, 2012).

En ese sentido, se presenta en la Tabla 2 la estadística relacionada con el personal que presta servicios profesionales especializados y técnicos dentro de las prisiones del estado de Tamaulipas:

Tabla 2. Prestación de servicios profesionales especializados y técnicos (datos del estado de Tamaulipas)

Cargo	Hombres	Mujeres	Total
Personal de custodia y/o vigilancia-Primer nivel jerárquico	0	0	0
Personal de custodia y/o vigilancia-Nivel intermedio	0	0	0
Personal de custodia y/o vigilancia-Nivel operativo	342	149	491
Personal técnico o de operación-Médico-Familiar	0	0	0
Personal técnico o de operación-Trabajo social	2	15	17
Personal técnico o de operación-Psicológico	2	5	7
Personal técnico o de operación-Criminológico	0	6	6
Personal técnico o de operación-Jurídico	6	11	17
Personal técnico o de operación-Pedagógico	3	3	6
Personal técnico o de operación-Otro	29	25	54

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Federales (INEGI, 2023).

Personal de custodia y/o vigilancia: Retomando la información anterior y para distinguir la participación femenina que se desarrolla profesionalmente en los servicios de seguridad y de custodia dentro de los Centros Penitenciarios en el Estado de Tamaulipas, se resalta que existe un total de 491 elementos de personal y/o vigilancia a operativo, de los cuales 342 pertenecen al género masculino y 149 al género femenino (Tabla 3); cabe destacar que este personal atiende la seguridad y la custodia intramuros de los 5 centros de ejecución de sanciones del estado de Tamaulipas, ubicados en las ciudades de Altamira, Ciudad Victoria, Reynosa y Matamoros.

Tabla 3. Elementos de personal y/o vigilancia a operativo en Tamaulipas

Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	149	30.35 %
Hombres	342	69.65 %
Total	491	100 %

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del INEGI (2023).

Dicho personal se encarga de atender a una población de 4 052 personas privadas de la libertad, de las cuales poco más del 94 % son hombres y el casi 6 % mujeres. Como se muestra en la Tabla 4, los datos demuestran la mayor presencia de hombres en los centros penitenciarios en el Estado de Tamaulipas.

Tabla 4. Población privada de la libertad en Tamaulipas

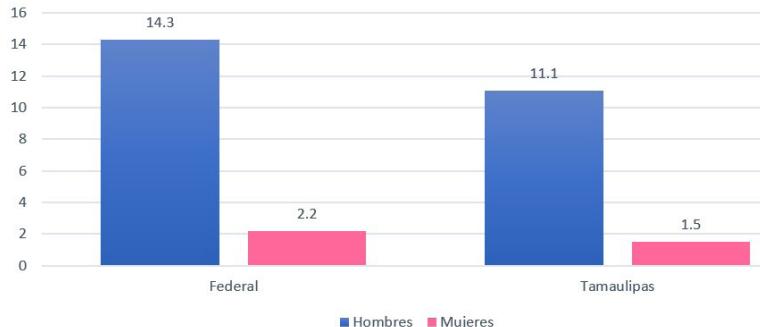
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	228	5.63 %
Hombres	3,824	94.37 %
Total	4,052	100 %

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del INEGI (2023).

De acuerdo con el análisis correlacional de las tablas 3 y 4, se tiene que, para el estado de Tamaulipas, por cada mujer que presta servicios de custodia policial existen 1.5 mujeres privadas de su libertad, mientras que cada uno de los oficiales del género masculino, atienden a 11.1 reclusos.

Dichos datos reflejan la cobertura de atención actual en los CEDES de Tamaulipas, siendo esta favorable, si se contrasta con lo obtenido a nivel federal. Se estima que el promedio de PPL por cada custodia es de 2.2, mientras que, para el género masculino, por cada custodio se atienden a 14.3 PPL (Figura 1). Cabe mencionar que a pesar de que son centros de reclusión federal femeniles, existen elementos de custodia policial del género masculino.

Figura 1. Comparativa federal vs el estado de Tamaulipas (PPL por custodio)



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del INEGI (2023).

Como se ha expuesto previamente, dentro del contexto laboral de la custodia policial, las mujeres enfrentan diversos esquemas de estereotipación vinculados a su género. No obstante, su participación ha ido en aumento, logrando una mayor presencia ocupacional en este ámbito. Aunque su incorporación al servicio penitenciario ha sido paulatina a lo largo del tiempo, este proceso ha contribuido a romper con antiguos paradigmas y mitos que sostenían la idea de que la labor de custodia policial debía ser exclusivamente masculina.

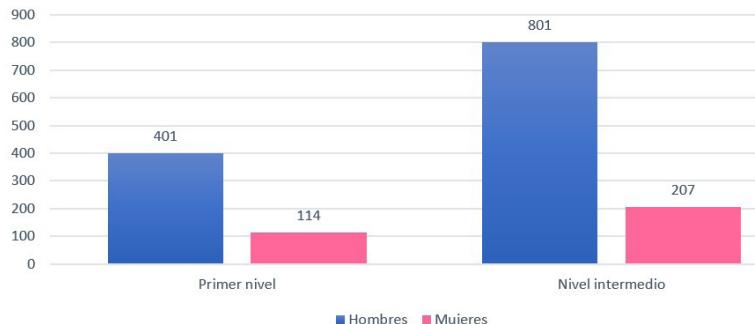
Gracias a esfuerzos sostenidos y al adecuado desempeño del personal femenino en el entorno penitenciario, las mujeres han ganado progresivamente reconocimiento y confianza dentro del servicio, destacándose por su eficacia y compromiso. Esta evolución ha permitido su incursión en otros

espacios de la seguridad pública, impulsada también por las políticas institucionales de inclusión y equidad de género que han sido adoptadas en el sistema penitenciario.

En este sentido, el servicio de custodia policial enfrenta actualmente el desafío de reconfigurar sus estructuras, prácticas y enfoques desde una perspectiva más inclusiva, que responda a las necesidades diversas presentes en el contexto carcelario. Esta transformación no solo permite una participación más equitativa de las mujeres en los distintos niveles operativos, sino que también posibilita su intervención en funciones específicas, como la custodia de mujeres privadas de la libertad, de manera proporcional y adecuada.

En la actualidad, la participación femenina en el ámbito penitenciario ha experimentado avances significativos, particularmente en el acceso a cargos con mayores responsabilidades. Las mujeres no solo desempeñan funciones operativas en custodia y vigilancia, sino que también han comenzado a ocupar niveles jerárquicos superiores dentro de la estructura institucional (Figura 2). Este ascenso refleja un cambio progresivo hacia la equidad de género en instituciones históricamente dominadas por hombres, y pone de manifiesto el reconocimiento a sus capacidades profesionales, su liderazgo y su compromiso en funciones estratégicas de la gestión penitenciaria.

Figura 2. Personal de custodia y/o vigilancia-Primer nivel y nivel intermedio (Federal)



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del INEGI (2023).

Es importante resaltar, que, para el caso específico del estado de Tamaulipas, persisten desigualdades en el acceso del personal femenino a los puestos de primer nivel y nivel intermedio, ya que no se tiene registro estadístico de mujeres en estos cargos, señalando la necesidad de seguir avanzando en políticas de igualdad sustantiva en el ámbito penitenciario estatal.

Conclusiones

Históricamente, la participación de las mujeres en el sistema penitenciario ha estado limitada a funciones de apoyo o a áreas específicas como la cocina y el trabajo social. No obstante, con el paso del tiempo, su presencia se ha ampliado progresivamente hacia roles operativos y de seguridad. A pesar de estos avances,

persisten desafíos significativos en materia de capacitación y acceso a oportunidades de ascenso. En algunos centros penitenciarios, por ejemplo, el personal femenino de custodia recibe únicamente formación práctica o cursos breves, mientras que los hombres acceden con mayor frecuencia a entrenamientos táctico-operativos más especializados. En ocasiones, también se observa la ausencia de programas formativos integrales dirigidos al personal femenil.

Según datos de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México (2018), aproximadamente el 45 % del personal dedicado a funciones de custodia está conformado por mujeres en los centros penitenciarios bajo su jurisdicción, destacando una amplia cobertura femenina en prisiones de mujeres a nivel nacional. No obstante, en entidades federativas como Tamaulipas, la participación femenina en actividades de custodia apenas alcanza el 25 %. Cabe señalar que las mayores concentraciones de mujeres privadas de la libertad se encuentran en el Estado de México, en centros como Santa Martha Acatitla y Tepepan, lo que ha requerido una mayor presencia de personal femenino en estos espacios, en comparación con el resto de los centros de reinserción social del país.

La incorporación de mujeres al ámbito laboral penitenciario ha sido un proceso gradual, influido por transformaciones sociales y marcos normativos orientados a promover la igualdad de género y la profesionalización del personal penitenciario. Si bien no se cuenta con una fecha oficial sobre su integración como custodias en México, en el estado de Tamaulipas existen registros que datan de 1960, cuando se asignó

a la primera mujer a labores de custodia en áreas femeniles de las antiguas cárceles preventivas. Desde entonces, su participación ha mostrado una tendencia creciente.

Las normativas que rigen al sistema penitenciario, tanto a nivel nacional como internacional, incluyen disposiciones específicas para garantizar la seguridad, dignidad e intimidad de las mujeres privadas de libertad, así como del personal femenil de custodia. En este marco, destacan las Reglas de Bangkok de las Naciones Unidas, las cuales recomiendan que la supervisión de mujeres privadas de libertad sea realizada exclusivamente por personal femenino, especialmente en situaciones que impliquen contacto físico o visual con su intimidad.

Estas disposiciones han incentivado la incorporación sostenida de mujeres al servicio penitenciario, lo cual responde no solo a una necesidad operativa, sino también a la exigencia normativa de crear condiciones laborales adecuadas y respetuosas de los derechos humanos. En consecuencia, se han generado nuevas oportunidades de empleo para mujeres en funciones de custodia, en particular en los centros femeniles, contribuyendo así a reducir los estereotipos de género que históricamente han prevalecido en el ámbito de la seguridad y custodia institucional.

Desde un enfoque de género y derechos humanos, la implementación de las Reglas de Bangkok no solo establece condiciones dignas y seguras para las mujeres privadas de libertad, sino que también habilita espacios laborales específicos para el personal femenino. Esta apertura no debe considerarse únicamente como una obligación técnica, sino como una medida estructural hacia la igualdad sustantiva. Ello favorece

el empoderamiento económico de las mujeres y promueve la transformación de instituciones tradicionalmente masculinizadas como el sistema penitenciario.

A partir de estas consideraciones, se concluye que resulta necesario mantener en la agenda investigativa el análisis continuo de la participación femenina en funciones de custodia penitenciaria. Este análisis debe ir más allá del simple registro cuantitativo de su presencia y enfocarse en evaluar la existencia de mecanismos efectivos que permitan el acceso a cargos de primer y segundo nivel dentro de las estructuras organizativas, especialmente en entidades como Tamaulipas, donde se carece de registros de mujeres en puestos de alta jerarquía. Asimismo, es fundamental ampliar el conocimiento sobre la incidencia de estas dinámicas en otras regiones del país.

De igual forma, se considera indispensable continuar desarrollando estudios empíricos y teóricos que permitan realizar análisis comparativos sobre los efectos de la prisionización en el personal de custodia, integrando una perspectiva crítica de género. Este enfoque no solo permitirá comprender de manera más profunda las dinámicas laborales dentro del sistema penitenciario, sino que también facilitará la formulación e implementación de políticas públicas sensibles al género. Dichas políticas deben estar orientadas a atender de manera específica las necesidades de las mujeres en contextos de custodia y vigilancia, contribuyendo, en última instancia, a despatriarcalizar las instituciones penales y avanzar hacia una justicia organizacional más inclusiva, equitativa y respetuosa de los derechos humanos.

Referencias

- Abello, C., Pacheco, M. y Sanhueza, G. E. (2023). Funcionarios penitenciarios en América Latina: calidad de vida, condiciones laborales y principales problemáticas. *Revista Española de Sanidad Penitenciaria*, 25(1), 21-31. https://scielo.isciii.es/pdf/sanipe/v25n1/es_2013-6463-sanipe-25-01-20.pdf
- Aguirre, C. (2009). Cárcel y sociedad en América Latina: 1800-1940. En Kingman Garcés, E. (Ed.), *Historia social urbana. Espacios y flujos* (pp. 209-252). FLACSO. www.ucipfg.com/Repositorio/EPDP/001/uni-1/Aguirre_Carcel%20y%20sociedad%20en%20AL.pdf
- Almeda Samaranch, E. (2017). Criminologías feministas, investigación y cárceles de mujeres en España. Papers. *Revista de Sociología*, 102(2), 151-181. <https://doi.org/10.5565/rev/papers.2334>
- Azaola Garrido, E. y José Yacamán, C. (1996). *Las mujeres Olvidadas. Un estudio sobre la situación actual de las cárceles de mujeres en la República mexicana*. El Colegio de México / Comisión Nacional de Derechos Humanos. <https://repositorio.colmex.mx/concern/books/jm214p96s?locale=es>
- Bagné, P. (2011). Acción afirmativa: una vía para reducir la desigualdad. *Ciencia Jurídica*. 1(1), 11-16. <https://doi.org/10.15174/cj.v1i1.74>
- Cámara de Diputados (2003, 5 de noviembre). *De Ley de Ejecución de Penas y Readaptación Social de*

- Sentenciados.* Gaceta Parlamentaria número 1367-I. <https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/59/2003/nov/20031105-I.html#Penas%20y%20Readap>
- Caro, P. F. (2013). JOHN HOWARD Y SU INFLUENCIA EN LA REFORMA PENITENCIARIA EUROPEA DE. *EGUZKILORE* (27), (pp. 149-168). <https://www.ehu.eus/documents/1736829/3202683/10-Caro.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2021, 9 de marzo). *CEPAL recalca importancia de impulsar la autonomía económica de las mujeres como la clave para una recuperación sostenible y con igualdad.* <https://www.cepal.org/es/noticias/cepal-recalca-importancia-impulsar-la-autonomia-economica-mujeres-como-la-clave>
- Comisión Nacional de Derechos Humanos [CNDH] (s/f). *Sistema penitenciario.* <https://www.cndh.org.mx/programa/38/sistema-penitenciario>
- Darke, S. y Karam, M. L. (2017). Las prisiones de América Latina. *Debate No. 101*, (pp. 53-71). <http://hdl.handle.net/10469/13618>
- Díaz Santana, M. (2016). *La experiencia de las mujeres policías en el espacio masculino de la policía.* [Tesis de maestría, El Colegio de México]. Biblioteca Daniel Cosío Villegas. <https://repositorio.colmex.mx/concern/theses/6w924c19w>
- Dowd, O. (2020). *A man's world: Female correctional officers in New Zealand men's prisons* [Tesis de maestría,

- Universidad de Canterbury]. <https://hdl.handle.net/10092/100118>
- Figueiró, R. A., Mello, L. C. A., Oliveira, H. C., Cruz, L. A. G., Chaves, A. C., y Ferreira, L. P. (2024). O cotidiano de policiais penais brasileiros: Trabalho e sofrimento psíquico na vigilância prisional. *Revista Políticas Públicas & Cidades*, 1(1), 1-20. <https://journalppc.com/RPPC/article/view/825>
- Foucault, M. (1979). *Microfísica del poder*. (2^a ed.). Las Ediciones de La Piqueta. <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina39453.pdf>
- INEGI (2023). *Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2023*. Recuperado de Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. <https://www.inegi.org.mx/programas/cnspef/2023/>
- INEGI (2023, 18 de julio). *CENSOS NACIONALES DE SISTEMAS PENITENCIARIOS EN LOS ÁMBITOS FEDERAL Y ESTATAL (CNSIPEE-F)*, 2023. [Comunicado de prensa] <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/CNSIPEE-F/CNSIPEE-F2023.pdf>
- Ipiales, A. J. (2017). *Recomendaciones para mitigar la vulneración de los derechos*. UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.
- Ley Nacional de Ejecución Penal, [L.N.E.P], Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F], 1 de abril del 2024, (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNEP.pdf>

- Organización de las Naciones Unidas (s/f). *Las reglas de Nelson Mandela.*. <https://www.unodc.org/unodc/en/justice-and-prison-reform/nelsonmandelarules.html>
- Rivera, C. (29 de mayo de 2022). Cárcel de Tamaulipas entre las 10 peores del País: CNDH. *Hoy Tamaulipas*. <https://www.hoytamaulipas.net/notas/497596/Carceles-de-Tamaulipas-entre-las-10-peores-del-pais-CNDH.html>
- Rodríguez, M. L. (2000). *Criminología*. Porrúa.
- Romero Miranda, A. (2019). Prisionización: estructura y dinámica del fenómeno en cárceles estatales del sistema penal chileno. *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*. (24), 42-58. <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/view/3791>
- Smink, V. (08 de octubre de 2021). Los 6 países de América Latina y el Caribe donde la cantidad de presos duplica, triplica y hasta cuadriplica la capacidad de las cárceles. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-58838582>
- Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México (2018). *45% del personal del Sistema Penitenciario de la CDMX son mujeres*. <https://penitenciario.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/45-del-personal-del-sistema-penitenciario-de-la-cdmx-son-mujeres>
- Tuñón, J. (2002). Las mujeres y su historia. Balance, problemas y perspectivas. En Urrutia, E. (Coord.), *Estudios sobre las mujeres y las relaciones de género en México: aportes desde diversas disciplinas* (pp. 375-411). El Colegio de México. <https://repositorio.colmex.mx/concern/books/td96k318d?locale=es>

- Valencia Contrera, M. A. y Orellana Yáñez A. E. (2022). Fenómeno techo de cristal en enfermería: revisión integrativa. *Revista Cuidarte* 13(1). <http://dx.doi.org/10.15649/cuidarte.2261>
- Vasser, T. (2017). Contemplación histórica del sistema penitenciario y nuevos horizontes para la protección de los derechos de las personas privadas de la realidad. *Derechos en Acción* (2), 289-303. <https://revistas.unlp.edu.ar/ReDeA/article/view/2914>
- Villanueva Castilleja, R. (2018). *Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas no Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes “Reglas de Bangkok”*. (1a ed.). Comisión Nacional de los Derechos Humanos. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-04/30_Reglas-de-Bangkok.pdf
- World Prision Brief (1 de mayo de 2024). *Prison populations continue to rise in many parts of the world, with 11.5 million held in prisons worldwide*. <https://www.prisonstudies.org/news/prison-populations-continue-rise-many-parts-world-115-million-held-prisons-worldwide>

Relación TIC y género: panorama de la ciberviolencia y atención en Tamaulipas

Rosa Amelia Domínguez Arteaga

El Colegio de Tamaulipas

Resumen

Al día de hoy, son indudables los innumerables beneficios que las TIC han traído a la sociedad. Según organismos internacionales como la UNESCO, estas son herramientas que han impactado positivamente los variados ámbitos de la vida en el siglo XXI. No obstante, también se hace uso de ellas para atacar a las mujeres. El presente trabajo busca visibilizar la situación sobre la ciberviolencia de género en Tamaulipas en los últimos años. Mediante una revisión sistemática, primeramente, se describen las características y manifestaciones principales de la ciberviolencia de género, resaltando las diferencias ante otras violencias para colocarla en su plena dimensión. Así mismo, se expone la situación que se vive en Tamaulipas a la luz de una serie de indagaciones recientes de corte local. Se concluye que, derivado de las malas praxis en el acceso y uso de las TIC, estas se han llegado a convertir en un arma letal para los grupos vulnerables, siendo las mujeres el primer blanco de ataque, incluidas las tamaulipecas. Estos datos conforman un estudio más amplio sobre la ciberviolencia de género y que contempla abordar a mujeres estudiantes menores de edad del estado de Tamaulipas. Se busca que

los resultados sean un insumo para la puesta en marcha de protocolos de atención a víctimas de este fenómeno.

Palabras clave: Ciberviolencia; mujeres; TIC.

Introducción

En los últimos años, se ha estado registrando un fenómeno llamado ciberviolencia de género, donde las TIC sirven como medios de control psicológico y de agresiones verbales hacia las mujeres (Gámez et al., 2018). De ser un recurso tecnológico con muchas ventajas para las personas, las TIC se han convertido en un instrumento de y para la violencia en manos de los agresores cibernéticos.

La ciberviolencia de género tuvo su máxima expresión en el periodo de contingencia sanitaria provocada por la pandemia. Esta convivió con las diferentes formas de violencia tradicional (física, psicológica y sexual) a la que se exponen las mujeres diariamente. Cabe resaltar que también las niñas lo padecen, lo que despierta más las alarmas y conmina a poner manos en el asunto de manera seria y urgente.

A pesar de lo expuesto, el campo de estudio al respecto es relativamente inexplorado, presentándose poca claridad conceptual y empírica sobre el fenómeno. Tampoco hay datos mundiales ni regionales sobre sus características y aquellos que conformen un diagnóstico integral sobre la situación presente. Esto limita su abordaje profundo, en aras de, incluso, ofrecer una perspectiva local sobre el hecho (ONU Mujeres, 2021).

En adición, se señala que a la fecha, se mira a las tecnologías y los peligros en la red como neutrales al género. Esto es parte del panorama que se vive en el ámbito de la ciberseguridad, donde se minimizan las afectaciones directas que sufren mujeres y niñas en la red, pensando que estas impactan de igual manera a toda la población, sin tomar en cuenta las identidades y expresiones de género diversas (Organization of American States [OAS], 2021).

Contemplando los grandes retos en la materia, desde el MESECVI y el CEVI, con el apoyo de ONU Mujeres, se insta como primer paso, dar a conocer y exponer los entresijos de esta creciente forma de violencia (ONU Mujeres, 2021). Estos organismos lo consideran una tarea necesaria y urgente. En respuesta a lo anterior, el presente trabajo busca visibilizar la situación sobre la ciberviolencia de género en Tamaulipas en los últimos años.

Se expone la situación que se vive en Tamaulipas a la luz de una serie de indagaciones recientes de corte local realizadas por una institución de educación pública del estado de Tamaulipas. Esto se logra a partir de una revisión sistemática, en donde se busca colocar en su plena dimensión a la ciberviolencia de género, describiendo sus características y manifestaciones principales, resaltando las diferencias ante otras violencias.

Parte de lo aquí escrito conforma los antecedentes del fenómeno a escala local, publicados con anterioridad, mismos que han facilitado la continuación de estudios más focalizados en la zona de Tamaulipas. Se busca que estos sean un insumo para la puesta en marcha de protocolos de atención hacia las víctimas.

Las TIC en el contexto actual

Las TIC juegan un papel muy importante en el ámbito social, económico, cultural y político de un país. Estas se encuentran al servicio de las personas, y de acuerdo con la UNESCO, son significativas para el cumplimiento y ejercicio de los derechos humanos. Por lo tanto, se debe promover su desarrollo en favor del bien común y con ello alcanzar los ODS (UNESCO, 2024). Tal es así que se mira a la transformación digital como una de las tendencias sostenibles (Pacto Mundial, 27 de marzo 2023) para estimular el crecimiento económico, la vida laboral digna y la reducción de las desigualdades (Zhao, 2017).

Al 2024, 68 % de la población mundial navegaba por internet, esto es 5 500 millones de personas, según la International Telecommunications Union [ITU] (2025), representando un aumento del 53 % con respecto al año 2019. Este aumento continúa, sin embargo, con disparidades, ya que todavía un tercio de la población sigue sin estar conectada. Por ejemplo y según ITU (2024), las regiones con bajos ingresos presentan brechas digitales persistentes, por lo tanto, el desarrollo de su conectividad será menor. En estos lugares solo 27 % de la población es usuaria de la red, en comparación con un 93 % en los países con ingresos altos.

El mismo organismo resalta algunas tendencias de conectividad entre las que se encuentran: lento avance sobre la paridad de género en el uso de internet, siendo menor en PMA (Países Menos Adelantados), donde solo 68 % de mujeres utilizaban internet en 2023; poca reducción de brecha digital urbano rural; precio del abono a la banda ancha poco razonable;

la cobertura 5G llegará solo al 51 % de la población mundial en 2024. Es importante mencionar que de los 2 600 millones de personas no usuarias, la mayoría son mujeres y niñas, en quienes, aparte de lo mencionado, la falta de competencias digitales limita su participación en la economía actual (NU, s.f.).

A parte de este grupo de la población, los jóvenes, adultos mayores, discapacitados y personas indígenas son parte de la política de inclusión digital inclusiva de la UIT (2025). Con la propuesta de que “nadie se quede atrás”, pretenden apoyar a los estados miembros con diferentes recursos para brindar accesibilidad a las TIC. Además de ello, crear plataformas y empoderar a grupos en proyectos para reducir la brecha digital. Estos son datos que conforman las estadísticas TIC de un país y que tienen relación con su transformación digital.

Por su parte, en América Latina 73 % de la población era usuaria de internet en 2022 (CEPAL, 2024). El observatorio de desarrollo digital de la CEPAL menciona que el país con la más alta velocidad de carga banda ancha móvil es Brasil (Méjico 3.^{er} lugar); Argentina, con más usuarios de internet en población de 18 a 25 años (Méjico 4.^o lugar); Chile cuenta con el mayor número de hogares conectados a internet (94.5 % de la población). En la región existe la Agenda Digital para América Latina y el Caribe (eLAC) como estrategia cuya mira es el uso de las TIC para un desarrollo sostenible que impulse el conocimiento, la inclusión y la equidad, la innovación y la sostenibilidad ambiental (CEPAL, s.f.).

En su versión actual, la eLAC2026 (CEPAL, s.f.) busca la cooperación regional, fortaleciendo las políticas digitales mediante 38 objetivos distribuidos en tres ejes habilitadores y tres

pilares temáticos. Sin embargo, la región se ha quedado atrás en la conectividad fija de alta velocidad que permita acceder a una internet rápida, confiable y estable para actividades productivas, tanto personales como profesionales y laborales. Así, se indica que en la región es fundamental aplicar un enfoque integral de conectividad significativa. Aunado a lo anterior, se marca como factor fundamental que las personas cuenten, además, con “habilidades digitales que les permitan aprovechar las herramientas y los servicios en línea y que puedan tener acceso a una diversidad de equipamiento tecnológico” (CEPAL, 2025, p. 7).

Al año 2023, se estimaba que en México 81.2 % de la población de seis años o más era usuaria de internet (INEGI, 2024). Las TIC más destacada fue el teléfono móvil (81.4 % de los usuarios), y cuyo acceso entre hombres y mujeres no es muy diferente (81 % y 81.4 %, respectivamente). Estas se usan mayormente para la comunicación (93.3 %), le sigue acceder a redes sociales (91.5 %), entretenimiento (88.1 %) y buscar información (87.7 %). Al año 2023, las horas promedio que el mexicano utilizó internet en el país fue de 5.9 horas, lo que puede ser alentador como indicador de la penetración de las TIC. Sin embargo, a la vez es un signo de alarma, toda vez que el pasar mucho tiempo conectado es uno de los factores de incidencia de la ciberviolencia.

Por lo tanto, los esfuerzos en política TIC deben ser integrales, incluyendo, ante todo, la ciberseguridad como un eje de acción. Así, se debe trabajar en pos de la paz en el mundo físico, pero también en los entornos cibernéticos. Una situación innegable a la fecha es que vivimos en dos mundos gracias a la convergencia tecnológica (el *on line* y el *offline*). Al respecto, la CEPAL (2024a, s. p.) externa:

En este contexto, los datos digitales creados por personas y máquinas adquieren un rol central en la creación de valor. El aprovechamiento de estos datos debe darse bajo un marco de gobernanza adecuado, con normativa e institucionalidad apropiada para que su utilización se dé en un contexto seguro y de respeto a las personas (...) De no avanzar hacia la transformación digital, los países corren el riesgo de ralentizar su crecimiento y ampliar la brecha de competitividad, de inequidad y de desarrollo con los países que se encuentren en la frontera tecnológica.

Particularidades y manifestaciones principales de la ciberviolencia

El sector de las TIC es transversal e impacta todos los ámbitos en una sociedad de manera positiva, pero también negativa. Como afirma la CEPAL (2024a, s.p.):

La digitalización tiene el potencial de aumentar la productividad, de facilitar el acceso a nuevos mercados, de crear nuevas industrias y nuevos trabajos, de mejorar la provisión de servicios, de aumentar el bienestar de las personas y de viabilizar modelos de producción más sostenibles con el medio ambiente. Sin embargo, también pueden significar nuevas fuentes de

exclusión social, generar mayor concentración de riqueza, y generar nuevos riesgos en materia de seguridad y protección de datos, además de mayor consumo energético, entre otros.

Por lo que, a pesar de sus virtudes, las TIC también han sido motivo de estudio debido a las múltiples problemáticas que se registran por un uso indebido, problemático o erróneo. De ahí que abordajes como la sobre información, desinformación, *fake news* e incluso la adicción a internet, son los que últimamente son tratados desde la academia. Por sus implicaciones negativas, otro fenómeno que está en la palestra es la ciberviolencia y las graves consecuencias para las víctimas. Es definida como “...aquella conducta intencionada con la que se causa un perjuicio a través de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, principalmente el teléfono móvil e Internet” (Álvarez García et al., 2010, p. 222).

La ciberviolencia es considerada una nueva violencia en el ecosistema digital e informacional del siglo XXI. Se le titula de varias formas, entre ellas: victimización electrónica, expresiones de violencia *online*, violencia de género 2.0, abuso *online*, agresiones electrónicas, ciberagresiones, violencia digital (Donoso Vázquez et al., 2017^a, 2018; Gámez Guadix et al., 2018; González-Fernández, 2018; Velázquez Reyes, 2012) conduciendo todas ellas a la cibervictimización (Álvarez-García et al., 2017). Estas dependerán del contexto de que se trate.

Existen muchas manifestaciones de la ciberviolencia, mismas que se han diversificado de acuerdo al avance científico

que tiene que ver con la convergencia tecnológica de las telecomunicaciones, medios de comunicación e informática. Entre las más nombradas en el entorno académico y los medios de comunicación se ubican el ciberacoso, *sexting* y *grooming*. De las últimas registradas se pueden mencionar las siguientes: *Outing*⁴¹, *Doxing*⁴², *Slut-shaming*⁴³, *Hate speech*⁴⁴ y *Cyberflashing*⁴⁵ (García y Mindek, 2021).

Cabe señalar que existen pocos estudios sobre la ciberviolencia y menos aún que muestren una visión amplia del fenómeno (Fonseca, 2023). Se señala ante todo, una falta de entusiasmo de los investigadores para ubicar la ciberviolencia en su clara dimensión (Crosas Remón y Medina Bravo, 2019). Así, en un intento por aportar al corpus de conocimiento en la materia, en este trabajo se presenta un esfuerzo por vislumbrar sus aspectos más relevantes (Gráfico 1).

41 Enviar archivos privados sin consentimiento de los propietarios mediante las TIC.

42 Publicar en línea documentos de identificación personal sin autorización del propietario.

43 Ridiculizar a una mujer por medio de las TIC debido a vivir libremente su sexualidad.

44 Envío de mensajes públicos en línea que promuevan cualquier forma de discriminación.

45 Enviar imágenes obscenas no solicitadas a través de las TIC.

Gráfico 1. Aspectos principales de la ciberviolencia



Fuente: Tomado de Domínguez Arteaga (2023, p. 7).

Lo más destacable son las graves consecuencias que acarrea para las víctimas, este tipo de violencia, llevando incluso a poner en riesgo sus vidas. Ahora bien, ¿cuál es la diferencia con otras violencias?, ¿por qué es importante dedicarle tiempo y atención a la misma? Así, este trabajo expone los tres elementos distintivos reportados con anterioridad, encontrando los siguientes (Domínguez Arteaga, 2023, p. 10):

El medio: internet posee características propias como la inmediatez, la comodidad de uso y el anonimato, entre otras. Lo que permite una conexión ilimitada las 24 horas del día, los 365 días del año. Además, existe poca o nula retroalimentación entre los involucrados. A lo anterior, se agrega la repetición del contenido dañino, mismo que no ha tenido que subirse varias veces. Basta con visualizarlo una vez más o compartirlo para que su alcance sea inimaginable.

Consecuencias: derivado de las particularidades de la red, la víctima revive el recuerdo cada vez que accede al contenido dañino, así como a los mensajes en torno al mismo. Por lo que este tipo de violencia recrudece el daño, no dando tregua a la víctima ya que la persigue a donde quiera que va. Como consecuencia, la recuperación se muestra muy lejana. Esto ha traído mayor incidencia de suicidios incluso más que por el acoso tradicional o presencial. Por tal motivo, se le considera un problema de salud pública.

Conductas penales implícitas: la ciberviolencia, en sus múltiples manifestaciones, ha escalado a tal grado que algunas conductas son consideradas delito, o sea acreedoras de sanciones penales. Esto debido a que algunos casos de ciberviolencia como el *sexting* o ciberacoso son tratados como pornografía o trata de personas.

Se subraya, por tanto, que algunas de las actividades realizadas en internet se consideran una infracción a la moral y dignidad humana. Por ejemplo, las ofensas escalan hasta llegar al hostigamiento alcanzando categorías de violación a la intimidad y suplantación de identidad con una carga sexual muy fuerte. Así también el *sexting* (Gutiérrez Azanza, 2020; Martín Ortega, 2021) es incluido en los delitos relativos a la intimidad.

Además, se han identificado actos de pedofilia y pornografía cibernética (*cyber porn*) por este hecho (Kaur, 2014), pero también por ciberacoso. Este último es relacionado también con la trata de personas, incluso en entornos escolares (Velázquez Reyes, 2012).

Es importante señalar que con el surgimiento y rápida expansión de nuevas tecnologías como la Inteligencia Artificial (IA), estos fenómenos se vuelven más complejos. De hecho, esta herramienta permite crear los conocidos *deepfakes*, videos falsos, diseñados con técnicas informáticas de representación virtual que los hacen muy reales. Por lo que la IA, incluso difumina la línea delgada entre la realidad o la ficción (García-Ull, 2021).

La ciberviolencia de género: colocándola en su plena dimensión

A raíz de todo lo expuesto, la violencia que prolifera en la era digital es la ciberviolencia de género. Como se pudo ver con anterioridad, es la mujer el blanco principal de este tipo de violencia. Cabe resaltar que también las niñas lo padecen, lo que despierta más las alarmas y conmina a poner manos en el asunto de manera seria y urgente.

Con base en lo estipulado en el artículo 1 de la Convención de Belém do Pará, el artículo 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y el informe de 2018 de la Relatora Especial sobre Violencia de la ONU, dicha violencia de género en línea en contra de las mujeres y niñas se define como:

Cualquier acción o conducta en contra de la mujer, basada en su género, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico,

económico o simbólico, en cualquier ámbito de su vida, la cual es cometida, instigada o agravada, en parte o en su totalidad, con la asistencia de las tecnologías de la información y comunicación (ONU Mujeres, 2021, p. 72).

Se señala entonces que la violencia digital actualmente es un fenómeno extendido y generizado. A su vez:

los perpetradores principalmente hombres, y tiene un componente sexual fuerte y virulento que se utiliza de manera organizada para crear un clima de terror sexual y odio viral que sirva para controlar y condicionar la vida de las mujeres en el espacio público digital (Gómez Suárez, 2024, p. 3).

Algunos autores mencionan que el objetivo último de esta violencia es “crear en los sujetos blanco de estos ataques vergüenza, represión, depresión, auto censura, soledad y/o miedo usando el discurso y su expresión en espacios conectados (Chemaly, 2014 citado Hache et al, 2017, p. 32). Por lo tanto, la ciberviolencia de género se refiere a un tipo de violencia contra la mujer que se realiza a través de las nuevas tecnologías con el fin de establecer el predominio del hombre sobre ellas (Donoso et al., 2017; 2018). Esta se relaciona con las diferentes formas de violencia tradicional hacia las mujeres, principalmente de parte de la pareja sentimental (Gámez et al., 2018, p. 6).

Para Linares et al. (2019) la ciberviolencia en sus diferentes manifestaciones debe analizarse desde los esquemas

de género. Se dice que es resultado de las desigualdades estructurales de género que atraviesan todas las sociedades y que estas se reproducen en internet. Una explicación del por qué se presenta, se basa en que esta es “consecuencia de prejuicios por razón de género incorporados en el diseño de algoritmos de inteligencia artificial y aprendizaje automático que multiplican esos prejuicios y sesgos de género en las nuevas tecnologías” (ONU Mujeres, 2021, p.14).

Como consecuencia, la ciberviolencia de género se ha transformado en uno de los temas de derechos humanos de las mujeres y las niñas de mayor complejidad por varias carencias detectadas. Por ejemplo, de información sobre sus características, y por otro, sobre las herramientas jurídicas para proteger y atender a las víctimas. Las complicaciones de la problemática se basan en los diferentes entornos y contextos en los que se presenta:

- En una relación interpersonal, sin importar parentesco o acercamiento entre los involucrados (familia, pareja, relación sexoafectiva, etc.).
- En la comunidad en general, en los variados entornos cotidianos (escuela, trabajo, etc.).
- Puede venir de cualquier persona, o sea, algún internauta que simplemente navega por la red. Por lo tanto, se desconoce su nombre o paradero.
- Inclusive, los Estados y sus agentes pueden llegar a cometerla o tolerarla.

ONU Mujeres y el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará (MESECVI) (2022, pp. 36-46) han

detectado más de 10 tipos de agresiones de género en línea⁴⁶. Lo anterior con el fin de clarificar su marco conceptual, dar respuestas efectivas ante la misma, pero, sobre todo, para que mujeres, jóvenes y niñas la conozcan, logren identificarla, nombrarla y denunciarla cuando sea necesario.

Hoy, la ciberviolencia de género se convierte en un problema con otras dimensiones. Salen a relucir términos como la misoginia digital, también llamada manosfera, cuyo movimiento internacional busca adeptos para atacar a mujeres que defienden la igualdad de género. La idea es establecer un discurso de odio hacia ellas para impedir su presencia y coartar sus libertades en el ecosistema digital (Gómez Suárez, 2024). Así mismo, famosas plataformas como *Tik Tok* también tienen su parte en la ciberviolencia de género. Considerada esta como una aplicación de contenido de rápido consumo (*fast content*), se vierten en ella mensajes para difamar la imagen de mujeres.

46 Ciberhostigamiento o ciberacecho; ciberacoso; creación, difusión, publicación, distribución, intercambio, manipulación o almacenamiento de contenido sexual o íntima sin consentimiento; Acceso no consentido y/o ataque a la integridad de un sistema informático o a una cuenta en línea; uso, control, manipulación o publicación no autorizada de información privada y datos personales; Suplantación y robo de identidad en línea; actos que implican monitoreo, control y vigilancia en línea; ataques a la reputación o credibilidad; amenazas directas de daño o violencia; violencia física facilitada por las nuevas tecnologías; explotación sexual y/o trata de mujeres y niñas facilitada por las tecnologías; ataques a grupos, organizaciones, comunidades o colectivas de mujeres.

Gracias al poco control y supervisión desde la plataforma, incluso se ubica el fenómeno de pedofilia mediante noticias falsas (Escalona Doña, 2025). A tenor, de las víctimas de violencia digital en México 95 % son mujeres, teniendo la mayoría (64 %) entre 18 y 30 años de edad. La forma más recurrente de ataque es mediante la difusión de contenido íntimo sin consentimiento. Preocupa que 16 % son menores de edad, quienes todavía no definen en gran medida su entendimiento del mundo (Hernández Oropesa et al., 2022).

Además, algunos análisis sobre la ciberviolencia de género al interior del país han vislumbrado la presencia de otras violencias como la de pareja en el entorno escolar (Sarquiz-García et al., 2025). Adicionalmente, estos mismos abordajes señalan que la violencia digital genera o aviva la presencia de lesiones corporales (Domínguez Arteaga, 2021).

Ahora, el problema ya no radica en la forma en la que se manifiesta la ciberviolencia ni su existencia, si no en todas las implicaciones que conlleva. Estas tienen que ver con las consecuencias emocionales, pero también físicas, que afectan los variados ámbitos en los que se mueven las mujeres, por lo que el daño no solo se circunscribe a su entorno personal, si no que alcanza lo social, y lo profesional ni se diga. Por lo tanto, se propone un marco analítico que valora los comportamientos, por ejemplo, del ciberacoso (Hache et al, 2017, p. 33 y 34), y cómo estos impactan en las víctimas en variados niveles como el:

- Subjetivo, ya que cada persona interpreta y entiende de manera diferenciadas los mensajes, discursos y violencias implicadas.

- Corporal, porque el miedo, la depresión, la frustración o la rabia tienen consecuencias a nivel físico y generan secuelas psicológicas. Así como porque los ataques en línea pueden fomentar ataques físicos y psicológicos en la vida física subrayando la interacción existente entre lo *online* y lo *off-line*.
- Social y cultural, porque vivimos en sociedades patriarcales regidas por normas y valores que influencian cómo las personas entienden o interpretan las violencias de género.
- Político y legal, porque la gobernanza, transparencia y modificación del código detrás de las plataformas de redes sociales está en manos de las empresas que lo desarrollan. Y también porque muchas de las instancias legales encargadas de aplicar las legislaciones vigentes y las medidas de protección son violentas y patriarcales.
- Poder y privilegios, ya que las personas tienen grados de autonomía y opciones diferenciadas frente a situaciones de acoso o violencia.
- Mediático y narrativo, porque los imaginarios detrás de las violencias de género están presentes en todas las capas de nuestras sociedades. Los tropos culturales se vuelven estereotipos y prejuicios que alimentan más discriminaciones y situaciones de injusticia social.

Tomar en cuenta los espectros en los que se da la ciberviolencia sería una clave. Para algunos autores estos son de dos

tipos: de comportamiento y de contenido. Entender el primero es mayormente efectivo, y se le considera un lente más útil para mirar la ciberviolencia como el acoso. Por lo tanto, se debe tratar como un curso de conducta más que como un incidente aislado. Así, se recomienda analizar el discurso, pero todavía mejor aún el impacto y consecuencias diferenciadas porque “...analizar el discurso es importante, pero tiene que tenerse en cuenta también los efectos que se dan entre el o los emisores y las personas que reciben esos ataques” (Sarah Jeong, 2015 citado en Hache et al, 2017, p. 33).

Panorama de la ciberviolencia de género en Tamaulipas a la luz de una serie de indagaciones recientes de corte local

En Tamaulipas se han realizado varios estudios al respecto desde El Colegio de Tamaulipas. El primero del que se hablará es el titulado “El ciberacoso en Tamaulipas: caracterización, conductas y violencias asociadas”. El trabajo comienza con la noticia del año 2018 sobre una chica embarazada de 20 años de edad y que fue encontrada sin vida en un departamento en la ciudad de Tampico, Tamaulipas. Había sido contactada por los agresores mediante la red social Facebook, para supuestamente, recibir como regalo, ropa para su bebé por nacer.

El caso mencionado fue un ejemplo de la penetración de las TIC entre la sociedad tamaulipecas, así como una muestra de su uso para la comisión de delitos. El libro es un texto cuyo propósito fue mostrar el panorama de la ciberviolencia en el

estado. Así, el objetivo consistió en explorar en la prensa local, la presencia del ciberacoso en el estado de Tamaulipas para contribuir en el diseño de políticas de prevención de las violencias y el delito. Este corresponde a un análisis de diarios digitales, el cual encontró 530 menciones sobre situaciones de ciberacoso de 2014 a 2018.

Con relación a la ciberviolencia de género en ese periodo, se detectaron 20 víctimas de ciberacoso del sexo femenino, que correspondió al 95 % de los casos contabilizados. En contraparte, solo se reportó una víctima del sexo masculino. En algunos casos, pero mínimos, las chicas ocuparon un papel activo como agresoras en el caso de ataques entre jovencitas estudiantes. Dichos resultados coinciden con otras investigaciones en las que las féminas son las mayormente dañadas por tales hechos y que los hombres son los principales agresores.

Lo más alarmante es que también se ubicaron dos casos de *sexting* mediante Facebook y WhatsApp en niñas menores de edad. Estos fueron tratados como pornografía infantil de parte de la Procuraduría de Protección para Niños Niñas y Adolescentes en el DIF. Una nota reportó 300 denuncias mensuales por delitos cibernéticos, entre ellos el ciberacoso y el *sexting*, que reportaba la policía cibernética en 2018 (Domínguez Arteaga, 2019). Con los resultados encontrados se estableció que el ciberacoso se había instalado en Tamaulipas, síntoma también de la presencia de ciberviolencia de género, ya que las más afectadas habían sido las chicas.

Otra investigación del año 2021 se tituló “Violencia de género 2.0 en universitarios: experiencias e implicaciones para

las políticas públicas TIC recientes”. El objetivo fue visibilizar, mediante el análisis de los patrones de interacción en red, la violencia de género 2.0 entre universitarios. La principal aportación de dicho trabajo fue la aplicación de una metodología innovadora (Donoso et al., 2014) fundamentada en los supuestos de la heteronormatividad patriarcal. El instrumento se elaboró con base en siete categorías que surgen precisamente de la normatividad impuesta a los sexos.

Como parte de los resultados, mencionar que, si bien, en su mayoría se presentaron más observadores de la ciberviolencia, casi una tercera parte (30.61 %) de los jóvenes encuestados fueron víctimas del ciberviolencia de género. En su mayoría las víctimas fueron mujeres heterosexuales y, en menor medida, quienes dijeron ser lesbianas. La principal agresión tuvo que ver con estereotipos y por faltar al canon de belleza establecido. Además, se pudo vislumbrar cómo otras violencias están presentes como la de pareja, la familiar, avivando incluso la violencia física (Domínguez Arteaga, 2021).

La última investigación de la que se hablará, es la titulada “Ciberviolencia de género y 8M 2021 en Tampico, Tamaulipas: comentarios y su alcance en Facebook” (Domínguez Arteaga, 2023a). Se trató sobre un análisis de contenido y se encontró que la mayoría de estos (61 %) se inclinó en contra de las manifestantes mediante el sarcasmo, comentarios machistas y sexistas, denigrando la participación de las mujeres en tal evento. Algo por demás importante es que se encontró que, derivado de tal respuesta negativa hacia la marcha, se presentó además violencia política por razón de género. Esta última tiene como propósito

principal alejar a las mujeres del espacio público y el cibernetico, lo que coarta su libertad de reunión, expresión y demás derechos en red que ya poseen los internautas (Domínguez Arteaga, 2023).

De tal manera, se comprueba lo que se ha registrado años atrás, sobre que la violencia en la red puede ser psicológica, sexual, económica, objetual, social e incluso física (Trujano Ruiz et al., 2009) abarcando dimensiones y niveles impensables. Estas circunstancias se convierten en un lastre para las libertades y el ejercicio de varios derechos que las mujeres pueden ejercer en la red.

Y es que las TIC encierran muchos beneficios para las mujeres. La organización de la ONU encargada de este grupo de la población, resalta la importancia de tales herramientas por sus múltiples posibilidades, por ejemplo, en el tema de la educación. Así mismo se señala que estas:

aportan medios para lograr el desarrollo económico al ofrecer nuevas oportunidades de ganarse la vida y nuevas capacidades de producción. Ofrecen una serie de beneficios gracias a un mejor acceso a los servicios. Permiten a las mujeres movilizarse para defender sus derechos e implicarse en la política a través de la participación en los canales de difusión (ONU Mujeres, 26 de abril de 2012).

Conclusiones y recomendaciones

Se concluye que, derivado de las malas praxis en el acceso y uso de las TIC, estas se han llegado a convertir en un arma letal para

los grupos vulnerables, siendo las mujeres el primer blanco de ataque, incluidas las tamaulipecas. Estos datos permiten obtener un panorama general sobre la ciberviolencia en el estado, pero también de la situación que vive la mujer al respecto.

Según lo expuesto, se puede ver la necesidad de diseñar políticas públicas TIC focalizadas hacia la mujer y la situación que vive en la red. Es decir, iniciativas en contra de los mecanismos de control hacia la mujer basados en su aspecto físico y rol generizado, impuestos por el patriarcado. En el estado de Tamaulipas se han puesto en marcha algunas iniciativas.

Como un ejemplo de la respuesta institucional ante las nuevas violencias, se menciona que en el año 2020, el estado aprobó la Ley Olimpia que incorpora al Código Penal del Estado, los delitos de ciberacoso y violación a la intimidad. El capítulo I Ter. sobre el ciberacoso, en el artículo 390 Ter., a la letra menciona:

Comete el delito de ciberacoso, quien hostigue o amenace por medio de las Tecnologías de la Información y Comunicación, tales como redes sociales, mensajería instantánea, correo electrónico o cualquier otro medio digital y cause un daño en la dignidad personal, o afecte la paz, la tranquilidad o la seguridad de las personas, mediante el envío de mensajes de texto, videos, impresiones gráficas, sonoras o fotografías. (POE, 2023, p. 106).

Esta ley ya causó efecto a través de la vinculación a proceso, de un hombre acusado de violación a la intimidad y violencia familiar en su modalidad de maltrato psicoemocional

contra su expareja en el año 2021 (*El Financiero*, 27 de diciembre de 2021). Se propone junto con lo anterior, un plan de intervención a favor de la protección de los derechos de las mujeres y las niñas en red.

Así, tales estrategias pueden ser institucionales. Por ejemplo, incluir la ciberviolencia de género en los protocolos de actuación, como un elemento clave que puede llegar a prevenirla. Por otro lado, socializar entre la sociedad, que los comportamientos violentos en internet escalan en delitos cibernéticos.

Y por último, aquellas que fomenten el desarrollo de competencias y habilidades en el uso de las TIC por parte de las mujeres, niñas y adolescentes de Tamaulipas. Es decir, acciones a favor de Alfabetización Mediática e Informacional (AMI) en diferentes entornos, para utilizar estos recursos tecnológicos de manera segura, crítica y responsable, librándolas de riesgos cibernéticos. Por lo tanto, redoblar esfuerzos en educación para alcanzar la inclusión digital es lo pertinente.

Referencias

- Álvarez-García, D., Barreiro-Collazo, A. y Núñez, J. (2017). Ciberagresión entre adolescentes: prevalencia y diferencias de género. *Comunicar*, 50, 89-97. <https://doi.org/10.3916/C50-2017-08>
- Álvarez García, D., Núñez Pérez, J. C., Álvarez Pérez, L., Dobarro González, A., Rodríguez Pérez, C. y González Castro, P. (2010). Violencia a través de las tecnologías de la información y la comunicación en estudiantes de secundaria. *Anales de Psicología*, 27(1), 221-231.
- CEPAL (s.f.). Agenda digital 2026. eLAC - Agenda digital
- CEPAL (2024) Bases de datos y publicaciones estadísticas. https://statistics.cepal.org/portal/databank/index.html?lang=es&indicator_id=3251
- CEPAL (2025). Educación y desarrollo de competencias digitales en América Latina y el Caribe. DOCUMENTOS DE PROYECTOS. Publicación de las Naciones Unidas <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/1bcc9786-a37c-4325-ba30-efe8b5f26022/content>
- CEPAL (2024). Indicadores Listado completo de indicadores de Desarrollo Digital. observatorio de desarrollo digital de la CEPAL. <https://desarrollodigital.cepal.org/es/indicadores?id=409>
- CEPAL (2024a). Los paradigmas tecnológicos determinan las sendas de desarrollo de los países. Observatorio de

- desarrollo digital. Observatorio de desarrollo digital. <https://desarrollodigital.cepal.org/es/digitalizacion-desarrollo>
- CEPAL (s.f.). Transformación digital para un desarrollo productivo, inclusivo y sostenible para América Latina y el Caribe. <https://desarrollodigital.cepal.org/es/elac>
- Crosas Remón, I. y Medina Bravo, P. (2019). Ciberviolencia en la red. Nuevas formas de retórica disciplinaria en contra del feminismo. *Papers*, 104(1), 47-73.
- Domínguez Arteaga, R. A. (2019). *El ciberacoso en Tamaulipas: caracterización, conductas y violencias asociadas*. (1ra ed.) El Colegio de Tamaulipas.
- Domínguez Arteaga, R. A. (2020). *Presencia y características del ciberacoso entre adolescentes y jóvenes en Ciudad Victoria, Tamaulipas*. El Colegio de Tamaulipas.
- Domínguez Arteaga, R.A. (2021). Caracterización de la ciberviolencia de género en jóvenes universitarios: reflexiones sobre su impacto en otras violencias. *Transdigital*, 2(3), 1–21. <https://doi.org/10.56162/transdigital52>
- Domínguez Arteaga, R.A. (2023a). Ciberviolencia de género y 8M 2021 en Tampico, Tamaulipas: comentarios y su alcance en Facebook. *PAAKAT: Revista de Tecnología y Sociedad*, 13 (25), 1-26.
- Domínguez Arteaga, R.A. (2023). La ciberviolencia en la actualidad: la pantalla como arma letal contra la integridad personal. *Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores*.

- Donoso Vázquez, T., Rubio Hurtado, M. J. y Vilá Baños, R. (2017a). Las ciberagresiones en función del género. *Revista de Investigación Educativa*, 35(1), 197-214. <https://doi.org/10.6018/rie.35.1.249771>
- Donoso Vázquez, T., Rubio Hurtado, M. J. y Vilá Baños, R. (2018). La adolescencia ante la violencia de género 2.0: Concepciones, conductas y experiencias. *Educación XXI*, 21(1), 109-134.
- Escalona Doña, C. (2025). El fenómeno TikTok y su impacto en la violencia que sufren las mujeres. *El Criminalista Digital. Papeles de Criminología*, 13, págs. 25-39
- Fonseca, R. (2023). Violencia por medio de las redes sociales en estudiantes universitarios durante la pandemia del Covid-19. *Revista San Gregorio*, 56, 118-131. <https://revista.sangregorio.edu.ec/index.php/REVISTASANGREGORIO/article/view/2391/1619>
- Gámez Guadix, M., Borrajo, E., Calvete Zumalde, E. (2018). Abuso, control y violencia en la pareja a través de internet y los smartphones: características, evaluación y prevención. *Papeles del psicólogo*, 39(3), 218-227.
- García Román, M. y Mindek Jagic, D. (2021). Ciberviolencia de género en redes sociales. Sus tipos, trampas y mensajes ocultos. *Controversias y Concurrencias Latinoamericanas*, 12(22), 333-349.
- García-Ull, F. (2021). Deepfakes el próximo reto en la detección de noticias falsas. *Anàlisi: Quaderns de comunicació i cultura*, 64, 103-120.
- Gómez Suárez, A. (2024). La era del patriarcado de vigilancia: ciberviolencia, manosfera y democracia. *Asparkia*:

- Investigació feminista*, 45, (Ejemplar dedicado a: Caleidoscopios de la intimidad. Género y autoficción), 1-22, DOI: <http://10.6035/asparkia.7857>.
- González-Fernández, S. (2018). *La violencia en la realidad digital. Presencia y difusión en las redes sociales y dispositivos móviles*. Egregius Editores. España.
- INEGI (2024). Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2023. Principales resultados. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endutih/2023/doc/presentacion_endutih2023.pdf
- Hache, A., Vergés Bosch, N., Manzanares Reyes, G., Martha Escobar, M., Quijano Rosado, H. y Cornelio Anamhoo, I. (2017). *Redes sociales en perspectiva de género: guía para conocer y contrarrestar las violencias de género on-line*. Instituto Andaluz de Administración Pública Sevilla, España. <https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2020-04/redessociales.pdf>
- ITU. (2025). Hacia una sociedad digital inclusiva. Hacia una sociedad digital inclusiva
- ITU. (2024). La utilización mundial de Internet sigue aumentando, pero persisten disparidades, especialmente en las regiones de bajos ingresos, Comunicado de prensa, Ginebra, 27 noviembre 2024. <https://www.itu.int/es/mediacentre/Pages/PR-2024-11-27-facts-and-figures.aspx>
- ITU (2025). Statistics. Individuals using the Internet. <https://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Pages/stat/default.aspx>

- Linares, E., Royo, R. y Silvestre, M. (2019). El ciberacoso sexual y/o sexista contra las adolescentes. Nuevas versiones online de la opresión patriarcal de las sexualidades y corporalidades femeninas. *Doxa Comunicación: revista interdisciplinar de estudios de comunicación y ciencias sociales*, (28), pp. 201-222.
- Naciones Unidas (s.f.). Cerrar la brecha digital de género genera oportunidades para todas las personas <https://www.un.org/es/observances/telecommunication-day>
- OAS (2021). *La ciberseguridad de las mujeres durante la pandemia del COVID-19: Experiencias, riesgos y estrategias de autocuidado en la nueva normalidad digital*. Libro Blanco. Documentos oficiales ; OEA/Ser.D/XXV.16. Organización de Estados Americanos. https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/Ciberseguridad_COVID_esp.pdf
- ONU Mujeres (2021). Ciberviolencia y ciberacoso contra las mujeres y niñas en el marco de la Convención Belém Do Pará. Informe. https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2022-11/MUESTRA%20Informe%20Violencia%20en%20linea%202.1%20%282%29_Aprobado%20%28Abril%202022%29_0.pdf
- ONU MUJERES. (26 de abril de 2012). *Las niñas y el Día de las TIC*. <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2012/4/building-future-leaders-and-decision-makers-in-the-ict-sector>
- Pacto Mundial Red Española (27 de marzo de 2023). *Potencialidades y debilidades del sector de las TICs*

- ante los ODS.* <https://www.pactomundial.org/noticia/potencialidades-y-debilidades-del-sector-de-las-tics-ante-los-ods/>
- Sarquiz-Garcia, G., Méndez-Rizo, J. y Rojas-Solis, J. (2025). Roles de género, mitos del amor, dependencia y ciberviolencia de pareja de universitarios. *FIDES ET RATIO*, 29 (29), 79-105.
- UNESCO (6 de Febrero de 2024). Qué necesita saber acerca del aprendizaje digital y la transformación de la educación. <https://www.unesco.org/es/digital-education/need-know>
- Velázquez Reyes, L. (2012). Violencia a través de las TIC en estudiantes de secundaria. *Revista Iberoamericana Rayuela*, 3(6), 81-91.
- Zhao, H. (2017). Cómo las TIC están acelerando la consecución de los ODS. Por qué resultan tan indispensables las TIC para alcanzar los ODS, Actualidades de la UIT. https://www.itu.int/en/itunews/Documents/2017/2017-03/2017_ITUNews03-es.pdf

Parte III

Participación política femenina: actualidad y raíces históricas

La participación de la mujer en las legislaturas de Tamaulipas: pasado y presente

Emilia Vela González
Blanca Zayonara Páez Olvera

Resumen

El presente trabajo tiene como objetivo analizar la conformación de las legislaturas del Congreso del Estado de Tamaulipas, durante el período comprendido de 1954 a 2021, identificar a las mujeres que las han integrado y examinar el impacto de los cambios constitucionales y legales en la participación política femenina en el poder legislativo. Lo anterior se llevará a cabo a través de una revisión histórico-normativa y del análisis de datos proporcionada por el citado órgano legislativo en información pública. Se busca visibilizar los avances y pendientes en materia de representación política de las mujeres en Tamaulipas.

Palabras clave: Legislaturas, diputadas, reformas constitucionales y legislativas, ciudadanía, cuotas, paridad y estereotipos.

Introducción

Los derechos políticos de las mujeres forman parte de los compromisos internacionales adquiridos por México en materia de igualdad, estudiar su participación en los congresos locales adquiere relevancia estratégica. Un análisis normativo permite identificar cómo los marcos jurídicos, nacionales e internacionales, han impulsado reformas para garantizar una mayor participación política femenina, primeramente, con cuotas y posteriormente con la paridad en candidaturas, a fin de erradicar la discriminación estructural en el acceso al poder. Tales normas deben traducirse en prácticas políticas efectivas. Observar cómo se implementan y operan en contextos locales, como es el caso de Congreso de Tamaulipas, permite evaluar los avances hacia la igualdad sustantiva y poner de manifiesto las brechas persistentes entre el derecho formal y la realidad política.

Este trabajo parte de la necesidad de comprender cómo se ha configurado la participación de las mujeres en el ámbito legislativo local a lo largo del tiempo. Para ello, se analiza la integración de las legislaturas tamaulipecas desde 1954 —año en que las mujeres ejercen por primera vez sus derechos político-electorales en la entidad— hasta 2021. Se examina el impacto que han tenido los distintos cambios constitucionales y legales, como la implementación de cuotas de género y la adopción del principio de paridad, en su mayor o menor presencia en el Congreso.

No se trata únicamente de contabilizar el número de curules ocupados por mujeres, el objetivo es reflexionar sobre

el tipo de representación que han ejercido, los momentos clave que determinaron y en su caso facilitaron su acceso al cargo de legisladoras, así como los retos que aún persisten para alcanzar una democracia paritaria sustantiva en el ámbito legislativo tamaulipeco.

A través de una revisión histórica y normativa, se busca visibilizar los avances y pendientes en materia de representación política femenina, destacando aquellos que han marcado la evolución de la presencia de mujeres en las legislaturas de Tamaulipas.

Este análisis tiene como propósito responder a las siguientes preguntas: ¿El reconocimiento de la ciudadanía a las mujeres tamaulipecas facilitó su acceso al cargo de legisladora? ¿De qué manera influyeron las cuotas de género en su acceso al Congreso del Estado? ¿Cuál ha sido el impacto de la observancia del principio constitucional de paridad en la integración del órgano legislativo local?

Este trabajo incluye una introducción, un marco teórico que delimita la estructura conceptual y analítica, así como una revisión de literatura especializada. Posteriormente, en el apartado metodológico se precisan los enfoques y técnicas utilizadas para el análisis. Finalmente, se presentan los resultados y las conclusiones derivadas del estudio.

Marco teórico

El análisis de la participación de las mujeres en las legislaturas locales requiere una base teórica sólida que permita contextualizar los fenómenos históricos, sociales y políticos que han incidido en

su acceso y permanencia en tales espacios de poder. Para ello, esta investigación se funda en diversas categorías conceptuales agrupadas en cinco ejes fundamentales: perspectiva de género, representación política, cuotas y paridad de género, estructuras patriarcales e institucionales, y reconfiguración del poder desde el feminismo.

La perspectiva de género es una categoría analítica central que permite visibilizar las desigualdades estructurales que afectan de manera diferenciada a mujeres y hombres, particularmente en el acceso y ejercicio del poder (ONU Mujeres & MIDEPLAN, 2017). Esta perspectiva posibilita identificar no solo barreras visibles, sino también aquellas naturalizadas cultural y socialmente que restringen las oportunidades de participación política. Las brechas de género en el ámbito político se explican por un entramado complejo de obstáculos históricos, culturales, sociales y legales que limitan el acceso equitativo de las mujeres a los espacios de toma de decisiones (García Méndez, 2019; INMUJERES, 2022).

La representación política constituye uno de los debates más relevantes en la teoría política contemporánea, con distinciones clave como la representación descriptiva—presencia de mujeres en espacios de poder— frente a la representación sustantiva, entendida como la capacidad de incidir en decisiones que atiendan intereses de género (Pitkin, 1967; Phillips, 1995; Mansbridge, 1999; Schwindt-Bayer, 2020). Esta distinción resulta clave para evaluar si la presencia femenina en los congresos realmente se traduce en transformaciones legislativas con perspectiva de género.

Partiendo de la base de que los partidos políticos en México conservaron la exclusividad de postular candidaturas desde 1946 hasta 2014, la implementación de cuotas de género ha sido un instrumento clave para promover la participación política de las mujeres. Las reformas iniciadas en 2002 establecieron un mínimo del 30 % de candidaturas del género subrepresentado, incrementadas al 40 % en 2008 y consolidadas con el principio de paridad constitucional en 2014 (INE, 2020; TEPJF, 2022). Estas medidas afirmativas no solo han buscado incrementar la presencia numérica femenina, sino también garantizar condiciones de equidad sustantiva. Krook (2009) y Krook & Restrepo Sanín (2020) subrayan que estos mecanismos desafían estructuras patriarcales y promueven cambios institucionales que favorecen la inclusión.

No obstante, el cumplimiento formal de la paridad no siempre se traduce en una participación efectiva. Caminotti (2023) argumenta que una mayor representación descriptiva de las mujeres puede traducirse en una ganancia en calidad democrática, al ampliar la inclusividad del régimen político. Sin embargo, las mujeres legisladoras siguen enfrentando exclusiones en el acceso a cargos de liderazgo, como las presidencias de comisiones estratégicas o las mesas directivas (Medina Espino, 2010; Escobar-Lemmon & Taylor-Robinson, 2009; Hinojosa & Piscopo, 2021).

Mendieta (2020) afirma que las condiciones desiguales de competencia están determinadas por factores sociales y culturales que permiten la subsistencia de brechas de género; si bien reconoce avances en la composición de las cámaras,

aún falta mayor equilibrio de género en la toma de decisiones legislativas.

El incremento numérico de mujeres en el ámbito político también ha evidenciado la persistencia del patriarcalismo institucional y la segregación temática en los espacios legislativos. A pesar de los avances normativos, persisten dinámicas patriarcales al interior de los congresos y de los partidos políticos que limitan la participación sustantiva de las mujeres (Freidenberg, 2011a; Piscopo, 2016; Vargas & Muñoz-Pogossian, 2023). Estas barreras se expresan en prácticas informales de exclusión, violencia política y en la asignación de las legisladoras a comisiones “feminizadas”, como salud o educación, mientras que los hombres predominan en comisiones clave como gobernación o justicia (Bauer & Tremblay, 2011; Moreno, 2014; Ríos Sierra, 2022).

Desde el pensamiento feminista, autoras como Amorós (2006), Lagarde (2014a; 2014b) y Segato (2013) han planteado la necesidad de reconfigurar los espacios institucionales desde una lógica de equidad. El feminismo de la igualdad y de la diferencia no solo busca aumentar la presencia femenina, sino también transformar las reglas del juego político para integrar efectivamente las voces, experiencias y necesidades de las mujeres. Esta reconfiguración implica una redistribución del poder simbólico, discursivo e institucional (Montecinos, 2021). El estudio de la participación política de las mujeres en los congresos locales ha cobrado fuerza en América Latina gracias a los avances normativos y al impulso de los movimientos feministas. Autoras como Franceschet, Krook y Piscopo

(2012), y más recientemente Krook & Zetterberg (2014) y Vargas & Muñoz-Pogossian (2023), han documentado cómo las legisladoras enfrentan desafíos persistentes para acceder a candidaturas competitivas y ejercer cargos públicos en condiciones de equidad. Estas investigaciones coinciden en que el impacto de las medidas afirmativas depende no solo del marco legal, sino también del diseño institucional y del compromiso de los partidos políticos con la igualdad sustantiva.

Este marco teórico permite identificar que, si bien se ha logrado un avance significativo en términos de representación numérica de las mujeres en las legislaturas, la participación sustantiva y la transformación de las estructuras patriarcales siguen siendo retos fundamentales. En el presente estudio se busca aportar evidencia empírica sobre los logros, límites y tensiones que enfrentan las legisladoras en el ejercicio de su cargo, particularmente en el contexto del Congreso del Estado de Tamaulipas.

Metodología

Este trabajo emplea un enfoque cualitativo basado en la revisión documental. Se analizaron fuentes primarias como la página oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, el Instituto Nacional Electoral (INE), el Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Constitución Política del Estado de Tamaulipas (CPET) y reformas constitucionales y legislativas publicadas en el Periódico Oficial del Estado (POE).

También se consultó literatura especializada, destacando el trabajo de Cervantes (1998) y se incorporaron aportes teóricos sobre derechos políticos, representación y paridad de género.

La información fue organizada cronológicamente y sistematizada en cuadros que incluyen nombre de las legisladoras, principio de elección, partido político y comisiones asignadas.

Además, se realizó un análisis comparativo entre los cambios normativos y la integración de las legislaturas de 1954 a 2021, para identificar el impacto de las reformas en la participación política de las mujeres en el Congreso local.

Antecedentes y resultados

El 17 de octubre de 1953, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma del artículo 34 de la CPEUM mediante la cual se reconoció de manera expresa la ciudadanía femenina. A su vez el 23 de febrero de 1954 se publicó en el Periódico Oficial del Estado (POE) el decreto 377, por medio del cual el H. Congreso de Tamaulipas, reformó el artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas CPET reconociendo como ciudadanos del Estado a los varones y mujeres que, teniendo la calidad de Tamaulipecos, hubiesen cumplido 18 años, siendo casados, o 21 si no lo eran y contaran con un modo honesto de vivir.

El reconocimiento de la ciudadanía a las mujeres las convirtió en titulares de derechos políticos; sin embargo, como lo señalan Oropeza, Gilas y Silva (2016), dicha condición no se tradujo de manera inmediata en su acceso a cargos de

elección popular. Esto se debió a que la postulación a dichos cargos dependía de la voluntad de quienes ejercían el poder de decisión dentro de los partidos políticos. De acuerdo con la Ley Federal Electoral vigente desde el 7 de enero de 1946, los partidos conservaban la facultad exclusiva para postular y registrar candidaturas a puestos de elección, lo que limitó las posibilidades reales de participación política de las mujeres, a pesar del reconocimiento formal de sus derechos.

El artículo 116 de la CPEUM, si bien reconoce que los poderes de los Estados se organizarán conforme a sus respectivas constituciones, también establece los lineamientos generales a los que deberán sujetarse. En particular, señala que la elección de las y los integrantes del Poder Legislativo local se realizará conforme a lo que dispongan las leyes electorales aplicables. Asimismo, precisa que el número de diputaciones que integren las legislaturas estatales será proporcional al número de habitantes de cada entidad federativa, y que dichas legislaturas deberán conformarse por representantes electos tanto por el principio de mayoría relativa como por el de representación proporcional, en los términos que determinen sus leyes.

El Poder Legislativo del Estado, se deposita en la Cámara de Diputados, cuya denominación formal es el de “Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas”. El número de diputados que lo integran ha ido experimentando diversas modificaciones a lo largo del tiempo, ajustándose tanto al criterio de proporcionalidad poblacional, como a la necesidad de garantizar representación a las minorías políticas. En este sentido, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas fue reformada el 9 de septiembre de 1978 para incorporar el principio

de representación proporcional, sumándose al ya existente de mayoría relativa. Esta reforma dio lugar a un sistema mixto de integración legislativa, en congruencia con el modelo federal, cuyo objetivo es favorecer una representación más equitativa de la pluralidad política de la entidad.

Los cambios experimentados por el Congreso del Estado de Tamaulipas a lo largo de los siglos XX y XXI, derivados de diversas reformas a la Constitución Política local, han modificado tanto el número de integrantes como los mecanismos de acceso a este órgano legislativo. Dichas transformaciones responden a la necesidad de adecuar el marco normativo estatal a los principios establecidos en la CPEUM, así como a los contextos demográficos y políticos del momento.

Tabla 1. Evolución del número de diputaciones en el Congreso del Estado de Tamaulipas por reformas constitucionales locales (1928-2008)

Decreto	POE	Mayoría relativa	Representación proporcional
98	23-06-28	7	NE
266	01-05-65	9	NE
250	13-03-68	11	NE
328	13-08-77	14	NE
50	09-09-78	14	5
364	24-08-83	14	5
221	01-04-89	19	7
721	10-06-95	19	13
434	25-12-08	22	14

Nota. Elaboración propia con base en los decretos publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. En la columna de

Representación Proporcional, la sigla “NE” indica que en ese periodo no existía esta modalidad de elección. El total de diputaciones al final del periodo corresponde a la configuración vigente hasta el momento del análisis.

La evolución de los derechos políticos de la mujer en México ha estado profundamente influenciada por las reformas realizadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) como a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas (CPET), cada una de las cuales ha tenido un impacto directo en la participación femenina en el ámbito legislativo. Es importante destacar que, en el ámbito federal, la reforma más significativa se produjo en 1953, cuando se reconoció oficialmente la ciudadanía de la mujer, lo que le otorgó el derecho a votar y ser votada en elecciones federales y locales. Este avance fue fundamental, ya que permitió que las mujeres pudieran acceder a cargos de elección popular, aunque, como lo señalaron diversos autores, su participación seguía dependiendo de la voluntad de los partidos políticos, quienes decidían las candidaturas.

Más adelante, en 2014, se incorporó a la CPEUM el principio de paridad en las candidaturas a legislaturas locales y federales, y en 2019 se consolidó la paridad en todo, un avance crucial que buscaba garantizar la plena participación de las mujeres en todos los órganos de representación política, incluyendo el Poder Ejecutivo y Judicial, además de las legislaturas.

Por otro lado, el caso de Tamaulipas muestra una evolución más limitada en términos de reformas constitucionales. Si bien en 1954 se reconoció oficialmente la ciudadanía de la mujer tamaulipecita a través de la reforma al artículo 6 de la

Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el acceso de las mujeres a cargos de elección popular no se garantizó de manera tan explícita o integral como en la CPEUM. Las reformas locales en Tamaulipas en cuanto a los derechos políticos de las mujeres se han centrado más en la legislación electoral secundaria, en donde se han establecido mecanismos para la inclusión de mujeres en las candidaturas, como la implementación de cuotas de género. Sin embargo, el principio de paridad y otros avances posteriores en la Constitución Federal no fueron reflejados en la Constitución local sino en las reformas secundarias.

Este contexto será analizado más a fondo en el presente trabajo, en el que se expondrán las implicaciones de estas reformas y su relación con los avances y limitaciones que la legislación electoral de Tamaulipas ha tenido en la promoción de los derechos políticos de las mujeres, particularmente en el ámbito legislativo.

La presencia femenina en el Congreso local durante el período de 1954 a 2004

La historia del acceso de las mujeres al Congreso del Estado de Tamaulipas es reflejo de los desafíos estructurales que han enfrentado para ocupar espacios de representación política. De acuerdo con el trabajo de Cervantes (1998), quien realiza una cronología de las legislaturas electas entre 1920 y 1998, puede advertirse que la incorporación de las mujeres fue no solo tardía, sino también limitada durante buena parte del siglo XX.

Tras el reconocimiento del derecho al voto y la ciudadanía de las mujeres en México, fue hasta la XLVI Legislatura (1966-1968) que una mujer, María del Refugio Perales de Villanueva, accedió por primera vez como diputada propietaria. Postulada por el PRI en el IV Distrito con cabecera en Jaumave, su suplente fue María del Carmen García García. A partir de entonces, la participación femenina en el Congreso estatal se mantuvo baja y con escasa continuidad.

Diputadas locales entre 1966 y 1998

A continuación, se enlistan las mujeres que ocuparon una curul en el Congreso local, indicando su legislatura y periodo correspondiente:

Tabla. 2. Cronología de Diputadas Locales en Tamaulipas (1996-1998)

Nombre	Legislatura	Período	Observaciones
María del Refugio Perales	XLVI	31-01-66 al 31-12-68	Primeras diputadas propietaria
Eustolia Turrubiates Guzmán	XLVII	01-01-69 al 31-12-71	
Emilia Zárate de Rodarte	XLVII	Julio a diciembre de 1971	Suplente que asumió la titularidad
Aurora Cruz de Mora	XLVIII	01-01-72 al 31-12-74	
Agustina Mora Cruz	XLIX	01-01-75 al 31-12-77	
Mercedes del Carmen Guillén Vicente	LII	01-01-84 al 31-12-86	
Margarita Pérez de Arriaga	LII	1984-1986	Suplente que asumió la titularidad
Margarita Tavizón de Cepeda	LIII	01-01-87 al 31-12-89	
María de la Luz Puente Escobedo	LIII	01-01-87 al 31-12-89	

Nombre	Legislatura	Período	Observaciones
Luisa Álvarez Cervantes	LIII	01-01-87 al 31-12-89	
Evangelina Hernández Hinojosa	LIII	1989	Suplente que asumió la titularidad
Guadalupe Anastacia Flores Valdez	LIV	01-01-90 al 31-12-92	
Amira Gómez Tueme	LIV	01-01-90 al 31-12-92	
Leticia Camero Gómez	LIV	01-01-90 al 31-12-92	
Guadalupe Govea Espinosa	LIV	02-90 al 31-12-92	De suplente a propietaria
María Magdalena Peraza Guerra	LV	01-01-93 al 31-12-95	Asume en 1993 como suplente
María Maricela López Ramos	LV	01-01-93 al 31-12-95	
Luz María Ávila Pérez	LV	01-01-93 al 31-12-95	De suplente a propietaria 18-10-94
Bertha Della García Salas	LV	01-01-93 al 31-12-95	De suplente a propietaria 05-09-95
Lic. Ma. Doris Hernández Ochoa	LVI	01-01-96 al 31-12-98	
Rosalinda Banda Gómez	LVI	01-01-96 al 31-12-98	
Lic. María Dolores Salomón Villanueva	LVI	01-01-96 al 31-12-98	
Lydia Madero García	LVI	01-01-96 al 31-12-98	PAN, por representación proporcional
María Eugenia Noriega Lerma	LVI	01-01-96 al 31-12-98	De suplente a propietaria en septiembre 1998
Luz Virginia Togno Murguía	LVI	01-01-96 al 31-12-98	De suplente a propietaria en septiembre de 1998
Lic. Claudia Menchaca Marroquín	LVI	01-01-96 al 31-12-98	De suplente a propietaria en septiembre de 1998

Nota. Elaboración propia a partir de la sistematización de datos presentados por Cervantes (1998).

LVII Legislatura (1999-2001). Durante esta legislatura, integrada por 23 diputaciones (13 de mayoría relativa y 10 de representación proporcional), solo cuatro mujeres lograron formar parte del Congreso, representando un 17.39 % del total, frente al 82.61 % de varones.

Tabla. 3. Cronología de diputadas locales en Tamaulipas (1999–2001)

Nombre	Partido político	Principio
Teresa Aguilar Gutiérrez	PAN	Representación proporcional
Mercedes del Carmen Guillén Vicente	PRI	Mayoría relativa
Ma. Laura Lerín de León	PRD	Representación proporcional
Blanca Guadalupe Valles Rodríguez	PRI	Mayoría relativa

Este panorama evidencia que, aunque el acceso de las mujeres al Congreso local aumentó ligeramente hacia finales del siglo XX, aún persistían desigualdades significativas en cuanto a representación política. La participación seguía siendo más frecuente a través de suplencias que por titularidades, y en muchos casos vinculada a mecanismos de representación proporcional más que de elección directa.

En la LVIII Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, correspondiente al periodo del 1 de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2004, se observó un aumento en el número de diputaciones, derivado de las reformas a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas (CPET), que incrementaron los distritos electorales. Esto dio lugar a una integración de 29 curules: 18 por el principio de mayoría relativa (MR) y 11 por representación proporcional (RP). A pesar del crecimiento numérico, la presencia femenina se mantuvo baja: solo el 15.63 % de las diputaciones fueron ocupadas por mujeres, frente al 84.38 % de hombres, lo que refleja una subrepresentación significativa en términos porcentuales, a pesar de que el número absoluto de diputadas fue el mismo que en legislaturas anteriores.

Tabla 4. Mujeres en LVIII Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas (2002-2004)

Nombre	Partido político	Principio
Aurora Braña Acevedo	PRI	MR
Ma. del Carmen Hernández Paz	PRD	RP
Ma. del Pilar Mar Córdova	PAN	MR
Ma. Leticia Terán Rodríguez	PRI	MR

Durante este periodo, las cuatro legisladoras participaron en una configuración dominada por varones, lo que limitó potencialmente la influencia de una agenda legislativa con perspectiva de género. Esta situación evidencia que el aumento en el número de escaños no garantizó un avance sustantivo en la representación femenina, en tanto que el acceso a cargos continuaba condicionado por estructuras partidistas y una cultura política predominantemente masculina, elementos ampliamente señalados en la literatura sobre representación política y paridad de género (Krook, 2009; Piscopo, 2016).

Legislación Electoral de Tamaulipas y la inclusión de cuotas de género

En el ámbito federal, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) de 1993 recomendó por primera vez a los partidos políticos incluir a más mujeres en las candidaturas.

La evolución de la normativa electoral en Tamaulipas refleja los esfuerzos por incorporar mecanismos legales para promover la equidad de género en el acceso a cargos de elección popular. El 8 de junio de 1995, se promulgó el Código Electoral de Tamaulipas CET, que abrogaba la Ley Electoral promulgada mediante decreto 222 de fecha 9 de marzo de 1989. En esta nueva legislación se contempló en el párrafo segundo del artículo 4, como obligación de estos institutos: *La igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres, para tener acceso a los cargos de elección popular.*

Posteriormente, el 30 de septiembre de 2003 se emitió el Decreto No. 366, mediante el cual se reformaron diversas disposiciones del CET con el objetivo de fortalecer la participación política de las mujeres. En particular, el artículo 137 señalaba: *Los partidos políticos promoverán y garantizarán en los términos de este Código la igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres en la vida política del Estado, a través de sus postulaciones a cargos de elección popular.*

Asimismo, se estableció que los partidos y coaliciones “procurarían” que no más del 70 % de las candidaturas fueran del mismo género, y que por cada tres fórmulas registradas para diputaciones por representación proporcional, al menos una debía corresponder a un género distinto.

Aunque el verbo “procurar” implicaba una acción no imperativa, el incumplimiento de esta disposición podía derivar en la negativa de registro de las candidaturas. Sin embargo, una excepción importante contemplaba que, en el caso de candidaturas por mayoría relativa, la cuota de género no era obligatoria si los

partidos demostraban que dichas candidaturas eran producto de procesos democráticos internos.

Este tipo de excepción ha sido señalada por la literatura especializada como una debilidad estructural de la normativa electoral mexicana. Caminotti y Freidenberg (2016) advierten que esta cláusula funcionaba como una vía de escape legal que permitía a los partidos evadir la obligación de cumplir con las cuotas sin incurrir en una violación directa de la ley, bajo el argumento de que las candidaturas surgieron de procedimientos democráticos internos, limitando así el acceso real de las mujeres a espacios legislativos.

Asimismo, Gilas (2020) reconoce que, si bien las cuotas de género han demostrado ser un instrumento útil para incrementar la representación política femenina, por sí solas no modifican las estructuras sexistas que persisten en la cultura política. No obstante, su inclusión en la legislación electoral sí ha permitido una mayor presencia de mujeres en las legislaturas locales y federales.

Tabla 5. Mujeres en la LIX Legislatura del Congreso de Tamaulipas (2005–2007)

Nombre	Partido Político	Principio
Aida Aracely Acuña Cruz	PRI	MR
Ma. Eugenia de León Pérez	PAN	RP
Smiria Hernández Gómez	PRI	MR
Magaly Villanueva Cordero	PRI	MR

A pesar de la entrada en vigor de las cuotas, los resultados de la LIX Legislatura del Congreso de Tamaulipas (2005-2007) muestran que la representación de las mujeres no experimentó un avance cuantitativo significativo en comparación con la legislatura anterior. Los hombres continuaron ocupando el 84.38 % de los escaños, mientras que las mujeres apenas alcanzaron el 15.63 %. Entre las legisladoras de esta legislatura se encuentran Aida Aracely Acuña Cruz (PRI, MR), Smiria Hernández Gómez (PRI, MR), Magaly Villanueva Cordero (PRI, MR) y Ma. Eugenia de León Pérez (PAN, RP), quienes accedieron al cargo bajo un marco normativo que, si bien contemplaba mecanismos de inclusión, no logró revertir la histórica subrepresentación femenina en los congresos locales.

Reformas de 2008 y la Conformación de la LX Legislatura de Tamaulipas

Durante el periodo 2008-2010, la LX Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas mostró un avance considerable en materia de representación femenina. De los 36 escaños que conformaban el Congreso local, 12 fueron ocupados por mujeres, lo que representó un 37.5 % del total, en comparación con el 15.63 % registrado en la legislatura anterior. Esta mejora fue resultado, en parte, del fortalecimiento de las disposiciones normativas en materia de cuotas de género.

Tabla 6. Mujeres en la LX Legislatura de Tamaulipas

Nombre	Partido Político	Principio
Diana Elizabeth Chavira	PRD	RP
Norma Cordero González	PAN	RP
Norma Alicia Dueñas Pérez	PRI	MR
Rebeca Enríquez Arregullin	PAN	RP
Martha Guevara de la Rosa	PRI	RP
Patricia Haces Valdez	PRI	MR
Imelda Mangin Torre	PRI	MR
Ma. de la Luz Martínez Covarrubias	PT	RP
Magdalena Peraza Guerra	PRI	MR
Ernestina Rodríguez Borrego	PRI	MR
Ma. Leonor Sarre Navarro	PAN	RP
Ma. Guadalupe Soto Reyes	PAN	RP

Esta composición legislativa coincidió con reformas importantes al Código Electoral de Tamaulipas (CET), particularmente al artículo 26, que fueron promulgadas en 2008. Una de estas incidió en las elecciones que se celebraron en el 2010, relacionada con el hecho de que el Congreso del Estado debía de integrarse por 22 diputados electos según el principio de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y con 14 diputados electos según el principio de representación proporcional y el sistema de lista estatal, votadas en la circunscripción plurinominal que conforma el Estado.

Estas adecuaciones se alinearon con las reformas del COFIPE en el ámbito federal, y establecieron nuevas reglas para garantizar una mayor equidad de género en la postulación de candidaturas.

Artículo 218.- ...Al solicitar el registro de candidaturas para la elección de diputados y de ayuntamientos, los partidos políticos y las coaliciones no podrán postular más del 60 % de las candidaturas pertenecientes a un mismo género. Los candidatos propietarios y suplentes deberán ser del mismo género.

Una de las modificaciones más relevantes fue el incremento de la cuota de género, pasando del 70/30 al 60/40. A partir de las elecciones de 2010, los partidos políticos y coaliciones no podrían postular a más del 60 % de candidaturas del mismo género, tanto para diputaciones como para ayuntamientos. Además, se estableció como requisito que las fórmulas de propietarios y suplentes fueran del mismo género, cerrando una de las prácticas que permitía evadir el cumplimiento real de la cuota a través de suplencias de distinto sexo.

Sin embargo, igual el CET, continuó manteniendo una excepción significativa, en el caso de las candidaturas por mayoría relativa, los partidos quedaban exentos de cumplir con las cuotas si acreditaban que sus candidaturas eran el resultado de procesos democráticos internos. Esta excepción replicaba la del ordenamiento federal y permitía a los partidos ejercer estrategias de evasión legal de las cuotas, limitando el impacto real de la norma. Como han señalado diversas autoras, esta cláusula funcionó como un salvoconducto normativo que los partidos utilizaron para justificar una representación desigual, a pesar del avance legal en el papel (Caminotti & Freidenberg, 2016; Gilas, 2020).

En resumen, aunque las reformas de 2008 representaron un avance normativo en términos de exigencias de paridad en las candidaturas, la persistencia de excepciones operativas, como la

de los procedimientos internos, continuó afectando la efectividad de la legislación para garantizar una representación equitativa y sustantiva de las mujeres en la vida política local.

Avances cuantitativos en la representación de las mujeres (2011-2013)

La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, en funciones del 1 de enero de 2011 al 30 de septiembre de 2013, registró un nuevo incremento en la participación de las mujeres en los espacios de representación popular. De las 36 diputaciones, 15 fueron ocupadas por mujeres, lo que representó un 41.67 % del total, mientras que los hombres ocuparon el 58.33 %.

Este porcentaje marcó un nuevo hito en la historia del Congreso local, superando por primera vez la barrera del 40 % y reflejando los efectos acumulativos de las reformas electorales previas en materia de equidad de género. A continuación, se enlistan las diputadas que integraron esta legislatura:

Tabla 7. Mujeres en LXI Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas

Nombre	Partido Político	Principio
Rosa María Alvarado Monroy	PRI	MR
Monserrat Alicia Arcos Velázquez	PRI	RP
Griselda Carrillo Reyes	PRI	MR
Beatriz Collado Lara	PAN	RP
Ma. Teresa Corral Garza	PAN	RP

Paloma González Carrazco	PRI	MR
Martha Alicia Jiménez Salinas	PRI	MR
Honorina Mar Vargas	PRI	MR
Rosa María Muela Morales	PRI	MR
Juana María Sánchez Astello	PRI	MR
Hilda Graciela Santana Turrubiates	Nueva Alianza	RP
Norma Alicia Treviño Guajardo	PRI	MR
Amelia Alejandrina Vitales Valdez	PRI	MR

Este aumento en la representación de mujeres no fue producto de una modificación normativa adicional en el Código Electoral local durante ese periodo, sino del efecto de la reforma de 2008, en la cual se había establecido el límite del 60 % de candidaturas del mismo género. Aunque esta disposición permitía aún excepciones a través de “procesos democráticos internos”, la presión social y la creciente visibilidad del tema de paridad comenzaron a generar efectos concretos en las prácticas partidistas.

Por otra parte, es necesario subrayar que aun cuando el Congreso del Estado no había adoptado todavía una reforma constitucional explícita sobre paridad de género —como ocurriría a nivel nacional hasta 2014—, el incremento de mujeres en esta legislatura puede interpretarse como un avance paulatino hacia la igualdad sustantiva en el espacio legislativo local. No obstante, es importante advertir que la mayoría de las diputadas fueron postuladas y resultaron electas por el PRI, partido que conservaba una fuerte hegemonía en el estado, lo que podría señalar que la apertura a la participación política femenina estuvo también mediada por estrategias internas del partido para cumplir

con lo mínimo requerido por la ley, sin que ello implicara una transformación estructural de fondo.

En términos cualitativos, la participación de las mujeres en esta legislatura aún enfrentaba retos relacionados con la presidencia de comisiones estratégicas, la distribución del uso de la palabra en el pleno, y el acceso a espacios de decisión política al interior del Poder Legislativo. La presencia cuantitativa no siempre se tradujo en una participación efectiva con poder de incidencia sustantiva en la agenda legislativa.

La LXII Legislatura y la constitucionalización de la paridad de género (2013-2016)

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, en funciones del 31 de octubre de 2013 al 30 de septiembre de 2016, representó un momento de transición normativa y política hacia la consolidación de la paridad de género como principio constitucional. No obstante, en términos de representación numérica de mujeres, se observó un retroceso respecto a la legislatura anterior. De las 34 curules, solo 12 fueron ocupadas por mujeres, lo que representa un 35.29 %, frente al 64.71 % de representación masculina.

Apesar de esta disminución porcentual, un dato significativo fue la continuidad de diputadas electas por mayoría relativa, que se mantuvo en 10 curules, mostrando además una mayor pluralidad partidaria, especialmente por la incorporación de mujeres provenientes del Partido Acción Nacional (PAN) y de Nueva Alianza. Esto sugiere que la apertura a la participación política de las mujeres

ya no era exclusivamente impulsada por el partido hegémónico (PRI), sino que comenzaba a permear a otras fuerzas políticas.

A continuación, se enlistan las diputadas que integraron esta legislatura:

Tabla 8. Mujeres en la LXII Legislatura

Nombre	Partido Político	Principio
Griselda Dávila Báez	PRI	MR
Aida Zulema Flores Peña	PRI	MR
Laura Felícitas García Dávila	PRI	MR
Sara Alicia González Fernández	PRI	MR
Ana María Herrera Guevara	PRI	RP
Adela Manrique Balderas	PRI	MR
Patricia Guillermina Rivera Velázquez	PAN	RP
Belén Rosales Puente	PAN	MR
Olga Patricia Sosa Ruiz	PRI	MR
Irma Leticia Torres Silva	Nueva Alianza	MR
Blanca Guadalupe Valles Rodríguez	PRI	MR
Laura Teresa Zarate Quezada	PAN	MR

Además de su integración, esta legislatura tuvo un rol central en la armonización normativa derivada de la reforma político-electoral constitucional publicada en el DOF el 10 de febrero de 2014, que estableció el principio de paridad de género como una obligación permanente para los partidos políticos en la postulación de candidaturas a cargos legislativos federales y locales. Lo que implicó que la temporalidad de las cuotas quedaba atrás para que la paridad adquiriera la calidad de

permanente. El 23 de mayo siguiente, el COFIPE es abrogado al publicarse la LEGIPE y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), en esta última se va incorporar la obligación partidaria de determinar criterios que garantizasen la paridad de género en las candidaturas a legisladores federales y locales, y prohibiendo candidaturas de un solo género en los distritos de baja votación. Derivado de las reformas constitucionales y legislativas, previamente aludidas, en fecha 13 de junio del 2015 se publicó en el POE el decreto No. LXII-597 mediante el cual se expide la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, experimentando su última reforma el 2 de junio de 2017, en el contenido del mismo se reguló la paridad en las candidaturas, según se aprecia de las siguientes disposiciones que en lo conducente señalan

Artículo 4, se entiende por:

XXV bis. Paridad de género: igualdad política entre mujeres y hombres. Se garantiza con la asignación del 50 % mujeres y 50 % hombres en candidaturas a cargos de elección popular;

Artículo 5.- ...Es derecho de los ciudadanos y las ciudadanas, y obligación para los partidos políticos, la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a las candidaturas de elección popular.

Art 66. De los partidos políticos.

Cada partido político determinará y hará públicos los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas a Diputados. Éstos deberán ser objetivos y asegurar condiciones de paridad entre géneros.

En ningún caso se admitirán criterios que tengan como resultado que alguno de los géneros le sean asignados, exclusivamente, aquellos distritos en los que el partido político haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior.

Artículo 229.- En todos los registros se deberán observar los principios de paridad y alternancia de género.

Artículo 238.- Se considerará como requisito indispensable para que proceda el registro de candidatos que el partido político o coalición que los postula: ... y II. Que la totalidad de solicitudes de registro para candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa respete el principio de paridad de género; y los Diputados por el principio de representación proporcional el principio de paridad y alternancia de género.

Estas disposiciones marcaron el inicio de una nueva etapa en la representación política de las mujeres, no solo porque se consolidó una exigencia normativa, sino porque se eliminó el carácter transitorio de las cuotas, sustituyéndolas por una paridad estructural y vinculante.

En términos cualitativos, la LXII Legislatura abrió el camino para que las mujeres dejaran de ser una “excepción legal” para convertirse en sujetos permanentes de derechos políticos y actores claves en la construcción democrática. Sin embargo, aún persistieron desafíos en cuanto al acceso de las diputadas a comisiones de mayor relevancia política, liderazgos legislativos y construcción de agendas propias, aspectos que

serían visiblemente retomados en las legislaturas posteriores bajo el marco de la paridad.

Paridad normativa y alternancia política en Tamaulipas (2016-2019)

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, en funciones del 1 de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2019, marcó un hito en la vida política local, al ser la primera en integrarse bajo el principio constitucional de paridad de género, establecido en la reforma al artículo 41 de la CPEUM. Esta disposición obligó a los partidos políticos a postular candidaturas paritarias tanto a nivel federal como local.

En esta legislatura, las mujeres lograron ocupar 16 de las 36 curules, lo que representa un 44.44 % del total, incrementando significativamente su presencia respecto a la legislatura anterior (35.29 %). Los hombres ocuparon el 55.56 % restante. Si bien aún no se alcanzó la paridad exacta, esta legislatura reflejó los primeros efectos de la reforma en la composición del poder legislativo estatal.

En el proceso electoral 2015-2016, la jornada electoral del 5 de junio de 2016, en la que se eligió a quienes integrarían esta legislatura, coincidió con una elección histórica: la primera alternancia en el Poder Ejecutivo del estado. Por primera vez, un candidato del Partido Acción Nacional (PAN), Francisco García Cabeza de Vaca, accedió a la gubernatura, poniendo fin a décadas de gobiernos priistas. Esta coyuntura marcó también un repositionamiento partidario en el Congreso, con una mayoría

del PAN y una presencia más diversa de mujeres en distintas fuerzas políticas.

La elección legislativa se llevó a cabo bajo nuevas reglas, en cumplimiento de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, publicada el 15 de junio de 2015, que incorporó de manera explícita el principio de paridad de género y fortaleció los mecanismos para su observancia.

Tabla 10. Mujeres en la LXIII Legislatura

Nombre	Partido Político	Principio
Teresa Aguilar Gutiérrez	PAN	MR
Guadalupe Biasi Serrano	MC	RP
Isis Cantú Manzano	PAN	RP
Brenda Georgina Cárdenas Thomae	PAN	MR
Ma. De la Luz Castillo Torres	Morena	RP
Nancy Delgado Nolazco	PRI	RP
Nohemí Estrella Leal	PAN	MR
Irma Amelia García Velazco	PRI	RP
Beda Leticia Gerardo Hernández	PAN	RP
Mónica González García	PRI	MR
Ma. de Jesús Gurrola Arellano	PAN	MR
Susana Hernández Flores	PRI	RP
Copitzí Yesenia Hernández García	PRI	MR
Ana Lidia Luevano de los Santos	PAN	MR
Juana Alicia Sánchez Jiménez	PAN	MR
Ma. del Carmen Tuñón Cossío	PAN	MR

En la tabla destaca la diversificación ideológica de las diputadas, con representación de Morena, PRI, Movimiento Ciudadano y PANAL, reflejando una pluralidad política en el acceso de las mujeres a espacios de representación.

Desde una perspectiva de género, si bien la integración alcanzó cifras cercanas a la paridad, los desafíos persistieron en el acceso a posiciones de liderazgo al interior del Congreso, tales como la presidencia de la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) o de comisiones estratégicas. No obstante, la presencia de mujeres en distritos ganadores por mayoría relativa mostró un avance cualitativo importante, dado que se alejaba de la práctica de relegar a las mujeres a listas de representación proporcional.

La LXIII Legislatura puede considerarse como un punto de inflexión hacia la consolidación del principio de paridad, no solo en lo normativo, sino también en lo cultural y político, al visibilizar a las mujeres como actoras legítimas del poder legislativo, en un contexto de alternancia partidista y nuevas reglas del juego democrático.

La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas (2019–2021)

Por única ocasión, la LXIV Legislatura tuvo una duración de dos años —del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2021— en atención a las reformas constitucionales y la armonización de la legislación electoral local. Este periodo legislativo fue significativo por varios motivos:

Se superó por primera vez la paridad numérica, ya que las mujeres representaron el 52.78 % (19 de 36 diputaciones), mientras que los hombres constituyeron el 47.22 %.

El PAN, partido en el poder estatal, logró la mayoría de diputaciones por mayoría relativa, siendo también la fuerza política con más legisladoras.

Por otro lado, Morena se consolidó como segunda fuerza en el Congreso, impulsada por la popularidad del presidente de la República, dejando al PRI relegado a un tercer lugar.

Tabla 11. Distribución de cargos en comisiones de las legisladoras de la LXIV Legislatura

Nombre	Principio	Partido	Presidenta de Comisión	Secretaría de Comisión	Cargo en Mesa Directiva
Nohemí Estrella Leal	M. Relativa	PAN	–	Seguridad Pública	Vocal
Sara Roxana Gómez Pérez	MR	PAN	Energía y Cambio Climático	Medalla al Mérito	Presidenta (Marzo 2020)
Maria del Carmen Jiménez Castro	MR	PAN	–	–	Vocal
Karla María Mar Loredo	MR	PAN	Familia	Bienestar Social	Secretaria y Vocal
Eulalia Judith Martínez de León	MR	PAN	Instituto de Investigaciones Parlamentarias	Análisis de la Constitución	Vocal
Sonia Mayorga López	MR	PAN	Cohesión Social	Pesca y Acuacultura	–
Martha Patricia Palacios Corral	MR	PAN	Bienestar Social	Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal	Presidenta (Abril 2021)
Edith Bertha Ramírez Garcés	MR	PAN	Innovación, Ciencia y Tecnología	Información y Gestoría	–
Leticia Sánchez Guillermo	MR	Morena	Cultura	Fomento al Comercio Exterior	–
Juana Alicia Sánchez Jiménez	MR	PAN	Atención a Grupos Vulnerables / Anticorrupción	Cohesión Social	Presidenta (Noviembre 2019)

Nombre	Principio	Partido	Presidenta de Comisión	Secretaría de Comisión	Cargo en Mesa Directiva
Imelda Sanmiguel Sánchez	MR	PAN	Asuntos Municipales	Finanzas, Planeación y Presupuesto / Comunicaciones	Presidenta (Mayo 2020), Secretaria
Carmen Lilia Cantú Rosas	RP	Morena	-	-	-
Esther García Ancira	RP	Morena	Desarrollo Sustentable	Justicia	Secretaria y Vocal
Olga Garza Rodríguez	RP	PRI	Igualdad de Género	-	Secretaria
Copitzli Hernández García	RP	PRI	Asuntos Fronterizos y Migratorios	-	-
Susana Juárez Rivera	RP	Morena	Medalla al Mérito	Administración	-
Guillermmina Medina Reyes	RP	Morena	Información y Gestoría	Salud	-
Laura Patricia Pimentel Ramírez	RP	Movimiento Ciudadano	Niñez, Adolescencia y Juventud	Igualdad de Género	Suplente
Edna Rivera López	RP	Morena	Patrimonio Estatal y Municipal	Educación y Estudios Legislativos	Secretaria

La mayoría de las mujeres ocuparon presidencias o secretarías de comisiones vinculadas con temas sociales, como familia, cohesión social, igualdad de género, grupos vulnerables o juventud. Muy pocas mujeres presidieron comisiones estratégicas, como presupuesto, justicia o gobernación. Ninguna mujer presidió la Junta de Coordinación Política, órgano clave en la toma de decisiones legislativas.

Esta distribución refleja que, a pesar del avance cuantitativo en la paridad, persisten estereotipos de género que encasillan a las legisladoras en ámbitos considerados “tradicionalmente femeninos”, limitando su influencia en los espacios de mayor poder.

La LXIV Legislatura representa un avance sin precedentes en la representación numérica de las mujeres, pero también evidencia que la paridad sustantiva aún no se ha consolidado plenamente. La estructura del Congreso y la lógica de distribución de poder siguen reproduciendo brechas y sesgos de género. (García Méndez, 2019),

Las mujeres en la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas

La Legislatura LXV, que estuvo en funciones hasta el mes de agosto de 2024, presentó una composición paritaria, lo que significa que la representación entre mujeres y hombres alcanzó una distribución equitativa en términos numéricos.

Sin embargo, más allá de la representación cuantitativa, el análisis detallado de la distribución de responsabilidades legislativas permite advertir un ligero incremento en la participación sustantiva de las mujeres en espacios de toma de decisiones. Este avance se expresa en la presidencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política a cargo de una diputada, así como en la titularidad de diversas comisiones que tradicionalmente no eran encabezadas por mujeres.

Tabla 12. Mujeres y comisiones en Legislatura LXV

Nombre	Principio	Partido político	Presidenta de comisión	Secretaria de Comisión
Liliana Álvarez Lara	MR	PAN		Educación, innovación y tecnología
Cassandra Priscila Santos Flores	MR	Morena	Comité de información Salud	Cohesión social Derechos Humanos
Guillermina Magaly Deandar Robinson	MR	Morena	Trabajo y Previsión Social	
Nora Gómez González	MR	PAN	Familia	Srio. Mesa Directiva
Consuelo Nayely Lara Monroy	MR	Morena	Desarrollo urbano y Puertos	Desarrollo rural Sec-Mesa directiva
Lidia Martínez López	Mayoría	PAN	Derechos Humanos	Bienestar social Pesca y agricultura
Marina Edith Ramírez Andrade	MR	PAN	Cultura	Transparencia Comunicaciones y transportes Mesa directiva
Gabriela Regalado Fuentes	MR	Morena	Cultura	Transparencia y AIP. Y comunicaciones y transportes
Leticia Sánchez Guillermo	MR	PAN		
Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez	MR	PAN	Fomento al Comercio Exterior M. directiva	Asuntos municipales y Anticorrupción M. directiva
Leticia Vargas Álvarez	MR	PAN		Desarrollo Urbano y puertos M. directiva
Danya Aguilar Orozco	RP	Sin Partido	Niñez Adolescencia y Juventud	Administración Asuntos fronterizos Puntos constitucionales Información
Alejandra Cárdenas Castillejos	RP	PRI	Planeación Estatal y Municipal M- directiva	Comisión de Igualdad de Género Planeación M. Directiva
Mirna Edith Flores Cantú	RP	PAN	Desarrollo Industrial y Comercial	M. Directiva
Sandra Luz García Guajardo	RP	Sin Partido	Comunicaciones y Transportes Medalla al mérito	At. Grupos vulnerables M. Directiva

Linda Mireya González Zúñiga	RP	Sin Partido	Igualdad de Género y de la diversidad M. Directiva	Trabajo y previsión social M. Directiva
Nancy Ruiz Martínez	RP	PAN		
Úrsula Salazar Mojica	RP	MORENA Presidenta de Junta de Gobierno.	Administración Centro de Estudios de Finanzas M. directiva	Medalla al Merito Desarrollo de Zonas Metropolitanas M. Directiva

Tres legisladoras asumieron la presidencia de comisiones que históricamente habían sido reservadas para varones, lo que representa un avance hacia la diversificación de los temas liderados por mujeres en el Congreso. Dicha presencia fue en comisiones económicas, de planeación y de trabajo, siendo un indicador relevante del avance hacia una participación sustantiva de las mujeres en la toma de decisiones legislativas de alto impacto. A ello se suma la participación una legisladora en comisiones como Salud, Cohesión Social y Derechos Humanos, espacios también estratégicos para la garantía de derechos. Asimismo, otras diputadas en comisiones, sobre temas de administración pública, asuntos fronterizos, transparencia y comunicaciones.

Estas designaciones amplían la presencia femenina en asuntos estratégicos del quehacer parlamentario y evidencian una progresiva ruptura con los roles tradicionalmente asignados a las diputadas, quienes solían concentrarse en temas vinculados a la familia, la cultura o la atención a grupos vulnerables.

Este contexto direcciona hacia la paridad sustantiva, es decir, la capacidad de las mujeres no solo para estar representadas, sino también para incidir de forma directa en la agenda pública legislativa y en los procesos de decisión que impactan al estado.

Conclusiones

Si bien el reconocimiento de la ciudadanía permitió el acceso formal de las mujeres al cargo de legisladoras, como puede observarse en la integración de las legislaturas locales durante la segunda mitad del siglo XX, el número de diputadas electas fue marginal y no representó una participación significativa. Fue hasta la incorporación de cuotas de género en la legislación electoral que el porcentaje de mujeres comenzó a incrementarse de manera apreciable, alcanzando un cambio estructural a partir de la reforma político-electoral de 2014, que introdujo en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el principio de paridad en las candidaturas a cargos legislativos.

Este principio se ha materializado progresivamente en el Congreso del Estado de Tamaulipas. Por ejemplo, la Legislatura LXIV (2019-2021) se integró con 19 mujeres y 17 hombres, mientras que la Legislatura LXV, que concluye funciones el 31 de agosto de 2024, cuenta con 18 diputadas y 18 diputados, constituyendo un claro ejemplo del cumplimiento de la paridad en términos cuantitativos.

No obstante, la paridad numérica no se ha traducido en una paridad sustantiva. Como se desprende de la información disponible en el portal institucional del Congreso, los espacios de mayor influencia y toma de decisiones —como la presidencia de comisiones estratégicas o de órganos de gobierno interno— siguen siendo, en su mayoría, ocupados por hombres. En contraste, las mujeres continúan presidiendo, salvo contadas excepciones, comisiones vinculadas a estereotipos de género como familia, infancia, grupos vulnerables y cultura.

Por tanto, se concluye que, aunque se ha logrado la paridad en la representación, persiste una desigualdad estructural en el acceso de las mujeres a cargos de mayor poder e incidencia dentro del Poder Legislativo. El reto actual no radica únicamente en contar con el mismo número de mujeres y hombres en el Congreso, sino en garantizar una distribución equitativa de las responsabilidades, eliminando los techos de cristal que aún limitan la participación femenina en espacios de decisión estratégica.

Referencias

- Amorós, C. (2006). La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias... para las luchas de las mujeres. Cátedra.
- Bauer, G., & Tremblay, M. (2011). Women in executive power: A global overview. Routledge.
- Caminotti, M. (2023). Género, política y democratización en Argentina (1983–2023). *Temas y Debates*, 27(especial), 47–52. <https://doi.org/10.35305/tyd.vi.633>
- Caminotti, M., & Freidenberg, F. (2016). Federalismo electoral, fortaleza de las cuotas de género y representación política de las mujeres en los ámbitos subnacionales en Argentina y México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 61(228), 121–144. [https://doi.org/10.1016/S0185-1918\(16\)30042-3](https://doi.org/10.1016/S0185-1918(16)30042-3)
- Cervantes, L. (1998). La mujer en el Congreso de Tamaulipas: 1920–1998. Congreso del Estado de Tamaulipas.
- Código Electoral de Tamaulipas. Decreto No. 366, 30 de septiembre de 2003. Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.
- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), 1993.
- Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. (1928–2008). Decretos de reforma a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas [Publicaciones en el Periódico Oficial del Estado]. Gobierno del Estado de Tamaulipas. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484873e.1982.44.1781>

- Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. (s.f.). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/Parlamentario/Archivos/Leyes/>
- Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. (s.f.). Legislaturas de Tamaulipas 1920–1998. https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislaturasAnteriores/1920-1998/Legislaturas_Tamaulipas.html
- Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. (s.f.). Ley Electoral del Estado de Tamaulipas. <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/Parlamentario/Archivos/Leyes/>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (s.f.). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>
- Escobar-Lemmon, M., & Taylor-Robinson, M. (2009). Getting to the top: Career paths of women in Latin American cabinets. *Political Research Quarterly*, 62(4), 685–699. <https://doi.org/10.1177/1065912908322414>
- Franceschet, S., Krook, M. L., & Piscopo, J. M. (2012). *The impact of gender quotas*. Oxford University Press.
- Freidenberg, F. (2011a). Partidos políticos y representación de las mujeres en América Latina. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 53(211), 13–38.
- Freidenberg, F. (2011b). *¿Paridad sin poder? La representación política de las mujeres en América Latina*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

- García, E. (2019). Representación política de las mujeres en los congresos subnacionales en México. Un modelo de evaluación. *Estudios Políticos* (México), 46, 73–98. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484903e.2019.46.68289>
- Gilas, K. (2020). Violencia política en razón de género y nulidad de las elecciones locales en México. *Regiones y Desarrollo Sustentable*, 20(38).
- H. Congreso del Estado de Tamaulipas. <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/Default.asp>
- Hinojosa, M., & Piscopo, J. M. (2021). Women and political leadership in Latin America. *Oxford Research Encyclopedia of Politics*. <https://doi.org/10.1093/acrefore/9780190228637.013.1978>
- Instituto Nacional Electoral (INE). (2020). Paridad de género en México: de la paridad en candidaturas a la paridad en todo. INE. <https://www.ine.mx>
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2022). Panorama de participación política de las mujeres en México. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/observatorio-de-participacion-politica-de-las-mujeres-en-mexico-21620>
- Krook, M. L. (2009). Quotas for women in politics: Gender and candidate selection reform worldwide. Oxford University Press. https://mlkrook.org/pdf/JWPP_2011.pdf

- Krook, M. L., & Restrepo Sanín, J. (2020). Gender and political violence in Latin America: Concepts, debates and solutions. *Politics & Gender*, 16(1), 1–27. <https://www.scielo.org.mx/pdf/pyg/v23n1/1665-2037-pyg-23-01-00127-en.pdf>
- Krook, M. L., & Zetterberg, P. (2014). Electoral quotas and political representation: Comparative perspectives. *International Political Science Review*, 35(1), 3–11.
- Lagarde, M. (2014a). Claves feministas para la negociación en el amor (2^a ed.). Horas y HORAS.
- Lagarde, M. (2014b). Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas (1^a ed.). Siglo XXI Editores.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. (2014). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE.pdf>
- Ley General de Partidos Políticos. (2015). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP_130815.pdf
- Mansbridge, J. (1999). Should blacks represent blacks and women represent women? A contingent “yes”. *The Journal of Politics*, 61(3), 628–657. <https://doi.org/10.2307/2647821>
- Medina, A. (2010). La participación política de las mujeres: De las cuotas de género a la paridad. Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. <http://coralito.umar.mx:8383/jspui/handle/123456789/1679>

- Mendieta, A. (2020). Financiamiento de las campañas políticas de 2018 en México: Desigualdad de género. *Vivat Academia*, (152), 101–115. <https://doi.org/10.15178/va.2020.152.101-115>
- Montecinos, V. (2021). Las mujeres en el Estado: Una lectura feminista de las instituciones públicas. CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/47162>
- Moreno, M. de los Á. (2014). Participación política de las mujeres: Avances y desafíos en los congresos locales. En Instituto Nacional Electoral (Ed.), *La representación política de las mujeres en los congresos locales de México* (pp. 17–36). INE.
- ONU Mujeres & Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica de Costa Rica (MIDEPLAN). (2017). Guía 2: Perspectiva de género. <https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/2017/06/Guide%202%20-%20MIDEPLAN-compressed.pdf>
- Oropeza, M., Gilas, K., & Silva, C. (2016). La participación política de las mujeres en México: Avances y desafíos. Instituto Nacional Electoral.
- Phillips, A. (1995). *The politics of presence*. Oxford University Press.
- Piscopo, J. M. (2016). When informality advantages women: Quota networks, electoral rules and candidate selection in Mexico. *Government and Opposition*, 51(3), 487–512.
- Pitkin, H. F. (1967). *The concept of representation*. University of California Press.

- Ríos Sierra, L. (2022). La exclusión de género en los espacios de decisión legislativa en México. *Revista de Ciencia Política*, 42(1). https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0185-19182020000300261&script=sci_arttext
- Schwindt-Bayer, L. A. (2020). *Gender and representation in Latin America*. Oxford University Press.
- Segato, R. (2013). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. Tinta Limón.
- TEPJF. (2022). A 8 años de la paridad constitucional en México. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. <https://www.te.gob.mx/front3/ContenidoSalas/salaSuperior>
- Vargas, V., & Muñoz-Pogossian, B. (2023). Paridad y poder en América Latina: Avances y resistencias. OEA. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/15/7158/29.pdf>

La presencia de las mujeres en los protocolos de instrumentos públicos de la Villa de Camargo del Nuevo Santander (siglo XVIII y XIX)

Clara García-Sáenz

Frida Sofía Chávez Morelos

Universidad Autónoma de Tamaulipas

Resumen

El presente artículo analiza los protocolos de la Villa de Camargo de 1762 a 1809 para conocer cuál era el papel que las mujeres desempeñaban en la vida económica y comercial del lugar, profundizando en la manera en que aparecen sus nombres en estos documentos respecto a sus bienes, su voluntad para disponer de ellos, la forma en que deciden influir en la vida a través de sus testamentos, nombramiento de albaceas, otorgamiento de poderes, transacciones de compraventa. Se muestra la manera en que van interactuando con sus bienes en una villa recién fundada en el Nuevo Santander y donde se requerían grandes esfuerzos para trabajar la tierra y hacerla rentable.

Palabras clave: Protocolos, testamentos, mujeres.

Introducción

Aunque en Tamaulipas sí han existido historiadoras que nos han antecedido, no existía una línea de trabajo sobre la historia de las mujeres en Tamaulipas ni mucho menos en el Nuevo Santander. Patricia Osante y Carrera, Pilar Sánchez, María Luisa Casasús, Carmen Olivares, son algunos de los nombres que han trabajado la historia de Tamaulipas con temas en general, que van desde los indios pre escandonianos hasta el siglo XX. Carmen Olivares hizo un compendio de mujeres destacadas en Tamaulipas, pero que solo reúne biografías, en su mayoría de mujeres contemporáneas, pero se carece aún de trabajos donde sean insertadas en una narrativa histórica. En la búsqueda de mujeres que aparezcan en las fuentes primarias, los protocolos parecen ser un buen principio para encontrarlas, pues estos brindan de primera mano nombres, propiedades y transacciones que permiten empezar a visualizarlas desde la época colonial.

Este artículo tiene como propósito analizar los protocolos de la Villa de Nuestra Señora de Santa Anna de Camargo para destacar la participación de las mujeres en la vida religiosa, económica y social del lugar, analizando su papel como protagonistas en transacciones relacionadas con bienes, testamentos, herencias, dotes, compra o venta de propiedades conociendo, además, los objetos, joyas y muebles que poseían, así como su voluntad y disposición para cumplir con las obligaciones religiosas después de su muerte, sus caudales que dispone para la iglesia, la forma en que desea se les sepulte, incluso la vestimenta que dispondrá para ese momento. Lo que permite conocer la

forma de vida de estas mujeres en lo cotidiano, en lo privado, en lo económico y social, para visualizar su papel como agentes activos que formaron parte del proyecto de colonización que se estaba consolidando en el Nuevo Santander y cuyas acciones, así como sus decisiones de testar, vender, otorgar poderes o nombrar albaceas formarán parte del desarrollo económico de la Villa de Camargo, destacando algunos casos trascendentales cuyo poder y riqueza resulta sorprendente.

Hablar del Nuevo Santander es abordar el estudio de una colonización del territorio de la Nueva España que se da en los estertores del movimiento independentista de México, José de Escandón y Helguera Conde de Sierra Gorda logra la hazaña de someter y reducir a los pobladores del Seno Mexicano, como se le conocía a esta región a partir de 1748, cuando inicia la fundación de 22 villas, con familias que venían de Querétaro, San Luis Potosí, Coahuila y el Nuevo Reino de León.

En este contexto se funda la Villa de Nuestra Señora de Santa Anna de Camargo entre las márgenes del río Bravo y el río San Juan, con 40 familias, según lo consigna *El estado general de las fundaciones hechas por don José de Escandón en la Colonia del Nuevo Santander* (Santa María, 1930), elaborado por José Tienda de Cuervo; venidas de la villa de Cerralvo perteneciente al Nuevo Reino de León bajo la autoridad del Don Blas María de la Garza Falcón quien a su muerte en 1867 heredará el poder y bastón de mando a su hijo Joseph Antonio. El mismo informe de Tienda de Cuervo señala que para 1867 existían 85 familias, 13 oficiales y soldados, 531 personas en total. La fundación de esta villa en el proyecto del Nuevo Santander encabezado por el

Conde de Sierra Gorda será la novena de las 22 que inicialmente realiza, pero la primera de lo que en su proyecto colonizador se conocerá como las villas del norte, que van a establecerse a las orillas del río Bravo como será también Laredo, Revilla y Reynosa.

Herrera (2014) señala que estos territorios ya eran ocupados con asentamientos irregulares por algunas familias pertenecientes al Nuevo Reino de León, sobre todo las laderas del río San Juan, cuya humedad producía pastos de calidad para el ganado, además de existir una salinera que despertó el interés de algunos pobladores, fue esta la razón por la cual José de Escandón pidió el apoyo al gobernador del Nuevo Reino de León, Vicente Bueno de la Borbolla, para que algunos soldados lo acompañaran a explorar esas tierras. Es el capitán Blas María de la Garza Falcón quien ya había recorrido la zona y había dado cuenta de la salinera quien acompañara al Conde de Sierra Gorda, junto a 42 milicianos procedentes de Cerralvo.

Fundada la villa y nombrado jefe de esta el capitán Garza Falcón, la prosperidad se hizo notar muy pronto, debido a que muchos de los colonos tenían ya propiedades, tierras del cultivo y ganado ya fuera en Cerralvo, de donde provenía la mayoría, y algunos otros en Linares; por lo tanto, se debe partir del hecho que a diferencia de otras fundaciones del Nuevo Santander, donde los colonos fueron personas que venía buscando fortuna y tierras sin poseer nada, más lo que llevaban puesto como fue el caso de las que estaban en el sur, en la Villa de Nuestra Señora de Santa Anna de Camargo, la razón de la llegada de los pobladores obedeció a la riqueza de las tierras que les favorecía para su ganado y sus actividades agrícolas.

El archivo de protocolos de instrumentos públicos de la villa da cuenta de la riqueza que poseían algunos pobladores de Santa Anna de Camargo encontrándose registrados testamentos, poderes, compraventas, entre otros. Este archivo ha sido paleografiado por Víctor Sáenz Ramírez en dos volúmenes, el primero va de 1762 a 1809, reúne 155 protocolos y existe una edición impresa, y el segundo va de 1814 a 1820 siendo un manuscrito digital. Este lote de documentos revela asuntos que van desde la propiedad, la vida cotidiana, las relaciones económicas y sociales, así como cuestiones eclesiásticas; es una valiosa fuente documental para comprender la vida de las primeras mujeres colonizadoras del Nuevo Santander, tan invisibilizadas por escritores e historiadores que se ocupan de Tamaulipas desde dentro y desde fuera del estado.

Camargo y sus protocolos

En la provincia del Nuevo Santander existió la necesidad muy temprana de dejar por escrito muchas de las transacciones comerciales, compraventa, herencias y poderes que los colonos llegados a las villas recién fundadas tenían que realizar, muchos de ellos contaban con bienes que habían dejado en sus lugares de origen, traían consigo o adquirían en el nuevo lugar de poblamiento, el encargado de la villa en cuestión era quien desempeñaba este papel de escribano o justicia mayor quien daba fe pública. Estos trámites recibían el nombre de protocolos, contenido todo tipo de transacciones que se realizaban entre particulares; estos documentos eran ordenados

por año y estaban compuestos por actas que tenían autenticidad legal (Auqui, 2021). En los archivos históricos municipales, los protocolos comprenden un ramo muy importante, en el caso del Nuevo Santander estos documentos resultaron abundantes y actualmente algunas de las villas fundadas por el Conde José de Escandón y Helguera aún conservan parte de estos con el nombre de *Protocolos de instrumentos públicos*.

El archivo municipal de Camargo, Tamaulipas es un ejemplo de esto, ahí se conserva una gran cantidad de documentos que Víctor Manuel Saénz Ramírez paleografía en dos volúmenes: *Los protocolos de la Villa de Nuestra Señora de Santa Ana de Camargo 1762-1809*, publicado por Palibrio en el 2011 y un segundo que va de 1814 a 1820 y que se quedó en manuscrito, ambos documentos son documentos “coloniales que dan cuenta de la vida, costumbres, fierros para ganado, genealogías y muchas noticias de la villa y contornos” (Sáenz, 2011:25) mostrando la vida de los colonos neo santanderinos en las primeras décadas de la fundación de la Colonia en el ámbito de lo privado y en las relaciones entre particulares; y por la cantidad de bienes que declaran poseer y heredar, se puede percibir que —al menos en esta villa—, la prosperidad era evidente, cuando se enumeran en dichos protocolos lo que poseen y desean heredar como enceres domésticos y de labranza, joyas, propiedades, ganado, sirvientes y en algunos casos hasta esclavos.

Es aquí donde aparecen las mujeres en la historia colonial del Nuevo Santander realizando todo tipo de transacciones, ya sea testando, recibiendo dotes, vendiendo o comprando propiedades, animales y otro tipo de objetos; es frecuente encontrarlas

recibiendo herencias de padres o maridos, bienes inmuebles o animales y en ocasiones por igual que los hermanos varones y cuando se trata de maridos, recibiendo todas las posesiones a pesar de que el esposo contara también con hijos mayores de edad. Se encuentran también mencionadas en diversas ocasiones como propietarias de la tierra, vecinas de colindancias de terrenos en venta, también en las transacciones por venta, compra y traspaso de terrenos, dueñas de ganado o poseedoras de otros bienes como joyas o muebles.

Don Blas Ma. de la Garza Falcón vecino de la villa de Santa Ana de Camargo, puso en honor de su hija Gertrudis el nombre a su rancho y a la raza de ganado que creó en su propiedad llamándolos “Santa Gertrudis”. Años después, en aquel paraje se llevaría a cabo un enfrentamiento entre el ejército mexicano y el francés conocida en la historia de México como Batalla de Santa Gertrudis. Víctor Saénz (2011) apunta en la introducción del texto que la razón de usar el nombre de su hija se debió al gran cariño que Garza Falcón le tenía, quien llegara niña a esas tierras cuando colonizaron Santa Anna. El hecho de que el nombre de esta mujer haya podido trascender —aun evocando a la santa de quien tomó el nombre—, refleja la presencia de las mujeres como sujetos activos de una colonización que exigía capacidades mercantiles y administrativas de todos aquellos que poseían bienes. Los protocolos son una muestra de que las mujeres tenían un papel protagónico dentro de los asuntos de la colonia del Nuevo Santander en lo relativo a la administración de bienes privados, no así en el ámbito político, que era la mayor de las veces el asunto que tratan las crónicas coloniales.

Las mujeres que testan

De los 155 protocolos que van de 1762 a 1809 se pueden identificar 16 nombres de mujeres que ejecutan acciones como titulares de documentos de instrumentos públicos. Mujeres que testan, hacen transacciones de compraventa de tierras o ganado, otorgan poder a sus maridos o hijos varones para que las representen en todas las acciones que tienen que ver con sus propiedades y otorga poder para que la representen en denuncio de tierras. De estos existen tres protocolos que dan cuenta de la riqueza con la que contaban algunas de estas mujeres: el primero es la legalización del testamento a favor de María Josepha Santos Coy; el segundo es el testamento de María Gertrudis de la Garza Falcón; y el tercero es también un testamento de María Josefa de Treviño. Estas son tal vez las mujeres más ricas y con más poder en la Villa Camargo y toda la región desde Cerralvo hasta San Juan de los Esteros (hoy Matamoros), ya que en repetidas ocasiones aparecen sus nombres protocolizando como acreedoras de otros testamentarios ya sea por dinero o animales, así como la compraventa de tierras.

María Josepha de los Santos Coy

El primer protocolo del archivo es un “poder que presentan en la villa de Camargo el 15 de abril de 1762 las señoras doña Anna Ma. Guerra viuda de don Nicolás Santos Coy y doña María Josepha de los Santos Coy, hija legítima de ambos, para legalizar

el testamento de dicho señor, otorgado en la Villa de san Gregorio de Cerralvo el 10 de septiembre de 1947” (Sáenz, 2011:33). Este documento tiene como propósito refrendar el testamento realizado 15 años atrás en la provincia de Nuevo Reino de León y realizado por el matrimonio Santos Coy y Guerra para otorgar en herencia todos sus bienes a su hija María Josepha, hija única del matrimonio, y quien recibe los bienes a la muerte de su padre según consta en el documento.

De entrada, existen elementos importantes a tener en cuenta, el primero está relacionado con la prosperidad económica de esta familia de colonos venidos de Cerralvo, ya que a su llegada a Camargo cuentan con abundantes propiedades, ganado y tierras manifestadas en el testamento que tiene fecha de 1847, un año antes de la fundación de la villa, y el segundo elemento está relacionado con la forma de protocolizar de la época que iniciaba señalando cómo desea ser sepultado; una necesidad religiosa para la salvación del alma de Nicolás Santos Coy (ya muerto al momento en que se refrenda el testamento en Camargo), siendo sepultado en la Villa de Camargo, se manifiesta que fue enterrado con el hábito de San Francisco y pompas fúnebres como el acompañamiento de tres religiosos, cruz magna, ciriales, siete posas y vigilia y misa de cuerpo presente y el tercero, tal vez el más importante, omite nombrar a los hijos que procreó, como era costumbre dejar manifestado por ser los herederos forzosos, es decir, los hijos legítimos, nombrando heredera universal a su hija a pesar de que según queda manifestado en otro protocolo, también había procreado un hijo, hermano de Josepha e hijo de Anna Guerra, como quedará manifestado (Sáenz, Los protocolos

de la Villa de Nuestra Señora de Santa Anna de Camargo 1762-1809, 2011). Destacado el cumplimiento del rito religioso y enumerados los bienes del difunto, ambas mujeres manifiestan que fue voluntad de don Nicolás “elegir, nombrar y señalar por sus albaceas testamentarios y tenedores de bienes en primer lugar a mi doña María Anna Guerra su esposa; y en segundo, a mi doña Josepha de los Santos Coy, su hija legítima...” (Sáenz, 2011:34)

Cabe señalar que para 1747, fecha en que se testó, así como para 1762, cuando se refrendó el poder, María Josepha de los Santos Coy estaba ya casada con el capitán Blas María de la Garza Falcón desde 1742, jefe de la Villa de Camargo en 1749, con quien había procreado cuatro hijos varones. Por lo que es pertinente señalar la actuación de estas mujeres para disponer de la herencia a pesar de existir hombres en su entorno (como el marido y los hijos de doña Josepha), al recibir la herencia del padre, para hacerse cargo de la administración de los bienes, entre los que se señala: Una casa que está en la villa de Cerralvo, que está a la orilla de la ciénega con tres solares, una casa, que está en la plaza del Saltillo, 2 600 pesos, cinco reales, escopeta, dos trabucos, una espada, cuatro yuntas de bueyes, 297 yeguas de vientre en manadas, con sus caballos padres, 58 mulas de edad, hembras cerreras, 59 machos también de edad, 55 mulas de dos años, con más 59 machos de dos años y 49 muletas de herradero, y 46 machitos también de herradero, 34 mulas mansas de recua, con más nueve de tiro, 8 burros manaderos, 20 potros de edad, con más 21 potrancas de dos años, 13 potros de dos años, 18 potrillos de herradero, 16 potrancas de herradero, 66 caballos mansos, 56 vacas de vientre, 13 añejas de dos años, 9 toros de

edad, 10 toros de dos años, 8 novillos, 24 becerros de herradero, 17 becerras también de herradero, 1537 ovejas de vientre, 2 129 primates de pelo y lana, 2 438 cabras; 405 corderos y 123 chivitos de cría (Sáenz, 2011:34).

Esta cantidad de bienes permite entender la dimensión del poder económico que María Josepha Santos Coy y Guerra Cañamar tendrían en la región, incluso sin ser hija única, según consta en un poder que otorga ella y su madre en 1767 a Joseph Matías de los Santoy Coy, hermano de la primera e hijo de la segunda, para administrar los bienes; sin embargo, cabe señalar que dicho poder fue expedido años después de la muerte de ambas, lo que hace suponer que el documento se redactó para legalizar la administración que Joseph Matías venía realizando tiempo atrás, sin haber recibido legalmente ningún poder para hacerlo. Aunque se desconoce la razón por la cual quedó fuera del testamento del padre don Nicolás Santos Coy a pesar de ser hijo legítimo, queda claro en el poder que se le otorga, que Joseph Matías cumplía tareas de administración de bienes en la familia, pero también permite considerar la fuerza y capacidad de Josepha para concentrar el poder económico de la familia en sus manos.

Gertrudis de la Garza Falcón

Otra mujer de gran influencia económica y la más grande propietaria de la Villa de Santa Anna de Camargo será María Gertrudis de la Garza Falcón, hija del capitán Blas María de la Garza Falcón jefe de la Villa y de Catarina Gómez de Castro

de quien enviudaría para casarse en segundas nupcias con María Josepha Santos Coy, con la cual concibió cuatro hijos varones; de su primer matrimonio, el capitán Blas María de la Garza Falcón tuvo dos hijos: María Gertrudis y José Antonio, quien a la muerte de su padre se convertiría en jefe de la Villa de Camargo. Este parentesco permite imaginar el poder que como propietarias ostentaron ambas mujeres: María Josepha Santos Coy y María Gertrudis de la Garza Falcón, a pesar de que las dos familias tenían varones para hacerse cargo de los negocios, las tierras y el ganado.

Gertrudis de la Garza Falcón se casó con Josef de la Garza, primo de ella, quien al morir no dejó testamento y procrearon tres hijos: Francisca Xaviera, Blas María y Margarita de la Garza, a quienes señala como herederos por partes iguales de los bienes que su padre tenía “se hizo inventario jurídico que por su fin quedaron y habiéndose segregado de ellos su capital y ganancia a satisfacción de mis herederos, entre ellos sepan tienen por iguales partes lo que les corresponde de la parte...” (Sáenz, 2011:163).

El testamento fechado en 1789, meses antes de su muerte, inicia manifestando como era costumbre en la época la fe católica y señala su voluntad de ser enterrada en la Villa de Camargo con el hábito de San Francisco de Asís, seguramente para expresar una condición de pobreza al portarlo como mortaja. Entre sus pertenencias señala “tener una estancia en jurisdicción de la villa de Reynosa llamada Espíritu Santo, que se compone de bienes caballares y ganados vacunos, con un agostadero de cincuenta y nueve sitios, once y media caballerías de tierra...”

(Sáenz, 2011:162) Llama la atención que no especifica los tamaños de la estancia ni la cantidad de animales que en ella se encontraban, lo que permite considerar que la suma era tal que resultaba incalculable; para darse una idea de la extensión de las tierras, se ha señalado que el espacio referido del “Espíritu Santo, abarcaba 59½ leguas (284 416 acres), actualmente en el condado de Cameron” (García, 1995).

También enumera Gertrudis de la Garza Falcón en su testamento: “la casa donde mora con todo el ajuar de ella, un agostadero nombrado “Sombreretillo” cito en la villa de Cerralvo, el que se halla en arrendamiento de veinte y dos pesos anuales (...) Dos porciones de tierra en los términos de esta villa por de aquel lado del río Grande, que se compone cada de dos sitios de ganado mayor y seis caballerías de tierra (...) Bienes de campo que se hallan en el agostadero de Espíritu Santo, se entienda en aquellos que consten bajo del fierro del margen y señal de una oreja mocha del lado del cabalgar, y en la contraria una mosca por delante y así mismo los que consten por razón de mostrencos orejano, así dentro como fuera de dicho agostadero” (Sáenz, 2011:164). El inventario de bienes que refiere como suyos manifiestan imprecisiones que hacen ver en las descripciones del ganado que no existe un número específico de animales, sino que se reconocen a través de su identificación como el fierro o la marca para reses y caballos y aún más, afirme que todo el que se encuentre dentro y fuera de su propiedad.

El testamento de doña Gertrudis da también cuenta de ser una mujer activa en el ejercicio económico y comercial pues declara sus deudas, así como los nombres de las personas a las

que les debe, incluso se introduce una cláusula donde señala “que es mi voluntad que cualquier otra deuda que por olvido natural no tenga presente resultare, sea pagada de dichos mis bienes” (Sáenz, 2011:134) lo que permite considerar que era usual tener y hacer tratos, incluso muchos de buena fe o reconocer las deudas en caso de que existieran y no las recordara.

Finalmente, manifiesta su deseo de pagar de sus bienes las mandas forzosas, misas a las benditas almas del purgatorio, limosnas y novenarios a Santa Anna y le deja su hija Xaviera una cruz y zarcillos con piedra blanca de su propiedad y aclara que “es sin agravio de los demás herederos” (Sáenz, 2011:134). Este tipo de detalles particularmente manifiestan la independencia con que estas mujeres van a disponer de sus bienes, ya fuera como actos de su fe religiosa o de sus afectos personales, más allá de lo establecido como tradición en los testamentos donde se destinaba una parte de la riqueza para que se pagaran los servicios religiosos *post mortem*, como lo destinado específicamente al culto a Santa Anna, patrona de la Villa de Camargo o bien su decisión de dejarle a su hija joyas, como un gesto, tal vez, de expresarle su afecto.

María Josefa de Treviño

El tercer caso de mujeres acaudaladas es el de María Josefa de Treviño que aparece en diversas ocasiones en los protocolos realizando algunas transacciones, la primera ocasión que suscribe un documento es en 1787 cuando le otorga poder a su

segundo esposo Pedro López Prieto para que la represente en “... todos los pleitos y causas civiles y criminales, eclesiásticas y seglares, comenzadas y por comenzar que demande y defiende con cualquiera comunidades y personas...” (Sáenz, 2011:135). En otro protocolo fechado en 1794 aparece la transacción que Pedro López hará sobre el paraje de San Juan de los Esteros (hoy Matamoros, Tamaulipas) especificando que este es propiedad de María José de Treviño y que él, como su apoderado, se presenta para fijar los términos de dicha transacción que consiste en una venta de tierras de agostadero y en un tercer protocolo, aparece nuevamente María Josefa de Treviño testando. En los dos primeros señala la referencia de que fue esposa de Ignacio Anastasio Ayala, a pesar de que en ambos también se especifica que Pedro López Prieto era su actual esposo, lo que permite observar que en ningún momento pierde presencia como propietaria, además de aclarar que en el caso de las tierras que se ponen a la venta, son de su propiedad porque fueron heredadas de su difunto esposo. Lo que deja de manifiesto que el caudal que administra su consorte Pedro López es producto de lo recibido de su primer matrimonio.

En cuanto a su testamento, realizado el 5 de febrero de 1820, por lo dicho ahí se puede saber que tuvo dos maridos, pero cuando se casó con el primero contaba ya con bienes heredados de sus padres: “...ciento cincuenta ovejas, ciento y cincuenta cabras, una manada de yeguas, compuesta de veinte y cinco yeguas y su caballo padre, dos mulas aparejadas y todo menaje de casa para el uso y servicio de ella” (Sáenz, 2022: SN) Que en el momento de testar era ya viuda de su segundo

marido Pedro López Prieto y tenía querellas con los hijos de este a quien señala como sus entenados diciendo que cuando se casó con él “introduce a él por capital lo que conste en el Archivo del Juzgado Real de Reynosa” (Sáenz, 2022:SN) sin que especifique cuáles eran esos bienes, sin embargo, por el protocolo realizando en 1794 se puede saber que poseía extensas tierras de abrevadero como la mencionada en ese documento refiriendo la venta de las estancias que tenía en “San Juan de los Esteros”. También manifiesta que no tuvo hijos con su primer marido y del segundo no habla de descendencia pidiendo se otorgue “por fuero de heredad los tres tenores que están en mi compañía, que son doña María Eduviges Olivares, don Pablo Prieto y María justa de la Garza, para que consigan igualdad, y en recompensa de sus servicios y amor que les tengo, disfruten, gocen y hereden con igualdad la parte que justamente les corresponda” (Sáenz, 2022:SN). De lo que se infiere que estas tres personas estaban a su servicio y eran cercanas a ella, no así parte de su descendencia lo que vuelve a poner en evidencia la libertad con la que estas ricas mujeres disponían de sus bienes y tenían libertad de repartir su riqueza según les pareciera mejor, como se ve más adelante en el testamento cuando señala: “Declaro ser mi voluntad que en los seis y medio sitios de tierra para ganado mayor que disfruto por míos en el Agostadero nombrado El Espíritu Santo, comprensión de la Congregación del Refugio, por la otra banda del Río Grande, se ponga una finca reditual, para que anualmente se apliquen sus réditos en función a señor San Francisco de Paula, y al señor San Antonio, por ser de mi mayor y particular devoción” (Sáenz, 2022:SN). La manera en que manifiesta su voluntad para

disponer de sus bienes después de la muerte permite comprender la autonomía para decidir, sobre asuntos que considera de su conveniencia, como abogar a través de los santos por la salvación de su alma, además de no perder en ningún momento siendo casada, la propiedad de sus bienes y su acumulación al sumar los que sus maridos le dejan al momento de enviudar, pero también se puede percibir cómo, a pesar de que había nombrado como sus representados a los maridos, conoce las transacciones que se hacen en su beneficio: “cuyas dos porciones de tierra adquirí en propiedad, por compra que hizo de ellas, el finado mi primero marido don Ignacio Anastasio de Ayala (Sáenz, 2022:SN)”, esto lo manifiesta a propósito del reconocimiento de propiedades que hace en el momento de testar, lo que permite explicar que el ceder el poder de administrar a su esposo, no significaba renunciar a ni a sus bienes, ni a los beneficios que se pudieran sacar de ellos, ni tampoco a su posible decisión de vender o comprar.

María Josefa de Treviño manifiesta en su testamento “... es mi voluntad, que la Casa de mi morada, se ponga en finca reditual a beneficio de las Benditas ánimas del Purgatorio, las de mis padres y demás de mi descendencia” (Sáenz, 2022:SN), a dicha casa se le hace un inventario después de su muerte, arrojando una abundante y detallada descripción del menaje, el cual está compuesto de más de 120 objetos entre joyas, muebles y ropa, los cuales se rematarían para cumplir con la voluntad de la difunta que era disponer de su dinero para otorgarlo a los servicios religiosos después de su muerte. Entre los cuales se enumeran: Un crucifijo, como de media vara en su baldaquín con marco dorado, un relicario para la cabecera, con cera de Agnus,

un crucifijo Romano, diez sillas de nogal, de talla negras, un armero de madera. Un estante de madera con cerradura, y en él, lo siguiente: Cinco cubiertos de plata, y tres tenedores de lo mismo, dos platos de plata, una pescadera grande de pedernal, dos platos porcelanas media china de colores, nueve pocillos de China sin oreja, tres tazas grandes de talavera. Una caja grande con cerradura, Michoacán, en que se haya una saya de rizo, pelo negro labrada, una mantona de seda negra con blonda angosta, unas enaguas de capichola azul, con medio forro de género blanco, unas enaguas de muselina blanca, con olán grande.

Una casaquita de india, sin una manga. Un baulito chiquito, y en él lo siguiente: un par de hebillas de oro, con calabrote, dos agujeteros de hueso, un dedal de plata agujerado, un par de sarcillos de oro con cojín y llave para costura, tres relicarios de plata con dentro, uno de ellos grande, uno mediano y otro chico, una cigarrera de plata, dos hebillas de plata, un par de charreteras de plata, un par de ataderos de seda, un par de guantes de algodón, galón de oro briscado, usado (Sáenz, 2022:SN). Los objetos aquí mencionados sacados de la larga lista del inventario permiten conocer parte de la vida personal de María Josefa de Treviño en su casa, tanto en las joyas que usaba, la loza, la vajilla, así como los muebles, reflejando que si bien el menaje puede parecer austero por la cantidad de objetos no lo es en su valor, ya que su descripción refleja valor metálico tanto en joyas como utensilios. En cualquiera de los casos de testamentos y herencias, la ley estipulaba que debía hacerse por partes iguales a los hijos, hombres y mujeres, sin embargo, algunos testadores no siempre se apagaban a esta disposición y hacían excepciones

en los testamentos, algunas veces justificando la causa, en otras simplemente se manifestaba el nombre y el monto que se destinaba a esa persona. Los testamentos de las mujeres de la Villa de Camargo mantienen esta peculiaridad lo que revela su libertad y voluntad personal para disponer y decidir sobre sus bienes (Cuadro 1).

Cuadro 1. Mujeres que testan en los protocolos de Camargo, haciendo manifiesta su voluntad en otorgar más allá de lo que la ley obligaba, ciertos bienes específicos a algunos de sus descendientes

Propietaria	Protocolo	Observación
Lucía Rodríguez	Testamento para el aceite del Santísimo	Cien ovejas
María Rita Rodríguez Baca	Testamento a favor de sus dos hijos y su hija María Rita Rodríguez Baca	Para su hija 25 potrancas con su caballo y un burrito ahijado, un caballo manso de rienda, cama y ropa.
María Gertrudis de la Garza Falcón	Testamento a favor de María Xaviera de la Garza, don Blas María de la Garza, hijos y don Josef Antonio Marfil y Josef Manuel Prieto, nietos	Una cruz y zarcillos de oro con piedras blancas además de su parte en la herencia
María Leonor Méndez	Testamento a favor de doña María Guadalupe y doña María Josefa de la Garza Falcón por partes iguales.	Sobrina doña María Antonia Méndez en recompensa del amor que le tengo por haber estado en mi compañía

María Rita Rodríguez Baca	Testamento a favor de sus dos hijos y su hija María Rita Rodríguez Baca	Para su hija 25 potrancas con su caballo y un burrito ahijado, un caballo manso de rienda, cama y ropa.
María Josefa de Treviño	Doña María Eduviges Olivares, don Pablo Prieto y María Justa de la Garza.	Por partes iguales sus bienes en recompensa a sus servicios

Fuente: Sáenz, Los protocolos de la Villa de Nuestra Señora de Santa Anna de Camargo 1762-1809, 2011.

Lucía, Rita y Leonor

Existen también en los protocolos otras tres mujeres que aparecen manifestando la voluntad que tienen para la disposición de sus bienes: Lucía Rodríguez, que es nombrada por su esposo Joaquín Guajardo en un protocolo de 1781 donde señala que su esposa dejó al morir 100 ovejas de vientre “para que con su redito se comprase aceite para la lámpara que alumbría al Divinísimo Señor Sacramentado como anualmente lo he ejecutado”, sin más información, el documento permite comprender que la voluntad de las mujeres era respetada después de muertas, ya fuera por fe, devoción religiosa o respeto a la difunta.

María Rita Rodríguez Baca testa el 14 de agosto de 1789 a favor de sus hijos, dos varones del primer matrimonio Francisco Antonio y Josef Bernardino Capistran y a una hija de su segundo matrimonio María Francisca Serna “a quienes instituyo por mis legítimos y universales herederos” (Sáenz, 2011:158). Sin

embargo, a través de la redacción del documento se puede saber que cuando se casó con su primer marido, Francisco Antonio Capistrán, no introdujo bienes al matrimonio y él solo aportó una silla de montar, pero declara que cuando se casó con Josef Lorenzo Serna tenía “una manada de veinte y cinco yeguas con su caballo padre, veinte caballos mansos y todo ajuar de montar...” que por ser de su propiedad se intuye, era una mujer que andaba en el campo y montaba a caballo. Declara también haberle dado a su hija “25 potrancas con su caballo y un burrito ahijado, un caballo manso de rienda, cama y ropa” (Sáenz, 2011:159) aunque no aclara si fue como dote o solamente dispuso de esos bienes para atorgárselos a ella, a diferencia de sus hermanos a los que no aclara haberles dado cosa alguna. También se encuentra nuevamente manifestado el uso de bienes para servicios religiosos como la misa anual a la Purísima Concepción, misa al Señor de Cadereyta y a la Señora de Agualeguas, disposición que pide se cumpla después de su muerte por ser esa su voluntad.

María Leonor Méndez realiza su testamento el 22 de mayo de 1807 en condición de viuda de José Antonio de la Garza Falcón y manifesta tener dos hijas, María Guadalupe y María Josefa de la Garza Falcón, disponiendo “...que en mi fallecimiento hayan, lleven, gocen y hereden en propiedad con la bendición de Dios y mía, partiéndose de ellos por iguales partes que así es mi voluntad” (Sáenz, 2011:389). Lo anterior es en referencia a los bienes de su propiedad porque en otra cláusula señala que de la parte de bienes que le corresponden de su esposo pide se separen “cincuenta ovejas que es mi voluntad donar a mi sobrina doña María Antonia Méndez, las que mando a mis

albaceas se entreguen a la susudicha en recompensa al amor que le tengo por haber estado en mi compañía.” (Sáenz, 2011:389), esa decisión deja manifiesta la libertad para disponer de los bienes como voluntad al testar, argumentando como razón, el agradecimiento y cariño que siente por su sobrina.

Otras mujeres propietarias

Además de las mujeres que aparecen testando en los protocolos, están otras que realizan diversos tipos de operaciones, como ventas de propiedades, y las más recurrentes son aquellas que nombran a hijos o esposos como sus representantes en la administración de bienes o albaceas, le ceden poderes para que hagan negocios, administren sus propiedades y las defiendan en pleito o transacciones de todo tipo.

En una sociedad colonial donde los hombres eran quienes administraban, resultaba común esta práctica cuando las mujeres, por distintas razones, ya fuera por enfermedad, por cuestiones familiares o bien por comodidad delegaban en los hombres de la familia estas responsabilidades, en muchos casos respondía a que los bienes eran cuantiosos y requería tiempo para administrar el rudo trabajo que significaba el mantenimiento del ganado que era su principal bien, pero como se ha visto, esa medida de delegar en los hombres no siempre significaba perder los bienes o no tomar parte en las decisiones, ya que los caudales estaban contabilizados y en algunos protocolos ellas manifiestan que autorizan a sus apoderados a realizar tal o cual

compra-venta (Cuadro 2). Sin embargo, algunos de los nombres que aparecen haciendo transacciones o nombrando apoderados legales, no aparecen testando, por lo tanto se desconoce la cuantía de sus bienes y su voluntad para disponer de ellos después de la muerte.

De las 14 mujeres que aparecen en los protocolos haciendo otro tipo de transacciones solo tres realizan una compraventa: María Antonia Guajardo protocoliza el primero de junio de 1790 la venta una porción de terreno llamado “Carnestolenda” a Manuel Caballero, la cual adquirió por meced real. María Josefa de Treviño, de quien sí existe un protocolo de su testamento, realiza una escritura de venta. En 1790 Eduardo de Villarreal presenta ante el justicia mayor de la villa un docuemento donde Josefa de Benavides viuda de Juan Francisco de Olivares cede el derecho de tierra a Villarreal, señala que la razón es “...por hallarme en suma pobreza y no tener ningunos bienes que pasten en la posesión de tierra que el Rey nuestro señor que Dios guarde, se sirvió otrogarme como tal primitiva pobladora...” (Sáenz, 2011: 195), esta mujer es uno de los pocos nombres que aparecen en los protocolos sin que se trate de una persona acaudalada que realiza compraventa de bienes, además de que el documento presentado para su protocolización por el nuevo propietario llama la atención no solo porque es el comprador quien pide se dé fe de este, si no también que Josefa Benavides manifiesta no saber firmar y está ya fallecida al momento de realizar dicho trámite. Por lo tanto, se desconoce bajo qué circustancias, más allá de la pobreza de la que se menciona, se realizó esa transacción.

Cuadro 2. Mujeres que aparecen en los protocolos realizando otras transacciones como venta y otorgamiento de poderes para ser representadas en cuestiones legales

Propietaria	Protocolo	Propietaria	Protocolo
María Josepha de los Santos Coy	Legalizar el testamento de su padre a Nicolás Santos Coy.	María Gertrudis García	Escritura de poder para pleitos y causas civiles a su esposo.
María Antonia Guajardo	Escritura de venta.	María Josefa Vela	Escritura de venta de ganado.
Josefa de Benavides	Venta de tierra.	María Rosa Olivares	Escritura de venta de una porción de tierra.
María Josefa de Treviño	Escritura de venta.	María Margarita de Hinojosa	Nombra apoderado y albaceas.
María Agustina Longoria	Otorga poder a su hijo.	María de Jesús Estrada	Nombra albacea.
María Francisca Cavazos	Escritura de poder para pleitos y causas civiles a su esposo.	María Josefa Vela	Nombra albacea.
María Guadalupe de la Garza Falcón	Escritura de poder para pleitos y causas civiles a su esposo.	Josefa Flores Galán	Escritura de poder para pleitos y causas civiles.

Fuente: Sáenz, Los protocolos de la Villa de Nuestra Señora de Santa Anna de Camargo 1762-1809, 2011.

Hombres a favor de las mujeres

Existen además 10 protocolos de situaciones peculiares realizadas por hombres donde se conocen asuntos como la existencia de esclavas; los que hicieron capital a lo largo de los múltiples matrimonios realizados; también están los que testan a favor de su esposa a pesar de contar con hijos varones mayores de edad e incluso alguien que deja bienes a una mujer, la cual no especifica su relación con ella, pero deja como petición se cumpla la entrega de bienes. Van solo algunos ejemplos: Con fecha de nueve de octubre de 1771 se realizó la “Venta real de una esclava de don Joseph Antonio de la Garza Falcón a Alonso López... una negrita esclava de color atezado nombrada María Manuela de ocho años poco más o menos, nacida y criada en la casa de los susodichos, hija de Margarita Cortéz también esclava ella...” (Sáenz, 2011:60) la cantidad de lo que se pagó fue de 100 pesos. Aunque no era común en la Nueva España el comercio de esclavos, ya que se consideraba que su gasto era oneroso, quienes tenían este tipo de servidumbre se les consideraba personas con gran poder económico, lo cual contribuye a considerar que la familia Garza Falcón de cuyas mujeres se ha hablado ya, tenía gran cantidad de bienes permitiéndose incluso tener servidumbre esclavizada. Sin embargo, no deja de llamar la atención que en la colonia del Nuevo Santander y en sus villas cuya fundación era reciente, encontrar ya la presencia de esclavos, así como su compraventa entre los colonos.

José Santiago Longoria testa el 19 de agosto de 1778, después de enumerar sus cuantiosos bienes compuestos de

tierras y ganados, designa como primera albacea a su esposa Ana Mansilla de Hinojosa, quien al casarse trajo con ella 100 cabras de vientre, 12 ovejas de vientre, 12 añejas y un toro, 20 potrancas de dos años con su caballo padre y un caballo manso de rienda y como segundo albacea a su hijo mayor Joseph Alejandro (Sáenz, Los protocolos de la Villa de Nuestra Señora de Santa Anna de Camargo 1762-1809, 2011). Esto tal vez se deba a que declara haber procreado en su matrimonio siete hijos y los nombra herederos a todos por partes iguales, la madre era quien podría velar y administrar en beneficio de todos.

En el testamento de Joaquín Guajardo realizado en primero de junio de 1787 declara ser viudo y no haber tenido descendencia con su difunta esposa, introduce una cláusula que dice “Declaro fielmente haber cumplido fielmente en todo lo que la dicha mi esposa dejó ordenado en su testamento, y es mi voluntad que a María de la Concepción no se le quite nada de lo que le tengo dado y pareciere con el fierro y señal que usa y que, a más de lo dicho, se le entreguen cuarenta chivas y doce borregas” (Sáenz, Los protocolos de la Villa de Nuestra Señora de Santa Anna de Camargo 1762-1809, 2011). De lo cual se desprende que esta María Concepción era posiblemente la mujer con la que vivía al momento de testar sin estar casado con ella, ya que no dice qué parentesco los une, pero, además, antes de manifestar qué bienes le deja, aclara que ha cumplido con la voluntad de la difunta como si justificara lo que le está heredando y expresa abiertamente “que no se le quiten”, declarando a través de su voluntad la legal propiedad de los bienes.

Estos solo son algunos casos que aparecen en los protocolos donde los hombres hacen presentes a las mujeres ya sea para darles poder, herencias o realizar transacciones, sin que su condición de género limite su voluntad al momento de incluirlas en la administración de bienes.

Conclusiones

En este análisis de los protocolos de la Villa de Nuestra Señora de Santa Anna de Camargo se concluye que el capital económico de las mujeres está presente en la formación y desarrollo del Nuevo Santander, no solo como moneda de cambio para matrimonio y dotes, sino que son parte activa de una sociedad donde la ganadería y la propiedad de la tierra van configurando el territorio, aunque algunas depositan en sus hijos y esposos sus bienes para administrarlos también están quienes deciden heredárselos.

Cabe destacar, que sin duda una ventaja es la de las leyes coloniales que estipulaban que a los hijos se debería heredar por partes iguales, lo cual permitió que las mujeres no quedaran al margen de la posesión de bienes, la paridad que se da al momento de heredar las convierte en sujetos activos con capacidad de decir sobre sus bienes y en la posibilidad de aumentar sus caudales propios y personales lo que permite intuir que, en cuestión de bienes, el género era lo menos importante a la hora de administrar la riqueza familiar. Sobre todo, cuando en estas familias solo había hijas mujeres, las cuales eran capaces de sumarse a la lucha por sobrevivir en la experiencia colonizadora del Nuevo Santander.

Referencias

- Auqui, P. y. (2021). *Un breve apunte sobre la escribanía en el Perú del siglo XVI*. Obtenido de ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2734776/Cat%C3%A1logo%20Protocolos%20Notariales%20Siglo%20XVI%20%281-12%29.pdf>
- Garcia, C. P. (1995). *Texas Estate Historical Association*. Obtenido de TSHA: <https://www.tshaonline.org/handbook/entries/garza-falcon-maria-gertrudis-de-la>
- Herrera, O. (2014). *Tamaulipas a través de sus regiones y sus municipios*. México: Gobierno de Estado de Tamaulipas.
- Sáenz, V. M. (2011). *Los protocolos de la Villa de Nuestra Señora de Santa Anna de Camargo 1762-1809*. Bloomington: Palibrio.
- Sáenz, V. M. (2022). *Protocolos de Instrumentos Públicos Villa de Camargo Colonia del Nuevo Santander 1814 - 1820*. Ciudad Victoria: Universidad Autónoma de Tamaulipas.
- Santa María, V. (1930). *Estado general de las fundaciones hechas por D. José de Escandón en la Colonia del Seno Mexicano: Documentos originales que contienen la inspección de la Provincia efectuada por el capitán de dragones don José Tienda de Cuervo, el informe del mismo al vir*. México: Publicaciones del Archivo General de la Nación.

Dos valientes tamaulipecas: Leonor Villegas de Magnón y Esther Chapa Tijerina

Fernanda Michelle Torres Castillo

Universidad Autónoma de Tamaulipas

Resumen

Este artículo reconstruye las trayectorias de Leonor Villegas de Magnón (1876-1955) y Esther Chapa Tijerina (1904-1970), dos pioneras cuyas contribuciones en la Revolución Mexicana y el periodo posrevolucionario fueron marginadas por la historiografía androcéntrica. Villegas, fundadora de la Cruz Blanca Constitucionalista, politizó la enfermería, un espacio tradicionalmente feminizado, organizando redes sanitarias y documentando su experiencia en su escrito “*La Rebelde*”, testimonio que desafía el relato oficial de la Revolución. Chapa Tijerina, primera catedrática de Microbiología en la UNAM y militante comunista, lideró el sufragio femenino (1953) y reformas educativas desde instituciones posrevolucionarias.

El análisis comparativo revela estrategias compartidas: 1) educación como herramienta emancipadora, 2) organización colectiva, y 3) incidencia política, aunque en contextos distintos (beligerante vs. institucional). Pese a sus logros, ambas enfrentaron estructuras patriarcales que las relegaron a notas al pie. El artículo no solo ejerce justicia epistemológica al

rescatar sus legados, sino que deconstruye mecanismos de exclusión: clasismo, maternalismo estatal y el sesgo militarista de las narrativas nacionales.

La conclusión enfatiza la vigencia de sus luchas en un México con persistentes brechas de género, demostrando cómo sus estrategias del activismo comunitario a la incidencia institucional siguen siendo relevantes. El estudio propone redefinir lo “históricamente relevante” mediante una narrativa que integre los espacios feminizados (hospitales, aulas, activismos) como escenarios clave de la construcción nacional.

Palabras clave: Revolución Mexicana, sufragio femenino, historiografía de género.

Introducción

La historiografía mexicana ha construido sistemáticamente sus relatos en torno a figuras masculinas, marginando las contribuciones de mujeres que, desde diversos ámbitos, desafiaron los roles de género. Este androcentrismo responde a un patrón estructural: como señala Ribera Carbó (2021, p.150), incluso la clase obrera organizada, claramente visible en la Casa del Obrero Mundial fue reducida a un rol “auxiliar” en las narrativas revolucionarias.

Entonces, ¿qué espacio podían esperar las mujeres cuyas acciones se desarrollaron en ámbitos considerados “no políticos” (enfermería, educación,ivismos comunitarios), pese a haber trascendido ya el espacio doméstico? Paradójicamente,

este proceso se desarrolló incluso cuando muchas mujeres participaban activamente en la vida pública. El doble mecanismo que descalifica tanto sus espacios de acción como su capacidad política revela cómo los criterios historiográficos tradicionales naturalizaron su ausencia, incluso cuando su participación redefinió la esfera pública mexicana durante y después de la Revolución Mexicana.

Este doble mecanismo de exclusión, que operó mediante criterios androcéntricos y clasistas, explica por qué figuras como Leonor Villegas de Magnón y Esther Chapa Tijerina, pese a transformar la enfermería en plataforma política la primera, y conquistar espacios académicos y sufragistas la segunda, fueron relegadas a notas al pie de la historia oficial. El discurso dominante las presentó como “excepciones” que confirmaban la regla de su exclusión, mientras naturalizaba su ausencia en los relatos fundacionales del México moderno. Así, sus contribuciones quedaron atrapadas en la paradoja de ser simultáneamente reconocidas y minimizadas.

La categorización de estas mujeres como “excepciones” encierra una paradoja: mientras reconoce sus capacidades singulares, simultáneamente niega el carácter colectivo de su lucha. No se trata de cuestionar sus méritos extraordinarios que indudablemente poseyeron, sino de cómo este discurso ha servido para fragmentar su legado. Al aislarlas como casos únicos, se omite que su poder emergió precisamente de redes feminizadas (enfermeras, maestras, sufragistas), convirtiendo lo que fue un movimiento en meras biografías aisladas. Así, la excepcionalidad opera como mecanismo de desmemoria.

El análisis se sustenta en la historiografía feminista mexicana reciente (Ribera Carbó, 2021; Torres Alonso, 2020; Hernández Correa, 2017), la cual ha cuestionado sistemáticamente la marginación de las mujeres en los relatos históricos. Para ello, metodológicamente se examinaron estudios especializados que analizan fuentes primarias clave, entre las que destacan: autobiografías (*La Rebelde*), documentos de la Cruz Blanca y archivos del FUPDM. Este corpus documental permite una reevaluación crítica de sus contribuciones a través de tres ejes analíticos: 1) las estrategias de agencia política en espacios feminizados (enfermería, educación), 2) los mecanismos de exclusión en las narrativas nacionales (clasismo, idealización maternalista), y 3) las conexiones entre el activismo revolucionario y posrevolucionario.

Con este fundamento, el presente estudio articula un análisis comparativo de sus trayectorias con el triple propósito de: 1) rescatar sus contribuciones, 2) exponer los sistemas que las silenciaron, y 3) demostrar que la Revolución Mexicana y sus secuelas posrevolucionarias se libraron tanto en los campos de batalla como desde trincheras feminizadas e intelectuales, espacios donde se reddefinió la agencia política femenina. Cabe señalar que, si bien este trabajo se basa en fuentes secundarias, su aporte radica precisamente en articular estos hallazgos dispersos para demostrar que la exclusión de ambas figuras respondió a patrones estructurales, y no a meras omisiones casuales en la construcción de la memoria histórica mexicana.

Para ello, a través del análisis comparativo de estas dos pioneras fundamentales: Leonor Villegas de Magnón, figura clave en la salud pública revolucionaria, y Esther Chapa

Tijerina, líder sufragista e impulsora de reformas sociales, este trabajo deconstruye el mito de la pasividad femenina al evidenciar cómo, pese a operar en contextos históricos distintos, ambas desarrollaron estrategias convergentes para subvertir las estructuras de poder patriarcal.

A lo largo de sus trayectorias, ambas pioneras desarrollaron estrategias complementarias que resultaron fundamentales: 1) proyectos educativos emancipadores, que transformaron las aulas en espacios de formación política; 2) organización colectiva en redes feminizadas, tejiendo alianzas transgresoras más allá del ámbito doméstico; y 3) incidencia directa en políticas públicas, demostrando que la participación femenina podía remodelar las estructuras del Estado.

Estas trincheras compartidas, lejos de ser anecdóticas, demostraron de manera contundente que la agencia política femenina se ejerció con igual intensidad tanto durante la fase armada de la Revolución como en el complejo proceso de construcción institucional posterior. A través de estas vías, Villegas y Chapa no solo participaron en la transformación nacional, sino que redefinieron los propios límites, desafiando las rígidas divisiones de género imperantes.

Su legado, lejos de ser un mero dato histórico, cuestiona radicalmente los pilares de las narrativas historiográficas tradicionales. Al marginar sistemáticamente sus contribuciones, estas narrativas no solo omitieron hechos cruciales, sino que naturalizaron la exclusión de las mujeres del relato fundacional sobre el México moderno, creando una versión mutilada de nuestro pasado revolucionario.

Recuperar sus legados hoy trasciende el simple rescate histórico: constituye un acto de justicia epistemológica que enriquece nuestra comprensión del pasado mientras fortalece las luchas contemporáneas por equidad. Sus historias, analizadas en profundidad, no solo ilustran cómo lograron trascender las limitaciones impuestas por su época, sino que además exponen con claridad los mecanismos sistemáticos de exclusión historiográfica que, en formas más sutiles, pero igualmente efectivas, seguimos necesitando confrontar en el presente. Este ejercicio de memoria crítica revela cómo los patrones de marginación se repiten hasta nuestros días, invitándonos a romper este círculo mediante un compromiso activo con la reconstrucción de nuestra memoria colectiva.

Mujeres en la Revolución Mexicana y el periodo posrevolucionario: entre la participación y la exclusión

El siglo XX mexicano estuvo marcado por profundas transformaciones sociales donde las mujeres desempeñaron roles fundamentales, aunque frecuentemente invisibilizados. Como señala Torres Alonso (2020), desde la Revolución Francesa hasta los movimientos modernos, las mujeres han luchado en dos frentes: “al lado de los varones para construir mejores condiciones de vida, y en contra de ellos por el reconocimiento de sus derechos” (p. 116). Esta dualidad se manifestó con particular fuerza durante la Revolución Mexicana y en las décadas siguientes, adquiriendo matices únicos en regiones fronterizas como Tamaulipas.

A lo largo del conflicto armado, la participación femenina fue sistemáticamente relegada a roles secundarios en las narrativas oficiales, circunscritas principalmente a figuras como enfermeras o “soldaderas”. No obstante, investigaciones recientes han demostrado que su intervención transformó profundamente las dinámicas sociales del periodo. En particular, Torres Alonso (2021) evidencia cómo estas acciones alteraron significativamente tanto las relaciones de género como el marco legal (p. 106), constituyendo un fenómeno de especial relevancia en regiones fronterizas.

El caso paradigmático de Tamaulipas ilustra este proceso con claridad. Por un lado, las mujeres de la región no solo organizaron protestas y defendieron derechos agrarios, sino que, como apunta Hernández Correa (2017), establecieron sofisticadas redes de comunicación transfronterizas que articularon “demandas de igualdad más allá de los límites nacionales” (pp. 180-184). Por otro lado, este contexto revolucionario facilitó que trascendieran los espacios tradicionalmente asignados, especialmente mediante dos estrategias complementarias: la creación de alianzas supralocales y la resignificación política de roles aparentemente domésticos.

En este escenario, las trayectorias de Leonor Villegas de Magnón y Esther Chapa Tijerina emergen como ejemplares: mientras la primera aprovechó su posición fronteriza para tejer redes sanitarias binacionales, la segunda articuló el activismo educativo con el sufragista. Ambas, desde trincheras distintas pero convergentes, demostraron cómo la Revolución operó también como catalizador para redefinir la agencia política femenina en espacios tradicionalmente subestimados por la historiografía tradicional.

Estas contribuciones chocaron con arraigadas resistencias. Torres Alonso (2020) documenta cómo el rechazo a los derechos políticos femeninos se sustentaba en argumentos pseudocientíficos heredados desde la antigüedad, como la supuesta inferioridad biológica de las mujeres (p. 104). Esta paradoja, entre la indispensable participación femenina y su exclusión política caracterizó todo el periodo revolucionario y se mantuvo durante la reconstrucción nacional.

En el periodo posrevolucionario, el activismo femenino se diversificó hacia demandas más institucionales: el sufragio, los derechos laborales y el acceso a educación superior. No obstante, como analiza Hernández Correa (2017), el Estado promovió un discurso que, mientras aparentemente celebraba su contribución, las relegaba a funciones tradicionales bajo el ideal de “madres y esposas de la nación” (pp. 233-235). Este imaginario se extendió incluso a las comunidades mexicanas en Texas, donde el trabajo femenino, aunque fundamental para la economía familiar y comunitaria, rara vez recibía remuneración directa o reconocimiento formal (p. 237).

La Revolución creó así un escenario contradictorio que resulta fundamental para comprender las trayectorias de Villegas de Magnón y Chapa Tijerina: mientras brindó oportunidades inéditas para que las mujeres desarrollaran formas innovadoras de participación política y social, al mismo tiempo reforzó estereotipos de género que limitaron su reconocimiento pleno como actoras políticas. Como resume Hernández Correa (2017), el conflicto armado “brindó una oportunidad histórica para alzar voces que en tiempos de paz habrían sido tachadas de radicales”

(p. 185), pero sin cuestionar del todo las estructuras patriarcales que determinaban los límites de lo considerado políticamente aceptable. Esta tensión entre apertura y resistencia no solo define el contexto histórico, sino que ilumina los desafíos específicos que ambas mujeres enfrentaron al reclamar su lugar en la narrativa nacional y en la construcción del México moderno.

Esta compleja dualidad encuentra su expresión más reveladora en las trayectorias de Villegas de Magnón y Chapa Tijerina. Sus vidas no solo ejemplifican las contradicciones del periodo, sino que permiten desentrañar cómo las mujeres negociaron agencia política dentro de un sistema que simultáneamente las necesitaba y las contenía. A través de sus estrategias divergentes pero complementarias, ambas demostraron que la Revolución Mexicana, más que un evento unívoco, fue un proceso donde lo *femenino* se redefinió en la tensión constante entre lo permitido y lo subversivo.

Leonor Villegas de Magnón: feminismo práctico y memoria transfronteriza en la Revolución Mexicana

Leonor Villegas de Magnón encarna un feminismo práctico que transformó los espacios tradicionalmente femeninos en plataformas de cambio político durante la Revolución Mexicana. Nacida el 12 de junio de 1876, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, en el seno de una familia privilegiada, su acceso a una educación excepcional marcó el primer quiebre con el destino que el

porfiriato reservaba a las mujeres. Su formación en el Colegio de las Ursulinas de San Antonio, Texas, le proporcionó no solo herramientas intelectuales sino una visión cosmopolita que contrastaba con el conservadurismo mexicano de la época. Según Rocha Islas (2012), esta educación le dio “un arsenal intelectual para desafiar el destino doméstico” (p. 64), permitiéndole desarrollar un pensamiento crítico que pronto trascendería el ámbito privado. Su dominio del inglés y español, junto con su exposición a ideas pedagógicas innovadoras, la prepararon para cuestionar las rígidas estructuras de género que limitaban a las mujeres al espacio doméstico.

Desde su juventud, Leonor Villegas manifestó un firme rechazo hacia los círculos aristocráticos del porfiriato, los cuales consideraba frívolos y anclados en un orden caduco. En contraste, estableció vínculos con intelectuales disidentes como Everardo Arenas y Juan Sánchez Azcona, integrándose activamente a tertulias y debates fronterizos donde se cuestionaba el régimen y se gestaban ideas revolucionarias. A través de estos espacios, fue desarrollando una conciencia política singular que articulaba la crítica social con una incipiente reflexión sobre la opresión femenina. Cabe destacar que su postura anticipó lo que posteriormente se definiría como feminismo fronterizo: una visión que reinterpreta la frontera no como barrera, sino como zona de intercambio cultural y resistencia política, donde las identidades y luchas de género se negociaban de manera transnacional.

Tras el asesinato de Francisco I. Madero en 1913, un evento que marcó un punto de inflexión en la historia nacional, Leonor Villegas experimentó una transformación radical en su activismo. Como respuesta inmediata a la violencia política

desatada, fundó la Cruz Blanca Constitucionalista, organización que con el tiempo evolucionaría hacia la Cruz Blanca Nacional. En este innovador proyecto, logró algo extraordinario: transformar la enfermería (un espacio tradicionalmente feminizado y deliberadamente considerado apolítico) en una auténtica plataforma de liderazgo femenino y movilización colectiva. Tal como documenta Hernández Correa (2020), “convirtió la enfermería en un espacio para ejercer liderazgo público y organización colectiva” (p. 45), hecho que quedó dramáticamente demostrado durante su audaz rescate de soldados en el Hospital Civil de Nuevo Laredo ese mismo año. Este acto no solo desafió los estereotipos de género, sino que evidenció cómo los espacios supuestamente neutrales podían convertirse en trincheras de agencia política femenina.

Sin embargo, fue su alianza estratégica con Venustiano Carranza, líder del movimiento constitucionalista, lo que permitió amplificar su impacto. A partir de 1914, cuando Carranza reconoció oficialmente a la Cruz Blanca y le otorgó estatus nacional, Villegas ganó acceso a recursos logísticos cruciales y, más importante aún, a redes de poder decisivas. Este reconocimiento institucional no solo amplificó el alcance de su labor humanitaria, sino que le permitió posicionarse como voz influyente en la definición del rol de las mujeres en el México posrevolucionario. De esta manera, lo que comenzó como una respuesta a la crisis política se transformó en un canal permanente para la participación femenina en la esfera pública.

Con el advenimiento de la década de 1920, una vez concluida la fase armada de la Revolución, Villegas emprendió un proyecto tan subversivo como su labor anterior: la escritura

en español de su autobiografía *La Rebelde*. No sería sino hasta la década de 1940 que completaría su versión en inglés, estableciendo así un diálogo literario binacional que reflejaba su propia identidad transfronteriza. Este intervalo temporal entre ambas versiones; la primera escrita en el contexto inmediato posrevolucionario y la segunda durante su madurez política, demostró su capacidad para tender puentes culturales entre México y Estados Unidos. En este sentido, como señala Clara Lomas (1994), el texto “anticipó el activismo feminista fronterizo contemporáneo” (p. XLIII), constituyéndose en un testimonio pionero de la agencia femenina transfronteriza.

A lo largo de sus memorias, Villegas desmontó meticulosamente tres mitos historiográficos profundamente arraigados: en primer lugar, la supuesta pasividad política de las mujeres; en segundo término, la rígida división entre lo público (masculino) y lo privado (femenino); y, finalmente, la concepción de la Revolución como un fenómeno exclusivamente masculino y militar. Mediante una narrativa vívida que alternaba entre lo personal y lo colectivo, rescató las contribuciones de mujeres anónimas cuyo trabajo en hospitales, escuelas y hogares había sido sistemáticamente invisibilizado por la historia oficial. Es crucial subrayar que, si bien la obra deliberadamente omitió detalles técnicos como procedimientos médicos específicos, su valor revolucionario radicó precisamente en documentar cómo estos espacios supuestamente domésticos se transformaron en escenarios de resistencia política y organización colectiva. De este modo, *La Rebelde* trascendió su carácter autobiográfico para convertirse en un archivo fundamental de las luchas feministas silenciadas durante la Revolución y sus secuelas.

Paralelamente a su activismo revolucionario, Leonor Villegas de Magnón desarrolló un proyecto educativo tan disruptivo como su labor humanitaria. Cabe contextualizar que, durante el porfiriato, si bien se habían abierto ciertas oportunidades educativas para mujeres en campos como magisterio o enfermería, estos roles permanecían estrítamente limitados por estereotipos de género. Frente a estas restricciones, el colegio para niñas que fundó Villegas no solo subvirtió el modelo educativo vigente, sino que lo reinterpretó radicalmente.

Aunque externamente parecía una escuela tradicional, cumpliendo así con las expectativas sociales, hay indicios de que funcionó como un espacio donde las alumnas podrían haber desarrollado habilidades emancipadoras: las matemáticas parecen haber incluido aplicaciones comunitarias, y la literatura habría fomentado el pensamiento crítico. Esta iniciativa, menos visible que su trabajo con la Cruz Blanca, pero igualmente significativa, reflejaba su convicción más profunda: que la verdadera transformación social podía gestarse en las aulas, desafiando sutilmente los límites de género desde dentro del sistema. De este modo, su proyecto pedagógico se articuló orgánicamente con su activismo político.

Leonor Villegas de Magnón no fue una “mujer excepcional” en el sentido tradicional del término, es decir, aquel que aísla a las figuras históricas de su contexto social. Por el contrario, su importancia radica precisamente en cómo su trayectoria ilustra de manera paradigmática las posibilidades y límites que enfrentaron las mujeres en contextos revolucionarios. Cabe destacar que, aprovechando estratégicamente su posición de clase y educación, logró negociar espacios de

acción dentro de estructuras profundamente patriarcales, lo cual demuestra que su agencia no surgió de cualidades personales únicas, sino de su capacidad para movilizar recursos disponibles.

Es significativo que su feminismo no se haya expresado en manifiestos teóricos, sino más bien en la transformación concreta de instituciones como hospitales y escuelas. Mediante esta práctica, redefinió radicalmente lo que significaba ser mujer y revolucionaria en el México de principios del siglo XX, mostrando cómo la lucha política podía ejercerse desde espacios tradicionalmente feminizados.

Como resultado, su legado trasciende la historia nacional: en tanto figura fronteriza, su vida y obra anticiparon debates contemporáneos sobre género, ciudadanía y memoria histórica en contextos binacionales. Hoy día, cuando se revisitán críticamente las narrativas de la Revolución Mexicana, su historia desafía las versiones simplistas al recordarnos que las transformaciones sociales no solo se gestaron en los campos de batalla, sino también en esas trincheras cotidianas donde generaciones de mujeres han expandido, paciente pero persistentemente, los límites de lo posible.

Esther Chapa Tijerina: la batalla por los espacios intelectuales

Si Leonor Villegas representó la lucha revolucionaria en los campos de batalla, Esther Chapa Tijerina (1904-1970) protagonizó una batalla igualmente crucial en las instituciones

del México posrevolucionario. Como médica especializada en microbiología, desafió los estereotipos de género al convertirse en 1928 en la primera mujer en obtener una cátedra por oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), donde enseñaría durante cuatro décadas (Mujeres con Ciencia, 2023, párr. 9). Este hito no solo demostró su excelencia académica en un ambiente dominado por hombres, sino que refutó científicamente los prejuicios sobre la incapacidad intelectual femenina.

Su activismo trascendió las aulas. Como figura clave del Frente Único Pro-Derechos de la Mujer (FUPDM), Chapa Tijerina impulsó políticas educativas con perspectiva de género, entendiendo que el cambio legal debía acompañarse de una transformación cultural. Hernández (2020) documenta cómo supo aprovechar “los espacios ambiguos de la posrevolución para articular demandas feministas entre obreros y académicos” (p. 209), construyendo puentes entre sectores tradicionalmente divididos. Su enfoque integrador que combinaba educación, legislación y activismo la convirtió en precursora de lo que hoy llamaríamos interseccionalidad, décadas antes de que el término se acuñara.

El compromiso político de Chapa Tijerina adquirió dimensión internacional a través de su militancia en el Partido Comunista Mexicano (PCM). Velázquez Vidal (2024) destaca su papel como pionera en los intercambios culturales México-China, donde difundió el pensamiento maoísta (p. 14). Paradójicamente, esta mujer de origen burgués supo conectar con los movimientos obreros y campesinos, demostrando que su compromiso social iba más allá de su posición de clase.

Durante el cardenismo, su labor se intensificó. Además de su cátedra en la UNAM, dirigió el comité de apoyo a niños exiliados españoles (Velázquez Vidal, 2024, pp. 15-16) y organizó redes de mujeres trabajadoras. Su capacidad para moverse entre distintos espacios, desde laboratorios científicos hasta sindicatos revela una estrategia consciente: utilizar cada plataforma disponible para avanzar la causa feminista y socialista.

Chapa Tijerina representó un nuevo modelo de intelectual comprometida. Mientras Villegas transformaba espacios tradicionalmente femeninos, ella conquistó territorios masculinizados como la academia y la diplomacia. Su lucha por el sufragio femenino, logrado en 1953, coronó décadas de activismo, aunque su legado va más allá: demostró que la Revolución Mexicana también se libró en las aulas, los laboratorios y los espacios internacionales. Hoy, su figura cobra nueva relevancia al recordarnos que los derechos conquistados fueron resultado de batallas intelectuales tanto como políticas.

La trayectoria de Esther Chapa Tijerina ejemplifica la capacidad de navegar entre la disidencia y las estructuras de poder para impulsar transformaciones sociales. Lejos de adoptar posturas dogmáticas, desarrolló un activismo estratégico que combinaba sus raíces en el Partido Comunista Mexicano (PCM) y el Partido Popular Socialista (PPS) con colaboraciones pragmáticas en instituciones priistas cuando esto servía a sus objetivos (Rothwell, 2019, citado en Velázquez Vidal, 2024, p. 16). Este enfoque le permitió ocupar espacios de influencia directa: durante el gobierno de Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958), asumió como jefa de Prevención Social de la Penitenciaría

Federal, donde impulsó reformas pioneras. Su labor culminó en 1954 con la creación de la prisión femenil de Santa Martha Acatitla (De Pablo, 2018, citado en Velázquez Vidal, 2024, p. 16), un proyecto que buscaba humanizar las condiciones carcelarias para mujeres y que reflejaba su convicción de que la justicia social requería intervenciones tanto en la teoría como en las instituciones concretas.

Su contribución al sufragio femenino fue igualmente paradigmática. Como miembro destacado del Frente Único Pro-Derechos de la Mujer (FUPDM) en los años treinta, articuló discursos que exponían las contradicciones del sistema político mexicano. En su obra *El derecho de voto para la mujer* (1936), Esther Chapa Tijerina denunció que el Estado instrumentalizaba la participación femenina en la economía y los movimientos sociales, mientras les negaba derechos políticos fundamentales (citado en Velázquez Vidal, 2024, p. 17).

Aunque la conquista del voto en 1953 marcó un hito, documentos de la Dirección Federal de Seguridad (DFS) revelan que Chapa Tijerina no se detuvo ahí: continuó organizando redes de mujeres y aspiró a una diputación federal (Velázquez Vidal, 2024, pp. 17-18), demostrando que la igualdad formal era solo el primer paso hacia una auténtica inclusión política.

Chapa Tijerina entendió que los derechos de las mujeres no podían separarse de las batallas por justicia laboral, educación o reforma penitenciaria. Su legado desafía las dicotomías simplistas entre “revolución” y “reforma”, mostrando que las transformaciones profundas a menudo requieren operar en múltiples frentes simultáneamente.

La Revolución China de 1949 marcó un punto de quiebre en la evolución ideológica de Chapa Tijerina, reorientando su activismo hacia el internacionalismo revolucionario. Precisamente, en este contexto participó activamente en el Congreso por la Paz de Pekín (1952) y, al año siguiente, cofundó junto a Luis Torres Ordóñez la Sociedad Mexicana de Amigos de China Popular. A través de esta organización, estableció puentes culturales con intelectuales y artistas de talla internacional, entre ellos David Alfaro Siqueiros y Lázaro Cárdenas (Velázquez Vidal, 2024, p. 19). Sin embargo, su compromiso con la causa china adquirió un cariz más radical hacia la década de 1960, cuando la Sociedad se fracturó entre dos posturas irreconciliables: la línea pacifista y la defendida por Chapa Tijerina, quien abogaba por aplicar en México la estrategia maoísta de “guerra popular prolongada” (Velázquez Vidal, 2024, p. 21).

Esta radicalización tuvo consecuencias inmediatas: fue expulsada del Partido Comunista Mexicano, al que criticó por su creciente burocratismo (De Pablo, 2018, citado en Velázquez Vidal, 2024, p. 22). No obstante, lejos de abandonar la lucha, redobló sus esfuerzos difundiendo el maoísmo a través de la Liga Comunista Espartaco y otros grupos de izquierda. Incluso cuando un diagnóstico de cáncer interrumpió su activismo a fines de los sesenta, realizó un último intento por revitalizar la Sociedad Mexicana de Amigos de China Popular (AGN, 1970, citado en Velázquez Vidal, 2024, p. 23). Así, hasta el final de sus días, mantuvo su coherencia ideológica y su compromiso con la transformación social.

El legado de Esther Chapa Tijerina no se extinguío con su muerte en 1970, sino que continuó vigente a través de

diversas formas. En primer lugar, su hermana, también médica, Virginia Chapa Tijerina, asumió el liderazgo de la Sociedad Mexicana de Amigos de China Popular, manteniendo viva la llama del activismo al organizar homenajes a Mao Tse-tung y distribuir literatura revolucionaria (Cornejo y Martínez, 2015, citado en Velázquez Vidal, 2024, p. 24). Sin embargo, este impulso ideológico comenzó a debilitarse notablemente durante la década de 1980, principalmente debido a la normalización de relaciones diplomáticas entre México y China, lo que restó urgencia al proselitismo revolucionario (Velázquez Vidal, 2024, p. 24).

Más allá de este declive organizativo, la figura de Esther Chapa Tijerina permanece como un ejemplo paradigmático de militancia integral. No solo fue una destacada médica y científica, sino que también sobresalió como feminista comprometida, sufragista incansable y comunista convencida. Especialmente significativo fue su papel como puente cultural entre México y China socialista, creando asociaciones dedicadas específicamente a fortalecer estos vínculos. En el contexto de la disputa chino-soviética, adoptó una postura clara alineándose con Mao Tse-tung y trabajando activamente para difundir su pensamiento entre las izquierdas mexicanas (Velázquez Vidal, 2024, pp. 24-25).

En definitiva, la vida y obra de Chapa Tijerina encarnan de manera ejemplar las luchas más significativas del siglo XX mexicano: la batalla por la equidad de género, la justicia social y la solidaridad internacionalista, dejando un legado que aún hoy inspira a nuevas generaciones de activistas.

Legados entrelazados: Impacto local y nacional en la construcción de un feminismo revolucionario

Tanto Leonor Villegas de Magnón como Esther Chapa Tijerina ejercieron un impacto transformador en múltiples escalas, desde lo comunitario hasta lo nacional, redefiniendo el papel de las mujeres en la esfera pública mexicana. A nivel local, Villegas revolucionó las condiciones sanitarias en zonas de conflicto durante la Revolución Mexicana, organizando hospitales de campaña y capacitando a enfermeras para atender a soldados heridos. Su labor en la Cruz Blanca no solo salvó vidas, sino que demostró cómo los espacios tradicionalmente femeninos podían convertirse en plataformas de acción política (Hernández Correa, 2020). Por su parte, Chapa Tijerina, desde su trinchera como médica y académica, impulsó programas de salud y educación en comunidades marginadas, vinculando su activismo feminista con la justicia social. Su trabajo en la Penitenciaría Federal y la creación de la cárcel de mujeres en Santa Martha Acatitla (1954) reflejaron su compromiso con las poblaciones vulnerables (De Pablo, 2018, citado en Velázquez Vidal, 2024).

A escala nacional, sus contribuciones fueron igualmente profundas. Villegas trascendió su labor humanitaria mediante su autobiografía *La Rebelde* (década de 1920), un texto pionero que documentó la participación femenina en la Revolución y desafió la historiografía oficial al visibilizar a mujeres comunes como agentes políticos (Lomas, 1994). Chapa Tijerina, en cambio, dejó su huella a través de la lucha legislativa, como su papel clave en la obtención del voto femenino en 1953 y su labor académica en

la UNAM, donde rompió barreras como la primera catedrática en microbiología. Ambas construyeron redes de sororidad.

La exclusión sistemática de estas mujeres de los relatos oficiales revela un patrón estructural que persiste hoy. La historiografía tradicional ha privilegiado narrativas centradas en lo militar y político-institucional, ámbitos masculinizados, marginando los espacios donde ellas ejercieron liderazgo. Este sesgo se agrava por dinámicas de clase: aunque ambas provenían de estratos privilegiados que permitieron documentar sus aportes, enfrentaron resistencias para ser reconocidas como “formadoras”, y no solo como “colaboradoras” del proyecto nacional.

Paradójicamente, mientras las mujeres populares eran instrumentalizadas como símbolos de sacrificio (pero no como sujetos políticos), las mujeres educadas de clase media y alta eran excluidas por desafiar directamente las estructuras de poder. Esto explica por qué sus logros siguen presentándose como “excepciones” en lugar de parte de un movimiento colectivo.

Reivindicar a Villegas y Chapa Tijerina trasciende el rescate de figuras olvidadas, implica cuestionar los criterios androcéntricos que determinan qué voces merecen ser recordadas y cómo. Sus trayectorias demuestran que la historia de México se escribió tanto en los campos de batalla como en los hospitales revolucionarios, las aulas universitarias y los mítines sufragistas. Su legado sigue vivo cuando mujeres contemporáneas ocupan espacios en la ciencia, la política o la salud pública, y cuando reconocemos que la lucha por la equidad debe ser transversal a todas las clases sociales.

Inscribir las en la narrativa histórica con el peso que merecen no solo hace justicia al pasado, sino que amplía las posibilidades del presente. Villegas y Chapa representan dos caras de una misma moneda: la convicción de que el cambio social puede, y debe ser impulsado desde múltiples trincheras. La primera, desde la acción directa y la memoria fronteriza; la segunda, desde la institucionalidad y el internacionalismo. Juntas, sus historias nos recuerdan que la revolución más duradera es aquella que transforma las mentalidades, y que esa batalla, librada en lo cotidiano, sigue siendo tan urgente como hace un siglo.

Feminismo mexicano: de la resistencia cotidiana a las revoluciones públicas

El feminismo en México ha sido un movimiento dinámico y multifacético que ha evolucionado junto con las transformaciones sociales y políticas del país. Para comprender su desarrollo, es esencial analizar primero los cimientos opresivos del siglo XIX, donde se construyeron los estereotipos que las mujeres posteriormente desafiarían.

En su estudio “*De la mujer ideal a la mujer real*”, Saloma Gutiérrez (2000) analiza las contradicciones del estereotipo femenino durante el siglo XIX, destacando cómo la perspectiva de género permite develar las dinámicas sociales que perpetuaron la subordinación de las mujeres. La autora inicia señalando la necesidad de evaluar críticamente los marcos conceptuales al

abordar temas emergentes, como la historia de género, la cual al aspirar a ser integral examina las particularidades de diversos grupos sociales (p. 1). Saloma (2000) identifica tres ejes centrales en la sociedad porfirista: el “deber ser” femenino (impuesto por la oligarquía e intelectuales), el trabajo de las mujeres y el modelo de familia burguesa extendido incluso a la clase obrera (p. 2). Define el género como roles socioculturales históricamente construidos, que incluyen relaciones complejas entre identidades de clase y género (p. 2). Esta perspectiva trasciende los análisis economicistas tradicionales, que reducían la opresión femenina a su posición en el sistema productivo, para revelar cómo las dinámicas cotidianas en el hogar, la educación o los espacios laborales reforzaban la jerarquía de género.

Durante el porfiriato, este entramado se consolidó a través de discursos pseudocientíficos y estructuras legales heredadas del colonialismo. Intelectuales positivistas, liberales y socialistas, muchos influenciados por las ideas misóginas de Pierre-Joseph Proudhon perpetuaron el mito del “eterno femenino”, una esencia biológica que confinaba a las mujeres al espacio doméstico.

Como señala Sullerot (citado en Saloma, 2000, p. 3), Proudhon consideraba a las trabajadoras una amenaza doble: al competir por salarios más bajos, desestabilizaban el mercado laboral masculino y, al abandonar su “rol natural” como madres, socavaban el orden familiar. Este pensamiento no era marginal: se institucionalizó en leyes y políticas que negaban a las mujeres derechos básicos. El modelo familiar porfiriano, profundamente arraigado desde la Colonia, otorgaba a los varones control

absoluto sobre la propiedad, la sexualidad y la movilidad femenina. Rubin (citado en Saloma, 2000, p. 4) explica que este poder se sustentaba en el sistema sexo/género, un pacto social que naturalizaba la dominación masculina. Por su parte, Arrom (citado en Saloma, 2000, p. 4) detalla cómo las mujeres eran instrumentalizadas como transmisoras de derechos legales (herencias, linajes) sin ser reconocidas como sujetos autónomos.

La educación femenina, promovida por el Estado liberal, no buscaba emancipación, sino consolidar roles tradicionales. Carner (citado en Saloma, 2000, p. 6) señala su instrumentalización política. Aunque la Ilustración añadió a la maternidad un rol educativo, dándole prestigio (Arrom, citado en Saloma, 2000, p. 5), las mujeres siguieron excluidas jurídicamente. Pese al ideal de domesticidad, la industrialización requirió mano de obra femenina barata. Saloma (2000) desmitifica la idea porfirista de que las mujeres “siempre estuvieron en el hogar”; desde el siglo XVIII trabajaron en talleres tabacaleros (Ros, citado en Saloma, 2000, p. 6) y, tras la Independencia, migraron a ciudades como empleadas (Arrom, citado en Saloma, 2000, p. 6).

Figuras como Horacio Barreda, desde el positivismo, defendieron la jerarquía de género como “natural”. En sus artículos (*“Revista Positiva”*, compilados por Alvarado, citado en Saloma, 2000, p. 11), atribuyó a las mujeres cualidades como abnegación, pero les negó capacidad intelectual, vinculando su “felicidad” al ámbito doméstico (p. 12). Las trabajadoras, obligadas a asumir jefaturas familiares por los bajos salarios masculinos (Arrom, citado en Saloma, 2000, p. 14), enfrentaron estigmas (Carner, citado en Saloma, 2000, p. 14). Instituciones

como “La Casa Amiga de la Obrera” (fundada por Carmen Romero Rubio de Díaz) fueron insuficientes para apoyarlas. Pese a ello, internalizaron el mandato de ser únicas responsables del hogar (Saloma, 2000, p. 14). Saloma (2000) permite comprender que la resistencia femenina no comenzó con manifestaciones públicas, sino en estos intersticios cotidianos.

Este sistema de subordinación comenzaría a ser cuestionado durante la Revolución Mexicana. La participación de las mujeres en la lucha independentista había marcado un primer momento de visibilidad política, aunque limitada. Figuras como Josefa Ortiz de Domínguez y Leona Vicario, pertenecientes a la élite criolla, actuaron desde los márgenes del movimiento, como señala Rivas Hernández (2023): “estas precursoras operaron a la sombra de sus esposos, estableciendo un patrón de participación secundaria que persistiría durante el siglo XIX” (p. 14). Esta situación evidencia una paradoja histórica que se repetiría en los movimientos posteriores: mientras la contribución de las mujeres resultaba fundamental para los proyectos nacionales, su reconocimiento político permaneció marginal.

El porfiriato representó un avance contradictorio. Por un lado, la expansión educativa, especialmente con las Escuelas Normales de Profesoras, permitió el acceso de mujeres a la educación superior. Por otro, como documenta Vásquez (2021), estos beneficios se concentraron en las clases media y alta, dejando fuera a la mayoría de la población femenina. La Revolución Mexicana fracturó los roles de género tradicionales. Las mujeres participaron activamente como soldaderas, enfermeras, periodistas y propagandistas. Sin embargo, como analiza Galeana (2017), esta

incorporación no significó reconocimiento político: “el Estado revolucionario necesitaba a las mujeres, pero no estaba dispuesto a concederles igualdad” (citado en Rivas Hernández, 2023, p. 3).

Esta dinámica histórica también refleja cómo las mujeres mexicanas desarrollaron una doble conciencia: operaban dentro de los espacios que el sistema les permitía, mientras simultáneamente los vaciaban de su significado original para convertirlos en vehículos de transformación. Las aulas no fueron solo lugares de instrucción, sino laboratorios de pensamiento crítico; las enfermerías, más que espacios de cuidado, se volvieron centros de organización política. Esta capacidad de transfigurar lo aparentemente inocuo en instrumentos de emancipación constituye uno de los legados más brillantes del feminismo mexicano.

Los Congresos Feministas de Yucatán (1916) marcaron un hito al plantear demandas radicales para la época: el sufragio femenino y participación política (Alejandre y Torres, 2016, citado en Rivas Hernández, 2023, p. 4), la justicia laboral para mujeres trabajadoras (Pablos, 2013b, citado en Rivas Hernández, 2023, p. 6) y la educación sexual como tema de debate (Jaiven, 2013b, citado en Rivas Hernández, 2023, p. 5). Sin embargo, como analiza Galeana (2017), “la Constitución de 1917 ignoró estas demandas, excluyendo el voto femenino por temor a la influencia clerical” (citado en Rivas Hernández, 2023, p. 3). Esta omisión reflejó lo que Tuñón Pablos (2013a) denomina “la paradoja revolucionaria: necesitar a las mujeres sin reconocer sus derechos” (citado en Rivas Hernández, 2023, p. 7). El sufragio solo se lograría en 1953, tras décadas de presión de organizaciones

como el Frente Único Pro-Derechos de la Mujer (Pablos, 2013b, citado en Rivas Hernández, 2023, p. 6).

La segunda mitad del siglo XX vio surgir un feminismo más radical, influenciado por “*El segundo sexo*” de Simone de Beauvoir (1949), el movimiento estudiantil de 1968 y la ola feminista global. Las demandas del movimiento feminista en México experimentaron una radical transformación en la segunda mitad del siglo XX, ampliándose significativamente más allá de la lucha por el sufragio. Como documenta Jaiven (2013a), este periodo, denominado “neofeminismo” se caracterizó por “cuestionar los mecanismos de opresión que trascendían lo político-electoral” (citado en Rivas Hernández, 2023, p. 8). Tres ejes emergieron como centrales:

1. Los derechos reproductivos, particularmente la despenalización del aborto y el acceso a anticonceptivos, se convirtieron en bandera de lucha. La Coalición de Mujeres Feministas ya en 1977 presentó el primer proyecto para despenalizar el aborto en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), mientras que el Frente Nacional por la Maternidad Voluntaria (1991) organizó foros nacionales sobre el tema (Lamas, 2013, citado en Rivas Hernández, 2023, p. 10). Estas batallas legales se acompañaron de una creciente conciencia sobre la autonomía corporal, expresada en consignas como “*mi cuerpo es mío*”.
2. La crítica a la familia patriarcal surgió desde múltiples frentes. Por un lado, el feminismo lesbico,

representado por organizaciones como Lesbos (fundada en 1970), cuestionó lo que Jaiven et al. (2019) denominan “la heterosexualidad obligatoria y la institución matrimonial” (citado en Rivas Hernández, 2023, p. 9). Por otro, teóricas como Rosario Castellanos, en su tesis *Sobre cultura femenina* (1950), deconstruyeron el androcentrismo académico que naturalizaba los roles tradicionales (citado en Rivas Hernández, 2023, p. 9).

3. El reconocimiento de la diversidad sexual marcó un punto de ruptura con el feminismo tradicional. Como señala Barrancos (2020), hacia los años 90 “se extendió la crítica contra el heterosexismo normativo” (citado en Rivas Hernández, 2023, p. 10), visible en la creación de colectivos como la Coalición de Mujeres Feministas (1976) que vinculaban las luchas feministas con las disidencias sexuales.

Paralelamente, el feminismo logró importantes avances institucionales. En 1992 se creó el Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG) en la UNAM, bajo la dirección de Graciela Hierro, profesionalizando la investigación feminista (Barrancos, 2020, citado en Rivas Hernández, 2023, p. 10). Este proceso de academización, sin embargo, generó tensiones, pues como advierte Serret (2000), existía el riesgo de que “la verticalidad de un grupo reducido de mujeres dominara la agenda” (citado en Rivas Hernández, 2023, p. 11).

El nuevo milenio trajo consigo desafíos complejos para el movimiento feminista mexicano. Por un lado, se consolidaron importantes marcos legales: en 2007 se decretó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en 2009 se creó la CONAVIM, que conceptualiza la violencia de género como producto de “la posición de subordinación” femenina (CONAVIM, 2016, citado en Rivas Hernández, 2023, p. 12). No obstante, como muestran los datos del INEGI citados por Rivas Hernández (2023), el feminicidio se mantuvo como uno de los términos más buscados en México durante 2022 (p. 2), revelando la persistencia de violencias extremas.

Tres características definen al feminismo contemporáneo:

1) La tecnopolítica, el uso estratégico de redes sociales y plataformas digitales (web 2.0) que permiten la cooperación colectiva entre usuarios; en palabras de De León y López (2010), “un nuevo activismo político que aprovecha las posibilidades del ciberespacio” (citado en Rivas Hernández, 2023, p. 13), 2) La interseccionalidad, el reconocimiento de que las opresiones se interceptan (clase, etnia, orientación sexual) llevó a alianzas con otros movimientos sociales. El zapatismo, por ejemplo, influyó en esta mirada más compleja (Jaiven, 2013a, citado en Rivas Hernández, 2023, p. 11) y 3) La memoria histórica, como sintetiza Rivas Hernández (2023), el feminismo actual mantiene vivo el legado de “cuatro generaciones de lucha” (p. 14), desde las sufragistas hasta las ciber-activistas.

Esta evolución histórica revela cómo el feminismo mexicano ha sabido reinventarse, pasando de las demandas por reconocimiento legal a cuestionamientos más profundos

del orden social, sin perder de vista que, como muestran los feminicidios, las conquistas formales no siempre se traducen en cambios sustantivos en la vida de las mujeres. Como señala Rivas Hernández (2023), el feminismo actual “sigue siendo un movimiento político que busca terminar con la opresión sexista reproducida culturalmente” (p. 14), pero ahora con herramientas y perspectivas más diversas.

La historia del feminismo en México muestra una evolución constante: 1) De la participación marginal a la lucha organizada, 2) Del sufragismo a demandas más complejas, y 3) De los espacios físicos al activismo digital. Sin embargo, persisten desafíos como la violencia de género y las desigualdades estructurales. Como movimiento, el feminismo mexicano sigue reinventándose para responder a las necesidades cambiantes de las mujeres en el país.

Saloma (2000) evidencia cómo el estereotipo femenino fue un proyecto político-económico que, aunque resistido, moldeó la vida de las mujeres. Su análisis revela tensiones entre el discurso dominante y las prácticas sociales, subrayando la agencia femenina en contextos adversos. Esta tensión, visible desde el porfiriato hasta el presente, sigue siendo el motor del feminismo mexicano en su búsqueda por una igualdad real y sustantiva.

Conclusiones

Leonor Villegas de Magnón y Esther Chapa Tijerina encarnan las contradicciones y posibilidades que enfrentaron las mujeres mexicanas en su lucha por ser reconocidas como sujetos

políticos. A través de este desarrollo, hemos explorado cómo ambas, desde trincheras distintas, la Revolución y la academia posrevolucionaria, desafiaron un sistema que las relegaba a roles auxiliares. Villegas, transformando la enfermería en un espacio de organización colectiva, y Chapa Tijerina, usando su cátedra en la UNAM para impulsar el sufragio femenino, demostraron que la agencia política no se limitaba a los campos de batalla o los congresos, sino que se ejercía también en hospitales, aulas y prisiones. Sus trayectorias revelan un patrón histórico: la participación femenina fue indispensable para construir el México moderno, pero su reconocimiento fue sistemáticamente pospuesto.

Este trabajo no solo rescata sus contribuciones, sino que expone los mecanismos de exclusión que las silenciaron. La historiografía tradicional, al privilegiar lo militar y lo institucional ignoró que la Revolución también se libró en espacios feminizados, donde mujeres como Villegas y Chapa Tijerina redefinieron lo que significaba ser ciudadanas. Sus logros, lejos de ser “excepciones”, formaron parte de un movimiento más amplio, aunque fragmentado, que vinculó demandas de género con justicia social. Sin embargo, persisten deudas: ¿cómo recuperar las voces de aquellas mujeres que, sin acceso a la escritura o a redes de poder, también transformaron sus comunidades?

La relevancia de estas figuras trasciende el pasado. En un México que aún enfrenta feminicidios, brechas salariales y resistencia al liderazgo femenino, sus estrategias como la educación emancipadora, la organización colectiva y, la

incidencia política siguen siendo herramientas vigentes. Villegas nos recuerda que la memoria histórica es un acto de resistencia; Chapa Tijerina, que las instituciones pueden ser disputadas desde dentro. Ambas exigen que repensemos no solo cómo contamos la historia, sino cómo construimos el futuro: un país donde la igualdad no sea una concesión, sino un derecho ejercido desde todas las trincheras.

Referencias

- Hernández Correa, J. J. (2017). *Las enfermeras durante la Revolución Mexicana*. Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.
- Hernández, S. (2020). Género y Revolución Mexicana en la frontera: revolucionarias, combatientes y simpatizantes en el noreste. En *Mujeres, trabajo y región fronteriza* (pp. 167-211). Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.
- Lomas, C. (1994). Introducción a *La Rebelde*, por Leonor Villegas de Magnón (pp. xv-xxi). Arte Público Press.
- Mujeres con Ciencia. (2023, 2 de noviembre). *Esther Chapa Tijerina: la médica y docente mexicana que luchó por el sufragio femenino*. <https://mujeresconciencia.com/2023/11/02/esther-chapa-tijerina-la-medica-y-docente-mexicana-que-lucho-por-el-sufragio-femenino/>
- Ribera Carbó, A. (2021). Agenda obrera en una revolución campesina. En Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, *Historia del pueblo mexicano* (pp. 145-155). Secretaría de Educación Pública.
- Rivas Hernández, A. (2023). El feminismo en México: de la Revolución Mexicana hasta el feminismo 4.0. *FILHA*, 18(28), 1-27.

- Rocha Islas, M. E. (2012). Leonor Villegas de Magnón. La organización de la Cruz Blanca Nacional, 1914. *Dimensión Antropológica*, 25, 59-89.
- Saloma Gutiérrez, A. (2000). De la mujer ideal a la mujer real: las contradicciones del estereotipo femenino en el siglo XIX. *Cuicuilco*, 7 (18), 1-18.
- Torres Alonso, E. (2020). La discusión constitucional en 1916-1917 sobre los derechos políticos de las mujeres en México. *IgualdadES*, 2, 99-119.
- Vásquez, M. (2021). Las mujeres en la Revolución y en la posrevolución. En Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, *Historia del pueblo mexicano* (pp. 182-190). Secretaría de Educación Pública.
- Velázquez Vidal, U. (2024). Esther Chapa Tijerina: vida y obra de una mujer de izquierda en México. *Cuadernos Americanos*, 187 (1), 13-25.

La formación de las primeras maestras normalistas en Tamaulipas

Yessenia Flores
El Colegio de Tamaulipas

Resumen

A finales del siglo XIX, la normatividad local de 1885 estableció por primera vez la función de las escuelas de niños, escuelas de niñas y mixtas rurales. Las escuelas de niñas debían ser atendidas por profesoras, que no había por la ausencia de Academias o Normales de maestras, entonces se creó la primera Normal de Profesoras en 1889 en Matamoros. En 1896 se creó el kindergarten por influencia de la maestra Estefanía Castañeda, obra que inspiró a sus discípulas. En 1899 se llevó a cabo el primer congreso pedagógico, donde las primeras maestras tuvieron participación, el resultado fue una nueva ley educativa y la fundación de la segunda Normal de Profesoras en Ciudad Victoria. Una década después un segundo congreso educativo, planteó la funcionalidad de dos Normales para cada género.

La Revolución mexicana de 1910, interrumpió la existencia de la primera Normal, y transformó la Normal de Profesores y la de Profesoras de la ciudad capital, en una nueva institución, la Normal del Estado de tipo mixta. Durante la

posrevolución, las escuelas primarias mixtas también transitaron hacia escuelas coeducativas con iguales planes de estudio y no segregados.

Palabras clave: Profesoras, Normales de profesoras, género.

Introducción

Entre los objetivos de este trabajo, se encuentra el analizar la formación de las primeras maestras y explicar los factores que incidieron y las condiciones de género para que las mujeres ingresaran en las Academias de Señoritas después Normales de Profesoras de Matamoros (1890) y Ciudad Victoria, Tamaulipas (1900) a finales del siglo XIX y principios del XX, tema que no había sido abordado. Identificamos dos etapas de incorporación de las mujeres en el sistema educativo estatal, la primera con la inscripción de las estudiantes y la expansión de la matrícula en las Normales de profesoras en comparación con la Normal de Profesores y la segunda, el proceso de feminización del magisterio, con la inserción laboral de las maestras.

Las preguntas a responder son las siguientes: ¿En qué momento se implementó la coeducación en la primaria y en las Normales? ¿Quiénes fueron las primeras maestras y a qué familias pertenecían? ¿Cómo fue el proceso de inserción de las mujeres en las Normales de Profesoras? ¿Qué discursos construyeron sobre las maestras? ¿Cuáles fueron las circunstancias políticas, sociales y económicas para su incorporación a las Normales y a la profesión de maestra?

La metodología es cualitativa y documental, consistió en revisar las leyes educativas, reglamentos escolares, memorias, informes de gobierno y anuarios estadísticos, que contienen las normas, discursos y currículo sobre la educación femenina, para explicar y entender la diferenciación de la enseñanza en las escuelas primarias de niños y de niñas y Escuelas Normales de Profesoras y Profesores que estaban separadas en el siglo XIX.

El periodo de estudio inicia en 1890, cuando se fundó la primera Academia de Señoritas de Matamoros, y cierra en 1914, en que las Normales de Profesoras pasan por un periodo de transformación con la Revolución mexicana, al fusionarse la Normal de Señoritas de Victoria con la Normal de Profesores para formar la Normal Mixta del Estado. Asimismo, se pasó por el proceso de transición de las escuelas primarias mixtas a las coeducativas.

El tema de la educación de la mujer se inscribe en las líneas de la historia social, historia de la educación, la historia de las mujeres (Duby y Perrot, 1991), la historia de género y la teoría de género (Lamas, 2000, y Scott, 1996). Los primeros trabajos sobre la educación de las mujeres en México son los de Arredondo (2003), Galván (2003), López (2001), Ramos (2007), Gutiérrez (2011 y 2013), Hernández (2012), y los más recientes Escalante (2020) y Ceballos (2021). También se han realizado estudios biográficos de la trayectoria de maestras (INEHRM, 2016).

Este tema se aborda desde la perspectiva de género, para Lamas, hablar de género se refiere a las construcciones

socioculturales que asignan los papeles de hombres y mujeres más allá de su determinismo biológico, ser hombre y ser mujer es producto de los discursos, símbolos y representaciones que establecen las prescripciones de lo que es propio de cada sexo (Lamas, 2000). Scott utiliza la categoría de género como útil para el análisis histórico de las mujeres, define el género como un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder (Scott, 1996, p. 17).

Un currículo diferenciado desde las escuelas primarias

Desde el siglo XIX la normatividad mexicana estableció escuelas primarias por separado, de varones y de niñas, y el establecimiento de un currículo diferenciado en función del género. Los gobiernos liberales promovieron la expansión de escuelas de niñas. La *Ley de Instrucción Pública del Estado de Tamaulipas de 1861* ordenó que se establecieran escuelas primarias para niños y niñas de 6 a 14 años en todos los pueblos del estado. La *Ley de Instrucción Pública de 1867* creó la primera Escuela Secundaria para mujeres en la Ciudad de México, que para 1890 se convirtió en Escuela Normal de Profesoras de Instrucción Primaria; el currículo era el mismo que el de 1878, solo cambió la duración a 4 años en lugar de seis, e introdujo la cátedra de pedagogía. En San Luis Potosí se fundó la primera Normal de Maestras, en 1868, y en Zacatecas en 1877. Durante el porfiriato se fundaron Normales

de Profesoras en Jalisco (1892), Nuevo León (1892), Tamaulipas (1890) y Estado de México (1891).

La *Ley de Escuelas del Estado de Tamaulipas* de 1870 nuevamente ordenó, en el artículo 5, que todo individuo cabeza de familia con hijos tenía la obligación de enviarlos a los establecimientos de primeras letras, de 6 a 14 años a los varones y hasta los 12 años a las niñas. La ley retrocedió en cuanto a la edad escolar de las niñas, pero en 1873 cambió la edad hasta los 16.⁴⁷

El *Reglamento de escuelas de 1885*, en el artículo 8 estipuló que funcionarían escuelas de niños y escuelas de niñas en ciudades y zonas semiurbanas, y las foráneas (mixtas) en áreas rurales. Las escuelas de niñas serían atendidas por una directora, dos ayudantes y dos auxiliares. La Dirección de escuelas la podían ocupar los hombres, con edad de 21 años y las mujeres ser mayores de 18 años, mientras que los y las ayudantes debían tener entre 20 y 17 años. En las escuelas de niñas se estudiaban las mismas asignaturas que en las de niños, con excepción de Nociones de Derechos y Obligaciones del Ciudadano; en su lugar, Práctica de Tejidos. En segundo, Costura en Blanco, Tejidos y Bordados. Y en la tercera sección, Costura en Blanco, Bordados, Corte y Perfección de Trajes y Nociones de Higiene y Economía Doméstica.⁴⁸

47 *Ley de Escuelas del Estado de Tamaulipas*, promulgada el 22 noviembre de 1870, reimprresa con las reformas y adiciones, Ciudad Victoria, Imprenta del Gobierno de Tamaulipas.

48 AGS, *Reglamento de escuelas municipales del estado de Tamaulipas*, 12 de mayo de 1885, Imprenta del gobierno del estado. Ciudad Victoria.

La Academia de Profesoras de Matamoros, 1890-1913

En Tamaulipas, los jóvenes fueron los primeros en tener acceso a la educación preparatoria y profesional, al crearse el Instituto Literario de San Juan (1858), y el Instituto Literario del Estado, creado en 1889 con sus secciones de Escuela Normal de Profesores, la preparatoria, las carreras técnicas (telegrafía, fotografía, mercantil), y profesionales de abogado e ingeniero topógrafo.

El Colegio de Niñas de Matamoros fue transformado en junio de 1890 en la Academia de Profesoras.⁴⁹ Ese año tenía 63 alumnas, de las cuales 47 contaban con la edad de 7 a 15 años, y 16 mayores de 15 años. En agosto de 1891, la profesora Eduviges Celhay de González, fue nombrada la primera directora de la Escuela Normal para Profesoras de Instrucción Primaria de Matamoros (ENM), y según una memoria que presentó a la Junta Superior de Instrucción Pública, la disciplina escolar se observó con eficaz escrupulosidad, haciéndose habitual en las educandas la recta conducta, sin haber más penas que amonestaciones y ejercicios de recitación en horas extras.⁵⁰

49 AHCET, Decreto Núm. 28, 13 de junio de 1890.

50 Memoria administrativa del Estado de Tamaulipas, presentada a la honorable legislatura por el Ing. Alejandro Prieto, Victoria, Imprenta del Gobierno del Estado en Palacio, dirigida por Víctor Pérez Ortiz, 1891, pp. 22- 24.

En 1890 estaban matriculadas Francisca Arguelles hija de Don Joaquín Arguelles, y María de los Ángeles Zolezzi, hija de Juan B. Zolezzi.⁵¹ En 1892 aumentaron a 50 alumnas numerarias y 16 supernumerarias. Las materias que cursaban las alumnas eran: Gramática, Aritmética Razonada, Álgebra, Geometría, Teneduría de Libros, Historia de México, Geografía, Lectura Correcta y Declamada, Retórica, Moral y Urbanidad, Lección Objetiva, Inglés, Música Vocal, Piano, Caligrafía, Dibujo, Telegrafía, Tipografía, Labores de Mano y Gimnasia de Sala.⁵² El programa de estudios de la Academia de Profesoras de tipo diurna se distribuía de lunes a sábado, de 8 de la mañana a 12 del mediodía, descanso de una hora, y clases de 1 a 7 de la tarde.⁵³

El Segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública de 1891 propuso que el plan de estudios de la Normal de Profesoras de la Ciudad de México quitara los cursos considerados de hombre, como Economía Política y Trabajos Manuales. Se recomendaron Economía e Higiene Doméstica, labores propias de su sexo: Costura, Corte y Confección, etc. (Jiménez, 1998, p. 162). Hubo otras reformas al plan de 1982 de cinco años y el de 1983 que cambió la ubicación de materias. Para 1897 el plan de estudios de la Normal de Profesoras de Matamoros, constaba

51 Memoria administrativa del Estado de Tamaulipas, presentada a la H. Legislatura por el Ing. Alejandro Prieto, Victoria, Imprenta del Gobierno del Estado en Palacio, dirigida por Víctor Pérez Ortiz, 1891.

52 Memoria administrativa, 1891, p. 26.

53 Memoria administrativa, 1891, p. 28.

de cinco años con 27 materias e incluía Economía Doméstica, Enseñanza de Labores de Mano y Gimnasia de Sala.

La directora Eduviges Celhay enseñaba Labores de Mano y Gimnasia de Sala, el trabajo de material de escritorio estaban a cargo la prefecta de estudios, señorita Josefina André; el doctor Manuel Carpio, Álgebra y Geometría; Retórica, doctor Severo L. Guerrero; Música, Leonardo F. Bolado; Dibujo, Saturnino Careaga; Telegrafía, Francisco Espinoza; y Tipografía, Germán Osuna. Las calificaciones se registraban como Bien (B), Muy Bien (MB) y Regular (R). Las alumnas fueron premiadas en cada una de las materias, en primero, segundo y tercer lugar. El jurado que firmó estuvo integrado por Manuela F. de Cáceres y León Aragón, Albino Hernández, José Arrese, Manuel Carpio y Antonio Núñez de Cáceres.⁵⁴ Dichos catedráticos del Instituto de San Juan, que en 1898 se renombró Instituto Juan José de la Garza y anexó además de la preparatoria, una Normal de Profesores.

En octubre de 1897, presentaron examen profesional tres profesoras: las señoritas Rebeca Núñez de Cáceres, Elisa Vázquez y María Farías, aprobadas por el jurado integrado por los señores Antonio Núñez de Cáceres, licenciado Joaquín Arguelles y la profesora Francisca Zamora.⁵⁵ Entre las estudiantes estaban inscritas Guadalupe Solezzi, María Pumarejo, Luisa Solezzi y Guadalupe Arguelles.

54 Memoria administrativa, 1891, p. 26.

55 *Periódico Oficial*, Tres nuevas profesoras normalistas de Tamaulipas, octubre de 1897.

La Normal de Profesoras de Matamoros, en su primera etapa fue diurna (1890-1898) y en su segunda fase fue Academia Nocturna de Señoritas (1898-1913).⁵⁶ Para esta segunda etapa, queda pendiente indagar más sobre su trayecto. Mientras que la Academia de Señoritas de Victoria, en su primer periodo fue nocturna de 1900 a 1907, en su segundo periodo fue diurna (1907-1914).

La Academia Nocturna de Señoritas de Ciudad Victoria 1900-1907

Antes de la fundación de la Normal de Profesoras de Matamoros, y por la falta de maestras en la entidad, las señoritas que eligieran la profesión presentaban examen a título de suficiencia por una junta especial. El 30 de julio de 1891 se titularon las tres primeras profesoras de instrucción primaria en el estado; la señorita Ramona González fue designada directora de la escuela número 1 de la ciudad capital; Librada de la Fuente, directora de la escuela de niñas de Casas; y Eulalia Ortiz se retiró por haber contraído matrimonio.

En 1892 se recibieron Eustolia Rodríguez, auxiliar de la escuela 1 de niñas de Victoria, antes de contraer matrimonio; y Felipa Balandrano, directora de la Escuela de Niñas de Villagrán.

56 AHCET, D. 52, 29 de Junio, 1898.

En 1893 se recibieron: María Guevara, laboró de ese año hasta 1894 en la Escuela 2 de Niñas de Victoria, y como directora de la Escuela Nocturna de señoritas y señoritas; Carmen Pier no ejerció el profesorado por pertenecer a una familia rica. En 1894 se recibieron de profesoras: Manuela García, nombrada ayudante de la Escuela 2 de Niñas; Juana García, segunda ayudante; Celestina Sánchez, auxiliar; Concepción Sánchez; auxiliar; Señorina González, auxiliar; y Quintina Cortina, auxiliar. Gertrudis Rojas, de directora de la escuela de Jaumave inaugurada el 15 de septiembre; María Apecechea, primera ayudante de la Escuela 1 de Niñas; Margarita González, directora de la escuela de niñas de Padilla, inaugurada en octubre. Estela Valdés fue a dirigir la escuela de San Carlos, y tres maestras estaban sin colocación.⁵⁷

La Academia Nocturna de Señoritas de Ciudad Victoria tuvo sus orígenes como dependiente de la Escuela de Niñas Número 2, inició con cursos pedagógicos, y uno de sus fundadores fue Adalberto Arguelles y maestras de dicha primaria. La creación de Escuelas Normales de Profesoras obedeció a la necesidad de maestras para las escuelas primarias de niñas, las escuelas de kindergarten y las mismas instituciones formadoras.

El licenciado Guadalupe Mainero, gobernador de 1896 a 1901, invitó a la profesora Estefanía Castañeda Núñez de Cáceres, prima de su esposa Aminta Blanco, que estudió en la Normal de

57 Memoria administrativa del Estado de Tamaulipas correspondiente al año de 1893, Victoria, Imprenta del Gobierno del Estado en Palacio, dirigida por Victoria Pérez Ortiz, 1895, p. 77-78.

Profesoras de la Ciudad de México, para venir a establecer el primer kindergarten en Ciudad Victoria en 1896, y en 1900 fue becada por el gobierno del estado para ir a la capital del país a aprender nuevos métodos de enseñanza, y también por invitación del subsecretario de Instrucción Pública, Justo Sierra, con un grupo de educadoras de otros estados para organizar las escuelas de párvulos capitalina (Reyes, 2015). Mainero pidió a Estefanía apoyara en la fundación de la Escuela Normal de Señoritas de Ciudad Victoria, lo que influyó a través de su hermana Teodosia que fue nombrada primera directora de la Escuelas de párvulos de 1896 a 1900, y de ese año hasta 1914 aproximadamente dirigió la Normal de Profesoras de dicha ciudad.

Estefanía Castañeda colaboró en la redacción del *Reglamento de las escuelas de párvulos*, de 1896, que en el capítulo V del personal dictó que dichas escuelas estarían a cargo de una directora, vicedirectora y una ayudante. En 1899 se organizó el primer Congreso Pedagógico en el estado, donde se reunieron profesores y profesoras para promulgar la nueva *Ley Reglamentaria de Instrucción Pública*, que incluyó el *Reglamento de las escuelas de párvulos*, que en el capítulo X de las directoras, estableció los requisitos para que las escuelas de kindergarten fueran dirigidas por señoras o señoritas, ser profesora titulada de alguna escuela normal, tener práctica en el sistema Froebel, y de conducta irreprochable. No padecer enfermedad contagiosa ni tener deformidad corporal y mayor de 19 años. El capítulo XI, de la subdirectora y demás empleados, trataba del personal, por cada 50 educandos se atenderían por una ayudante, una vigilante, una criada y un conserje. La subdirectora

también desempeñaría de guardia, según el Reglamento interior. Las vigilantes cuidarían el orden dentro y fuera de las clases.⁵⁸ Las primeras escuelas de párvulos se crearon en las principales ciudades: Tampico (1897), Matamoros (1898), Nuevo Laredo (1898) y Tula (1910), las maestras encontraron espacio laboral en ellas.

También agregó el *Reglamento de Primaria*, que las dividía en elementales y superiores, las primeras de segunda clase en rancherías y las segundas de primera clase en las municipalidades, también siguió enseñando la clase de Economía Doméstica y Labores de Mano a las niñas de primaria. El capítulo XXXVI trató de la Academia Nocturna de Señoritas, y dispuso que las directoras y ayudantes se sujetaban al *Reglamento de la Normal de Profesores*, las alumnas serían preferidas para ayudantes y auxiliares de escuelas oficiales de niñas. Es decir que seguirían el plan de estudios de cuatro años de la Normal de maestros. En ese año solo funcionaba la Academia de Profesoras de Matamoros. En 1900 se decretó oficialmente la creación de la Academia Nocturna de Señoritas en Ciudad Victoria, que ya tendría financiamiento del gobierno del estado⁵⁹, y convertida en diurna en 1907.⁶⁰

En el Congreso Pedagógico participaron 33 maestras de escuelas primarias públicas de los municipios de Victoria

58 Ley Reglamentaria de Instrucción Pública del Estado de Tamaulipas, 1899, Cap. XXXVI. p. 134.

59 AHCET, Decreto N. 1900.

60 AHCET, Decreto N. 1907.

asistieron 19 maestras, entre ellas, las hermanas Estefanía y Teodosia Castañeda, Ramona González, Librada de la Fuente; de Tampico, Dolores Balandrano; de Tula, las hermanas Estela y María Valdés; de Jaumave, Gertrudis y Carmen Rojas; de Palmillas, Ángela Walle y María Caballero de González; solo acudieron 2 particulares de Victoria, Nazaria González y Juana Guerrero.

El profesor Alberto C. Núñez, de Tampico, presentó una ponencia sobre “Influencia de la educación de la mujer en el progreso social”, en el que expuso conceder y hacer sacrificios por conseguir que tuviera el puesto que el siglo de las luces le comenzó a designar y contribuir con honra para que el siglo XX sea llamado el siglo de la justicia, de la razón y de la libertad. La profesora María Valdez expuso el tema “La educación de la mujer”, en el que exhortaba educar a las mujeres que ayudarían al progreso de la sociedad y acompañarían al hombre en esa labor.

“¿Queréis la prosperidad y engrandecimiento de un pueblo? Educad a la mujer. Ahí tenéis, señores, el secreto tan inútil buscado, la fuerza oculta y misteriosa que eleva, dignifica y labra la prosperidad de los pueblos: la educación de la mujer. Sí, porque la mujer instruida, la mujer educada ama el progreso y desea ser útil a sus semejantes, por medio de su instrucción sacará al hombre del aislamiento en que vive, endulzando su existencia con el amor; educada le ayudará a su desenvolvimiento intelectual, será el mejor heraldo de sus ideas, lo apartará del vicio y lo elevará al grado más apetecible que ambiciona la humanidad: la perfección. Así, señoritas

profesoras, no desmayemos en la difícil, pero noble tarea que tenemos que cumplir [...].⁶¹

La Escuela Normal de Profesoras de Ciudad Victoria, 1907-1914

De 1901 a 1908 gobernó la entidad el Coronel Pedro Arguelles, que aprobó la *Ley y programa de estudios de enseñanza primaria elemental y superior de 1902*. La *Ley de enseñanza primaria* de 1902 del Distrito Federal dictó que en primero y segundo año de primaria elemental se enseñara Labores Femeniles para Niñas; y en primaria superior, Economía Doméstica. Enseguida, se adoptó la *Ley de 1908*, que enseñaba en primaria elemental, trabajos agrícolas a los niños en las escuelas rurales, y a las niñas trabajos domésticos y cultivo de plantas; en primaria superior, trabajos domésticos a niñas. Para 1910, las niñas llevaban menos asignaturas de carácter científico, pero podían estudiar Economía Doméstica, Fisiología, Higiene, Horticultura y Floricultura (Bazant, 1993, p 29).

Las reformas a la Normales de la capital del país de 1902 y 1908 constaban de un plan de cinco años, y la diferencia en la formación de profesores y profesoras era el curso de ejercicios militares y labores domésticas y las horas de trabajos manuales.

61 El Primer Congreso Pedagógico de Tamaulipas, sus trabajos y resultados, 1899, Victoria. Oficina tipográfica del gobierno, dirigida por Víctor Pérez Ortiz, p. 37.

De acuerdo con el Anuario Estadístico de 1906, laboraban 106 maestras y 82 maestros en el estado; en el Distrito Norte, trabajaban 44 profesoras, 29 se concentraban en Matamoros. Para ese año, 34 se habían graduado en la Normal de Matamoros y se desempeñaban en las escuelas del Distrito Norte. 24 maestras se habían titulado en la Normal de Victoria. 15 maestras no realizaron estudios profesionales y otras no ejercieron. Solo había 3 maestras rurales. Otras maestras realizaron sus estudios profesionales en Normales de estados vecinos en Monterrey, San Luis Potosí, Instituto Madero de Saltillo, Morelia México, Estados Unidos, y Alemania.

Evangelina C. de Alcocer era directora de la Normal de Maestras y primaria anexa de Matamoros, la subdirectora Rebeca Núñez de Cáceres, con tres profesoras ayudantes, entre ellas Tomasa Zamora, una prefecta de estudios, y una auxiliar. La ex directora Eduviges Viuda de González dirigía una escuela particular.⁶² Laboraban dos maestras rurales en las escuelas de El Longoreño y Santa Anita en Matamoros.

En el distrito Centro había 37 maestras, 16 trabajaban en Victoria, Teodosia Castañeda Núñez de Cáceres, directora de la Academia de Profesoras y la anexa de párvulos de esa ciudad; Nazaria González, subdirectora de la de párvulos;

62 *Anuario Estadístico del Estado de Tamaulipas*, año de 1906, Tomo II, Núm. 6, formado por la Dirección General Técnica, Ciudad Victoria, Establecimiento tipográfico del gobierno, dirigido por Víctor Pérez Ortiz, 1907.

Ramona González, directora de la Escuela Primaria Oficial 1; Quintina Cortina, directora de la Escuela de Niñas Numero 3; Estela Valdés dirigía la Escuela Elemental y Superior, Demetria Zúñiga, subdirectora; y el resto en las escuelas públicas de las municipalidades. Solo había una maestra rural en el Mineral de San José, en San Carlos.

En el distrito sur, trabajaban 17 maestras, 10 en Tampico. Dolores Arrieta estudió en la Normal de San Luis y se había titulado en 1885, era directora de la Escuela Oficial de Niñas 1, con la maestra ayudante, Herminia González, titulada en Victoria en 1889. María C. Aldape era directora de la Escuela de Párvulos.

Al Segundo Congreso de Educación en Tamaulipas de 1910, del distrito norte, acudió la maestra Emilia Cantú de Zarate; y del Sur, Herminia González. De la Normal de Profesoras de Victoria fue invitada como delegada la señorita profesora Teodosia Castañeda, que en su representación asistió la profesora Dolores de la Garza, y suplentes, señoritas profesoras Dolores González y Eustolia González. De la primaria anexa de niñas de Victoria, acudieron la señorita profesora Ramona González; de la Municipal 1 de niñas, la señora profesora María Caballero Viuda de González; de la Escuela Froebeliana, la señorita Nazaria González; y del Instituto Penn para niñas y señoritas, la señorita María Pikket.

En el Segundo Congreso fue reformado el plan de estudios de la Normal de Profesoras de Ciudad Victoria, constaba de cinco años. En primer año: Lengua Nacional, Antropología Pedagógica Aplicada a la Educación Física del Niño, Aritmética,

Geografía, Inglés, Caligrafía, Dibujo, Trabajos Manuales, Labores Femeniles, Ejercicios Físicos, Solfeo y Canto Coral. En segundo: Antropología Pedagógica Aplicada a la Educación Intelectual y Moral del Niño, Nociones de Álgebra y Geometría. En tercero: Pedagogía (Metodología General), Metodología Aplicada a la Instrucción Elemental (1.^º y 2.^º año), Historia Patria y del Estado, Física, Cosmografía y Geografía Física, Francés, Prácticas de Coros y Acompañamientos. En cuarto: Pedagogía (Disciplina escolar y nociones de organización pedagógica), Metodología Aplicada a la Instrucción Primaria Elemental (3.^º y 4.^º año), Historia Universal, Química, Medicina Doméstica e Higiene General Escolar. En quinto: Historia de la Pedagogía, Metodología Aplicada a la Primaria Superior, Teoría y Práctica del Kindergarten, “Deberes de la Mujer”, Moral y Lógica, Historia Natural, Teneduría de Libros, Taquigrafía y Mecanografía, Dibujo en Pizarrón, Ejercicios Físicos.⁶³

También discutieron el número de Escuelas Normales necesarias en el Estado y, sobre la “coeducación” en la Normal, se resolvió que solo siguieran funcionando por economía dos escuelas normales para cada sexo, una para profesoras y otra para profesores en la capital del estado, por lo que las de Matamoros perdieron importancia. La propuesta de la coeducación fue presentada por el profesor Laura Aguirre, la cual se aplicaría cuatro años después.

63 Álbum *El Centenario en Ciudad Victoria*, 1910.

Es preciso puntualizar que la coeducación es la reunión de estudiantes de uno y otro sexo en la misma aula de clase para recibir una educación igual; busca igualar los roles de sexo, brindar un trato democrático y de igualdad (Gordillo, 2015, p.111). En cambio, la educación mixta es la unión de sexos en una misma aula.

En 1910 la matrícula de estudiantes mujeres superaba a los jóvenes, la inscripción en la Normal de Profesores, y Normal de Profesoras, en Matamoros, era de 87 varones y 114 señoritas. En la Normal de Profesores y Normal de Profesoras de Victoria, 47 jóvenes normalistas y 114 señoritas (Arguelles, 1910).

De acuerdo con el Anuario Estadístico de 1911, se duplicó el número a 242 maestras en las escuelas oficiales y en particulares. Tenían el puesto de directoras, subdirectoras, ayudantes, auxiliares y prefectas. En el distrito centro se concentraban 44 profesoras en Victoria. Teodosia Castañeda seguía de directora de la Normal de Profesoras, Ester Castañeda, Dolores González prefecta, y otras dos prefectas; Nazaria González, subdirectora de la anexa Escuela de Párvulos, con 3 maestras ayudantes, entre ellas, Eustolia González, secretaria y prefecta; Ramona González Directora de la Elemental y Superior de Niñas, Demetria Zúñiga, Subdirectora, y 4 maestras ayudantes. Jovita viuda de González, directora de la Escuela Municipal de Niñas número 1, Librada de la Fuente, subdirectora, y 5 ayudantes. Había otras dos escuelas municipales y dos urbanas mixtas dirigidas por maestras.

Funcionaban 125 escuelas rurales, con 52 directores y 73 directoras, maestros y 4 maestras ayudantes, la mayoría estaban dirigidas por maestras rurales quienes no realizaron estudios

normalistas. La mitad de escuelas rurales estaban ubicadas en el norte y centro de la entidad. Los maestros y maestras dirigían grupos separados de niñas y niños en 12 escuelas rurales. También había 8 escuelas urbanas y rurales mixtas. De las rurales mixtas, estaban localizadas en el distrito centro, en Victoria, en las haciendas de Caballeros, La Presa, Tamatán y San Luisito.⁶⁴ En el Distrito centro, 28 profesoras dirigían escuelas rurales.

En el Distrito Norte 63 maestras trabajaban en escuelas particulares, y 92 profesoras en públicas; 67 maestras urbanas y 34 maestras rurales. Los profesores dirigían siete escuelas rurales. La Normal de Maestras y primaria anexa de Matamoros estaba dirigida por Tomasa Zamora, que había sido ayudante, con la subdirectora, Francisca Zamora, y tres profesoras ayudantes. En el Distrito sur, laboraban 7 maestras y 8 maestros en escuelas rurales. En Tampico funcionaban tres escuelas urbanas de niñas. En el distrito cuarto, una maestra rural y 12 maestros rurales.

Para ese año, de las 242 maestras, 60 se habían formado en la Normal de Victoria, 16 provenían de la Normal de Monterrey, una de San Luis y otra de Xalapa, Veracruz. Aun a pesar de contar con dos Escuelas Normales más de la mitad no realizaron estudios profesionales.

64 Hemeroteca Nacional de México (HNM), Anuario Estadístico del Estado de Tamaulipas correspondiente al año de 1911, Dirección General de Estadística, publicado en 1912, pp. 280-285.

La Escuela Normal del Estado de tipo mixta, 1914

Desde finales del siglo XIX varias maestras promovieron la educación de las mujeres en varios estados, como Rita Cetina, en Yucatán. La Revolución mexicana de 1910 a 1917 trajo cambios sociales con la participación de mujeres maestras como Dolores Jiménez Muro, Elisa Acuña, Hermila Galindo, entre otras. En 1916 se llevó a cabo el primer Congreso Feminista en Yucatán, promovido por Elva Carrillo Puerto, hermana de Felipe.

En el informe del gobernador interino licenciado Espíritu Lara, del 15 de septiembre de 1911, señaló que en las Normales estudiaban 32 varones y 112 señoritas. En la Normal particular del Instituto Penn estudiaban 20 señoritas. Señaló que las escuelas preparatorias para hombres, la de Victoria y la de Matamoros continuaban funcionando a la par de la Normal de profesoras de aquella ciudad y las dos de profesores en la capital del estado, una para cada sexo.⁶⁵

En abril de 1913, el gobernador licenciado Matías Guerra, en su informe mencionó que de las escuelas profesionales del magisterio, funcionaba la de señoritas en Matamoros y dos en la capital, una para cada sexo, con 23 hombres y 94 mujeres.⁶⁶

65 Informe leído por el gobernador interino del Estado, Lic. Espíritu Lara, al abrir la XXV H. Legislatura, el 15 de septiembre de 1911, Ciudad Victoria.

66 Informe por el C. Gobernador del Estado, Lic. Matías Guerra, POET, T. XXXVIII, abril 13 de 1913, N. 40. p. 5.

El gobernador interino general Antonio Rábago, informó que la matrícula de la Normal de maestras de Victoria fue de 63 alumnas. En instrucción secundaria y profesional, existían en el Estado dos escuelas preparatorias, una en Victoria y otra en Matamoros, de la cual nada podía decir por la revolución.⁶⁷ La Normal de Profesoras de Matamoros, la primera en el estado fue cerrada aproximadamente en 1913 igual que el Instituto de San Juan y después de la decisión de las autoridades educativas en el Congreso de 1910 por la cuestión de los recursos, dio prioridad a las ubicadas en la capital del estado.

Luis Caballero gobernador constitucionalista designó al profesor Zenón Araujo, Director interino de Instrucción Pública en la entidad, quien por cuestiones económicas reunió en el edificio del Instituto del Estado (Preparatoria y Normal de Profesores) a los alumnos de las escuelas normales y primarias para hombres y de mujeres de Ciudad Victoria, dos días antes de la llegada del profesor Lauro Aguirre, estableciendo la coeducación como forma de organización, dando al conjunto el nombre oficial de Escuela de Enseñanza Normal del Estado.⁶⁸

El Director General de Educación en la entidad, el profesor Lauro Aguirre adelantó la reforma educativa en

67 Informe leído el día 15 de septiembre de 1913 por el C. Gral. Antonio Rábago, gobernador interino del estado de Tamaulipas, al abrirse el segundo periodo de sesiones ordinarias del vigesimosexto honorable Congreso Constitucional.

68 Informe General de Educación Pública en el Estado de Tamaulipas, Dirección General de Educación Pública del Estado de Tamaulipas, 1914-1916, Ciudad Victoria.

Tamaulipas, en 1914 estableció la enseñanza mixta de niños y niñas, y jóvenes, se conjuntaron las Escuelas Normales de profesores y de profesoras de Ciudad Victoria, para transformar el Instituto Literario del Estado en la Escuela Secundaria, Normal y Preparatoria de Tamaulipas de tipo mixta (y no en universidad) que inició otra etapa institucional donde convivieron alumnas y alumnos, donde se puede estudiar las relaciones de género. Fue reformado el plan de estudios a cinco años, y enseñaba Labores Domésticas. Antecediendo a la reforma de la Ciudad de México en 1917. Pero la sección preparatoria solo era para hombres, que podían optar por estudiar una carrera profesional fuera del estado, y las mujeres seguían teniendo como única opción la carrera de maestros, con el retardo de la creación de la Universidad. En 1925 Aguirre unificó la Normal de Profesores y la Normal de Profesoras de la Ciudad de México para formar la Escuela Nacional de Maestros, siendo su primer director.

En el año escolar de 1914-1915, terminaron sus estudios diez señoritas, y sustentaron examen profesional, Emilia Zamudio, Olivia Ramírez, Carolina Balboa, Dolores Cárdenas, María Caballero, entre otras.

Las maestras posrevolucionarias

La educación mixta comenzó a ser implantada por la Secretaría de Educación Pública (SEP), creada en 1921, y la obra del primer secretario José Vasconcelos inició el proceso de federalización de la educación a nivel nacional con la apertura de escuelas primarias rurales mixtas para educar a niños y niñas; entonces

requirieron abrir escuelas normales especializadas en formar maestros rurales de un género y otro, que fueran a enseñar a las rancherías y ejidos.

El gobernador Cesar López de Lara, en el segundo informe de gobierno mencionó que la Secundaria del Estado y la Normal por razones económicas habían estado funcionando juntas, pero al reunirlas no se tuvo el cuidado necesario para clasificar las asignaturas, por lo que se revisó el plan de estudios. Las reformas hechas se ajustaron al plan de la capital del país, para los que desearan continuar sus estudios profesionales.⁶⁹

La Ley de Enseñanza Pública del Estado de 1922 en el artículo 27, ordenó que en las poblaciones en que, por el reducido número de alumnos, fuese oneroso para el erario público el establecimiento de grupos unisexuales, se establecerán grupos mixtos. En el capítulo XIII trató de la Enseñanza Normal. Fue publicado el *Reglamento interior de la Escuela Normal y Preparatoria del Estado*, que estableció el plan de estudios de seis años. En el tercer informe, en la Normal había una inscripción de 107 alumnos y 134 alumnas.⁷⁰ En 1925 había 74 estudiantes

69 Informe leído por el C. Gral. César López de Lara, Gobernador Constitucional del Estado, en la apertura del segundo periodo de sesiones ordinarias del XXVII H. Congreso el 1 de enero, de 1922. Constelación del presidente del H. Congreso. C. Victoria, Tamps. Imprenta del gobierno, Publicado en el Núm. 7 del Periódico oficial del 25 de enero de 1922.

70 Informe rendido por el C. Gral. César López de Lara, Gobernador Constitucional del Estado, 1 de enero de 1923, C. Victoria, Tamps. Imprenta oficial, pp. 87-89.

normalistas y 204 alumnas, se creó la clase de cocina para las normalistas con la profesora Ramona González.⁷¹

En el periodo del gobernador Emilio Portes Gil, hacia 1927 funcionaban 55 Escuelas primarias Rurales Federales atendidas por 34 maestras rurales y 18 maestros. El gobernador impulsó la creación de escuelas rurales del Gobierno del Estado. Los campesinos del ejido La Peña, municipio de Soto la Marina, solicitaron una escuela rural mixta, para niños y adultos; en San Lázaro, solicitaron cambiar el profesor por una maestra porque las niñas no podían acudir, es decir que seguían funcionando escuelas mixtas. La *Ley de Educación Pública de 1927*, en el artículo 22, fracción IX, aceptaba la coeducación. En el capítulo IX, sobre la educación normal, señalaba que las mujeres aspirantes a maestras cursarían: Economía Doméstica. En esta segunda etapa sobresalieron profesoras importantes como Carolina Balboa, Olivia Ramírez (que participó en la política en el Partido Socialista Fronterizo), y Magdalena Cárdenas, primera directora de Educación en el Estado en el gobierno de Portes Gil.

De las escuelas rurales de la federación, la de Alianza de Caballeros, estaba cargo de la maestra Carlota Méndez, con espíritu de trabajo. En San Cayetano, la maestra Francisca de la Garza estuvo trabajando en un local reducido que distaba de

71 Informe que rinde ante la Legislatura local el C. Dip. Gregorio Garza Salinas, Gobernador provisional Constitucional del Estado de Tamaulipas, el 1 de enero de 1925. C. Victoria, Talleres Linotipográficos del gobierno, 1925.

las condiciones.⁷² En la Purísima, era atendida por la profesora, María de los Ángeles Nieto. Aun cuando la ley educativa local promovía la coeducación. En Boca de Juan Capitán, hubo rechazo a que las niñas recibieran enseñanza por el profesor Manuel Martínez, y propuso cambiarlo por la maestra Manuela Martínez de La Rosalía.

Según el primer informe del gobernador Francisco Castellanos, en la Escuela Normal y Preparatoria hubo necesidad de clausurar temporalmente, por ese año, el ciclo preparatorio. En el segundo informe de gobierno, anunció que había 114 alumnos en Normal y 209 alumnas, 106 estudiantes en preparatoria y 6 mujeres.⁷³ En 1932, estaban inscritos 133 normalistas hombres y 217 mujeres. La Normal fue dividida en dos ciclos, secundaria y profesional en tres años.⁷⁴ Para 1933 se dividieron los estudios en tres ciclos, secundaria, Normal y Preparatoria.⁷⁵ En 1934 el

72 HNM, Boletín de la SEP, enero de 1928. T. VII, N. 1, Informe del Director de la DEF en Tamaulipas, Ocampo N. Báez, correspondiente al mes de noviembre de 1927, con relación a las escuelas rurales, p. 227.

73 Estado de Tamaulipas, Informe rendido por el C. Lic. Francisco Castellanos, Gobernador constitucional del estado de Tamaulipas, ante la XXXII Legislatura, 1 enero de 1931, Talleres Linotipográficos del gobierno, C. Victoria.

74 Informe rendido por el C. Lic. Francisco Castellanos, Gobernador constitucional del estado de Tamaulipas, ante la XXXII Legislatura, 1 de enero 1932. Imprenta del gobierno. C. Victoria, Tamps.

75 Estado de Tamaulipas, Informe rendido por el C. Lic. Francisco Castellanos, Gobernador constitucional del estado de Tamaulipas, ante la XXXIII Legislatura, 1 enero, Talleres Linotipográficos del gobierno, C. Victoria. 1933.

plan de estudios de Normal, de cinco años pasó a ser de seis años, similar a la Escuela Nacional de Maestros.⁷⁶ La *Ley Orgánica de Educación* de 1939, con vigencia federal, expedida al final del cardenismo y de la educación socialista, promovió la igualdad de los sexos, e implantaba la coeducación en todos los niveles educativos.

La Escuela Secundaria, Normal y Preparatoria del Estado se federalizó entre 1936 y 1942, y en 1960 se construyeron edificios para cada una, quedando la Secundaria General Federalizada número 1 Dr. Norberto Treviño Zapata, la Preparatoria Federalizada número 1 Ing. Marte R. Gómez y la Normal Federalizada. Entre 1934 y 1942 funcionó la Escuela Normal Rural de Tamatán para formar maestros y maestras rurales, que de 1943 a 1969 fue de profesores y de 1972 se cambió a San José de las Flores, en Güemes, donde es mixta. También se fundó la Normal Rural experimental en Jaumave. En años setenta se creó la Escuela Normal de Educadoras Estefanía Castañeda, y otras Normales mixtas en Matamoros, Nuevo Laredo y Tampico.

En la posrevolución el magisterio en México, experimentó un proceso de feminización, además de la política educativa, de educación rural, ayudó a expandir la labor de las maestras en las escuelas rurales, con otros proyectos coeducativos

76 Estado de Tamaulipas, Informe rendido por el C. Dr. Rafael Villarreal, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, ante la XXXIII H. Legislatura del mismo, el día 1 de enero de 1934, Talleres Linotipográficos del gobierno, C. Victoria.

como las Normales Rurales. Además, en el siglo XX, las mujeres incursionaron hacia otras profesiones, de enfermeras y trabajadores sociales, con la apertura de la universidad estatal en 1950, con una escuela de enfermería fundada en 1930 que se incorporó. Queda pendiente indagar la inserción de las mujeres en las carreras profesionales.

Conclusiones

Las mujeres en el periodo del porfiriato empezaron a tener mayor presencia en la educación con la apertura de las dos Escuelas Normales de Profesoras y su posterior labor como maestras, directoras, ayudantes y auxiliares de escuelas primarias urbanas y rurales, el kindergarten y en las mismas instituciones formadoras de docentes.

El discurso y pensamiento de hombres y mujeres del porfiriato científico y positivista alentó a que las profesoras participaran en la enseñanza apoyando a los maestros. Pocas mujeres ocuparon espacios asignados para hombres, en los puestos directivos, de directoras de escuelas de niñas, escuelas de kindergarten, y Normales de Profesoras, pero no de inspectoras. Además, las maestras que no realizaron estudios profesionales fueron colocadas laboralmente en las escuelas rurales.

Se conoce la trayectoria de grandes maestras como Estefanía Castañeda, pero entre las profesoras olvidadas que identificamos con una larga trayectoria de veinte años entre 1893 y 1911, podemos denominarlas maestras porfiristas, como

Quintina Cortina, Ramona González, Librada de la Fuente, entre otras, que participaron en los dos congresos pedagógicos de 1899 y 1910 y en las reformas educativas.

Las condiciones de género, para ingresar a las Academias y Normales de profesoras, fueron ser señoritas solteras. También podían ejercer el magisterio las viudas. En los primeros años del porfiriato las estudiantes provenían de familias intelectuales o acomodadas. En la posrevolución las maestras procedían de clases bajas, con la creación de Normales Rurales donde les daban preferencias a las hijas de campesinos.

Entre las líneas de investigación pendientes a estudiar a futuro, están las relaciones de género en la Normal Mixta, biografías de profesoras, y las maestras rurales posrevolucionarias, ya que durante la primera década del siglo XX, se dio el proceso de feminización del magisterio. Desde finales del porfiriato las mujeres superaron en la matrícula a los hombres en la carrera normalista y posteriormente en el ámbito laboral, esto se debió a que ellos tuvieron otras opciones profesionales.

Las primeras maestras abrieron brecha en los espacios públicos, en particular en el sistema educativo, para que, en la posrevolución, fueran escalando hasta lograr llegar la primera maestra a la Dirección General de Educación Pública en el estado, entre 1925 y 1928.

Respecto a la formación de las primeras maestras, las escuelas normales de profesoras funcionaron con cuatro planes de estudio (1890, 1897, 1899, 1910), y en conjunto en la Normal Mixta, a partir del plan curricular de 1914.

Referencias

- Arguelles, Adalberto (1910). *Reseña del Estado de Tamaulipas*, Ciudad Victoria.
- Arredondo A. Coord. (2004). *La educación de las mujeres en la historia de México*, UPN, Porrúa, México.
- Alvarado, Lourdes, (2004). *La Educación superior femenina en el México del siglo XIX. Demanda social y reto gubernamental*, IISUE-UNAM.
- Ceballos, Ana (2021) “La mujer instruida. Las políticas educativas modernas porfiristas y la formación de la Academia Profesional para Señoritas en Monterrey, Nuevo León, 1892-1895”. *Sillares, Revista de Estudios Históricos*, UANL, Volumen 1, Núm. 1, 125-159 <https://doi.org/10.29105/sillares1.1-3>.
- Duby G. y M. Perrot (1991), *Historia de las mujeres en Occidente*, Taurus, España.
- Escalante, María G. (2020). Revolución mexicana y formación de profesoras en San Luis Potosí, *Caleidoscopio*, Revista Semestral de Ciencias Sociales y Humanidades 17(31):37.
- Hernández, Francisco, (2012), *Voces, rostros y testimonios de profesoras potosinas en el porfiriato*, BECENE, San Luis Potosí.
- Galván, Luz Elena, (2003). “Historias de mujeres que ingresaron a los estudios superiores” en Arredondo, Ma. Adelina (Coord.), *Obedecer, servir y resistir: La educación de*

- las mujeres en la historia de México*, UPN, Miguel Ángel Porrúa, México.
- Gordillo, Enrique G. (2015), Historia de la educación mixta y su difusión en la educación formal occidental, *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, vol. 17, núm. 25, julio-diciembre, pp. 107-124.
- Gutiérrez, Norma. (2011). La Escuela Normal para Señoritas en la ciudad de Zacatecas durante el Porfiriato: la institución por excelencia de la educación superior femenina, *Conferencia Internacional de Historia de la educación*, San Luis Potosí.
- INEHRM, (2016), *Las maestras de México*, Instituto Nacional de Estudios Históricos sobre la Revolución Mexicana, México.
- Jiménez Concepción, (1998). *La Escuela Nacional de Maestros. Los orígenes*, DIE-CINVESTAV, México.
- López, Oresta, (2001). *Alfabeto y enseñanzas domésticas. El arte de ser maestra en el valle del mezquital*, Hidalgo: CIESAS, Consejo Estatal para la Cultura y las Artes del Estado de Hidalgo.
- Lamas, Marta, (2000). Diferencias de sexo, género y diferencia sexual, *Cuicuilco*, vol. 7, núm. 18, enero-abril.
- Ramos, Norma, (2007), *El trabajo y la vida de las maestras nuevoleonesas. Un estudio histórico de finales del siglo XIX y principios del XX*, CONARTE, CIESAS, COLEF, UANL, Monterrey.

Reyes Ma. Eugenia, (2015) Estefanía Castañeda Núñez de Cáceres en *Las maestras de México*, INEHRM, SEP, Vol. 2, México.

Scott Joan (1996). El género una categoría útil para el análisis histórico, pp. 265-302, en Martha Lamas, *El Género. La construcción cultural de la diferencia sexual*, Miguel Ángel Porrúa, PUEG-UNAM, México, 1996.

Del discurso al poder: Paridad por competitividad y participación política de las mujeres en Tamaulipas 2024

Lidda Consuelo Delgado Cortina

José Rafael Sáenz Rangel

Universidad Autónoma de Tamaulipas

Resumen

El principio de paridad de género fue instituido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el año de 2014, exigiendo a que las postulaciones de los partidos políticos fueran paritarias para los congresos federal y estatales. Principio que fue robustecido en 2019 con la llamada “paridad en todo”, que implica que, en los tres poderes del Estado, en los tres órdenes de gobierno las candidaturas sean paritarias, así como en los organismos constitucionalmente autónomos.

Con esta reforma se garantiza que mínimo el 50 % de las postulaciones sean para mujeres. Sin embargo, así como las entonces cuotas de género no fueron respetadas a cabalidad para un mejor liderazgo político de las mujeres, el principio de paridad tuvo que robustecerse con decisiones administrativas y jurisdiccionales, para crear una serie de criterios y acciones afirmativas que cristalizaran en la realidad su esencia, una real postulación competitiva de las mujeres.

El 10 de septiembre de 2023, dio inicio el proceso electoral ordinario en Tamaulipas 2023-2024, a través del cual se renovaron los 43 ayuntamientos y 36 diputaciones del Estado. En ese sentido, el Instituto Electoral de Tamaulipas, órgano administrativo encargado de las elecciones locales y garante de la paridad, emitió, el 10 de julio de 2023, el Reglamento de Paridad, Igualdad y Acciones Afirmativas para la renovación de las diputaciones y Ayuntamientos en Tamaulipas, en él se establecen los bloques de competitividad como medida afirmativa para que, en cumplimiento del principio de paridad de género en las postulaciones, evitar que los partidos políticos registren exclusivamente a las mujeres en municipios o distritos en los que obtuvieron menor porcentaje de votación válida emitida, es decir, en municipios o distritos perdedores. Estableciendo la obligación de que en los bloques de mayor competitividad haya postulaciones de mujeres.

Por ello, el objetivo del artículo es analizar el impacto de la representatividad que tuvo la paridad por competitividad, tomando en consideración, además del número de mujeres alcaldesas en Tamaulipas, las características demográficas y de presupuesto público asignado de los ayuntamientos que gobiernan a partir del 01 de octubre de 2024. Lo anterior con la finalidad de arribar a conclusiones que permitan presentar propuestas para mejorar las medidas afirmativas de paridad desde el ámbito electoral.

Palabras clave: Paridad, competitividad, participación política, género, presidencias municipales

Introducción

El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la reforma política electoral en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en la cual por primera vez en la historia se elevó a principio constitucional la paridad en las candidaturas a legisladores federales y locales, exigiendo a los partidos políticos a garantizar su cumplimiento. Para el mes de mayo, entran en vigor la nueva Ley General de Partidos Políticos (LGPP) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) que abrogó el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Lo que, como resultado del sistema federal mexicano, trajo consigo la consecuente adecuación de la normativa de las entidades federativas, con relación al cumplimiento de dicho principio.

Las reformas implementadas incrementaron y visibilizaron la participación política de las mujeres, así como las resistencias adversas que esto provocaba. Por su parte las instancias electorales, se informaron a través de acusaciones, quejas y medios de impugnación, de diversas conductas que afectaban, restringían y dificultaban el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, caracterizadas por factores de género.

El presente trabajo tiene el objetivo realizar un análisis de la integración de las titularidades de las presidencias municipales, derivada del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 en Tamaulipas, ello como resultado del cumplimiento de paridad en postulaciones, realizada por los partidos políticos o figuras de asociación; asimismo, conocer las características de

los municipios que serán gobernados por mujeres, para observar la relación entre el cumplimiento del principio de paridad, la competitividad y los resultados con encabezamiento femenino.

Para ello, se organiza en un primer aparatado con un recorrido de la regulación de la paridad de género a través de estudios que han abordado desde el establecimiento de las cuotas de género hasta la paridad en América Latina, México y a nivel local en las entidades federativas. Asimismo, se plantea la necesidad de los estudios de efectividad de la representación política de las mujeres, para posteriormente estudiar la paridad en el Estado de Tamaulipas, tomando en consideración las reglas de paridad por competitividad que la autoridad administrativa electoral emitió, analizando los resultados de municipios que resultaron gobernados por mujeres en el proceso electoral ordinario 2023-2024, bajo el número de población que gobernarán y el presupuesto que manejarán.

Contexto de la regulación de la paridad de género en América Latina

La paridad de género en los espacios de representación ha adquirido una centralidad creciente en el debate académico y legislativo en América Latina durante la última década. Desde 2015 se han realizado múltiples estudios que han documentado las dificultades y progresos normativos en la implementación de políticas de paridad. Se enfatiza el impacto del contexto sociocultural, donde las sociedades patriarcales presentan

barreras como la violencia política y el acoso, que dificultan la participación femenina.

Uno de los principales consensos en la literatura especializada analizada es que los marcos legales —incluidas las cuotas de género y las leyes de paridad— han sido instrumentos útiles pero escasos para garantizar una representación efectiva de las mujeres. La efectividad de dichas medidas depende no solo de su diseño jurídico, sino también de su implementación práctica y del grado de voluntad política de los partidos. Diversos estudios denuncian que los mecanismos de cumplimiento y sanción suelen ser débiles o deliberadamente eludidos, lo que contribuye a perpetuar la subrepresentación femenina.

El contexto de la paridad electoral en América Latina se estudia, señalando que, a pesar de los compromisos internacionales y las leyes de cuotas, la discriminación y violencia contra las mujeres persisten. La revisión literaria evidencia que, aunque ha habido avances hacia la paridad de género en la política de América Latina y México, aún existen obstáculos significativos que deben ser analizados para lograr una representación equitativa y efectiva de las mujeres en los espacios de decisión política. Como se podrá observar en los siguientes apartados.

El artículo “Obstáculos y desafíos de la paridad de género. Violencia política, sistema electoral e interculturalidad” de Albaine, L. (2015) ofrece un estudio profundo sobre los retos que afrontan las mujeres en su búsqueda por la paridad en la representación política en América Latina. A través de un enfoque que combina la violencia de género, el sistema electoral y la interculturalidad, el texto destaca cómo el contexto sociocultural influye en los resultados de la paridad.

Algunos de los temas centrales que se analizan son el impacto de las sociedades patriarcales, donde la violencia política actúa como una barrera significativa para la participación de las mujeres en la política. De igual manera, Albaine, L. (2015) menciona que otro de los temas en su investigación indica que el acoso y la violencia política son impedimentos que no solo afectan la seguridad de las candidatas, sino que también desincentivan a otras mujeres a participar en procesos electorales. Este fenómeno es fundamentalmente alarmante en contextos donde la violencia de género es prevalente, lo que refuerza la exclusión y perpetúa la desigualdad en la representación política.

La investigación en cuestión también subraya la importancia de los consensos regionales, como el Consenso de Quito y el Consenso de Brasilia, que han promovido la paridad como una política de Estado y un mecanismo esencial de la democracia. Dichos acuerdos recalcan que la paridad no es solo una cuestión de representación, sino una meta crucial para eliminar la exclusión estructural de las mujeres en la política.

De trascendental importancia resulta la investigación titulada “Participación política y liderazgo de género: las presidentas latinoamericanas” de Ruiz Seisdedos, S., & Grande Gascón, M. L. (2015), en el que se analiza la representación de las mujeres en la política de América Latina, acentuando la importancia de la paridad y la alternancia como mecanismos para aumentar la participación femenina en puestos de elección popular. Los autores argumentan que estos mecanismos no solo impulsan una mayor visibilidad de las mujeres, sino que también facilitan su empoderamiento en un ámbito históricamente dominado por hombres.

Uno de los temas fundamentales del artículo es el análisis que hace sobre la Ley de cupos, la cual fue pionera en Argentina en 1991, estableciendo un mínimo del 30 % de participación femenina en las listas electorales. Este marco legal fue replicado en otros doce países de la región, lo que refleja un avance significativo en la búsqueda de igualdad de género en la política. Sin embargo, los autores matizan que la efectividad de estas leyes a menudo se ve comprometida por la falta de sanciones y la variabilidad en la implementación. Lo antes mencionado sugiere que, aunque existen políticas que favorecen la inclusión, su impacto real en la representación femenina puede ser limitado si no se acompaña de mecanismos de control y cumplimiento efectivos.

El tema sobre los análisis de los sistemas de representación proporcional como el contexto más favorable para la implementación de cuotas es especialmente relevante. Al respecto, Ruiz Seisdedos, S., & Grande Gascón, M. L. (2015), señalan que la máxima eficacia se logra cuando las listas son cerradas y se requiere que los candidatos de diferentes sexos se alternen, lo que sin duda podría ser un modelo por seguir para otros países que aún luchan con bajos niveles de representación femenina. En cuanto a la comparativa de los porcentajes de mujeres en los parlamentos de varios países, se muestran visiblemente las disparidades existentes: por ejemplo, mientras que Nicaragua y otros países superan el umbral del 25 %, otros como República Dominicana y Honduras no logran alcanzar los objetivos propuestos, a pesar de contar con las leyes de cuotas en vigor.

En el caso particular de Nicaragua, donde las mujeres ocupan un 55.6 % de los cargos en gabinetes ministeriales, se muestra que las cuotas consiguen tener un impacto positivo en la representación en niveles ejecutivos. No obstante, al analizar la situación de países como Uruguay y Perú, que se ubican en las últimas posiciones en términos de representación femenina, se plantean preguntas sobre la efectividad de las políticas implementadas y la imperiosa necesidad de una estrategia más robusta que impulse una participación real y efectiva de las mujeres en la política.

Desde otro punto de vista, la investigación titulada “La designación de mujeres en las Cortes Supremas de América Latina: ¿qué factores explican la subrepresentación de género en el Poder Judicial?”, de Gustavo Basabe Serrano, 2016, ofrece una visión más amplia sobre la representación de género en el ámbito judicial, específicamente en las cortes supremas de América Latina. Este trabajo de investigación se compone de varios apartados que analizan desde la revisión de la literatura hasta un examen empírico de las variables que afectan la representación de mujeres en estas instancias de decisión.

En la sección inicial, el autor realiza una exploración exhaustiva de la literatura especializada en el tema, lo que le permite contextualizar el tema de la subrepresentación de mujeres en el Poder Judicial en relación con otras aristas de la política, como las legislaturas y los gabinetes ministeriales. Este examen comparativo resulta fundamental, ya que establece un marco de referencia para comprender las dinámicas de género en distintos niveles de toma de decisiones políticas.

En cuanto al abordaje de la segunda sección, el autor introduce un marco teórico que busca explicar las asimetrías en la representación de género, un tema crucial para comprender las barreras que enfrentan las mujeres en el acceso a posiciones de poder. Basabe Serrano, 2016, manifiesta que, a pesar de un aumento en la cantidad de mujeres en las cortes supremas, los ministerios más influyentes continúan siendo dominados por hombres, lo que indica que la mera presencia no se traduce necesariamente en poder real o influencia.

La investigación sobre el estado actual de la representación de mujeres en dieciocho cortes supremas de la región arroja datos empíricos que ilustran la variabilidad en la representación de género. El enfoque implementado en la investigación permite identificar patrones y discrepancias que son primordiales para interpretar las dinámicas sociales, políticas y culturales que perpetúan la subrepresentación de mujeres en el ámbito judicial.

En la parte final del artículo de la investigación, el autor presenta conclusiones que no solo resumen los hallazgos, sino que también formula una agenda de investigación futura. Este enfoque prospectivo es valioso, ya que invita a una reflexión crítica sobre las políticas y prácticas que podrían fomentar una mayor equidad de género en el poder judicial.

En este apartado también se analiza el artículo titulado “Mujer y democracia. Paridad de género en la política mexicana”, de Padilla Loredo et al., 2017, investigación que ofrece un estudio exhaustivo sobre los avances y obstáculos en la implementación del principio de paridad de género en la política

mexicana. Los autores subrayan que, a partir de 2015, se han logrado avances significativos, principalmente en el aumento del número de diputadas en el Congreso de la Unión, así como en los congresos estatales y en la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Dicho aumento es un indicador positivo de la inclusión de mujeres en la política, al mismo tiempo que revela las dificultades persistentes en un contexto marcado por el autoritarismo y una crisis multidimensional en el país.

Uno de los aportes del artículo es el análisis de la obligación constitucional de los partidos políticos de incluir a mujeres en sus candidaturas a cargos de elección popular. No obstante, los autores acentúan que, a pesar de la presencia de estas normativas, la práctica política continúa dominada por un orden inequitativo que restringe la participación efectiva de las mujeres. Lo anterior resulta particularmente relevante en un medio donde las disparidades en las relaciones de poder de género han llevado a que el poder de las mujeres se vea relegado tradicionalmente al ámbito doméstico, lo que resalta la imperiosa necesidad de un cambio estructural en la percepción y el ejercicio del poder.

Es de resaltar que el estudio presentado en el artículo es esencial para comprender las transformaciones en la política mexicana contemporánea. Como se puede observar, las autoras no solo estudian los aspectos normativos, sino que también analizan las realidades sociales y políticas que dificultan la plena participación de las mujeres. Este enfoque crítico posibilita la identificación de las brechas existentes y además propone la necesidad de una mayor conciencia sobre la paridad de

género como un mecanismo clave para la democratización y el fortalecimiento de la política en México.

Por su parte, Guadalupe Flores Hernández et al. (2018), en su artículo titulado “El cumplimiento de la cuota de participación política de la mujer en El Salvador”, analiza la evolución y el impacto de las cuotas de género en la política latinoamericana, centrándose en el caso específico de El Salvador. La obra en cuestión se inscribe en un ámbito más amplio de reformas legales que surgieron tras la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing en 1995, donde se instituyeron bases para la lucha contra la discriminación política de las mujeres.

Dentro de las contribuciones más significativas del artículo está la identificación de las cuotas de género como un instrumento fundamental para promover la igualdad en la representación política. En este sentido, los autores argumentan que, aunque estas cuotas han posibilitado un aumento en la presencia de mujeres en las listas de candidatos, su efectividad se ve restringida por la falta de un contexto institucional favorable y por la necesidad de requisitos adicionales para garantizar su éxito. Este punto es fundamental, ya que sugiere que la mera ejecución de cuotas no es suficiente; se requiere un compromiso más profundo con la igualdad y la representación efectiva.

En el trabajo de investigación también se destaca que, a pesar de la existencia de estas leyes, la participación efectiva de las mujeres en cargos electivos sigue siendo un desafío. En este sentido, los autores acentúan que las cuotas pueden garantizar la inclusión de mujeres en las listas partidarias, pero no

precisamente su elección, lo que plantea ciertos cuestionamientos sobre la eficacia real de estas políticas en la práctica. Este tema es esencialmente relevante para entender la dinámica de la paridad competitiva en América Latina y México, donde las barreras culturales y estructurales siguen dificultando el avance hacia una representación equitativa.

En la misma tesis, los investigadores Leyva Muñoz & Gallardo Valente, 2018, en su artículo titulado “Paridad electoral en América Latina”, ofrecen un análisis profundo sobre la situación de la paridad de género en el contexto electoral de América Latina. Los autores acentúan la persistente discriminación que enfrentan las mujeres en la región, lo cual ha llevado a un compromiso internacional, como el establecido por la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en 1979, para erradicar este tipo de desigualdad.

El cuestionamiento central del artículo radica en la ineeficacia de las políticas implementadas para garantizar la paridad electoral. Lo anterior, pese a que se han implementado leyes de cuotas que han posibilitado una mayor representación de mujeres en las legislaturas; sin embargo, los resultados han sido insatisfactorios. Las mujeres tienden a ser nombradas en ministerios afines con áreas sociales y culturales, lo que apunta a una segregación de roles que limita su presencia en la toma de decisiones políticas más amplias. Este fenómeno es ejemplo de una estructura política que aún favorece a los hombres, obstaculizando que las mujeres accedan a posiciones de poder en igualdad de condiciones.

En este mismo sentido, el estudio de la CEPAL mencionado en el artículo revela que, a pesar de las leyes de cuotas, las mujeres no logran ganar elecciones con la misma facilidad que sus contrapartes masculinas. Esto se debe a distintos factores, incluyendo los procedimientos internos de los partidos políticos y la rigidez de las leyes de cuotas, que en muchos casos no avalan una verdadera equidad en la representación. Para ofrecer mayores argumentos, los autores también destacan el llamado de la ONU en 2017 para incorporar la perspectiva de género en las agendas de desarrollo, subrayando la necesidad de implicar a hombres y niños en la lucha contra la violencia hacia las mujeres. Lo mencionado anteriormente sugiere que la solución a la discriminación no puede ser un esfuerzo aislado de las mujeres, sino que demanda un cambio cultural y social más amplio que incluya a todos los sectores de la sociedad.

En conclusión, la presente revisión de la literatura sobre la paridad competitiva de mujeres en puestos de elección popular en América Latina y México revela un panorama complejo y multifacético. Como se puede deducir a través de los artículos analizados, se identifican tanto los avances significativos como los obstáculos persistentes que afrontan las mujeres en su búsqueda por una representación equitativa en la política.

En primer lugar, se recalca la influencia del contexto sociocultural en la participación política de las mujeres. Según Albaine, L. (2015), la violencia política y el asedio son barreras que limitan la participación femenina, especialmente en sociedades patriarcales donde estas dinámicas están profundamente arraigadas. La argumentación anterior se complementa con el

análisis de Leyva Muñoz & Gallardo Valente (2018), quienes señalan que, muy a pesar de los compromisos internacionales y las leyes de cuotas, la discriminación y la violencia continúan siendo problemas persistentes.

Si bien, la aplicación de cuotas de género surge como un mecanismo crucial para promover la paridad, su efectividad se ve limitada por la falta de sanciones y la resistencia de los partidos políticos, como argumentan Ruiz Seisdedos, S., & Grande Gascón, M. L. (2015) y Guadalupe Flores Hernández et al. (2018). Estos autores recalcan que, aunque ha habido aumentos en la representación femenina, las mujeres a menudo son relegadas a roles menos influyentes dentro de las estructuras de poder, lo que limita su capacidad de decisión.

Además, el estudio sobre la revisión de la representación de mujeres en el ámbito judicial, presentado por Gustavo Basabe Serrano (2016), destaca que, a pesar de un incremento en la cantidad de ministras, los ministerios más relevantes continúan siendo dominados por hombres. Lo anterior sugiere que la mera presencia de mujeres en posiciones de poder no necesariamente se traduce en un cambio significativo en la dinámica de poder.

Finalmente, es importante citar el análisis de Padilla Loredo et al. (2017) y Leyva Muñoz & Gallardo Valente (2018), el cual concluye que, aunque se han logrado avances en la representación de mujeres en la política, persisten múltiples obstáculos que deben ser abordados. Manifiestan la imperiosa necesidad de un enfoque holístico que incluya la perspectiva de género en todos los niveles de la política y la sociedad, lo cual es fundamental para lograr una representación equitativa y efectiva.

Como se observa, la literatura revisada indica que, si bien se han implementado políticas que favorecen la inclusión de mujeres en la política de América Latina y México, los resultados no han sido los esperados. Es necesario implementar estrategias más efectivas y fomentar un cambio cultural que permita a las mujeres no solo participar, sino también ejercer influencia real en los procesos de toma de decisiones políticas.

Contexto de la regulación de la paridad de género en México

Derivado de la reforma político-electoral de 2014, según Ruiz, M. A. V. (2020), en la jornada electoral de junio de 2015 se registraron 2 248 candidatas bajo ambos principios. Los distritos fueron clasificados como perdedores, intermedio y ganadores, según la votación obtenida por los partidos políticos en los 300 distritos de mayoría relativa durante la elección de 2012. Al concluir la contienda electoral de 2015, la cámara de diputados quedó conformada por 212 diputadas, lo que representa el 42.4 % del total de 500 diputados. De los 300 distritos uninominales en disputa, el 39 % de las mujeres logró su victoria, mientras que el 47.5 % accedió a través del principio de representación proporcional.

Como lo menciona Vizcarra Ruiz, M. A. (2020), con posterioridad en los procesos electorales federales de 2018, México se ubicó en el 4.^º lugar en paridad de género a nivel internacional al conseguir un 48.3 % de representantes mujeres en la Cámara

de Diputados, por debajo de Bolivia que obtuvo 53.1 %, Cuba 53.2 % y Ruanda que ocupa el primer lugar con 61.3 % (Inter-Parliamentary Union, 2019), las reformas a la legislación electoral y a la CPEUM brindaban sus primeros logros.

En junio de 2019, se reformó la CPEUM en lo relativo a la paridad de género, conocida como *paridad en todo o paridad transversal*. Al respecto Vázquez Correa, Lorena (ed.) (2019), sostiene que esta reforma tenía el propósito garantizar que la mitad de los cargos de decisión política en los de los gobiernos (federal, estatal y municipal), así como en los tres poderes de la Unión y organismos autónomos fueran para mujeres, lo cual constituyó un avance significativo en materia de igualdad.

En cuanto a los estudios sobre México, destaca el trabajo de Vizcarra (2020), quien desarrolla el camino de la igualdad política desde 1947, pasando por las cuotas de género, para llegar a la obligatoriedad en la postulación de candidaturas bajo el principio de paridad de género, la regla 50-50 implementada en 2014 y, posteriormente, en 2019 al incluir además al poder Ejecutivo y Legislativo y a los órganos que la constitución otorga autonomía, así como a los partidos políticos. De esta forma, la legislatura LXIV del Congreso de la Unión en México, de 2018-2021, se reconoció como la legislatura de la paridad de género. En la investigación, se reflexiona sobre las últimas reformas y sostiene la autora que estas son a fin de fomentar el principio de paridad en los ayuntamientos y en los órganos jurisdiccionales federales del poder judicial.

Además de la legislatura federal, sobresalen estudios que analizan el aumento de mujeres en las gubernaturas de las

entidades federativas en México, dentro de ellos, encontramos el trabajo de Poncela y García (2022).

Los procesos electorales locales también son objeto de estudios para analizar la efectividad del principio de paridad constitucional. Freidenberg y Gilas (2020), presentan un estudio de representatividad del género femenino en el caso de los congresos locales en México, analizan el estado de Morelos en el Proceso Electoral de 2018. Por los resultados de la jornada electoral, se logró el mayor número de mujeres legisladoras en comparación con las demás legislaturas de las entidades federativas, sin embargo, mencionan las autoras que no se avanzó en la representación simbólica ni sustantiva.

Efectividad sustantiva de la representación política de las mujeres

La participación política de las mujeres al ser objeto de estudio ha llevado a cuestionar la representatividad efectiva, y la igualdad sustantiva que implica el aumento de las mujeres en los lugares de toma de decisión y representación política. Es decir, cuantitativamente se ha logrado la presencia de las mujeres no solo en las postulaciones, sino, en ocasiones, también en el ejercicio del cargo.

Por su parte, en su estudio Rashkova y Erzeel (2023) muestra el Índice de Representación Sustantiva, el cual combina ocho indicadores. Esto resulta necesario, toda vez que estudios han demostrado que, donde se han aplicado dispositivos para

garantizar la participación de las mujeres en política, su presencia se ha centrado en el desarrollo de políticas de poco alcance, manteniéndose alejada de las áreas de decisión principales (Martínez et al., 2013).

Caminotti y Freidenberg (2016) han desarrollado un índice de medición de la fuerza de la legislación de cuotas, una tesis que se enfoca en analizar el diseño de las cuotas subnacionales en Argentina y México y su relación con la representación política de las mujeres.

Lo anterior pone de manifiesto la necesidad de analizar el cumplimiento del principio de paridad no solo numéricamente, sino en la efectividad real por una parte de la representación simbólica y por otra de la paridad en el ejercicio real del poder público.

Paridad de género en Tamaulipas

La reforma de 2014, en materia político electoral, propició que a nivel federal se crearan, adicionaran y reformaran diversas disposiciones electorales, lo que provocó a nivel estatal o local modificaciones a efecto de reglamentar el cumplimiento del principio de paridad de género, de acuerdo a lo que establece el artículo 116, fracción IV, de la propia Constitución, al prever que las normas a las que deben sujetarse las constituciones y las leyes de los estados en materia electoral, tienen que estar de conformidad con las bases que establece la CPEUM y las leyes generales en la materia. Así se tienen tres órdenes de

normas en materia electoral; las que forman parte del bloque de constitucionalidad, las aprobadas por los congresos locales y las que emitan las autoridades administrativas electorales, según Vázquez, (2015).

Así, se llevó a cabo la reforma a la Constitución del Estado de Tamaulipas, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 13 de junio de 2015, incorporando lo establecido en la Constitución federal y reconociendo a la autoridad electoral administrativa, es decir, al Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), la facultad de velar por la aplicación e interpretación del precepto para garantizar la paridad de género. En la misma fecha, se promulgó una nueva Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas.

En ejercicio de su facultad reglamentaria, el IETAM, en un primer momento, mediante el Acuerdo IETAM/CG/06/2015, aprobó la creación e integración de la Comisión Especial de Igualdad de Género, facultándola para generar estrategias que respalden el principio de paridad, así como para monitorearlo.

Posteriormente, el IETAM, en el Acuerdo No. IETAM/CG-26/2017, aprobó los Lineamientos que instituyen los criterios aplicables para garantizar el principio de paridad de género en el registro de las candidaturas en los procesos electorales 2017-2018 y 2018-2019. Más tarde, se emitió el Acuerdo 106/2018 sobre los criterios de paridad en el Proceso 2018-2019.

Con fecha del 30 de septiembre de 2020, mediante el Acuerdo 35/2020, el Consejo General del IETAM aprobó el Reglamento de Paridad, Igualdad y No Discriminación para la postulación e integración del Congreso del Estado y

Ayuntamientos de Tamaulipas, mismo que fue reformado el 3 de septiembre de 2021 para incorporar el reconocimiento de acciones afirmativas para grupos en situación de vulnerabilidad. El 08 de junio de 2023, se promulga la reforma a la Ley Electoral del Estado, en la que se reconocen las acciones afirmativas para los grupos históricamente discriminados.

En este marco, el 10 de julio de 2023, mediante Acuerdo 28/2023, el IETAM aprobó el Reglamento de Paridad, Igualdad y Acciones Afirmativas para la postulación e integración del Congreso del Estado y Ayuntamientos de Tamaulipas. Siendo aplicable para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, en el cual se renueva la integración de los 43 ayuntamientos, así como la legislatura local, estableciéndose la obligación de los partidos políticos de cumplir con la paridad de género, en sus vertientes, horizontal, vertical y por competitividad.

Tabla 1. Regulación de paridad de género en Reglamento de IETAM

Paridad horizontal	Paridad de género vertical	Paridad por competitividad
Criterio que establece la postulación de 50% de mujeres y 50% de hombres del total de las candidaturas para presidencias municipales y diputaciones uninominales.	Criterio que establece un 50% de mujeres y 50% de hombres en la postulación de las listas para diputaciones por el principio de representación proporcional y en las planillas para ayuntamientos; así como en la integración de cada ayuntamiento.	Criterio que establece que, ninguno de los géneros sea asignados exclusivamente a los distritos o municipios en que el partido político, haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior. Para su cumplimiento, se establecen los bloques de competitividad.

Fuente: Reglamento de paridad del IETAM, artículo 4.

Además de dichas disposiciones, el Reglamento de Paridad y Acciones Afirmativas del IETAM, para asegurar el cumplimiento del principio de paridad de género, establece que las fórmulas femeninas siempre serán homogéneas; es decir, que cuando la persona propietaria sea del género femenino, la suplencia deberá ser ocupada por una persona del mismo género. Mientras que las fórmulas de encabezamiento masculino podrán ser homogéneas o mixtas; es decir, cuando la persona propietaria sea del género masculino, la suplencia podrá recaer en una persona del género masculino o del femenino.

La paridad por competitividad implica que los partidos políticos están obligados a no concentrar a un solo género en aquellos distritos donde históricamente han obtenido los mejores porcentajes de la votación, como lo señalan Barrientos & Murga (2019) en su estudio sobre los bloques de competitividad en Veracruz.

En el Reglamento de Paridad y Acciones Afirmativas, el IETAM establece que los bloques de competitividad son los segmentos en los que se organiza la lista de distritos y de municipios en los que participa un partido político, ya sea de forma individual, en coalición o mediante una candidatura común. Esto se realiza tomando como referencia la votación válida emitida en la elección inmediata anterior, ordenándola de mayor a menor porcentaje, lo que genera dos o tres bloques. Además, se introduce el concepto de paridad por competitividad, que hace referencia al aspecto cualitativo de la paridad. Este concepto busca garantizar que ninguno de los géneros sea asignado exclusivamente a los distritos o municipios en que el partido político obtuvo los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior. De esta manera, se asegura que ambos géneros tengan con una cantidad equitativa de posiciones con similar grado de competitividad, atendiendo a la votación que se obtuvo en el Proceso Electoral Ordinario anterior.

La metodología establecida en el Reglamento del IETAM para garantizar la paridad por competitividad indica que los partidos políticos deben ordenar los distritos o ayuntamientos de mayor a menor, según el porcentaje de votación válida emitida en el proceso electoral anterior. En el caso de las diputaciones por el principio de mayoría relativa, los distritos se dividen en

dos bloques: el bloque alto, compuesto por los distritos donde el partido obtuvo los porcentajes de votación más altos, y el bloque bajo, con los porcentajes más bajos.

En el bloque alto, se debe garantizar la paridad de género. Si el número de distritos en este bloque es impar, el distrito restante se asignará al género femenino. Para los ayuntamientos, los municipios también se ordenan de mayor a menor porcentaje de votación. Si un partido político postula en 28 municipios o menos, se conforman dos bloques; si postula en 29 municipios o más, se crean tres bloques. En caso de dos bloques, se debe garantizar la paridad en el bloque alto. Si hay tres bloques, la paridad debe garantizarse tanto en el alto como en el medio, permitiendo ajustes únicamente en el bloque bajo.

El cumplimiento de la paridad por competitividad en las postulaciones de los partidos políticos y figuras asociadas quedó establecido mediante el Acuerdo IETAM-A/CG-50/2024, aprobado el 14 de abril de 2024, fecha en la que también se autorizaron los registros de candidaturas para el proceso electoral ordinario 2023-2024.

Metodología

La metodología utilizada en la elaboración de este artículo es de carácter cualitativo, basada en una exhaustiva revisión bibliográfica, jurídica y de acuerdos administrativos, con el propósito de analizar la regulación de la paridad de género y la competitividad en el estado de Tamaulipas.

A través del análisis comparativo de los resultados de los procesos electorales ordinarios 2016, 2018, 2021 y 2024 en Tamaulipas, se examinaron las características de las presidencias municipales que serán lideradas por mujeres a partir del 1 de octubre de 2024, considerando aspectos como el número de municipios, la población y el presupuesto asignado. Esto tiene como objetivo identificar si la relación que resulta de obtener mayor número de presidencias municipales encabezadas por mujeres coincide con un mayor ejercicio de poder.

Resultados y discusión

De los resultados de los procesos electorales, organizados por el IETAM, a partir de 1995 al presente 2023-2024, se obtienen los siguientes resultados según el Informe Especial de Participación Política de las Mujeres del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 emitido por la Presidencia de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del IETAM:

Tabla 2. Titulares de Presidencia Municipal en procesos electorales en Tamaulipas

SEXO	1995	1998	2001	2004	2007	2009-2010	2012-2013	2015-2016	2017-2018	2020-2021	2023-2024
H	36	41	43	42	41	41	36	26	26	25	20
M	7	2	0	1	2	2	7	17	17	18	23

Fuente: Informe Especial de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas 2023-2024

Así se analiza que la participación política de las mujeres ha incrementado significativamente a raíz del establecimiento del principio constitucional de paridad de género de 2014. Pues de tener en 1995, solo 7 presidentas municipales, pasando por la elección de 2001, donde no hubo ninguna mujer presidenta municipal, hasta lograr en la elección de 2016, 17 mujeres presidentas municipales, tendencia que se mantuvo en los siguientes dos procesos electorales de 2018 y 2021.

Por lo que respecta al presente proceso electoral 2023-2024, en Tamaulipas tendremos 23 presidencias municipales gobernadas por una mujer, de un total de 43, lo que significa el 53.48 % de ayuntamientos presididos por mujeres.

Análisis de resultados a partir del principio de paridad constitucional

A continuación, se muestran la manera en que quedaron encabezados los ayuntamientos de Tamaulipas en las elecciones de 2016, 2018, 2021 y 2024, agregando en cada uno de ellos la cantidad de población de cada municipio, según el censo de población del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Tabla 3. Candidaturas electas al cargo de Presidencias Municipales en elecciones de ayuntamientos 2016, 2018, 2021 y 2024 por género y porcentaje de población que gobiernan.

Municipio	Titular presidencias municipales							
	2016		2018		2021		2024	
	Población	G	Población	G	Población	G	Población	G
Abasolo	12,641	F	12,809	F	12,864	M	13,263	F
Aldama	31,835	M	32,405	M	31,056	M	31,745	F
Altamira	255,261	F	263,616	F	259,037	M	266,424	M
Antiguo Morelos	9,622	F	9,760	F	10,501	M	10,893	F
Burgos	4,642	M	4,659	M	4,767	M	4,933	M
Bustamante	7,961	F	8,048	F	8,519	F	8,787	F
Camargo	14,313	F	14,394	F	16,340	F	16,542	F
Casas	4,672	M	4,733	F	4,430	F	4,531	M
Cd. Madero	210,914	M	214,126	M	225,259	M	231,362	M
Cruillas	1,951	M	1,956	F	1,989	F	2,007	F
El Mante	123,261	M	125,057	M	126,621	M	130,284	F
Gómez Farías	9,280	M	9,397	M	9,773	M	10,074	M
González	46,637	M	47,487	M	46,708	F	47,912	M

Parte 3

Guémmez	16,948	M	17,225	M	16,650	M	17,121	M
Guerrero	5,176	M	5,318	F	4,836	F	4,990	F
Gustavo Díaz O.	16,852	F	17,104	M	16,773	F	17,289	F
Hidalgo	24,828	F	25,078	M	24,660	M	25,422	M
Jaumave	16,221	M	16,493	M	16,487	M	16,951	M
Jiménez	8,721	F	8,836	F	8,557	M	8,705	F
Llera	17,779	M	17,907	M	18,008	M	18,580	M
Mainero	2,690	F	2,702	F	2,712	F	2,824	F
Matamoros	530,781	M	542,609	M	549,472	M	558,909	M
Méndez	4,568	F	4,600	F	4,095	F	4,065	M
Mier	4,271	M	4,258	M	4,367	M	4,320	F
Miguel Alemán	30,355	F	31,116	M	29,227	M	29,877	M
Miquihuana	3,639	F	3,674	F	3,845	F	3,972	F
Nuevo Laredo	419,267	M	428,927	M	423,752	F	430,476	F
Nuevo Morelos	3,690	M	3,760	F	3,772	F	3,884	F
Ocampo	13,628	M	13,771	M	14,666	M	15,190	M
Padilla	15,302	M	15,556	M	14,934	M	15,393	M
Palmillas	1,928	F	1,954	F	1,857	F	1,918	F
Reynosa	691,573	F	711,130	F	693,288	M	707,903	M
Río Bravo	129,573	M	132,838	M	134,396	M	137,815	M
San Carlos	9,600	M	9,657	M	9,478	F	9,759	F
San Fernando	59,473	M	60,396	M	59,398	F	60,421	F
San Nicolás	1,067	F	1,082	F	1,107	F	1,129	F
Soto la Marina	26,965	M	27,472	M	26,613	M	27,171	F
Tampico	311,308	F	315,370	M	336,957	M	345,918	F
Tula	29,526	M	30,013	M	31,172	M	32,159	M
Valle Hermoso	66,501	M	67,709	M	68,308	M	69,593	M
Victoria	356,935	M	365,089	M	370,384	M	379,489	M
Villagrán	6,427	F	6,458	M	6,599	F	6,807	F

Xicoténcatl	24,369	M	24,713	F	25,389	F	26,148	F
Total, población	3,582,951		3,661,262		3,679,623		3,762,955	
Población que gobierna el género femenino	1,403,754 (39.18%)	17 (39.53%)	1,083,085 (29.58%)	17 (39.53%)	641,599 (17.43%)	18 (41.86%)	1,169,252 (31.07%)	23 (53.48%)
Población que gobierna el género masculino	2,179,197 (60.82%)	26 (60.47%)	2,578,177 (70.42%)	26 (60.47%)	3,038,024 (82.56%)	25 (58.13%)	2,593,703 (68.92%)	20 (46.51%)

Nota: G: género M: masculino F: femenino

Fuente: Acuerdo IETAM/CG-15/2015. Acuerdo No. IETAM/CG-12/2017.

Acuerdo No. IETAM/CG-17/2020. Acuerdo IETAM-A/CG-38/2023

Como se mencionó anteriormente, con la implementación del principio de paridad, a partir de las elecciones de 2016, se incrementó el número de presidentas municipales en Tamaulipas. Esto podría llevarnos a pensar inicialmente que también aumentó el porcentaje de población gobernada por mujeres. Sin embargo, este análisis tiene como objetivo examinar la relación entre el número de presidentas municipales y la población gobernada, para determinar si un mayor número de mujeres en estos cargos implica un incremento en la población bajo su gobierno.

De acuerdo con los datos presentados en la tabla, en 2016, 17 presidentas municipales gobernaban conjuntamente el 39.19 % de la población de Tamaulipas. No obstante, aunque el número de presidentas municipales se mantuvo igual en 2018, el porcentaje de población gobernada disminuyó al 29.58 %, lo que representa una reducción del 10 %.

Esta situación se torna más crítica en las elecciones de 2021. A pesar de que el número de presidentas municipales

aumentó de 17 a 18, lo que equivale al 41.85 % de los 43 municipios del estado, el porcentaje de población gobernada por mujeres cayó drásticamente al 17.43 %. En comparación con los procesos electorales anteriores, esto representa una disminución significativa: del 39.19 % en 2016 y del 29.58 % en 2018 al 17.43 % en 2021, lo que implica una pérdida total de 12 puntos porcentuales en términos de población gobernada por mujeres.

En lo que respecta a la elección 2024, se tienen 23 presidentas municipales electas en Tamaulipas, que equivale al 53.48 % del total, por lo que se proyecta que gobiernen, según el último censo de población, el 31.07 % de la población Tamaulipecana.

Ahora bien, con relación al presupuesto que ejercen las titularidades de las presidencias municipales derivado de los Procesos Electorales 2016, 2018, 2021 y 2024 en Tamaulipas, se tienen los siguientes datos:

Tabla 4. Candidaturas electas al cargo de Presidencias Municipales en elecciones de ayuntamientos 2016, 2018, 2021 y 2024 por género y presupuesto aprobado

Municipio	Presupuestos Presidencias Municipales							
	2016	G	2018	G	2021	G	2024	G
Abasolo	\$ 38,450,000	F	\$ 51,750,000	F	\$ 52,000,000	M	\$52,000,000	F
Aldama	\$ 116,200,000	M	\$ 150,000,000	M	\$ 117,759,321	M	\$141,356,632	F
Altamira	\$ 790,425,000	F	\$ 1,049,860,000	F	\$1,068,822,286	M	\$1,645,002,495	M
Antiguo Morelos	\$ 38,325,948	F	\$ 43,032,598	F	\$ 50,314,900	M	\$59,467,281	F
Burgos	\$ 32,000,000	M	\$ 37,312,319	M	\$ 42,078,647	M	\$50,891,530	M

Participación política femenina: actualidad y raíces históricas

Bustamante	\$ 48,636,264	F	\$ 52,214,480	F	\$ 66,233,000	F	\$77,500,000	F
Camargo	\$ 65,136,027	F	\$ 73,469,900	F	\$ 86,525,000	F	\$104,710,000	F
Casas	\$ 34,000,000	M	\$ 37,877,319	F	\$ 39,706,134	F	\$70,634,000	M
Cd. Madero	\$ 611'306,635	M	\$ 622,521,000	M	\$ 696,466,000	M	\$887,696,000	M
Cruillas	\$ 24,386,000	M	\$ 31,870,316	F	\$ 38,534,500	F	\$51,591,521	F
El Mante	\$ 296,496,125	M	\$ 317,961,306	M	\$ 336,167,000	M	\$379,168,000	F
Gómez Farías	\$ 35,321,136	M	\$ 39,312,300	M	\$ 46,154,586	M	\$57,101,096	M
González	\$ 129,202,545	M	\$ 140,566,308	M	\$ 149,898,000	F	\$160,161,000	M
Güémez	\$ 54,069,307	M	\$ 61,499,716	M	\$ 76,568,720	M	\$86,135,802	M
Guerrero	\$ 30,159,622	M	\$ 37,738,300	F	\$ 41,313,570	F	\$64,958,689	F
Gustavo Díaz O.	\$ 54,128,372	F	\$ 67,342,500	M	\$ 70,285,400	F	\$98,980,000	F
Hidalgo	\$ 70,068,709	F	\$ 79,478,082	M	\$ 93,083,640	M	\$104,328,038	M
Jaumave	\$ 54,861,717	M	\$ 66,517,760	M	\$ 77,658,113	M	\$106,152,452	M
Jiménez	\$ 31,000,000	F	\$ 35,310,487	F	\$ 60,816,300	M	\$52,923,200	F
Llera	\$ 65,049,041	M	\$ 71,179,341	M	\$ 79,824,195	M	\$104,428,891	M
Mainero	\$ 25,963,975	F	\$ 27,914,942	F	\$ 32,955,300	F	\$44,059,455	F
Matamoros	\$ 1,228,188,528	M	\$1,406,650,000	M	\$1,583,100,000	M	\$1,870,000,000	M
Méndez	\$ 48,000,000	F	\$ 43,885,000	F	\$ 60,770,000	F	\$78,632,500	M
Mier	\$ 46,038,180	M	\$ 59,046,000	M	\$ 40,120,000	M	\$74,156,000	F
Miguel Alemán	\$ 137,407,471	F	\$ 150,832,500	M	\$ 117,492,300	M	\$138,993,500	M
Miquihuana	\$ 42,108,466	F	\$ 36,695,317	F	\$ 43,925,520	F	\$ 54,373,320	F
Nuevo Laredo	\$ 2,645,827,540	M	\$ 2,863,386,657	M	\$ 3,336,702,090	F	\$4,240,199,351	F
Nuevo Morelos	\$ 26,505,884	M	\$ 31,319,000	F	\$ 36,541,992	F	\$43,910,363	F
Ocampo	\$ 63,634,738	M	\$ 64,081,595	M	\$ 67,456,780	M	\$67,460,553	M
Padilla	\$ 42,343,993	M	\$ 48,991,170	M	\$ 67,047,540	M	\$83,269,120	M
Palmillas	\$ 20,417,000	F	\$ 24,206,003	F	\$ 40,864,276	F	\$38,293,415	F
Reynosa	\$ 1,492,966,508	F	\$ 1,908,184,314	F	\$ 2,056,643,376	M	\$2,853,519,721	M
Río Bravo	\$ 318,197,050	M	\$ 339,978,000	M	\$ 375,000,000	M	\$537,752,908	M
San Carlos	\$ 43,553,735	M	\$ 58,157,872	M	\$ 67,795,634	F	\$78,560,550	F
San Fernando	\$ 150,418,000	M	\$ 162,167,650	M	\$ 175,482,027	F	\$253,359,270	F

San Nicolás	\$ 32,292,650	F	\$ 38,141,800	F	\$ 48,750,000	F	\$ 49,654,000	F
Soto La Marina	\$ 169,000,000	M	\$ 85,856,654	M	\$ 87,813,623	M	\$100,227,778	F
Tampico	\$ 1,191,966,146	F	\$ 1,095,454,860	M	\$ 1,142,306,868	M	\$1,289,861,000	F
Tula	\$ 105,874,169	M	\$ 117,780,811	M	\$ 140,700,000	M	\$168,658,345	M
Valle Hermoso	\$ 179,371,635	M	\$ 232,168,154	M	\$ 199,681,000	M	\$228,903,592	M
Victoria	\$ 814,000,000	M	\$ 845,081,315	M	\$ 1,023,093,262	M	\$1,163,980,000	M
Villagrán	\$ 30,124,076	F	\$ 37,543,648	M	\$ 43,950,265	F	\$63,024,296	F
Xicoténcatl	\$ 69,180,000	M	\$ 76,918,400	F	\$ 121,500,000	F	\$104,548,532	F
Total, Presupuesto	\$ 10,931,295,561		\$ 12,666,629,873		\$ 14,097,052,518		\$17,820,423,196	
A cargo del género femenino	\$4,157,416,612 38.03%		\$ 3,532,297,173 27.89%		\$4,440,962,708 31.50%		\$7,516,882,653 42.18%	
A cargo del género masculino	\$6,773,878,945 61.97%		\$ 9,134,332,700 72.11%		\$9,656,089,810 68.50%		\$10,303,540,543 57.81%	

G: género M: masculino F: femenino

Fuente: Periódicos Oficiales del Estado de Tamaulipas: Tomo CXL, Anexo al Número 155, de fecha 29 de diciembre de 2015; Tomo CXLI, Anexo al Número 155, de fecha 27 de diciembre de 2017; Tomo CXLV, Edición vespertina Número 156, de fecha 29 de diciembre de 2020, y; Tomo CXLVIII, Edición vespertina Extraordinaria Número 40, de fecha 30 de diciembre de 2023.

Como se observa, en la elección de 2016, cuando se logró la titularidad de 17 presidentas municipales en Tamaulipas, que representan el 39.53 % del total, gobernaron al 39 % de la población y tuvieron a cargo el 38.03 % del presupuesto destinado a municipios a su cargo.

En la elección de 2018, al lograr igualmente el 39.53 % con la elección de 17 presidentas municipales, las mujeres gobernaron el 29.58 % de la población del estado, ejerciendo un presupuesto del 27.88 %.

Mientras que, en 2021, al pasar a 18 presidentas municipales, constituyendo el 41.86 % del total de la entidad, las mujeres gobernaron tan solo el 17.43 % de la población tamaulipecana, ejerciendo el 31.50 % del presupuesto de los municipios en la entidad.

Por último, las 23 mujeres electas a presidencias municipales en 2024, constituye el 53.48 % del total de personas en este cargo, siendo la primera ocasión en Tamaulipas en que este cargo se ejercerá de manera paritaria en cuanto al número de presidentas municipales, las cuales gobernarán el 31.07 % de la población tamaulipecana, ejerciendo un presupuesto que constituye el 42.18 % del destinado a ayuntamientos en 2024.

De los datos anteriores se observa que, de las elecciones de 2016, 2018, 2021 y 2024, solamente la de 2016 ha sido un tanto equilibrada en cuanto al porcentaje de presidentas municipales, población gobernada y presupuesto ejercido. En los demás procesos no ha sido coincidente o mayor el porcentaje de población o presupuesto al porcentaje de presidencias ganadas por el género femenino. Cosa contraria sucede con lo gobernado por el género masculino, ya que el porcentaje de población y de presupuesto que ejercen siempre es mayor que el porcentaje de presidencias cuya titularidad pertenece al género masculino, por lo que podemos sostener que no hay un equilibrio en el ejercicio del poder con respecto a los resultados del principio de paridad.

Conclusiones

Si bien la paridad de género es un principio constitucional que exige la postulación de al menos el 50 % de mujeres para los cargos de elección popular para los poderes ejecutivo y legislativo, así como la integración paritaria de ciertos órganos, este principio, como vemos, no solamente debe satisfacerse en términos cuantitativos de postulaciones o titularidades de cargos. No se puede hablar de paridad cuando, a pesar de tener más mujeres en el poder, el porcentaje de hombres, aun siendo menor, gobierna a más de la mitad de la población con más de la mitad del presupuesto, lo que ha sido una constante en las elecciones desde 2016 a la fecha.

Si bien a lo largo de estos procesos electorales ha habido un incremento numérico de presidentas municipales, no ha aumentado en proporción el número de habitantes que gobiernan ni, por tanto, el presupuesto asignado a dichos municipios. Es decir, aunque haya más presidentas municipales, el ejercicio del poder sigue siendo mayoritariamente del género masculino. El término paridad debe entenderse también como una efectiva representatividad política, en la que el ejercicio del poder sea en igualdad, y definitivamente el porcentaje de población es un indicador para otras condiciones, como el presupuesto.

Por lo anteriormente expuesto, es preciso impulsar acciones orientadas a trascender de la paridad cuantitativa a la paridad cualitativa, a fin de lograr no solo la igualdad formal en el acceso a los cargos y a la conformación total de los ayuntamientos, sino también buscar equilibrar el ejercicio del

poder. Es decir, que la paridad sea “piso y no techo” y que se logre la vertiente cualitativa tanto en las candidaturas registradas, en el ejercicio del cargo y, sobre todo, en la representatividad política. Por tal motivo, es importante observar no solo las posiciones ganadas, sino también lo que representa las posiciones en cuanto al ejercicio del poder.

Por lo que en aras de maximizar los derechos político electorales de las mujeres y atendiendo al principio de progresividad de los derechos humanos, se estima que es necesario se haga realmente efectiva la garantía de que las mujeres accedan a cargos de elección popular que sean importantes y a un ejercicio del poder real.

En ese tenor, es importante analizar los bloques de competitividad que se han reconocido en la normativa electoral local, con la finalidad de estudiar la posibilidad de implementar adicionalmente otros mecanismos, como acciones afirmativas, que se han establecido por institutos electorales, como el del Estado de Tabasco al impulsar los bloques de oportunidad paritaria, que implican la determinación de una Calificación de Oportunidad de Paridad de cada municipio, considerando el Presupuesto per cápita, porcentaje de Voto Estatal y Proyección de Presidentas municipales, esto para evitar que los hombres sean postulados y electos, mayormente, en aquellos municipios que tienen una mejor rentabilidad, es decir, que cuentan con los mejores presupuestos, población, ingreso per cápita e incluso votación.

Referencias bibliográficas

Acuerdo IETAM/CG-15/2015. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba el número de miembros que habrán de integrar y complementar los 43 ayuntamientos del estado de Tamaulipas y, en consecuencia, el número de candidaturas a registrar para las elecciones del Proceso Electoral Ordinario 2015 – 2016

Acuerdo No. IETAM/CG-12/2017. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba el número de integrantes de los 43 ayuntamientos del estado de Tamaulipas y, en consecuencia, el número de candidaturas a registrar para la elección de ayuntamientos del Proceso Electoral Ordinario 2017–2018.

Acuerdo No. IETAM/CG-17/2020. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba el número de integrantes de los 43 ayuntamientos del estado de Tamaulipas y, en consecuencia, el número de candidaturas a registrar para la elección de ayuntamientos del Proceso Electoral Ordinario 2020–2021.

Acuerdo IETAM-A/CG-38/2023 Acuerdo Del Consejo General Del Instituto Electoral De Tamaulipas, mediante el cual se aprueba el número de integrantes de los 43 ayuntamientos del estado de Tamaulipas y, en consecuencia, el número de candidaturas a registrar

para la elección de ayuntamientos del Proceso Electoral Ordinario 2023–2024.

Albaine, L. (2015). Obstáculos y desafíos de la paridad de género. Violencia política, sistema electoral e interculturalidad. Fuente en red: <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/6950/1/RFLACSO-Ic52-08-Albaine.pdf>

Barrientos Zepeda, E.; Murga Segovia, R. M. *Defensa de los “Bloques de Competitividad” en Veracruz, el Interés Colectivo de Las Mujeres a No Ser Discriminadas*. Revista Mexicana de Estudios Electorales, [S. l.], v. 3, n. 22, 2019. Disponible en: <https://www.rmee.org.mx/index.php/RMEstudiosElectorales/article/view/252>.

Basabe Serrano, S. Gustavo (2016). La designación de mujeres en las Cortes Supremas de América Latina: ¿qué factores explican la subrepresentación de género en el Poder Judicial?. Fuente en red: <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/6084>

Caminotti, Mariana, & Freidenberg, Flavia. (2016). *Federalismo electoral, fortaleza de las cuotas de género y representación política de las mujeres en los ámbitos subnacionales en Argentina y México*. Revista mexicana de ciencias políticas y sociales, 61(228), 121-144. Recuperado en 29 de junio de 2023, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182016000300121&lng=es&t_lng=es

Dahlerup, D. (2006). *The Story of the Theory of Critical Mass. Politics & Gender*, 2(4), 511-522. doi:10.1017/S1743923X0624114X

Flores Hernández, L. Guadalupe, Galán Hernández, L. Mario, & Salguero Galindo, E. Guadalupe (2018). El cumplimiento de la cuota de participación política de la mujer en El Salvador. Fuente en red: <https://repositorio.ues.edu.sv/items/0bd4556e-bbf2-4e82-8665-f1994d10bcd9>

Freidenberg, F., & Gilas, K. (2020). ¡Ellas tienen los escaños, ellos el poder! Representación legislativa de las mujeres en el estado de Morelos. *Revista Mexicana De Ciencias Políticas Y Sociales*, 65(240). <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2020.240.72869>

Informe Especial de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, Instituto Electoral de Tamaulipas, recuperado el 25 de marzo de 2025 de https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Datos_Genero/Genero.aspx

Martínez, María Antonia, & Garrido, Antonio. (2013). Representación descriptiva y sustantiva: la doble brecha de género en América Latina. *Revista mexicana de sociología*, 75(3), 407-438. Recuperado en 04 de julio de 2023, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_pid=S018825032013000300003&lng=es&tlang=es.

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, Tomo CXL, Anexo al Número 155, de fecha 29 de diciembre de 2015

[citado 16 de agosto de 2024], disponible en <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2016/01/cxl-155-291215F-ANEXO2.pdf>

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, Tomo CXLI, Anexo al Número 155, de fecha 27 de diciembre de 2017 [citado 16 de agosto de 2024], disponible en <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/01/cxlii-155-271217F-ANEXO.pdf>

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, Tomo CXLV, Edición vespertina Número 156, de fecha 29 de diciembre de 2020 [citado 16 de agosto de 2024], disponible en <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/cxlv-156-291220F-EV.pdf>

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, Tomo CXLVIII, Edición vespertina Extraordinaria Número 40, de fecha 30 de diciembre de 2023 [citado 16 de agosto de 2024], disponible en <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/12/cxlviii-Ext.40-30122023-EV.pdf>

Poncela, A. M. F., & García, A. M. (2022). 2021: mujeres y elecciones en México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 68(247). <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2023.247.82249>

Leyva Muñoz, O. & Gallardo Valente, E. (2018). Paridad electoral en América Latina. Fuente en red: <https://oajournals.fupress.net/index.php/smp/article/view/10558/10554>

Padilla Loredo, Silvia, Luisa Quintero Soto, María. (2017). Mujer y democracia. Paridad de género en la política

- mexicana. Fuente en red: <https://core.ac.uk/download/pdf/154798195.pdf>
- Rashkova, E. R., & Erzeel, S. (2023). Measuring the Substantive Representation of Women Cross-Nationally: Towards a Composite Index. *Political Studies Review*, 147892992211484. <https://doi.org/10.1177/14789299221148430>
- Ruiz, M. A. V. (2020). De la implementación de las cuotas de género a la “legislatura de la paridad de género” en México. *De Prácticas y Discursos: Cuadernos de Ciencias Sociales*, 9(13), 1.
- Ruiz Seisdedos, S., & Grande Gascon, M. L. (2015). Participación Política y Liderazgo de Género: Las Presidentas Latinoamericanas. *América Latina Hoy*, 71 (), 151-170. En red: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30843703008>
- Vázquez Correa, Lorena (ed.) (2019) “Reforma Constitucional de Paridad de Género: Rutas para su Implementación” Cuaderno de investigación No. 58, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, Ciudad de México, 45p. file:///C:/Users/jrs_r/Downloads/16CReforma_Constitucional_de_Paridad_de_Gen.pdf
- Vázquez Mata, Marisoria (2015). “Apuntes para el fortalecimiento de los organismos públicos locales electorales en el contexto de la reforma constitucional de 2014” Justicia Electoral, Núm. 15, ISSN 0188-7998, Cuarta Época, Vol. 1, enero-junio 2015. Pp. 281-307 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Vizcarra Ruiz, María Alejandra (2020). “De la implementación de las cuotas de género a la “legislatura de la paridad de género” en México”, en De Prácticas y discursos, Universidad Nacional del Nordeste Centro de Estudios Sociales, Año 9, Núm.13, 2020 Marzo ISSN 2250-6942

Reglamento de Paridad, Igualdad y No Discriminación para la postulación e integración del Congreso el Estado y Ayuntamientos de Tamaulipas, Instituto Electoral de Tamaulipas, disponible en https://ietam.org.mx/PortalIN/documentos/LegislacionVigente/Reglamento_de_Paridad_Igualdad_y_No_Discriminacion_para_la_Postulacion_e_Integracion_del_Congreso_del_Estado_y_Ayuntamientos_de_Tamaulipas.pdf

Las agendas de igualdad sustantiva en las plataformas electorales de los partidos políticos en la elección de ayuntamientos del Estado de Coahuila. Un análisis desde el enfoque del Gender Mainstreaming

María del Rosario Varela Zúñiga

Universidad Autónoma de Coahuila

Resumen

Se analizan las plataformas electorales de las dos coaliciones de partidos que contendieron en la elección de ayuntamientos del 2 de junio de 2024 en el Estado de Coahuila con el objeto de identificar sus agendas de igualdad sustantiva. Se utiliza el enfoque metodológico del Gender Mainstreaming como herramienta de transformación de las desigualdades de mujeres y hombres, a efecto de identificar la pertinencia transversal de igualdad de las plataformas que registraron los partidos en el IEC. En el análisis se incorporan elementos normativos de la legislación electoral y se concluye que existen vacíos legales y conceptuales que guíen sobre el objetivo que tiene el registro de las plataformas en los órganos de autoridad electoral.

Palabras clave: Partidos políticos, plataformas electorales, igualdad sustantiva, elecciones municipales en Coahuila

Introducción

En el actual momento de transformación política que experimenta México el estudio de las agendas de igualdad entre mujeres y hombres en las plataformas electorales de los partidos políticos cobra importancia debido al posicionamiento que ha tenido el tema en la Agenda Nacional. La llegada de una mujer a la presidencia de la República es sin duda un hecho histórico significativo no solo porque sea la primera mujer que lo haga, sino también porque desde su campaña se posicionó a favor de mejorar la condición de la población femenina.

En el contexto actual de transformación y alternancia política se torna importante identificar las diferencias en las plataformas de los partidos, pues la entrada del Partido de Regeneración Nacional (Morena) a la escena electoral modificó el sistema de partidos y diversificó la oferta política para una ciudadanía que busca nuevos cauces para la expresión de sus demandas.

La oferta de los partidos hacia las mujeres es importante porque indica el compromiso que estas organizaciones tienen con la población femenina y el alcance que puede tener su ejercicio de gobierno en caso de obtener el triunfo. El ingreso de las mujeres como un *público* a la escena política, conlleva conocer las agendas de igualdad de los partidos y cómo se reflejan estas en sus plataformas electorales. En este sentido, las preguntas que se abordan en esta investigación son: ¿Cuáles son las agendas de igualdad de género de los partidos políticos?, ¿qué ofrecen a las mujeres? y ¿qué diferencias existen en sus agendas?

El registro de las plataformas ante los órganos electorales es un requisito que los partidos políticos tienen que cumplir para participar en la contienda electoral. En la presente investigación las Plataformas Electorales (PE) en estudio corresponden a las registradas para la elección de los ayuntamientos del estado de Coahuila realizada el 2 de junio de 2024. Por cuestión de espacio se analizan solo las PE de las dos coaliciones que se formaron en este proceso electoral, a saber la Alianza Ciudadana por la Seguridad, integrada por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y el partido local Unidad Democrática de Coahuila (UDC). Asimismo, la coalición Juntos Hacemos Historia en Coahuila, integrada por MORENA y el Partido del Trabajo (PT).

Se utiliza una metodología basada en el enfoque del *gender mainstreaming* surgida en el contexto de la Plataforma de Beijing de 1995, considerada una herramienta de transformación de las relaciones de desigualdad entre mujer y hombres.

Las plataformas electorales, ¿qué son? Aspectos normativos y vacíos conceptuales en la legislación electoral

Uno de los requisitos que impone la legislación electoral a los partidos para su participación en los procesos electorales es el registro de sus plataformas electorales (PE) ante el Instituto Nacional Electoral (INE) o ante los órganos electorales locales según corresponda al tipo de elección. Normativamente hay una

serie de disposiciones que delinean cómo debe ser este registro, así, de acuerdo con Ley General de Partidos Políticos (LGPP) los propios Estatutos de los partidos deben contener la obligación de presentar una plataforma electoral, para “cada elección en que participe, sustentada en su declaración de principios y programa de acción” (artículo 39, inciso h y artículo 236 de la LGPP 2024). También se establece una temporalidad pues los partidos deben presentar sus plataformas políticas ante el Consejo General del organismo correspondiente, a más tardar quince días antes del inicio del registro de candidatos.

Pero el registro de las PE implica también su aprobación por los órganos electorales, así, de acuerdo con del Reglamento de Elecciones (RE) del INE, en las elecciones subnacionales las PE deben ser aprobadas por los Consejos Generales de los institutos electorales locales *según la elección de que se trate* y en correspondencia con su legislación electoral,

(...) En caso de elecciones locales, ordinarias y extraordinarias, la presentación de plataformas electorales y su aprobación por el Órgano Superior de Dirección del OPL que corresponda, se ajustará a lo dispuesto en las legislaciones locales electorales. El organismo electoral deberá expedir la constancia de dicho registro (artículo 274 del RE del INE).

Sin embargo, no existe un criterio específico que norme el acto de aprobación de las plataformas ni en el ámbito federal ni en el local, así, durante la elección de senadurías y diputaciones

federales 2023-2024, el CG del INE, guiándose por la normativa, hizo un análisis de procedencia de las PE con los documentos básicos de los partidos, lo que le llevó varias sesiones:

15. Es preciso puntualizar que el análisis de la aprobación de la Plataforma Electoral se realizará en dos apartados. En relación con el apartado A, se verificará que se haya dado cumplimiento al procedimiento estatutario establecido para la aprobación de la misma; por lo que hace al apartado B, se analizará que el contenido de la Plataforma Electoral se apegue a lo señalado en su Declaración de Principios y Programa de Acción.

En lo que corresponde al apartado B, el INE hizo una descripción detallada de la plataforma electoral de cada uno de los partidos, de los apartados que contenían y de su congruencia con los estatutos, declaración de principios y programa de trabajo. También incorporó en la revisión lo relacionado con la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG) y el cumplimiento de la paridad, según dio a conocer la nota en la que el CG del INE comunicó acerca del registro de las plataformas de los partidos políticos para el proceso electoral de 2024:

Se determinó que las plataformas están en armonía y congruencia con los postulados de carácter político, económico, social y en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG), enarbolados por cada uno

de los partidos políticos en su declaración de principios, así como en las medidas descritas respectivamente en sus programas de acción.

Las plataformas son congruentes con las leyes y demás disposiciones aplicables relativas a la participación de los partidos políticos nacionales en las elecciones, en virtud de que circunscriben la conducción de sus actividades dentro de los cauces legales y bajo los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de las demás fuerzas partidistas y los derechos de la ciudadanía (INE O54:2024).

En la misma nota la consejera Carla Humphrey Jordan expuso que de las siete plataformas, solamente en tres de los partidos políticos, PAN, PRI y Movimiento Ciudadano, se completaron con temas de VPMRG y de paridad; mientras que el PRD solo incluyó acciones en materia de paridad, pero no en el tópico de VPMRG, y que en los casos del PT, PVEM y Morena hubo algunas alusiones a la igualdad, pero no acciones específicas sobre cómo y de qué forma se promovería la paridad y se erradicaría o combatiría la VPMRG.

A diferencia del INE, en el proceso de elección de ayuntamientos de 2024 el IEC no hizo este análisis de comparación para la aprobación de las PE. En lo que respecta al Código Electoral de Coahuila (CEC) solo se menciona que la obligación de presentar las PE aplica a “*todo cargo de elección popular*” y que los candidatos deberán sostenerla durante la campaña política: “Para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, el partido político postulante deberá presentar y obtener el registro

de la plataforma electoral que sus candidatos sostendrán a lo largo de las campañas política” (Código Electoral artículo 145).⁷⁷

Además, el artículo 185 fracción 4 del Código Electoral refiere que las PE de los partidos deben estar en relación con *la elección en cuestión* y que estas deben *propiciar la discusión ante el electorado acerca de los documentos básicos de cada partido*.

De acuerdo con lo anterior se puede decir que existe un vacío conceptual y jurídicamente claro sobre lo que hay que entender por PE, así lo reconoció el INE en la revisión que realizó sobre la concordancia de la PE con la Declaración de Principios y el Programa de Acción del partido de Morena para el proceso electoral 2024:

19. Si bien, los PPN están obligados a presentar para su registro la correspondiente Plataforma Electoral, lo cierto es, que dentro de la legislación electoral, como la LGIPE o la LGPP, no se prevé una definición específica sobre lo que debe entenderse por ésta, ni tampoco se contempla un catálogo de requisitos formales que determinen el contenido concreto que debe abarcar para dotarla de validez (Acuerdo INE/CG82/2024: pág. 25):

77 La reglamentación aplica para el caso de convenios de coalición entre partidos, (Código Electoral del Estado de Coahuila, artículo 72, 73 y 75). Así como para el registro de las candidaturas independientes (artículo 118, numeral 2, inciso c).

Desde la perspectiva académica las PE han sido objeto de análisis, así, un estudio realizado por la UNAM explica que estas son las propuestas de acción que distinguen la orientación y oferta política de los partidos ante el electorado con miras a obtener su voto; en este sentido tienen una connotación electoral y constituyen “una suerte de híbrido entre la política general y un programa de acción”.

La plataforma de un partido o candidato expone de manera sucinta, clara y elocuente la propuesta de acción que un partido político le presenta al electorado (su clientela) para buscar obtener su voto en un proceso electoral y poder así —de obtener la victoria— aplicar en la sociedad las grandes líneas de acción propuestas en la plataforma de dicho partido (De Andrea Sánchez, 2018).

Como objeto de estudio académico las plataformas de los partidos admiten una variedad de enfoques y pueden cobrar importancia en coyunturas específicas, así, de acuerdo con De Andrea Sánchez: La elaboración de las políticas, programas o plataformas electorales de los partidos y los candidatos políticos constituye un tema académica y teóricamente complejo que puede ser abordado a través de una gran variedad de enfoques, y que, además, ha tenido en la actual coyuntura política mexicana de la transición “inacabada”, una gran importancia para la credibilidad de los partidos políticos con respecto al electorado.

En la presente investigación se analiza las Agendas de Igualdad Sustantiva en las PE de los partidos políticos desde el enfoque metodológico del Gender Mainstreaming cuyas características se delinean en el siguiente apartado.

El enfoque del Gender Mainstreaming: una propuesta metodológica para el estudio de las Agendas de Igualdad Sustantiva en las Plataformas Electorales de los partidos políticos

Como ya se mencionó, en el actual contexto de competitividad electoral y de posicionamiento de la problemática de desigualdad de mujeres y hombres se torna interesante el estudio de las plataformas de los partidos a fin de advertir la resonancia que hacen de este *issue* de la agenda pública. La reforma constitucional de “paridad en todo” realizada en 2019 hace de la igualdad entre mujeres y hombres un mandato constitucional además de que es uno de los objetivos de la Agenda 2030, pues de acuerdo con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo: “Para avanzar en los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y alcanzar la Agenda 2030, la desigualdad de género debe ponerse al frente de los programas y análisis. El progreso más rápido en todos los ODS dependerá en gran medida de la integración exhaustiva de las dimensiones de género en las políticas públicas”.

En este sentido, el enfoque metodológico del *gender mainstreaming* resulta útil, pues se considera una herramienta transformadora de las relaciones de las desigualdades de género

que operan en toda la escala social, según lo refiere Rigat-Pflaum (2008):

El *gender mainstreaming* es conceptualmente revolucionario pues intenta superar aquellas concepciones que buscan lograr la igualdad de oportunidades para las mujeres en un mundo concebido por y para los varones. Dado que esta desigualdad se estructura en un sistema de relaciones de género que operan en toda la escala social,

Aplicado al análisis de las PE de los partidos este principio metodológico identifica por un lado, la dimensión que tiene el género en las PE, esto es, el reconocimiento que los partidos hacen sobre la existencia de un sistema de relaciones de género y desigualdad entre hombres y mujeres en toda la escala social. Este reconocimiento implicaría que las PE de los partidos incorporan visiones y propuestas para modificar el sistema de relaciones de desigualdad en todos sus ejes y a lo largo de toda su propuesta electoral. A esta característica se le denominó *Pertinencia Transversal de igualdad sustantiva* y tiene las siguientes características:

- a) El interés y las propuestas para erradicar la situación de desigualdad de las mujeres y las niñas ocurre a lo largo de los ejes de las PE, es decir son *transversales* a toda la plataforma.
- b) El sentido con que las PE mencionan a las mujeres muestra responsabilidad partidista, es decir, no es

retórico, utilitarista o demagógico. Para identificar el sentido se hizo un análisis del discurso de la plataforma en su totalidad.

c) El uso de un lenguaje incluyente siempre y cuando este sea asertivo y no solo políticamente correcto.

Adicionalmente también se identificó la *Pertinencia Electoral Regional* de las PE, esto es, que aludieran a la elección de ayuntamientos del Estado de Coahuila. Esto se hizo atendiendo al hecho normativo de que las plataformas electorales de los partidos deben corresponder a *la elección en cuestión*. Para identificar la pertinencia regional de las PE se rastrearon las palabras “Coahuila”, “municipios” y las menciones a los nombres de algunos de sus municipios (Lamadrid, Abasolo, Torreón, Saltillo, etc.). Pero también, que las propuestas para las mujeres tuvieran mecanismos de implementación correspondiente al ámbito de la autoridad municipal y no del ámbito federal, estatal, legislativo o judicial, a menos que se consideraran mecanismos de coordinación con los diferentes poderes e instancias públicas.

La conjunción de la *Pertinencia Transversal de igualdad sustantiva* con la *Pertinencia Electoral regional* refiere el punto óptimo de las PE y se representa como aquel en que las PE colocan las problemáticas de las mujeres y las niñas en todos los ejes de su plataforma, utilizan un lenguaje incluyente e incorporan propuestas específicas correspondientes al *tipo de elección*, en este caso el municipal, o bien a su facultad de coordinación con otras autoridades. Este punto óptimo irá disminuyendo a medida que las PE se alejen de esta congruencia institucional

y operativa para discurrir al plano de lo retórico y demagógico, donde las menciones a las mujeres son insulsas y tienen un uso utilitario partidista más a manera de un botín político que como base constitutiva electoral, es decir, con derechos políticos, económicos, sociales y culturales.

El contexto político electoral: las elecciones de ayuntamientos de 2024

En las elecciones para la renovación de los ayuntamientos en 2024 prevalecieron las alianzas interpartidistas como estrategia electoral para competir con mayores probabilidades de triunfo. En este contexto, partidos contrarios en el pasado se aliaron; las alianzas que se formaron fueron, por un lado, la Alianza Ciudadana por la Seguridad (ACS), integrada por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido de la Revolución Democrática (PRD) —viejo aliado del PRI en el estado y ya casi inexistente por su propia nomenclatura—; también se unió el partido Unidad Democrática de Coahuila (UDC), partido local que pasó de ser opositor al PRI y aliado del PAN, a aliado de Morena, partido con el que no llegó a acuerdos en este proceso electoral, por lo que terminó aliándose al PRI.

Por otro lado, se formó la coalición Juntos Hacemos Historia en Coahuila, integrada por MORENA y el Partido del Trabajo (PT) en una especie de reconciliación, después de que en las elecciones estatales de 2023 el PT participó con candidato propio para la gubernatura y las diputaciones locales.

Los demás partidos compitieron solos, a saber: Movimiento Ciudadano, cuya presencia en Coahuila es mínima; el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), aliado de Morena a nivel federal, pero muy cercano al PRI en el plano local, pero en el contexto de sus nuevas alianzas con el PUDC, el PRI ya no lo necesitó; el PAN, cuya dirigencia nacional decidió de último momento no acompañar la alianza con el PRI pues consideró que este había faltado a lo pactado en 2023, cuando el PAN apoyó la candidatura del PRI a la gubernatura.⁷⁸

La coalición ganadora fue la del PRI-UDC-PRD, pues de los 38 municipios del estado se quedó con 29, entre ellos los dos municipios más poblados, Torreón y Saltillo, este último sede de la capital. La coalición Morena PT obtuvo seis municipios de escasa y mediana población; el PAN solo obtuvo un municipio pequeño al igual que MC y el PVEM.

Ahora bien, ¿qué ofrecieron a las mujeres los partidos contendientes? ¿Cómo incorporaron las necesidades de las mujeres en sus plataformas electorales?

78 Este acuerdo entre el PRI y el PAN fue muy difundido en los medios debido al escándalo que causó la repartición de cargos y posiciones que hicieron estos dos partidos tanto a nivel federal pero también a nivel local. Al respecto ver Contralínea, 2024.

La plataforma electoral de la coalición Morena-PT: Una mayor aproximación a la pertinencia transversal de género, pero alejada de una pertinencia electoral regional

Aunque se presenta como la plataforma de la coalición, en la plataforma Morena-PT, la plataforma dominante es la de Morena. Esta plataforma es la que más aproximación tiene a una *Pertinencia Transversal de igualdad sustantiva*, pues las menciones a las mujeres aparecen en 13 de sus 17 ejes, es decir, en más del 70 por ciento de su plataforma electoral. Los ejes en los que no se menciona a las mujeres son: Política de medios, Combate a la corrupción y en la de Ciencia Tecnología y Humanidades.

La igualdad de género es mencionada en 18 ocasiones, la palabra mujer o mujeres 36 veces y una ocasión la palabra paridad, pero en ninguna la de VPMRG —aunque una vez se mencionó la “violencia jurídica”—. Además, la PE de la coalición utiliza un lenguaje incluyente de manera congruente (ver la Tabla 1).

Aunque la PE de la coalición Morena-PT corresponde plenamente a sus documentos básicos (de Morena) e incorpora a las mujeres como parte del nuevo orden social, adolece de esa hibridez de estar entre una política general y un programa de acción, que de acuerdo con De Andrea Sánchez caracteriza a una PE, pues se queda más en el ideario ideológico político sin concretar este en propuestas concretas en el ámbito de lo local. En este sentido, *no tiene pertinencia electoral regional* pues no

corresponde *al tipo de elección*, es decir, a la elección de los ayuntamientos del Estado de Coahuila. Lo anterior se advierte en las escasas menciones a las palabras “Coahuila” y “municipios”, ya que solo refiere una vez la primera, y dos veces la segunda. En ninguna ocasión se nombra a alguno de los municipios de Coahuila. De hecho, el ámbito de implementación de sus propuestas se traslada al ámbito federal o estatal, por ejemplo, cuando refiere a la problemática de la juventud se menciona: se extenderá en *todo el territorio nacional* la atención a mujeres jóvenes víctimas de abuso sexual o de las múltiples violencias que sufren en el ámbito familiar, educativo y laboral. En este sentido, pasa por alto que las mujeres de Coahuila viven en diferentes realidades, esto es, en municipios rurales, mineros, entre otras diferenciaciones, como inseguridad, violencia desempleo, etc.

Tabla 1: La agenda de igualdad sustantiva en la plataforma electoral de la coalición Morena-PT en la elección de ayuntamientos del estado de Coahuila 2024

I. La regeneración de las instituciones
<ul style="list-style-type: none"> - Se incorporará la perspectiva de género en la generalidad de los procedimientos judiciales, como una de las tareas pendientes en la nueva institucionalidad que requiere la Cuarta Transformación. - En lo referente al derecho a la salud, se diseñarán políticas específicas para atender las necesidades de las mujeres en materia de salud sexual y reproductiva a fin de erradicar la violencia obstétrica; - Se fomentará la prevención y atención de enfermedades con perspectiva de género e interseccionalidad; - La capacitación al personal de los programas de salud en temas de género, derechos humanos y la eliminación de toda forma de discriminación a los grupos más vulnerables, con especial acento en las mujeres indígenas. - Se incorporará la perspectiva de género en la reivindicación del carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la nación (...).

II. Combate a la corrupción
- Sin propuestas
III. Economía mixta, pero sin abandonar la responsabilidad social del estado
* Impulso a los sectores productivos.
<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento del sector social de la economía mediante políticas y programas que permitan la incorporación a las actividades productivas de cooperativas, comunidades, talleres familiares y uniones campesinas y artesanales, incluyendo los modelos productivos encabezados por mujeres
*Política laboral
<ul style="list-style-type: none"> - Se revisará el marco legal a fin de garantizar la plena igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, particularmente en el salarial y el sindical, y sancionar cualquier modalidad de discriminación. - Se implementarán políticas afirmativas y de cuidados para evitar una marginación de las mujeres en el desarrollo laboral. - Se integrará un sistema nacional de cuidados que promueva políticas públicas para reconocer, reducir y redistribuir las cargas de cuidados que realizan las mujeres en más de un 70 por ciento, con la finalidad de liberar su tiempo cautivo y generar condiciones para su incorporación en la vida laboral, política y cultural del país. - Se desarrollará, por medio de las secretarías de Gobernación, Trabajo, Salud y Cultura, una campaña permanente en contra de la discriminación en el trabajo y en el ejercicio de derechos laborales para preservar y consolidar los de las mujeres, indígenas y personas afromexicanas, sexualmente diversas, o con alguna discapacidad.
IV. Bienestar y justicia social
<ul style="list-style-type: none"> - Se establecerán fiscalías permanentes y especializadas en delitos de género y discriminación
V. Pueblos indígenas y afroamericano
<ul style="list-style-type: none"> - Necesidad de emprender acciones tanto en el ámbito legislativo como gubernamental para que garanticen los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, que impulsen su desarrollo económico autogestiva y comunitario, que promuevan sus lenguas y culturas y que garanticen el respeto a los derechos de las mujeres, de la diversidad sexual, de la infancia y de los adultos mayores en las propias comunidades.
VI. La transformación para la igualdad de género

Fuente: Elaboración propia con información de la Plataforma política proceso electoral de Morena 2024

La plataforma política-electoral del PT: Plataforma 2024-2030

La PE del PT es la segunda con mayores menciones a las mujeres y al campo semántico de la igualdad sustantiva, pues mencionó 41 veces la palabra mujer-mujeres; género nueve veces, paridad una vez, pero en ninguna ocasión la de VPMREG. Sin embargo, la gran cantidad de menciones obedece a la forma en la cual el PT estructura su PE, pues estratégicamente esta se va armando sobre los logros del gobierno de la 4T y los cuestionamientos que desde la oposición se hacen, para luego plantear sus propuestas (de esta forma las menciones a las mujeres se duplcan). Aunque la PE del PT reconoce los logros para las mujeres en la administración del presidente Andrés López Obrador también señala los pendientes y continuidades que deben darse a las políticas públicas.

La PE del PT se integró por 11 apartados en un documento de 45 páginas; en materia de igualdad de género se distingue por el amplio reconocimiento de las relaciones de desigualdad que aún viven las mujeres, por ejemplo, el apartado VII dedicado a las mujeres se ve precedido por el siguiente párrafo:

Existe un particular desequilibrio de poder en el mundo dentro del que, cualquier análisis cultural, ideológico o socioeconómico debe necesariamente situarse. Este es el patriarcado (...). Además de la familia, la estructura del patriarcado se sostiene a través de un conjunto de instituciones políticas, sociales, económicas y culturales que producen y reproducen prácticas cotidianas, colectivas e individuales, tanto en lo público como en lo privado; la división sexual del trabajo,

la feminización de la pobreza, la violencia contra las mujeres, la mercantilización del cuerpo femenino, el tráfico de mujeres y la prostitución, la maternidad obligatoria y desprotegida, la dependencia corporal y la sumisión afectiva, la segregación ocupacional y política, son solo algunos de los males que derivan del sistema patriarcal.

El PT tiene una oferta política amplia para las mujeres, sin embargo, estas se concentran principalmente en el apartado siete denominado precisamente “Mujeres” por lo que se aleja de tener una *Pertinencia Transversal de igualdad sustantiva* pues deja espacios en los que la perspectiva de género no se ha incorporado. Tal es el caso de los ejes de Economía y propuesta fiscal financiera, Ecología y sustentabilidad, Ciencia y tecnología, y los Pueblos originarios (ver tabla 2).

Por otro lado, la PE del PT carece de una pertinencia regional pues difícilmente se sitúa en la problemática municipal ya que mayormente su discurso corresponde a la estrategia de continuar la transformación de la 4T como política federal y estatal. Ello es así porque la PE que registró fue la misma que presentó para la contienda de la elección de gobernador, por lo que se encuentran declaraciones que no se corresponden con una PE para el ámbito municipal, como la de “llevar a cabo una nueva reforma electoral, a partir de ganar la mayoría calificada en el Congreso de la Unión, destinada a establecer una verdadera democracia representativa, participativa y transparente” (pág. 5). Evidentemente esta propuesta corresponde a una elección de tipo legislativa.

Tabla 2 Plataforma política-electoral del PT 2024-2030

1. Contexto nacional y del estado de Coahuila de zaragoza
<ul style="list-style-type: none"> - El objetivo general del PT en Coahuila (...) consiste en: Profundizar la 4T hacia un alto desarrollo humano, erradicación de la pobreza, las vulnerabilidades, la exclusión, la desigualdad y las violencias, consolidando el cambio de régimen político (...), que aceleren la derrota definitiva de la impunidad y la corrupción, y consolide el camino democrático, hacia la plenitud de derechos del Pueblo mexicano, en especial de la mujer, las(os) jóvenes, pueblos originarios
2. Sistema político y poder popular
<ul style="list-style-type: none"> - La intromisión del narcotráfico y del crimen organizado en la vida política y social del país sigue presente, sobre todo en algunas entidades federales y cientos de municipios. El combate a la delincuencia, sobre todo a los delitos de alto impacto (crimen doloso, desaparición forzada, feminicidio, robo a domicilios, etc.), ha avanzado de manera importante. - El PT promoverá en todo el Estado de Coahuila y será vanguardista para el país en la construcción de las diversas formas de Poder Popular: organizaciones autónomas de masas; cooperativas de producción, consumo, vivienda; organizaciones estudiantiles; organizaciones populares y civiles; organismos asociativos entre ejidos, comunidades agrarias y de pueblos originarios; organizaciones feministas y de la comunidad LGBTy+
3. Economía y propuesta fiscal financiera
<ul style="list-style-type: none"> - sin menciones ni propuestas
4. Seguridad pública (Justicia y Reforma judicial)
<ul style="list-style-type: none"> - Programa Empleo Resuelve: Es un Plan de ayuda a la población, basado en el Mapa de Pobreza y Desempleo y el Mapa de Violencia para auxiliar a la familia. Empleo Resuelve será un plan incluyente, pero desde la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, estará enfocado principalmente a mujeres, jóvenes y familias en riesgo de violencia
5. Reforma del poder judicial
<p>*Justicia y Reforma judicial, "por el bien de todos, justicia para la mujer"</p> <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar justicia para toda la población, con la debida atención a la impartición de justicia para las mujeres, creando más instancias especializadas para poner punto final a los feminicidios y la impunidad de estos.
6. Desarrollo social (salud, educación, jubilaciones, combate a la pobreza y vivienda)
<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento de la Reforma Educativa de 2019, en aras a construir un Proyecto de Reestructuración del Sistema de Educación del sector público, de carácter popular, inclusivo y con perspectiva de género (...). - Impulsar una política de estímulo integral y progresivo a las iniciativas de economía social, solidaria y popular, de las MiPymes de la ciudad y el campo, especialmente los emprendimientos de mujeres y jóvenes, como una medida para combatir a la pobreza. - garantizar con urgencia, tanto en las leyes como en la asignación de presupuesto público, el derecho humano a la alimentación ante la crisis alimentaria por la que atraviesan millones de niños, niñas, mujeres, adultos mayores, y en general, la población del campo y la ciudad.
7. Mujeres

Fuente: elaboración propia con información de la Plataforma Política proceso electoral 2024. Partido del Trabajo. plataforma electoral estatal Coahuila de Zaragoza 2024-2030.

La plataforma electoral de la Coalición PRI-UDC-PRD 2024 Alianza Ciudadana por la Seguridad: sin transversalidad de género, con una pertinencia regional acotada y con un sentido retórico de las mujeres

La PE de la Coalición PRI-UDC-PRD es la misma que el PRI registró como propia, es decir, se sobrepuso a la de sus aliados. Se presenta en un documento de 34 páginas y se integra por tres apartados: “el contexto nacional”, el “panorama internacional” y “Los Municipios de Coahuila que queremos”. La plataforma menciona 17 veces la palabra “mujer”, ocho veces la palabra género, cero veces la palabra “paridad” y en ninguna ocasión menciona la VPMRG. La estructura de la plataforma de la ACS más el número de menciones de la palabra Coahuila (43) y municipios (26), además de nombrar a algunos de los municipios de Coahuila le permite tener cierto carácter de pertinencia regional, sin embargo, como se verá más adelante, su plataforma corresponde más al ámbito estatal que municipal.

Como se puede ver, en el eje de seguridad pública y estado de derecho, la PE de la ACS solo tiene una declaración muy general sobre una obligación del estado con la población femenina (atender la situación de violencia hacia las mujeres como una prioridad), pero sin hacer propuestas en concreto. En los ejes de Economía competitiva y generadora de empleo; Sostenibilidad ambiental y acción climática; Gobierno eficaz y participación ciudadana, Desarrollo regional y proyectos prioritarios, la PE de la ACS no tiene ninguna propuesta para las mujeres.

Aunque la plataforma de la ACS reconoce al principio de transversalidad de género en las políticas públicas como medio para avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres, las menciones y propuestas para las mujeres se concentran en el eje de Inclusión y desarrollo social, mientras en el resto apenas se hace alguna propuesta o no existen. En este sentido, carece de una Pertinencia Transversal de Igualdad Sustantiva.

Por otro lado, pese a que las propuestas hacia las mujeres se ubican en el apartado de “Los municipios que queremos” su implementación corresponde más a una agenda del ámbito gubernamental que de las presidencias municipales, pues explícitamente se menciona al gobierno estatal como la instancia de decisión, por ejemplo, en el eje de Inclusión y desarrollo social: establecer en el estado el programa de Escuela de Tiempo Completo en beneficio de mujeres trabajadoras y, de niñas y niños de familias de escasos recursos; adoptar la perspectiva transversal de género en todas las políticas públicas del gobierno del estado. Otro ejemplo palpable se encuentra en la propuesta de “fortalecer al Instituto Municipal de las Mujeres” que en realidad hace referencia al Instituto Estatal, de hecho, uno de los cambios administrativos que hizo el gobernador Manolo Jiménez al inicio de su administración fue cambiar a Secretaría al Instituto Estatal de las Mujeres.

En lo concerniente a los Programas Prioritarios sí hay una alusión al ámbito local ya que específicamente se plantean proyectos para municipios enclavados en algunas de las regiones de Coahuila, así, para la Región Norte:

La estrategia de Near Shoring que cobra cada vez más fuerza incrementará la atracción de inversiones extranjeras y

nacionales, y el volumen de cruces fronterizos en los puertos de Piedras Negras y Acuña (que) presentan dinámicas importantes en sus actividades productivas, la generación de empleos y el crecimiento de la población.

En el resto de los programas estratégicos para las demás regiones se encuentran menciones similares. No obstante, los programas prioritarios no incluyen propuestas para las mujeres lo que implica que la perspectiva de desarrollo económico territorial carece de una perspectiva de género, además de que las propuestas corresponden al ámbito de gobierno estatal y no del gobierno municipal.

Adicionalmente, en la plataforma de la ACS se encuentra un sentido retórico en las menciones a las mujeres. Si bien estas son nombradas 17 veces, en reiteradas ocasiones se hace de manera retórica y como vehículo de la crítica a la administración federal de Morena, por ejemplo, en el apartado “El Contexto Nacional”, en la parte referida como “La falsedad de la austeridad y de la lucha contra la corrupción”, la plataforma del PRI-PRD-UDC dice:

En esta dinámica de lucha simulada contra la corrupción, se han cancelado o destruido instituciones, organismos, programas y fideicomisos que se habían creado para atender problemas y demandas específicas en el desarrollo del país, como (...) *las Estancias Infantiles, las Escuelas de Tiempo Completo* (los) programas de apoyo a la igualdad de hombres y *mujeres*".

En otros casos las causas de las mujeres son utilizadas como promesa de un futuro en manos del PRI, pero sin hacer propuestas concretas, por ejemplo:

Necesitamos trabajar en una relación de diálogo y cercanía permanente del Gobierno con la ciudadanía. Por ello, debemos conformar un gobierno abierto, transparente (...). Porque en las nuevas realidades que vive el país, es imprescindible alentar la organización y participación de la ciudadanía en el diseño, la implementación y la evaluación de las políticas públicas; promover el respeto por los derechos humanos y *asegurar que prevalezcan de manera transversal los criterios de equidad de género para avanzar a la igualdad entre mujeres y hombres.*

Por otro lado, la plataforma de la ACS tiene una falla de credibilidad, pues pasa por alto que el PRI ha estado gobernando siempre en el estado por lo que los enunciados que hace con un futuro promisorio son incongruentes. En otros casos solo se menciona a las mujeres como parte de un discurso retórico:

“encaminarse a mejorar la calidad de vida de la población con la provisión de la infraestructura, el equipamiento y los servicios básicos, el acceso a mejores servicios de salud y educación, el combate a la pobreza y la desigualdad, un esfuerzo permanente a favor de la inclusión de los grupos sociales vulnerables y la atención de las necesidades de las niñas, niños, jóvenes y adultos mayores, *así como el respaldo a las demandas de las mujeres.*

La plataforma de la ASC se puede ver en la siguiente tabla (2).

Tabla 3. 2024 Alianza Ciudadana por la Seguridad un Modelo Socialdemócrata de Desarrollo

Seguridad pública y estado de derecho
- Establecer como una prioridad en las labores de prevención, seguridad pública y procuración de justicia, la eliminación de la violencia contra las mujeres
Economía competitiva y generadora de empleos
- Sin propuestas
Inclusión y desarrollo social
- Establecer programas para la prevención y atención digna de cáncer que afecta en especial a mujeres y menores de edad. - Restablecer en el estado el programa de Escuela de Tiempo Completo en beneficio de mujeres trabajadoras y de niñas y niños de familias de escasos recursos. - Desarrollar apoyos a las mujeres estudiantes para disminuir los problemas de equidad de género, dando prioridad a mujeres a madres estudiantes o estudiantes embarazadas - Fortalecer el Instituto Municipal de las Mujeres - Garantizar el pleno acceso de las mujeres y niñas a la justicia, para que esta sea expedita, efectiva y con perspectiva de derechos humanos y de género. - Establecer programas especiales para abatir el rezago educativo entre las mujeres en todos los niveles educativos - Apoyar la creación de estancias infantiles para la incorporación de las mujeres al mercado laboral. - Desarrollar campañas de orientación y sensibilización que permitan superar los problemas de subordinación, discriminación y violencia contra las mujeres y que alienten el reconocimiento de su participación en el desarrollo del estado. - Establecer un programa de apoyo a proyectos productivos para mujeres emprendedoras. - Atender de manera integral a mujeres víctimas de violencia y/o acoso sexual.
Sostenibilidad ambiental y acción climática
- Sin propuestas
Gobierno eficaz y participación ciudadana
- Sin propuestas
Desarrollo regional y proyectos prioritarios
- Sin propuestas

Fuente: Elaboración propia con información de la plataforma electoral del PRI 2024 Alianza Ciudadana por la Seguridad

La predominancia de la PE del PRI sobre la de sus aliados y el retroceso en la igualdad de las mujeres.

En la PE de la coalición de la ACS prevaleció la PE del PRI, por lo que no se incluyeron propuestas para las mujeres de

las PE de los partidos aliados (PRD y el UDC) y que pudieron haber ampliado la oferta política de la coalición. La PE del PRI no incluyó la palabra paridad, ello pese a que en su Declaración de Principios la menciona en once ocasiones y en uno de esos párrafos refiere “Somos un Partido promotor de la igualdad sustantiva y la paridad de género, así como del desarrollo y bienestar de las mujeres (...).

En contraparte, la PE del PRD incorpora una Agenda de Igualdad Sustantiva en la que propone 40 propuestas (pág. 26); la número 37 refiere que va a promover la formación de instancias que vigilen el cumplimiento del principio de la paridad de género en todos los cargos de representación popular y del servicio público. Pero al igual que sus aliados, la PE del PRD carece de *Transversalidad de Igualdad Sustantiva*, ya que las menciones a las mujeres, igualdad de las mujeres y/o de género o paridad se concentran en el eje *Compromisos de vinculación: paridad de género*, que por lo demás, es bastante pobre en propuestas. Adicionalmente el sentido con que se las nombra es meramente retórico. Tampoco se hace mención a la VPMRG.

En lo que corresponde a la pertinencia regional de la PE del PRD carece de ella pues prácticamente ignora al ámbito de gobierno municipal y la mayoría de sus propuestas se ubican en una agenda legislativa estatal.

En el caso del PUDC su propuesta es muy pobre en ambos aspectos, tanto en pertinencia de transversalidad de igualdad sustantiva como de pertinencia electoral regional. Pese a que es un partido local, no hay un diagnóstico sobre el Estado de Coahuila y sus municipios (más allá de mencionar que estos son

38) tampoco tiene pertinencia electoral pues aunque el proceso es de elecciones municipales, su plataforma se encamina a fijar una agenda legislativa y gubernamental, pero con escasas propuestas en este ámbito. Su propuesta más próxima al gobierno local es “revisar de forma estratégica los cobros de agua por municipio”.

Conclusiones

En esta investigación se dio seguimiento a las plataformas electorales de las dos coaliciones contendientes en el proceso electoral 2023-2024 para la elección de ayuntamientos en el Estado de Coahuila. El propósito fue identificar la oferta política que los partidos ofrecieron a las mujeres y la transversalidad que esta tuvo en el total de los apartados o ejes de sus PE. Se adoptó una metodología basada en el *gender mainstreaming* a partir de la cual se construyó la categoría de análisis *Pertinencia Transversal de Igualdad Sustantiva*, que refiere a que los partidos incorporan a las mujeres y hacen propuestas para su desarrollo a lo largo de plataforma y no las encajan solo en uno de los ejes. La referencia a la palabra paridad fue clave para identificar el compromiso de los partidos con la igualdad sustantiva pues en el actual contexto constituye la propuesta de vanguardia para el desarrollo de las mujeres. También se buscó que la manera en que los partidos refieren a las mujeres en su discurso político tuviera un sentido de responsabilidad y se acompañaran de propuestas reales de implementar en el ámbito de los gobiernos municipales puesto que era el cargo en elección.

Como se pudo ver, las PE dos partidos (PRI y UDC) de los tres que integraron la coalición de la ACS no contienen la palabra paridad, cuestión lamentable si se considera que fue la coalición ganadora. En contraparte, la PE del PRD el otro partido aliado en esta coalición sí contenía esta palabra, pero la plataforma que se registró ante el IEC fue la del PRI, que junto con la PE del PUDC fueron las más pobres en propuestas de igualdad sustantiva para las mujeres, además de que no utilizaron un lenguaje incluyente.

De acuerdo con la metodología adoptada la PE de la Coalición Juntos Hacemos Historia en Coahuila, integrada por MORENA y el Partido del Trabajo (PT) fue la que más menciones hizo respecto a las mujeres y al campo semántico de la igualdad sustantiva además de que utilizó un lenguaje incluyente y transversalizó sus propuestas en la casi todos sus ejes.

En cuanto al sentido con que los partidos incorporan a las mujeres a sus PE nuevamente la Coalición Morena PT se encuentra más consistente pues ambos partidos incorporan a las mujeres como parte de su ideología política programática a partir del Nuevo Pacto Político que proponen entre el Estado y las mujeres; en contraparte, la plataforma de la coalición ACS las incorporó de una manera mediática y utilitaria para posicionar su discurso anti 4T.

En el análisis de las PE también se hizo desde una perspectiva normativa tomando en consideración que la LGPP obliga a los partidos a registrar sus PE ante las autoridades electorales para su aprobación y como requisito para participar en cada elección y para todo cargo de elección popular. En

este sentido se construyó la categoría de análisis Pertinencia Electoral Regional que identifica si las PE se refieren al cargo de elección en cuestión, en este caso, al de los ayuntamientos. Al respecto se encontró que las PE que los partidos registraron no correspondieron a la elección de ayuntamientos pues ni sus planteamientos ni sus propuestas se enmarcaron en este nivel de toma de decisiones. De hecho, las plataformas que los partidos registraron ante el IEC fueron las mismas que registraron para el proceso estatal de 2023 (gubernatura), lo que introduce un nuevo cuestionamiento sobre los elementos que tomó el IEC para su aprobación.

En este sentido y de acuerdo con el modelo metodológico propuesto, ninguna PE llegó al punto óptimo de conjuntar una *Pertinencia electoral regional* con una *Pertinencia Transversal de igualdad sustantiva*. Esto hace necesario el seguimiento de los ejercicios administrativos de gobierno de la coalición triunfante PRI, PRD y UDC, para ver el cumplimiento que hicieron de sus escasas propuestas para las mujeres.

Bibliografía

Alianza Ciudadana para la Seguridad. Plataforma electoral 2024. Cámara de Diputados. Ley General de Partidos Políticos; última Reforma 2023

Congreso del Estado de Coahuila (2010) Decreto número 263.- Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza Contralínea (Redacción) 10 de enero de 2024. Marko Cortés revela reparto de cargos del PAN y PRI en Coahuila. Disponible en: <https://contralinea.com.mx/interno/semana/marko-cortes-revela-reparto-de-cargos-del-pan-y-pri-en-coahuila/>

De Andrea Sánchez Francisco José (2018). La selección de candidatos políticos y las plataformas electorales. IIJ UNAM

Declaración de Principios del PRI. Sesión Plenaria de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria.

IEC/CG/025/2024 Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se otorga el registro de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Unidad Democrática de Coahuila, Movimiento Ciudadano y Morena, en el proceso electoral local ordinario 2024.

INE/CG82/2024. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo a la solicitud de registro de la plataforma electoral presentada por el partido

político nacional denominado Morena para contender en las elecciones de senadurías y diputaciones federales, sin mediar coalición, durante el proceso electoral federal 2023-2024.

INE Número 054. Aprueba INE las plataformas de los siete partidos políticos nacionales, sin coalición, para el PEF 2023-2024. Disponible en: <https://centralelectoral.ine.mx/2024/02/01/aprueba-ine-las-plataformas-de-los-siete-partidos-politicos-nacionales-sin-coalicion-para-el-pef-2023-2024/>

INE (2025). Reglamento de Elecciones.

Morena. Plataforma política proceso electoral 2024.

Partido del trabajo. Plataforma electoral estatal Coahuila de Zaragoza 2024-2030.

Partido de la Revolución Democrática. Plataforma Electoral 2024 un Modelo Socialdemócrata de Desarrollo.

Periódico Oficial (26 de diciembre de 2023). Código electoral para el estado de Coahuila de Zaragoza.

Rigat Pflaum, M. (2008, noviembre-diciembre). *Gender mainstreaming: un enfoque para la igualdad de género*. *Nueva Sociedad*, (218), 40-56

Participación política de las mujeres (acceso y ejercicio) dentro de los ayuntamientos de la zona metropolitana de Monterrey 2021–2024

Carolina Isabel Bohorquez Mercado

Universidad Autónoma de Nuevo León

Resumen

La participación política de las mujeres en México ha transitado por diversos cambios a lo largo del tiempo, es el objetivo de este escrito situar esos cambios en el panorama local del estado de Nuevo León, específicamente en la zona metropolitana de Monterrey. A partir de una revisión de datos estadísticos disponibles en bases de datos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León (IEEPCNL) y portales de información pública de los ayuntamientos analizados, es posible resaltar la presencia de avances normativos y aumento en candidaturas derivados de las leyes y cuotas que han permitido que más mujeres se postulen y se inscriban en cargos de elección popular. Sin embargo, la conversión de estas candidaturas en victorias electorales, especialmente para la presidencia municipal, es limitada. Así mismo, resaltan la presencia de barreras culturales y estructurales evidenciadas en la asignación diferenciada de roles (tareas “sociales” versus “técnicas” o

“de poder”) que dificultan el ascenso efectivo de las mujeres a puestos de máxima dirección o puestos de toma de decisiones al interior de las comisiones. Concluyendo así que para lograr una transformación real en la participación política de las mujeres es necesario no solo promover la paridad en la postulación, sino también trabajar en la deconstrucción de estereotipos, en el fortalecimiento de redes de apoyo y en la implementación efectiva de políticas que garanticen oportunidades de desarrollo y liderazgo.

Palabras claves: Participación política, acceso y ejercicio.

Introducción

La lucha de las mujeres en México por obtener el reconocimiento de sus derechos se inició en los años 90, atravesando diversas fases y procedimientos. Fernández Poncela (2020, p.18) destaca una etapa inicial de gradualismo caracterizada por las cuotas de género, que funcionaron como acciones temporales para aumentar la presencia de mujeres en puestos políticos y aportar a la edificación de una democracia más inclusiva.

Décadas de 1990 en adelante: Se reconoce que la lucha por el acceso de las mujeres a cargos políticos en México cobró fuerza a partir de la adopción de cuotas de género, especialmente tras la Conferencia Mundial de la Mujer de 1995 en Beijing.

En 1995, en el marco de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing, América Latina empezó a implementar ampliamente las cuotas de género. En México, el primer intento

relevante para fomentar la participación política de las mujeres se realizó mediante la modificación del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) en 1993, que recomendaba a los partidos políticos adoptar dichas acciones afirmativas. Esta medida fue reforzada en 2002, definiendo un límite para postular hasta un 70 % de candidatos de un mismo sexo. Desde entonces, el país ha avanzado progresivamente hacia la paridad de género. Se han creado leyes internas para regular los principios de igualdad y prevenir la discriminación, tales como la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, según lo documentado por Cárdenas y Rodríguez (2018).

Desde entonces, ha existido un aumento significativo en el número de presidentas municipales en México: de 69 en 1986 a 349 en 2017, según Acosta (2019). Para 2021, de los 2 471 municipios del país, 545 eran liderados por mujeres, lo que representa el 28.9 % de las presidencias municipales, según el INE, Vázquez, y Pérez (2021). A pesar de este progreso, la paridad aún está lejos de alcanzarse y las mujeres continúan enfrentando resistencias políticas y sociales. En algunos estados, la representación femenina en presidencias municipales sigue siendo baja. Por ejemplo, en Nuevo León, solo 39 mujeres han sido presidentas municipales en los últimos 20 años. Por lo que la intención de este escrito es revisar algunos datos estadísticos desde los portales oficiales de algunos institutos relacionados con la promoción de la participación política de las mujeres a nivel local, específicamente del estado de Nuevo León, donde dicha

función recae sobre el Instituto Electoral Estatal de participación ciudadana de Nuevo León (IEEPCNL), a partir de ahí realizar algunos análisis para ofrecer un panorama sobre la participación política de las mujeres en la Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM) que podrían ser contrastados posteriormente con otros estudios.

En Nuevo León, a pesar del principio de la paridad de género, las presidentas municipales tienen un mínimo porcentaje de representación. En la primera entidad solo uno de 38 municipios es gobernado por de 51 presidencias municipales, solo cuatro son gobernadas por mujeres (7.8 %). Esta cifra es idéntica a la de 2011 (Acosta, 2019).

Lo que es contrastado por lo señalado por Fernández Poncela (2021), las principales barreras para la participación femenina en la política son de índole ideológico-cultural y social, como la naturalización de roles de género y las dificultades psicológico-afectivas. Estos obstáculos, junto con responsabilidades familiares, limitan su acceso a altos cargos, como explica Fernández Poncela, (2006). Así mismo, Fernández (2007) argumenta que las costumbres de género resultan en prejuicios y desigualdades que restringen el progreso de las mujeres. Estos patrones tradicionales de roles de género perpetúan la asimetría de poder y la desigualdad, reforzando la primacía masculina en la sociedad y la política.

Caminotti y Freidenberg (2018, p.16) afirman que, aunque hay más mujeres en cargos públicos, muchas siguen desempeñando roles secundarios y ocupando posiciones subordinadas en la política latinoamericana. El aumento

numérico de mujeres no ha logrado equilibrar la preponderancia masculina, manteniendo así la cultura patriarcal.

Las mujeres empezaron a ocupar cargos públicos en México cuando en 1955 fueron elegidas cuatro diputadas para la Cámara, ocho años más tarde ya había mujeres senadoras también, pero fue solo hasta en 1958, que fue nombrada la primera subsecretaria de estado en la Secretaría de Educación Pública, en 1970 la primera oficial mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en 1981 la primera secretaria de Estado en Turismo. En 1979 sería nombrada la primera gobernadora, y a inicios de los años 80 una mujer llegaría al gabinete presidencial, así lo resaltó, Fernández, (1996).

Aunque ya se llegó al primer Congreso paritario en el estado de Nuevo león, que estuvo compuesto por 21 legisladoras (Arteaga et al., 2022). De acuerdo con la investigación realizada por Freidenberg, (2018) afirma que las mujeres mexicanas continúan enfrentando obstáculos para ser candidatas, representantes electas y para ejercer los cargos para los cuales resultan elegidas o designadas, los cuales afectan tanto su participación política como la representación igualitaria en las instituciones.

Por lo que, en 2014 la preocupación por la discriminación se elevó al rango constitucional, obligando a garantizar la paridad de género dentro de los partidos políticos, específicamente en el registro de candidaturas para cargos de elección popular (INMUJERES, 2015). Desde la incorporación de la paridad al artículo 41 de la Constitución, México ha visto avances significativos en la participación igualitaria de mujeres y hombres

en la vida político-electoral, así como en la aprobación de otras reformas (Fernández Poncela y Martínez, 2022).

El proceso electoral 2020-2021 en México, denominado “las elecciones más grandes en la historia del país”, implicó la elección de 21 000 cargos en las 32 entidades del país (Fernández Poncela y Martínez, 2022). Estas elecciones mostraron un incremento en la participación de las mujeres, reflejando el cambio de las cuotas de género de una recomendación a una obligación para los partidos políticos. Aunque el Congreso logró una composición paritaria, a nivel municipal persistió un déficit histórico en la representación femenina en las presidencias municipales de las capitales, con solo diez ayuntamientos presididos por mujeres en el estado de Nuevo León. De los cuales, solo dos pertenecían a la zona metropolitana de Monterrey (ZMM) de acuerdo con la clasificación de tamaño del municipio correspondiente con el número de habitantes, establecido por el Censo de Población y Vivienda, 2020 (Inegi). Cuatro mujeres presidieron municipios urbanos, con 15 000 y hasta 100 000 habitantes; semiurbano, con poblaciones de más 2 500 y hasta menos de 15 000 habitantes; en municipios rurales, con menos de 2 500 habitantes, 4 mujeres fueron las que lograron ocupar el máximo cargo de elección municipal. Lo que contrasta un poco con la situación a nivel nacional, donde parece ser que a las mujeres les cuesta llegar a la presidencia de los ayuntamientos.

Actualmente, hay una mayor participación de las mujeres en la política mexicana, ocupando desde cargos en la estructura interna de los partidos políticos hasta posiciones de liderazgo a nivel estatal y nacional, tanto en el sector público

como en el privado. Sin embargo, a pesar de estar consagrado en la Constitución, el ejercicio efectivo de los derechos políticos de las mujeres ha enfrentado impedimentos históricos, como señala Fernández Poncela (1996), no por restricciones o negación explícita, sino por falta de consideración e incentivos.

Participando a nivel subnacional

El tema de género ha sido menos explorado. Sin embargo, existen estudios que evidencian problemáticas específicas como la violencia política. Se han registrado casos de frases denigrantes durante campañas electorales en Sinaloa y Baja California, y en Oaxaca se ha denunciado que “No hay mujeres que quieran ser candidatas”. Además, Osornio y Freidenberg (2018) señalan acusaciones de secuestros y agresiones físicas contra candidatas o mujeres electas.

El caso de Oaxaca documentado por Gil (2019) es particularmente interesante. Para ser presidente municipal en Ayutla, era necesario previamente ser mayordomo, lo cual aseguraba reconocimiento social. Aunque las mujeres desempeñaban roles importantes en estas organizaciones, no se les consideraba para el cargo de mayordomas y, por ende, tampoco para presidentas municipales. No fue hasta 2007 que Ayutla eligió a su primera presidenta municipal a través de su propio sistema normativo, conocido como “usos y costumbres”. Este caso evidencia que incluso en los sistemas más cerrados, se han gestado cambios hacia la igualdad de oportunidades y mayor participación de las mujeres.

La situación política de las mujeres en México es compleja. Además de las resistencias propias al forjar su carrera política, deben enfrentar obstáculos adicionales. Heller (2004, p.1) describe esta situación metafóricamente, señalando que las mujeres están entre ‘el techo de cristal y el piso engomado’, donde el primero representa las barreras invisibles que limitan su desarrollo gerencial y el segundo, las limitaciones autoimpuestas por priorizar roles familiares o por temor a asumir retos mayores. Un estudio realizado por Barrera (2003) en 2002 sobre 81 presidentas municipales encontró que la mayoría no tenía antecedentes familiares en política, aunque en algunos casos existía alguna conexión política familiar. Esto sugiere que, aunque tener un familiar cercano en política puede ser una puerta de entrada, no es un factor determinante para la participación política femenina.

Chávez-Arellano y Vázquez-García (2011) realizaron un estudio en Tlaxcala sobre los factores que favorecen la entrada de las mujeres al poder municipal entre 1992 y 2010. Identificaron cinco factores clave: capital político familiar, militancia sindical, trabajo de base en organismos del PRI, liderazgo comunitario apartidista y gestión municipal y trabajo partidista. Estos factores no siempre estuvieron presentes simultáneamente, pero conformaron un contexto transicional donde la alternancia de poder a nivel federal y estatal, junto con la aplicación de cuotas de género desde 2005, facilitaron el acceso de más mujeres a presidencias municipales en el estado.

En Tlaxcala, Palomo (2021) analizó los ayuntamientos, especialmente los pueblos indios coloniales que experimentaron

un proceso de ladinización. Este análisis aporta matices importantes sobre las dinámicas locales.

El cumplimiento de la paridad de género en el registro de candidaturas se puso a prueba en 2015 en Chiapas, donde el Instituto Electoral local registró postulaciones de partidos políticos que no cumplieron con la norma. Aunque la Sala Regional Xalapa del TEPJF conoció el caso, argumentó que el avance del proceso electoral impedía modificar las listas, aunque amonestó a los incumplidores (Gilas y Pacheco, 2018). En varios estados, como Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Baja California, San Luis Potosí, Hidalgo, Puebla, Querétaro, Sonora y Tamaulipas, se han encontrado resistencias para impulsar la carrera política de las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres (Osornio y Freidenberg, 2018).

Las elecciones de 2015 en Chiapas son un ejemplo de resistencia a la participación femenina, donde las candidatas enfrentaron desventajas en tiempo y recursos, y sufrieron amenazas, intimidaciones, sabotaje y acoso. La violencia política fue un elemento predominante en estas elecciones, independientemente de la afiliación partidista de las candidatas (Torres, 2016).

Mena, Martínez y Martínez (2017, p.107) destacan la relevancia de estos eventos como un espacio donde se generaron y reprodujeron actos y discursos de violencia política de género, evidenciando las resistencias continuas a la participación política femenina.

El caso de Nuevo León en México presenta contrastes significativos en el ámbito de la paridad de género en la política.

Por un lado, se han logrado avances notables a nivel estatal, como lo demuestra el histórico resultado del proceso electoral 2017-2018, en el que se conformó por primera vez un Congreso paritario en este estado, con 21 diputadas y 21 diputados (Martínez et al., 2021). Sin embargo, a nivel municipal, la situación es diferente: de las 51 presidencias municipales en 2017, solo cuatro eran ocupadas por mujeres, equivalente a un 7.8 %. Esta cifra no ha experimentado un cambio significativo desde 2011, lo que sugiere un estancamiento en la representación femenina a nivel municipal.

Durante el proceso electoral 2020-2021, se estableció que los partidos políticos debían postular un 50 % de sus candidaturas a las presidencias municipales por géneros distintos. Si el número de candidaturas era impar, la candidatura adicional debía ser para el género femenino, con el fin de lograr una paridad horizontal. Esta medida llevó a un incremento en la participación de mujeres, con 2 637 mujeres candidatas de un total de 4 989 para los 51 ayuntamientos de Nuevo León (IEEPC, 2022). A pesar de esto, la representación femenina en los cargos más altos, como la presidencia municipal, sigue siendo baja. Y para el 2024 el panorama no fue más alentador, por el contrario, hubo un decrecimiento en la cifra de mujeres electas para la presidencia municipal, mientras que en las elecciones del 2021 fueron elegidas 10, para este último periodo electoral solo 9 fueron las elegidas. (IEEPC, 2024).

Según datos del IEEPC (2022), la participación de las mujeres en las alcaldías ha sido históricamente baja. En 2003, solo tres mujeres ocupaban alcaldías en Nuevo León, y aunque

esta cifra ha aumentado, sigue siendo reducida. Actualmente, solo diez municipios están presididos por mujeres: Guadalupe, Zuazua, Allende, Aramberri, Doctor González, Iturbide, General Treviño, Parás, Rayones y Vallecillo (Arzaluz, 2023). En las últimas elecciones de junio del 2024 los municipios que eligieron a una mujer fueron General Zuazua, Galeana, General Bravo, General Zaragoza, Hidalgo, Lampazos, Los Ramones, General Treviño y Parás (IEEPC, 2024). Es notable que la mayoría de estos municipios son rurales o semiurbanos, con pocos espacios metropolitanos ocupados por mujeres, y aún hay municipios que nunca han sido gobernados por una mujer.

En Monterrey, la capital del estado, la administración 2018-2021 se conformó por casi igual número de hombres y mujeres. Sin embargo, al analizar la asignación de comisiones, se evidencia una concentración de mujeres en comisiones relacionadas con Equidad y Grupos Vulnerables, lo que, según Aguirre, Infante & De Ita (2019, p. 104), refleja una concepción de la cultura patriarcal dominante que ve a las mujeres como grupos que demandan equidad.

La Zona Metropolitana de Monterrey, definida por el INEGI (2004, p.17) como un conjunto de municipios con un alto grado de integración socioeconómica, representa una parte significativa de la población y la política de Nuevo León. Según el decreto 215 del Congreso de Nuevo León (2017), esta zona incluye varios municipios importantes. En las elecciones de 2021, estos municipios mostraron una participación femenina en la función pública cercana al 50 %, y algunos han tenido mujeres como presidentas municipales en los últimos 20 años.

Un caso destacado es Guadalupe, que ha tenido varias mujeres presidentas, de forma consecutiva en varios periodos, lo que merece un análisis detallado.

Sin embargo, si se revisan las cifras de los últimos 20 años es necesario precisar que si bien ha habido mujeres presidentas han sido pocas, específicamente solo ha tenido 39 mujeres presidentas municipales, es decir, que de los 51 municipios que tiene este estado, 30 municipios nunca han tenido una mujer como presidenta municipal, solo 21 han sido presididos por una mujer, y de los cuales 11 pertenecen a la zona metropolitana de Monterrey, lo curioso es que hay municipios donde este suceso se ha repetido en varias oportunidades, tal es el caso de Guadalupe que durante el 2006, 2009, 2018 y 2021 (periodo electoral actual) ha tenido mujeres presidentas, por lo que se espera un mayor avance en el tema de la paridad de género dentro del ayuntamiento. Por lo que es posible afirmar que aunque es difícil por el reducido porcentaje de mujeres presidentas si es posible llegar a ocupar dicho cargo, sin embargo, sigue existiendo dificultades y resistencias que están limitando la participación de las mujeres, por lo que Fernández Poncela (2021) señala que entre las causas más comunes para que eso sucede y que más menciona la autora son las de tipo ideológico-cultural y social: la «naturalización» y «el peso de la tradición y la costumbre», actitudes, valores, creencias y comportamientos, también mencionan las dificultades psicológico-afectivas, dentro de ellas, las de desarrollo de la personalidad (ideas, necesidades, sentimientos y acciones) y contexto cultural político.

Las persistentes barreras y desigualdades que enfrentan las mujeres en el ámbito político mexicano, a pesar de los avances legislativos y normativos en materia de equidad de género, más que una discusión es una realidad para las mujeres que han pretendido tener el poder otorgado por la democracia. Aunque se han implementado medidas como las cuotas de género y se ha observado un incremento en la representación femenina en cargos públicos, como las presidencias municipales, la paridad real y la igualdad sustantiva en la política aún están lejos de ser una realidad.

El problema se profundiza al analizar que, más allá de los avances numéricos, las mujeres continúan encontrando resistencias significativas que limitan su participación efectiva y su ascenso a posiciones de liderazgo. Estas resistencias incluyen barreras ideológico-culturales, sociales y psicológico-afectivas, que se manifiestan en la perpetuación de roles de género tradicionales, prejuicios y estereotipos. Además, la distribución desigual del poder y la persistencia de una cultura política patriarcal subyacen como obstáculos fundamentales para una participación política equitativa.

El caso específico de la zona metropolitana de Monterrey, donde la representación femenina en la política es notablemente baja, refleja la disparidad regional y la influencia de factores culturales y sociales locales en la participación política de las mujeres. A pesar de ser presididos por mujeres, muchos municipios aún muestran una representación femenina mínima en posiciones de decisión y liderazgo.

Metodología

A través de un análisis de estadísticas de candidaturas del Instituto electoral de participación ciudadana de Nuevo León (IEEPCNL) enfocado en la composición política de género en los ayuntamientos que conforman la (ZMM), con especial atención en aquellos gobernados por mujeres durante los procesos electorales 2021 y 2024, es decir, para el periodo 2021 los municipios de Guadalupe y General Zuazua y para el periodo 2024 solo General Zuazua, sin embargo, antes se analizara las estadísticas de la participación política a través de candidaturas.

Cabe mencionar, que, aunque este diseño metodológico permite identificar patrones relevantes para el estado de Nuevo León, presenta algunas limitaciones que deben ser reconocidas. En primer lugar, para el caso municipios dentro de área metropolitana solo se tuvo en cuenta el último periodo de elecciones del 2024, lo que reduce la capacidad de generalizar y tener una visión histórica más completa. En segundo lugar, el estudio privilegia indicadores cuantitativos de candidaturas y electas, dejando menos explorada la dimensión cualitativa de la experiencia de las mujeres en el poder. Finalmente, la investigación no incluye entrevistas o trabajo de campo, por lo que la perspectiva de las propias actoras políticas queda fuera del alcance de este análisis. Estas limitaciones señalan la necesidad de futuros estudios con metodologías mixtas más amplias, que integren datos estadísticos comparativos con evidencia cualitativa y etnográfica.

Entendiendo a la participación y su relación con la manifestación de la opinión o global de un grupo de personas

que pretenden influir o intervenir en una toma de decisiones o en palabras textuales de Acosta y Garcés (2010, p.19) la participación:

Suele adscribirse en ámbitos o esferas de actuación en la vida social; ejercerse en una pluralidad de escenarios (lugares de relación e interacción); orientarse desde una gama de finalidades(visiones y orientaciones de la acción e interacción); responder a unos determinados propósitos (macro temas o asuntos que los convocan); y, actualizarse en una pluralidad de modalidades (maneras o modos que caracterizan una intervención, en atención tanto a las características y a las opciones de los grupos o colectivos juveniles, como a las condiciones de los escenarios, las finalidades y los propósitos que los convocan.

Dentro de los posibles ámbitos, específicamente para esta investigación la participación será entendida desde el ámbito político donde está ligada a la contienda por el poder y los participantes buscan la prevalencia de sus intereses, necesidades y su forma de ver el mundo (ídem).

Acceso a la participación política

Para hablar del acceso a la participación política, se limitará el análisis a las candidaturas a los diferentes cargos a ocupar dentro de los ayuntamientos de Nuevo León, retomando las estadísticas publicadas en el informe del Proceso Electoral Nuevo León 2020-2021 publicadas por la entonces Comisión estatal electoral Nuevo León (CEE, 2022), y las estadísticas encontradas en el ahora Instituto Estatal Electoral de Participación Ciudadana de Nuevo León (IEEPCNL, 2024).

Tabla 1. Candidaturas inscritas para el periodo 2021 y 2024

Cargo	2021				2024			
	Mujer	Hombre	No binario	Total	Hombre	Mujer	No binario	Total
Presidencias municipales	151	147	0	298	117	158	0	275
Regidurías propietarias	948	923	3	1,874	867	925	0	1,792
Regidurías suplentes	1,043	827	3	1,873	750	1,043	0	1,793
Sindicaturas propietarias	235	236	1	472	224	216	0	440
Sindicaturas propietarias	260	211	1	472	193	246	0	439
Total:	2,637	2,344	8	4,989	2,151	2,588	0	4,739

Fuente: Elaboración con datos de (CEE, 2022) y de (IEEPCNL, 2024).

Como es posible visualizar, en la Tabla 1 a nivel de candidaturas en ambos procesos electorales el número de mujeres y hombres inscritos fue muy parejo, para el 2021 para el cargo de presidencia municipal hubo una ligera diferencia, y en el proceso del 2024 aunque el número de candidatas mujeres fue mayor al de los hombres, los resultados de las elecciones donde solo fueron elegidas 10 mujeres hablan por sí solos.

Esto se explica porque en el proceso electoral 2020-2021, se estableció que los partidos políticos debían postular un 50 % de sus candidaturas a las presidencias municipales por géneros distintos. Si el número de candidaturas era impar, la candidatura adicional debía ser para el género femenino, con

el fin de lograr una paridad horizontal. Esta medida llevó a un incremento en la participación de mujeres, con 2 637 mujeres candidatas de un total de 4 989 para los 51 ayuntamientos de Nuevo León (IEEPC, 2022). A pesar de esto, la representación femenina en los cargos más altos, como la presidencia municipal, sigue siendo baja, incluso para el periodo electoral 2024 donde hubo mayor presencia de candidaturas mujeres, el resultado de mujeres electas decreció.

La participación de las mujeres en la política ha sido un proceso complejo, que se ha caracterizado por una resistencia a su inclusión, y tal como lo señala, Hernández-Vela (2023) puede resultar muchas veces recalcitrante debido a usos y costumbres de larga data, incluso religiosos, a la insistente defensa de privilegios de género, en ese sentido, a las mujeres, se les ha dificultado acceder a la igualdad en este contexto, por ello han sido necesarias las leyes para equilibrar un poco las condiciones y a partir de ahí definir un piso más parejo, incluso, en los años noventa se hablaba de una exclusión histórica en este ámbito, donde habían estado alejadas del poder, son o han sido, las grandes ausentes según Bocchetti & Muraro (1991), aunque para autoras como Hernández (2006) a partir de sus reflexiones apuntan a que si bien aumentará las mujeres con poder en el mundo, ellas no están interesadas en los últimos niveles del escalafón del poder como los hombres, con lo cual la paridad en ciertos espacios, como el de la política, no es probable, esto va ligado a como se ven así mismas las mujeres, con lo poco cómodas que se sienten en estos espacios masculinizados.

Sin duda alguna, la única forma de des masculinizar dichos aspectos es aumentar la presencia de las mujeres en esos

mismos espacios, de esta forma se contribuye sin duda al cambio en primer lugar de la imagen de estas y de aquella entre la sociedad en general, así como se considera que el quehacer político no solo es apropiado para el sexo masculino, sino que es algo común para hombres y mujeres, según (Hernández, 2006). En esa búsqueda por el reconocimiento de sus derechos, las mujeres dieron lugar a la visibilización del problema de la ausencia de estas en espacios públicos y de la violencia que sufren al tratar de participar e integrarse en la vida política del país (Fernández Poncela y Martínez, 2023, p.180). Porque si bien, en el caso particular de Nuevo León ha aumentado el número de mujeres que están participando, que están accediendo a la política, no es el mismo número de mujeres que están ejerciendo, porque en algunos casos, como el de municipio de Guadalupe, que se detallara más adelante, es la misma mujer la que ha logrado ocupar el mismo cargo en distintos procesos electorales.

Ejerciendo cargos

Para el ejercicio, se analizara los municipios de la zona metropolitana donde han sido elegidas mujeres para ocupar la presidencia municipal, tal es el caso del Municipio de Guadalupe que ha tenido en varias oportunidades mujeres presidentas, en el 2006, 2009, 2018 y en el 2021 volvió a ser ocupado por una mujer, cabe mencionar, que de estos cuatro periodos el cargo ha sido ocupado en el 2006, 2018 y 2021 por la misma mujer, la licenciada María Cristina Díaz Salazar y en el 2009 por la licenciada Ivonne Álvarez García. Cabe mencionar que para las

elecciones de junio de 2024 se inscribieron 6 personas, de las cuales 5 eran hombres y una sola mujer era la que estaba en la disputa por la presidencia municipal; para regidurías propietarias se inscribieron 40 mujeres y 33 hombres, mientras que para la sindicatura fueron 6 hombres y 6 mujeres, de acuerdo con las estadísticas de portal del IEEPCNL (2024).

Actualmente, el gobierno está conformado por 2 síndicos, una mujer y un hombre, 19 regidores de los cuales 9 son mujeres y 10 son hombres tal como consta en el portal oficial de internet del ayuntamiento de este municipio. Donde también es posible observar las comisiones que están definidas dentro del ayuntamiento, en total 21, de las cuales las mujeres presiden 10 en total, lo que llama la atención es que todas las que son presididas por mujeres son en su mayoría relacionadas a la cultura, educación, el género, desarrollo social, derechos humanos, salud, entre otras, mientras que los hombres son los que presiden las comisiones de legislación, patrimonio municipal, desarrollo económico, obras públicas entre otras.

Esto se podría explicar, de acuerdo con lo planteado por Fernández (2007) las costumbres que están dictaminadas por el género se traducen en comportamientos que aluden a prejuicios que evita el aumento en la equidad de los derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, el progreso de las mujeres está limitado por la desigualdad, que proviene de los modelos de conducta social que se han asignado y replicado desde siempre, justificando todo tipo de trato desfavorecedor hacia las mujeres. Al reproducir estos modelos tradicionalistas de asignación de roles según el género, se hace más amplia la

relación desigual existente de poder, que mantienen y representan la forma de vivir en la actualidad, lo cual se fundamenta también en el pensamiento y actuar capitalista donde lo importante es la primacía del poder y por ende la subordinación de un grupo o clase sobre el otro en este caso particular, del hombre sobre la mujer.

Esto tiene su origen, en que el ámbito político no era considerado uno donde las mujeres tuviesen lugar, tal como lo expresa, Barrales y Juárez, (2013) el aspecto político se concebía como un espacio destinado para el hombre, donde la participación de la mujer ni siquiera era considerado debido al muy arraigado y difundido estereotipo acerca de que sus habilidades y capacidades están vinculadas a las labores de la esfera privada, es decir, a los roles domésticos de reproducción, crianza de los hijos y cuidado del hogar.

De acuerdo con Massolo (2006) la política por sí sola es un ámbito poco acogedor que resalta las diferencias de las mujeres y en este sentido se construye a partir de los modos de ver y ser masculinos, por lo que las mujeres pocas veces se sienten vinculadas, y muy pocas veces se llegarán a sentir cómodas, en los espacios políticos locales. Porque, aunque algunas han logrado vencer los estereotipos de género, injusticias electorales y dificultades económicas, esas mujeres que lograron ganar la elección encuentran más dificultades para seguir ascendiendo en la escala de poder que un hombre.

General Zuazua es un municipio que ha tenido en dos períodos consecutivos mujeres presidentas, en el del 2021 a la licenciada Nancy Olinda Gutiérrez Arrambide; y en el 2024

volvió a elegir a una mujer alcaldesa, a la licenciada Elva Deyanira Martínez. El actual cabildo del ayuntamiento está conformado por 10 regidores, de los cuales son 5 mujeres y 5 hombres. A su vez, 2 síndicos, una mujer y un hombre. Cabe mencionar que para estas elecciones del 2024 las 7 opciones para elegir presidente municipal eran todas mujeres, es decir, que la probabilidad de volver a elegir a una mujer era 100 %. Para ocupar la regiduría propietaria se postularon 25 hombres y 28 mujeres, para la sindicatura propietaria se inscribieron 7 mujeres y 6 hombres, de acuerdo con las cifras publicadas por el portal oficial del IEEPCNL (2024).

El caso de General Zuazua es interesante, por lo consecutivo de mujeres ocupando la presidencia, sin embargo, la información de la conformación de las comisiones no se ha podido encontrar a la hora de la redacción de este escrito, se continuará en la búsqueda de más información y estadísticas para ampliarla, por lo cual, se haría necesario complementar con entrevistas o levantar información adicional para complementar.

Consideraciones finales

Existe un avance, poco o muy significativo es debatible, porque si bien es cierto que en Nuevo León la participación política de las mujeres ha aumentado, en el acceso no ha ocurrido lo mismo con el ejercicio, porque son pocas las mujeres que logran ser elegidas para ocupar la presidencia de un municipio, cabe mencionar, que en los casos de los dos municipios analizados, la

conformación de los cabildos es paritaria, lo que de por sí es un avance, sin embargo, es evidente que son dos casos particulares que más allá de estadísticas, por lo que el análisis sugiere la necesidad de combinar investigaciones cuantitativas (como el análisis de datos electorales y de la composición de cabildos) con estudios cualitativos profundos que aborden las experiencias de las mujeres en la práctica del ejercicio político, sus barreras y los mecanismos internos de los ayuntamientos para promover la igualdad de género.

En ese orden de ideas, se recomienda profundizar en estudios cualitativos para comprender mejor las dinámicas internas de los ayuntamientos y para un análisis más completo que puedan derivar en la formulación de políticas públicas que no solo garanticen la paridad en la postulación, sino que también fortalezcan la capacidad de las mujeres para ejercer el poder con igualdad de condiciones.

Así mismo, a partir del análisis de los datos estadísticos, muestran que, si bien los cambios en el marco normativo electoral han empujado una mayor participación política de mujeres aumentando el número de candidatas, no se traduce en igual medida a la hora de las elecciones, manteniendo casi el mismo número de mujeres electas de un periodo a otro para ocupar la presidencia municipal en Nuevo León. Evidenciando así la persistencia de resistencias que van desde lo institucional hasta lo personal, que dificultan que se siga avanzando en una agenda de igualdad de género, reflejado en la asignación diferenciada de comisiones en los ayuntamientos y la persistencia de redes de poder masculinas que contribuyen a que, aun cuando las mujeres

participen en la política, muchas ocupen roles secundarios y operativos.

Subrayando las principales barreras para la participación política de las mujeres son de índole ideológico-cultural, social y psicológico-afectiva, lo que se traduce en la naturalización de roles y en prejuicios que limitan el ascenso a cargos de alta dirección. Se observa también que, a pesar de una paridad en las candidaturas, la representación final de mujeres en cargos ejecutivos a nivel municipal no crece proporcionalmente, lo que señala que existen barreras adicionales durante el proceso electoral y en el clima político.

Bibliografía

- Acosta, G. C. (2019). El principio de paridad de género y el incremento de las presidentas municipales en México: análisis comparativo del periodo 2005-2017. *Debate Feminista*, 57, 83-107. doi:<https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.2019.57.06>
- Acosta, G. C. (2019). Las presidentas municipales en México 2017, un panorama. *Revista de Estudios de Género. La ventana*, VI(50), 9-44.
- Aguirre, J. F., Infante, J. M., & De Ita, B. L. (2019). *La capacidad de respuesta estatal (responsiveness) a la voluntad ciudadana como indicador de gobernanza en la calidad de la democracia participativa* (Vol. Primera edición). (J. F. Sala, Ed.) Ciudad de México: Colofón S.A. de C.V.
- Arzaluz, S. S. (Agosto de 2023). *Milenio*. Obtenido de <https://www.milenio.com/opinion/varios-autores/corredor-fronterizo/ser-mujer-y-alcaldesa-en-nuevo-leon>
- Barrales, P. B., & Juárez, S. G. (2013). Participación política de la mujer en México. Acciones afirmativas y partidos políticos. *Revista del tribunal electoral del poder judicial de la Federación*(12). doi:<https://doi.org/10.22201/ijj.24487929e.2008.12>
- Barrera, D. (2003). Presidentas municipales en México. Perfiles y trayectorias. *Cuicuilco - Escuela Nacional de Antropología e Historia*, 10(27).

- Bocchetti, A., & Muraro, L. (1991). Ganar qué, ganar qué: nuestra cuestión con el poder. 4, 99-129. Obtenido de <https://www.jstor.org/stable/42623998>
- Caminotti, M., & Freidenberg, F. (2018). Mujeres en la política. Experiencias nacionales y subnacionales en América Latina. En F. Freidenberg, M. Caminotti, B. Muñoz-Pogossian, & T. Došek (Edits.), *Mujeres en la política. Experiencias nacionales y subnacionales en América Latina*. Ciudad de México: Instituto Electoral de la Ciudad de México e Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Obtenido de <https://reformaspoliticas.org/mujeres-en-la-politica-experiencias-nacionales-y-subnacionales-en-america-latina-2018/>
- Cárdenas, A. G., & Rodríguez, R. M. (2018). Violencia política contra las mujeres y el rol de la justicia electoral. En G. d. Valle Pérez, & F. Freidenberg, *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*. Obtenido de <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/38977>
- CEE. (2022). *Memorias y Estadísticas: Informe del Proceso Electoral Nuevo León 2020-2021*. Comision estatal electoral Nuevo León.
- Chávez-Arellano, M. E., & Vázquez-García, V. (2011). La gestión de las presidentas municipales rurales de Tlaxcala, México, de 1992 a 2010, desde la percepción de las protagonistas. *Agricultura, sociedad y desarrollo*, 8(1).

- Cueva, C. H., Freidenberg, F., & Uchuypoma, D. S. (2018). Mujeres peruanas en la política subnacional: trayectoria y perfiles de las consejeras regionales (2002 y 2014). En F. Freidenberg, M. Caminotti, B. Muñoz-Pogossian, & T. Došek (Edits.), *Mujeres en la política: Experiencias nacionales y subnacionales en América Latina* (págs. 223-247). Ciudad de México.
- Dahlerup, D., & Freidenvall, L. (2008). *Electoral gender quota systems and their implementation in Europe*. Obtenido de 903/20090310ATT51390/20090310ATT51390EN.pdf
- Dos Santos, B., & Cristina, T. (2009). Representaciones sociales de género: un estudio psicosocial acerca de lo masculino y lo femenino. *Tesis doctoral inédita leída en la Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Psicología, Departamento de Psicología Social y Metodología*. Universidad Autónoma de Madrid. Facultad de Psicología; Universidad Autónoma de Madrid. Departamento de Psicología Social y Metodología.
- Espinosa, G. D. (2009). *Cuatro vertientes del feminismo en México, Diversidad de rutas y cruce de caminos*. Universidad Autónoma Metropolitana.
- Fernández Poncela, A. M. (1996). La historia de la participación política de las mujeres en México en el último medio siglo. *Boletín americanista*, 111-132. Obtenido de <https://raco.cat/index.php/BoletinAmericanista/article/view/98646>

- Fernández Poncela, A. M. (2006). MUJERES Y POLÍTICA EN AMÉRICA LATINA: dificultades y aceptación social. *Argumentos* (Méx.) [online], 19(51), 117-142.
- Fernández Poncela, A. M. (2008). Las mujeres y su relación con la política institucional. *Sociológica* (Méx.), 23 (66).
- Fernández Poncela, A. M. (2011). Las cuotas de género y la representación política femenina en México y América Latina. *Argumentos* (Méx) 2011, 24(66). Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-57952011000200010
- Fernández Poncela, A. M. (Enero-junio de 2019). Participación política de las mujeres y la paridad en México. *Revista CoPaLa. Construyendo Paz Latinoamericana*(7), 79-95.
- Fernández Poncela, A. M. (2021). Recorridos, obstáculos y oportunidades: un acercamiento a la participación política de las mujeres en México. En M. L. Sánchez, M. T. Martínez, C. Smith, S. H. Mejía, & D. R. Tapia (Edits.), *Primera LegisLatura Paritaria de Nuevo León. Experiencias y Reflexiones* (págs. 41-81). Comisión Estatal Electoral Nuevo León.
- Fernández Poncela, A. M. (2021). Recorridos, obstáculos y oportunidades: un acercamiento a la participación política de las mujeres en México. En M. L. Sánchez, M. T. Martínez, C. Smith, S. H. Mejía, & D. R. Tapia (Edits.), *Primera Legislatura paritaria de Nuevo León. Experiencias y reflexiones* (págs. 41-81). Comisión Estatal Electoral Nuevo León.

- Fernández Poncela, A. M., & Martínez, A. G. (2022). 2021: mujeres y elecciones en México. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 68. doi:<https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2023.247.82249>
- Fernández Poncela, A. M., & Martínez, A. G. (2023). 2021: Mujeres y elecciones en México. *Revista Mexicana de ciencias Políticas y sociales*, 68(247). doi:<https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2023.247.82249>
- Fernández, A. H. (2007). Desigualdad de género. La segregación de las mujeres en la estructura ocupacional. *La ventana*, 3(25), 140-167. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-94362007000100140&script=sci_abstract
- Fernández, A. H. (2007). La segregación de las mujeres en la estructura ocupacional. *La ventana* , 3(25), 140-167. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-94362007000100140&script=sci_abstract
- Ferreira, B. H. (2014). La Idea Feminista De La Política Desde El Sur Global. *Revista Estudios Feministas*, 22(2), 627-635. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=38131661014>
- Franceschet, S. (2008). ¿Promueven las cuotas de género los intereses de las mujeres? El impacto de las cuotas en la representación sustantiva de las mujeres. En M. R. Tobar (Ed.), *Mujer y política. El impacto de las cuotas de género en América Latina*. Santiago, Chile.

- Francovich, M., Cuesta, L. S., & Brussino, S. (2023). Mujeres y participación en la política formal: una revisión sistemática de estudios cualitativos. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. doi:<https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2023.247.80244>
- Freidenberg, F. (2017). ¿Qué han hecho los partidos por las mujeres? Una propuesta para medir la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en los partidos mexicanos. En F. Freidenberg (Ed.), *La representación política de las mujeres en México* (Vol. Primera edición). Instituto Nacional Electoral.
- Freidenberg, F. (2018). “Ellas también saben”: estereotipos de género, resistencias a la inclusión y estrategias para feminizar la política. *Pluralidad y consenso*, 8(35). Obtenido de <http://revista.ibd.senado.gob.mx/index.php/PluralidadyConsenso/article/view/521/482>
- Freidenberg, F. (24 de Febrero de 2022). Mujeres en las legislaturas subnacionales mexicanas. *El universal*. Obtenido de <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/flavia-freidenberg/mujeres-en-las-legislaturas-subnacionales-mexicanas/>
- Freidenberg, F., & García, S. (2015). *De la cuota a la paridad: las reformas para mejorar la representación política de las mujeres en América Latina*. Obtenido de Reformas Políticas en América Latina: <https://reformaspoliticas.org/reformas/genero-y-politica/>
- Freidenberg, F., & Garrido de Sierra, S. G. (2021). Régimen electoral de género y representación política de las

- mujeres a nivel subnacional en México. *Revista De Ciencia Política*, 67-101. doi:<https://doi.org/10.4067/S0718-090X2021005000103>
- García, E. M. (2019). Representación política de las mujeres en los Congresos subnacionales en México. Un modelo de evaluación. *Estudios políticos (México)*(46), 73-98.
- Gil, Y. E. (2019). Mujeres indígenas, fiesta y participación política. *Revista de la Universidad de México*.
- Gilas, K. M., & Pacheco, A. V. (2018). Entre cuotas y violencia de género: avances y retrocesos en la participación política de las mujeres en México. *Hallazgos*, 185-205.
- Gilligan, C. (1993). *In a Different Voice: Psychological Theory and Women's Development*. Harvard University Press. doi:<https://doi.org/10.2307/j.ctvjk2wr9>
- Guadalupe, G. d. (13 de 08 de 2024). <https://guadalupe.gob.mx/gobierno/h-ayuntamiento/>. Obtenido de Guadalupe gobierno municipal 2021-2024: <https://guadalupe.gob.mx/gobierno/h-ayuntamiento/>
- Heller, L. (2004). *La Voz Online*. Obtenido de http://archivo.lavoz.com.ar/2004/0822/suplementos/economico/nota265277_1.htm
- Hernández, A. M. (2006). ¿Son las mujeres diferentes a los hombres en el ejercicio político? *El Cotidiano*, 21(139), 41-49. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/325/32513905.pdf>

- Hernández-Vela, E. S. (2023). El largo y escabroso camino hacia la igualdad plena de mujeres y hombres. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*(247), 311-348. doi:doi: <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2023.247.82357>
- IEEPC. (2024). *Integración de Ayuntamientos 2024-2027.* Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.ieepcnl.mx/info/procesos/2024/integracion/Integracion_Ayuntamientos_2024_Computos_10-06-2024.pdf
- IEEPCNL. (Agosto de 2024). *Instituto Estatal Electoral de Participación Ciudadana de Nuevo León.* Obtenido de <https://conoceles24.ieepcnl.mx/Estadisticas/Index>
- INE. (2020). *La paridad de género, un asunto de igualdad y de justicia.* Obtenido de INE: <http://www.gob.mx/inmujeres/articulos/la-paridad-de-genero-un-asunto-de-igualdad-y-de-justicia?idiom=es>
- INE, Vázquez, M. P., & Pérez, L. C. (2021). *Presidentas municipales y/o equivalentes en funciones México 2022.* INE.
- INEGI. (2004). *Delimitaciòn de las zonas metropolitanas de Mèxico.* Instituto Nacional de Estadistica, Geografia e informàtica.
- Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). (2018). *Informe Legislativo 2018: Paridad de Género.*
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (2017). Conoce los beneficios de pertenecer a

- una zona metropolitana. *Gobierno de México*. Obtenido de <https://www.gob.mx/inafed/articulos/conoce-los-beneficios-de-pertenecer-a-una-zona-metropolitana#:~:text=El%20potencial%20de%20crecimiento%20econ%C3%B3mico,insumos%20y%20mano%20de%20obra>.
- Krook, M. L. (2008). La adopción e impacto de las leyes de cuotas de género: una perspectiva global. En M. R. Tobar (Ed.), *Mujer y política. El impacto de las cuotas de género* (págs. 27-59). Santiago, Chile.
- Krook, M. L. (2008). La adopción e impacto de las leyes de cuotas de género: una perspectiva global. En M. R. Tobar (Ed.), *Mujer y política. El impacto de las cuotas de género* (págs. 27-59). Santiago, Chile.
- Krook, M. L., & Sanín, J. R. (2016). Género y violencia política en América Latina. Conceptos, debates y soluciones. *Política y gobierno*, 23(1). Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20372016000100127
- López, W. O. (2013). El estudio de casos: una vertiente para la investigación educativa. *Educere, vol. 17, núm. 56, enero-abril, 2013, pp. 139-144 Universidad de los Andes, 17, núm. 56(56)*, 139-144 .
- Mackay, F., Monroe, S., & Waylen, G. (2009). The Feminist Potential of Sociological Institutionalism. *Politics & Gender*, 5(2), 253-262. doi:doi:10.1017/S1743923X09000208

- MacKinnon, C. A. (1987). *Feminism unmodified*. United States of America: Harvard College .
- March, J. G., & Olsen, J. P. (1987). *Rediscovering Institutions*. New York: Free. New York.
- Martínez, M. A., & Garrido, A. (2013). Representación descriptiva y sustantiva: la doble brecha de género en América Latina. *Revista mexicana de sociología*, vol.75(3).
- Martínez, M. A., & Garrido, A. (2013). Representación descriptiva y sustantiva: la doble brecha de género en América Latina. *Revista mexicana de sociología*, 75 (3), vol.75 no.3 Ciudad de México jul./sep. 2013.
- Martínez, M. L., Villarreal, M. T., Smith, C., Ramírez, S. H., & Espino, D. R. (2021). Primera Legislatura paritaria de Nuevo León. Experiencias y reflexiones. En M. L. Sánchez, M. T. Martínez, C. Smith, S. H. Mejía, & D. R. Tapia (Edits.). Comisión Estatal Electoral Nuevo León.
- Massolo, A. (2003). El espacio local y las mujeres: pobreza, participación y empoderamiento. *La Aljaba. Segunda Época: revista de estudios de la mujer*, VIII, 37-49. Obtenido de <https://www.cervantesvirtual.com/obra/el-espacio-local-y-las-mujeres-pobreza-participacion-y-empoderamiento-927305/>
- Massolo, A. (2006). El desarrollo local en la perspectiva de género. *Agricultura, sociedad y desarrollo*, 3(1). Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-54722006000100001

- Massolo, A. (2006). *Nueva institucionalidad local de género en América Latina*. Santo Domingo: Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW).
- Massolo, A. (2006). *Participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina*. Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW).
- Mena, R. A., Martínez, J. I., & Martínez, A. O. (2017). Manifestaciones de la violencia política de género en las contiendas electorales 2015 en el estado de Chiapas. Notas para el análisis. *LiminaR vol.15 no.1 San Cristóbal de las Casas ene./jun. 2017, 15(1)*.
- Mezey, M. L. (1980). *Legislaturas comparadas* (Vol. 74). doi:<https://doi.org/10.2307/1960727>
- Muñoz, A. V. (2015). Representaciones mediáticas de la participación política de la mujer. *Revista Electrónica Gestión de las Personas y Tecnología 2015, 8 (22), 8(22)*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=477847104001>
- Osornio, M. C., & Freidenberg, F. (2018). Las consecuencias imprevistas de la participación: la violencia política hacia las mujeres en México. En F. Freidenberg (Ed.), *La representación política de las mujeres en México* (págs. 273-285). Obtenido de <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/39172>

- Palomo, I. M. (2021). Acercamiento metodológico al estudio del poder local: los ayuntamientos de Chiapas (México), siglo XIX. *Revista de humanidades*, 119-147. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8062260>
- Torres, E. A. (2016). Violencia política en las elecciones subnacionales mexicanas. El caso de Chiapas en 2015. (E. T. Alonso, Ed.) *Politai: Re-vista de Ciencia Política Año 7, primer semestre*(12), 79-95. Obtenido de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/politai/article/view/15214>

Conclusiones

Cirila Quintero Ramírez
El Colegio de la Frontera Norte
Unidad Matamoros

Las temáticas abordadas en este libro constituyen una mirada analítica desde el género de problemáticas sociales del norte de México. Siguiendo la tradición de los estudios sociales, la mayoría están enraizados en la realidad empírica, principalmente en el norte de México, que puede ser visualizada a través de distintos niveles espaciales: el municipio, el estado, y el mismo país; pero también el espacio público, las escuelas, los hogares, así mismo, muestran la transversalidad que tiene el género, como categoría analítica en la vida no solo de las mujeres sino de los jóvenes, de los niños y de los adultos mayores y como se traduce en la vida cotidiana, en las interacciones sociales y en las prácticas políticas. Los trabajos señalan la necesidad de utilizar enfoques multi e interdisciplinarios, para adentrarse en la complejidad social que la perspectiva de género necesita para ser capturada, así pues, para lograr esta perspectiva hace falta que economistas, sociólogos, polítólogos, antropólogos, historiadores y profesionales afines contribuyan con su análisis para fundamentar lo relevante de incluir el género como categoría central, y no subalterna, del análisis social.

En ese sentido, la discusión de los autores rebasa con mucho la idea estereotipada de igualar género con mujer, y da cuenta de la complejidad de la categoría, a través de los apartados

teóricos de algunas de las investigaciones, y cómo esta perspectiva impregna todo el espacio social. A pesar de su centralidad, los trabajos coinciden en que, aunque hay avances en la lucha por la igualdad y la justicia social entre los géneros, derivados de las acciones afirmativas para la paridad, especialmente en lo político, pero sobre todo por la lucha social que han dado distintos actores, en donde las mujeres han desempeñado un papel central, aún falta mucho por recorrer, dado que podemos tener un avance numérico, pero los cambios sustanciales aún están por venir.

En las conclusiones finales habría que resaltar cuatro temáticas centrales en los que el libro hace aportaciones importantes o bien plantea problemas que necesitan ser atendidos: las violencias de género, los cuidados, las políticas públicas y la participación política de las mujeres. A través de estas temáticas se pueden seguir los problemas más puntuales que preocupan en materia de género, pero también los avances y los retos por enfrentar.

La problemática principal que emerge en los textos son las violencias, no solo en donde es el tema principal de análisis sino incluso en textos que lo abordan de manera colateral. El análisis presentado no se centra en el espacio doméstico, sin que ello represente negar la violencia existente, y creciente a partir del COVID, que existe en el espacio familiar, sino que enfatiza cómo la violencia se ha extendido a los espacios y servicios públicos, los parques, los centros comerciales, las calles, lo que ha incidido en la interacción social tan necesaria para la cohesión social. Se da cuenta del miedo y temor que tienen no solo las mujeres sino la ciudadanía en general para utilizar estos espacios

y servicios. De acuerdo a los autores, la violencia no solo es por experiencias propias sino por el papel que desempeña las redes sociales, que alimentan más el miedo no solo individual sino colectivo. Ciertamente, el no usar estos espacios podría ser una opción, sin embargo, la vida social, como ir al trabajo, a hacer compras, a la escuela no se frena, por lo que hay salir, por lo que la demanda más fuerte es a las autoridades para brindar espacios y servicios públicos libres de violencia.

Los autores al estudiar la realidad actual, dan cuenta de cómo la violencia se ha introducido de manera preocupante en los espacios escolares, especialmente el hostigamiento sexual, en especial en las universidades. En este apartado, cabría mencionar que esta violencia no es nueva, existía desde antes pero ahora se ha visibilizado por las redes sociales, por las campañas gubernamentales para denunciar, sin embargo, a pesar de esta visibilidad y recursos para denunciarla persiste el miedo a denunciar, dado “el no querer problemas” y la no confiabilidad en las autoridades encargadas de sancionar. La expresión “para qué denuncio si no me hacen caso” que menciona el testimonio de uno de los textos es por demás preocupante, porque el silencio sigue siendo un aliado para la extensión de la violencia, pero sobre todo muestra la incapacidad gubernamental para proteger a los ciudadanos.

En el apartado de violencia, el libro aporta también otro aspecto relevante, no solo las mujeres y los jóvenes han sido violentados sino los adultos mayores y los indígenas. La inclusión de estos grupos sociales se deriva de la perspectiva analítica más integral que los autores manejan de la violencia, en

donde no solo está lo físico, sino lo psicológico y lo verbal. La inclusión de estos grupos también muestra cómo se acrecienta la vulnerabilidad de estas poblaciones dado las actitudes de discriminación y racismo que persiste en nuestro país.

En esta misma vertiente, el libro integra, como otro de sus aportes, la relevancia que está adquiriendo la violencia en el espacio cibernetico y los fuertes efectos que estos tienen en especial en niños y jóvenes. La enunciación y definición de los distintos tipos que se albergan bajo el concepto de “violencia digital”, muestran la necesidad de campañas de información y sensibilización entre los jóvenes sobre este tipo de violencia que podrían prevenir daños psicológicos y especialmente suicidios.

El cuidado es otro de los ejes en donde el libro realiza interesantes consideraciones. Una coincidencia de los autores que abordan el cuidado es la asignación continua que se sigue haciendo de las tareas de cuidado a las mujeres, así lo demuestran los tiempos dedicados a esta actividad según las encuestas de uso de tiempo. Aunque también enriquecen esta mirada, al mencionar que el cuidado de las mujeres no solo es con respecto al hijo y al esposo, sino a todos aquellos miembros del círculo familiar que requieren cuidado. Especialmente, el cuidado de los padres que las hijas consideran una obligación de su parte, sin cuestionar el papel que la misma familia, el estado y la sociedad debería desempeñar en este cuidado

Los autores no solo evidencian las desigualdades que se dan en los espacios familiares sino a la escasa participación de otros actores que podrían impulsar la igualdad en el cuidado, por ejemplo, señalan la pate patronal, a través del espacio

laboral, al impulsar la aprobación de licencias y permisos para la conciliación de trabajo y responsabilidades de hombres y mujeres, especialmente en cuanto a la crianza de los hijos. En este apartado, habría que mencionar que especialistas en materia de cuidado, como Edith Pacheco, mencionan la necesidad de avanzar en el uso de términos y en lugar de mencionar la conciliación hay que utilizar el concepto de corresponsabilidad, que da una cuenta de esa responsabilidad compartida que debería haber en el cuidado de los hijos y de otros miembros de la familia que ameritan ser cuidados, e incluso la responsabilidad en el autocuidado.

Otros aportes que hace el libro en materia de cuidado, es ampliar el concepto de cuidado a la reproducción física de los individuos, en actividades como preparar los alimentos, en donde nuevamente las mujeres desempeñan mayormente este trabajo no remunerado, y cómo el desempeño de esta actividad se extiende desde la niñez hasta la vejez, sin que se visibilice su relevancia. En sus análisis del cuidado, los autores señalan la persistencia de la ambigüedad que existe en las mujeres por una parte de sentirse responsables del cuidado y por otro la exigencia de una mayor equidad en las labores de cuidado, que les permita avanzar en sus objetivos educativos o laborales.

Tanto las discusiones de la violencia como las del cuidado enfatizan la relevancia de formular políticas públicas que impulsen los espacios y servicios públicos seguros y libres de violencia y la equidad y corresponsabilidad en el cuidado. Las políticas públicas aparecen en los distintos textos, como el tercer eje relevante de las discusiones, y es el punto fundamental, en

donde mayormente se puede observar los retos para hacer una sociedad inclusiva, como se discutió en el Congreso que dio origen al libro. En este apartado se podrían hacer las siguientes conclusiones: la existencia de políticas públicas que no solucionan del todo las problemáticas porque no toman en cuenta las diferenciaciones espaciales, etarias, pero principalmente porque no son aplicadas y no cuentan con un seguimiento y evaluación de cómo están funcionando. Además de carecer de una integración de cómo cada una de estas políticas atienden la complejidad del problema. Para que estas políticas cuenten con esta integridad, como menciona uno de los autores, es necesario que se ponga a las mujeres, a los niños, y a todas las poblaciones que han sido vulneradas y excluidas de sus derechos a espacios sociales seguros y con justicia social. Sin esta perspectiva, las leyes, códigos, etc., que se realicen para solucionar el problema tienen un alcance muy corto para hacer un cambio social que lleve a la inclusión y equidad.

Finalmente, el libro realiza interesantes consideraciones acerca de la participación política de las mujeres. Los autores reconocen que en las últimas décadas particularmente a través de las instancias electorales, se han hecho avances importantes sobre la paridad en los cargos políticos entre hombres y mujeres. Sin embargo, esto no ha representado cambios sustanciales, dado que las carteras que se les sigue asignando en los congresos no son las más relevantes y fundamentales en la toma de decisiones, sino asociadas a los estereotipos de las tareas de las mujeres como la educación, la salud, el bienestar, negándoles el acceso a las comisiones centrales en donde se toman las políticas que

regirán al país. Un aspecto central que habría que agregar sería la ausencia de una perspectiva de género en la mayoría de las mujeres que llegan a los cargos públicos, que se refleja en su falta de cabildeo para llevar a la tribuna propuestas que solucionen la violencia, los cuidados y la inclusión social.

Una reflexión final, los textos históricos que integran la parte última del libro permiten la formulación de una conclusión poco mencionada, la mayor parte de aportaciones y cambio sustanciales en materia de género y de equidad social no ha partido de los gobiernos sino del trabajo cotidiano que las mujeres, especialmente con capacidad de liderazgo, han desarrollado en aspectos que la visión masculina considera irrelevante, como la educación y la salud de sus comunidades. A partir de estos espacios, se han generado leyes que han incidido en el mejoramiento social no solo de las mujeres sino de la mayor parte de la población. Esta consideración permite matizar la perspectiva de que los avances en la equidad de género se da a partir del gobierno, más bien los avances son producto, que han terminado en leyes, de luchas históricas de muchas mujeres que desde su vida cotidiana y el desempeño de sus actividades tradicionales a las que han sido relegadas, ha buscado el cambio en favor de los que han permanecido invisibles y sin voz para los tomadores de decisiones.

**Género, cuidados y violencias:
Construyendo futuros inclusivos**

Cirila Quintero Ramírez
María Magdalena García Rodríguez
Coordinadoras



